

ALMANAQUE UNIVERSAL
DE
LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,
ó
GUIA GENERAL
DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS,
POR LA REDACCION DE LA CORRESPONDENCIA,
PARA EL
AÑO DE 1861.



MADRID. — 1860.

IMPRESA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.
Calle del Desengaño, número 10.

ALMANAC DE L'INDUSTRIE

1871

LA COMMISSION D'INDUSTRIE

1871

ALMANAC DE L'INDUSTRIE

LA COMMISSION D'INDUSTRIE

ALMANAC DE L'INDUSTRIE

1871

ALMANAC DE L'INDUSTRIE

ALMANAC DE L'INDUSTRIE

ALMANAC DE L'INDUSTRIE

- Junas 17.** San Manuel y comp. márt., beato Pablo de Arezo, santas Teresa, reina y Sancha; santos Nicandio, Marciano, Montano y Argemiro.
- Martes 18.** Santos Marco y Marceliano, Calogero, Leoncio, y santas Isabel y Mílima.
- Miércoles 19.** Santos Gervasio y Protasio, Zósimo, Ursino y Bonifacio; santa Juliana de Falcaneri.
- Jueves 20.** San Silverio, santa Florentina, vg; santos Inocencio, Novato y Macario.
- Viernes 21.** Santos Luis Gonzaga, de la Compañía de Jesús, Eusebio y Raimundo, Palladio, Lentifido, Ursicino y Albano. Martir.
- Sábado 22.** Santos Plácido, Aencio, Albano y Niceas, y santa Consercia.
- Domingo 23.** San Juan; santas Esheldreda, Agripina; santos Félix, Zenon, Zenas, y Simeon Seilita, el menor.
- Lunes 24.** LA NATIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA. Santos Simplicio, Juan Ermitaño y Teodilo.
- Martes 25.** Santas Orosia y Lebronia; santos Guillermo, Eloy, Felices y Galicano.
- Miércoles 26.** Santos Juan y Pablo, Pelayo, Salvio, Vigilio y Antelmo.
- Jueves 27.** Santos Zollo y comp. márt., Anecto, Crescente, Sazon y Ladislao, rey.
- Viernes 28.** Santos Leon, Argimiso, Ireneo, Papias y Paulo I.
- Sábado 29.** Santos Pedro y Paulo, apóstoles, santa Benedicta, santos Marcelo, Anastasio y Casio.
- Domingo 30.** Conmemoracion de San Pablo apóstol; san Marcial, santa Potamiana y san Ostiano.

JULIO

- Lunes** 1. Santos Caste y Secundo, Aaron, Teodoro, Emerico, Espargino, Teobaldo y Simón, el simple.
- Martes** 2. La Visitación de la Santísima Virgen; santos Longinos, Otón, Switino, y santa Monegundis.
- Miércoles** 3. Santos Trifón, Jacinto, Heliodoro, Anatóleo e Ireneo, y santa Mustolia.
- Jueves** 4. San Laurencio; el B. Caspar Bono; santos Flaviano, Elias, Teodoro y Ulrico, y Quens y Agce, profetas.
- Viernes** 5. El Beato Miguel de los Santos; santa Zoe; san Domicio; Santa Eilomena; el Beato Pedro de Luxemburgo.
- Sábado** 6. Santa Lucia; santos Iasis, Rómulo, Paladio y Goar, y santa Dominica.
- Domingo** 7. Santos Fermín y Odón, el Beato Lorenzo de Brindis, y santos Consul, Benedicto XI, Ranzano y Gualibaldo.
- Lunes** 8. Santa Isabel, reina de Portugal; santos Kiliano y Gumboldo, los santos monjes Abrahamitas, y san Auspicio.
- Martes** 9. Santos Crifo, Paterno y Zenón; santa Evenilda, y la Commemoración de los fieles difuntos.
- Miércoles** 10. Santas Amalia y Rufina, Amelberga y Felicitas, y santos Olaner, Silvano, y Apolonio.
- Jueves** 11. Santos Pio, mrt; Abundio, Nicasio, Juan y Barón, y santa Verónica de Julianis.
- Viernes** 12. San Juan Gualberto; santa Marciana; santos Vivencio, Ritor, Félix y Paterno.
- Sábado** 13. Santos Anacleto, Joel y Esdras, profetas; Turiano, Rugenio, Salutasio y Murita.
- Domingo** 14. Santos Buenaventura, Justo, Marcelino, Heraclas y Félix.

- Lunes 15.** Santos Camilo de Lehis, Enrique, Emperador, Anastasio, Antiocho, Ciriaco y Audemio.
- Martes 16.** El Triunfo de la Santa Cruz; la festividad del Santo Escapulario de Ntra. Sra. del Carmen; santos Sisenando, Eustaquio, Vitaliano y Demnion.
- Miércoles 17.** Santos Alejo, Enodio, santa Marcelina, san Leon IV.
- Jueves 18.** Santas Sinferesa y Marina; santos Emiriano, Federico, y Filastro.
- Viernes 19.** Santas Justa y Rufina; San Vicente de Paul; santas Aurea y Macrina, vgs., y santos Simmaco y Arsenio.
- Sábado 20.** San Elias; santas Librada, Margarita y Severa, vírgenes, y santos Pablo, Gerónimo Emiliano y Vulmaso.
- Domingo 21.** Santas Práxedes y Julia, y santos Daniel, Arbogasto y Victor.
- Lunes 22.** Santa Maria Magdalena; santos Cirilo, Vandrilo, José y Platon. (*Canticula.*)
- Martes 23.** Santos Apolinar, Bernardo, Liberio, Teófilo y Teófilo, y santas Rómula, Redempta y Erudina.
- Miércoles 24.** Santas Cristina, Niceta y Aquilina, y santos Francisco Solano, Victor y Ursicino.
- Jueves 25.** SANTIAGO DE SOTOL: santos Cristóbal, Teodomiro y Cucufato, y santa Valentina.
- Viernes 26.** Santa Ana, madre de la Santísima Virgen, santos Sinfonio, Pastor, y Simcon.
- Sábado 27.** Santos Pantaleon, Aurelio y Lupe, y santas Antusa, Juliana y Sempronia.
- Domingo 28.** Los santos Nazario, Celso y Victor, mrt., Victor, papa, Inocencio I y Acacio.
- Lunes 29.** Santa Maria, virgen; santos Félix II, Simplicio, Faustina y Beatriz, Olavo, Guillermo y Galinico.
- Martes 30.** San Abdon y Senen; santa Julita, santos Rufino y Urse, obispo.
- Miércoles 31.** Santos Ignacio, fundador de la Compañía de Jesús; German, Firmo, Fabio y Juan Columbini.

AGOSTO.

- Lunes** 1. Santos Pedro, Advinaula, Félix, Justino, Eusebio y Leoncio.
- Miércoles** 2. Nuestra Señora de los Angeles, santos Pedro, Esteban y Alfonso de Ligorio; santa Teodota y la beata Juana de Aza, virgen.
- Jueves** 3. La Invencción del cuerpo de San Esteban; santos Aspren, Eufonio, Nicomedes y Gamaliel; y santas Masana y Cira.
- Domingo** 4. Santos Domingo, Asistarco y Eufonio.
- Jueves** 5. La Fiesta de Nuestra Señora de las Nieves; santa Afra y santos Paris y Eusinio.
- Martes** 6. La Transfiguración de Nuestro Señor Jesucristo; santos Justo y Pastor, los mártires de Cárdena; santos Sixto, Oswaldo y Hormisdas.
- Miércoles** 7. Santos Cayetano, Alberto, de Sicilia, Victorio y Donato.
- Jueves** 8. Santos Ciríaco; Lasgo, Sazaraniado, Hormisdas, Masino, Emilianio y Carpóforo.
- Miércoles** 9. Santos Ramon, Numidico y Secundiano. (*Vigilia*).
- Jueves** 10. San Lorenzo; santas Filomena, Asteria y san Deusdedio.
- Domingo** 11. San Tiburecio; santa Susana; santos Gangorico, Egnicio y Alejandro.
- Jueves** 12. Santa Clara; santos Euplio, Porcasio y Aniceto.
- Martes** 13. Santos Hipólito, Casiano; santa Rudegundis y san Máximo.
- Miércoles** 14. San Eusebio; santas Centola, Elena, Atanasia y san Calisto. (*Vigilia con abstinencia*).
- Jueves** 15. LA ASCENSION DE LA SANTÍSIMA VIRGEN; Nuestra Señora de la Granada, patrona de Llerena; santos Alipio, Arnulfo y Aecio.

- Viernes 16.** Santos Roque, Jacinto y Diómedes, y santa Eufemia.
- Sábado 17.** Santos Paulo y Juliana Mamete, Librado y santa Blasa de Montefalco.
- Domingo 18.** Santos Agapito y Horo; santa Elena, v., y los santos mártires de Córdoba y de Sahagún.
- Lunes 19.** Santos Luis, Magin. Mariano y Timoteo.
- Martes 20.** Santos Bernardo, Cristóbal, Leovigildo, Samuel, Máximo y Filiberto.
- Miércoles 21.** Santas Juana, Francisca Fremiot y Bassa; y santos Bernardo, Tolomeo, Benoso, Maximiliano y German.
- Jueves 22.** Santos Sinforiano, Fabriciano, Filiberto, Timoteo, y Agatónico.
- Viernes 23.** Santos Felipe Benicio, Cláudio y compañeros mrtos, Timoteo, Apolinario y Quiriaco.
- Sábado 24.** San Bartolomé, Santa Anrea, santos Gregorio y Andueno.
- Domingo 25.** Santos Luis, rey de Francia; Ginés de Arlés, Julian, Gerencio y Ginés; santa Patricia, y santos Menas y Gregorio.
- Lunes 26.** Santos Ceferino, Vitores, Adrian y Segundo.
- Martes 27.** Santos José Calasanz, Cesáreo Liceno, Rufo Pamon y Julian, y la Transverberacion del Corazon de santa Teresa de Jesús.
- Miércoles 28.** Santos Agustin, Julian, Fortunato, Moisés y Alejandro.
- Jueves 29.** La Degollacion de san Juan Bautista; santos Pedro y Juan, Sebro Hipacio, y Andrés y santa Sabina.
- Viernes 30.** Santa Rosa de Lima, santos Pelayo, Félix, Adaneto, Faustino, Pamaquio y Fiacro.
- Sábado 31.** San Ramon Nonnato; la traslacion de los santos Emeteria y Celedonio; santos Domingo, conde Osorio y Gutierrez; Paulino, Aristides y Amato.

SETIEMBRE.

- Domingo** 1. Santos Gil; Vicente y Leta, Gil de Casayo, José, Gedeon y Lupo; y santas Ada, profetisa; y Veneras.
- Lunes** 2. Santos Antolin; Estéban I. rey; Justo y Cenon. SALE LA CARÍCULA.
- Martes** 3. Santos Ladislao, rey; Sandalio, Simeon Stilita, el menor; Nonito y Aigulfo, y santas Serapia y Sabina.
- Miércoles** 4. Santas Cándida, Ida, Rosalía de Palermo, y Rosa de Viterbo, santos Moisés y Marcelo.
- Jueves** 5. San Lorenzo Justiniano, santa Obdulia, la conmemoracion de san Julian, obispo de Cuenca; y santos Victorino Rómulo y Bertin.
- Viernes** 6. Santos Eugenio, Eleuterio y Zacarias, y la conmemoracion de los fieles difuntos.
- Sábado** 7. Santa Regina, el beato Mateo de Agrigente, y santos Clodoaldo, Juan y Euxiquio.
- Domingo** 8. LA NATIVIDAD DE LA SANTÍSIMA VIRGEN. San Adrian y san Eusebio, el beato Gudila y santa Adela.
- Lunes** 9. Santos Gregorio, Andomaso, Sergio, Gregorio, conf. y Severiano; la fiesta del Dúlcísimo y santo nombre de María, y santa María de la Cabeza.
- Martes** 10. Santos Nicolás de Tolentino, Selvio, Sóstenes y Victor, Teodardo é Hilario, y santa Pulcheria.
- Miércoles** 11. Santos Proto y Jacinto, Emiliano, Pafuncio y Paciente, y santa Teodora Alejandrina.
- Jueves** 12. Santos Leoncio y Gidon, los beatos Mirou é Invenco y santa Buena.
- Viernes** 13. Santos Felipe, Eulogie, Amaro, Ligorio, Amado y Mansilio ó Maurilio.

- Sábado 14.** La Exaltacion de la Santa Cruz; santa Catalina de Génova, santos Cornac y Crescencio.
- Domingo 15.** Santos Nicomedes, Emila y Jeremías; santa Edita, santos Nicetas, mrtts. y Alchardo.
- Lunes 16.** Santos Rogelio, Cornelio Cipriano y Abundio, y santa Eufemia.
- Martes 17.** La milagrosa impresion de las llagas de san Francisco; santos Pedro Arbués, Lamberto y Justino.
- Miércoles 18.** (TEMPORA.) Santos Tomás de Villanueva, José de Cupestino, Eumenio, Ferreolo y Metodio.
- Jueves 19.** San Jannesio, Rodrigo de Silos y Teodoro, y santa Pomposa.
- Viernes 20.** Santos Eustaquio, Agapito, Evilano y Teodoro, y santa Fausta.
- Sábado 21.** Santos Mateo, apóstol y evangelista, Jonás, Alejandro y Eusebio.
- Domingo 22.** Santos Mauricio y Emmesano, y santas Salaberga, é Iraida. (Oroño.)
- Lunes 23.** San Lino y San Andrés, mr.; y santas Tecla, Xantipa y Polixena.
- Martes 24.** La fiesta de Nuestra Señora de la Merced; santos Dalmacio, Gerardo, Pafnucio y Geremaro.
- Miércoles 25.** Santos Lope, Tormeno y Fermin.
- Jueves 26.** San Cipriano; santa Justina y santos Eusebio, Calistrato y Nilo.
- Viernes 27.** San Cosme y san Damian, santos Adolfo y Juan Simeon, Metafraste y Eleázaro, y santa Gertrudis, vg.
- Sábado 28.** San Wenceslao, el beato Simon de Rojas; santas Eustaquia y Lioba; san Exuperio.
- Domingo 29.** La fiesta de San Miguel arcángel, y santos Quiriaco y Grimoaldo.
- Lunes 30.** Santos Gerónimo, Gregorio y Honorio, y santa Sofia.

OCTÜBRE

- Martes** 1. Santos Remigio, Verisimo, Dominica y Babon.
- Miércoles** 2. Nuestra Señora del Rosario; san Saturio, el Beato Berenguer y los santos Leodegario, Teófilo y Tomás.
- Jueves** 3. San Cándido, los dos santos Ewaldo, Maximiano, Esiquio y Gerardo.
- Viernes** 4. San Francisco de Asís; santa Aurea y los santos Cayo, Crispo y Hieroteo. *(Gala con uniforme por los días de S. M. el Rey.)*
- Sábado** 5. Santos Froilan, Atilano, Plácido y Apolinario, y las santas Cristina y Gala.
- Domingo** 6. San Bruno; santa Fé, y los santos Primo, Feliciano y Magno.
- Lunes** 7. Santos Marcos, Sergio y Baco, Augusto, Martín, Marcelo y Apuleyo, y santas Osita y Justina.
- Martes** 8. Santas Brigida, y Thais; y santos Pedro mártir, Simeon el Justo y Artemon.
- Miércoles** 9. San Dionisio, el patriarca Abraham, san Gislano, y santa Paulina.
- Jueves** 10. Santos Francisco de Borja, Luis Beltran, Paulino, y Eulampio, y santa Eulampia. *(Gala con uniforme por el cumpleaños de S. M. la Reina.)*
- Viernes** 11. Santos Fermín, Nicasio y Taraco.
- Sábado** 12. La Aparicion de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza; santos Félix, Serafin y Cipriano; santa Dominica y la Conmemoracion de muchos mártires.
- Domingo** 13. Santos Fausto, Eduardo, rey; Daniel, Colmano, Venancio y Carpo.
- Lunes** 14. Santos Calisto, Domingo y Fortunato, y santa Fortunata.
- Martes** 15. Santa Teresa de Jesús; santos Bruno, Severo, y Fortunato.
- Miércoles** 16. San Gaio, santa Adelaida; santos Elipo, Ambrosio, Lulo y Becario.

- Jueves 17.** Santa Eulagis y los santos Gregorio, Victor mr., Alejandro y Mariano, santa Mermerta, y santos Victor, obispo, y santa Florentina.
- Viernes 18.** Santos Lucas, Julian, Justo y santa Trifonia.
- Sábado 19.** Santos Pedro Alcántara, Tolomeo y Lucio, Edvino y Aguilino y santa Tredes, v.
- Domingo 20.** Santos Juan Cancio, Artemio y Sindulfo, y santa Irene.
- Lunes 21.** Santos Ursula y Columbana, y santos Hilario, Dario y Victor, lector.
- Martes 22.** Santas Salomé, Colagia, Nunilo, Alodia, Cordula; Traslacion de Santa Cándida, Colagia y san Felipe.
- Miércoles 23.** Santos Pedro, Pascual, Juan Capistrano, Servando y German, Teodoro, Roman, Ignatio, ob.
- Jueves 24.** Santos Rafael, Arcangel, Bernardo, Calixto, Martiriano, Felix, Proclo y Maglorio.
- Viernes 25.** Santos Crisanto y Daría, Crispin y Crispiniano, Frutos, Gavino, Proto, Genaro, Bonifacio I, y Gaudencio, y la Dedicacion de la santa Iglesia de Toledo.
- Sábado 26.** Santos Evaristo, Luciano, Marciano, Rustico y Bernardo.
- Domingo 27.** Santos Vicente, Sabina y Cristeta; santa Anastasia y santos Cirilo, Elesbaan, y Frumencio.
- Lunes 28.** San Simon y Judas; santa Sabina y santo Honorato, Gandioso y Faron.
- Martes 29.** San Narciso, Santa Eusebia y san Teodoro.
- Miércoles 30.** San Claudio, santa Pelagia, san Marcelo, santa Nona, o Nonia; santos Asterio y Teonesto.
- Jueves 31.** Santos Quintin, Lucila y Nemesio, Nicolas, Eustasio y Volfango, y la batalla de Salado.

NOVIEMBRE.

- Viernes** 1. LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS. Santos Pedro del Barco, Cesáreo, Marcelo y Julián, y santa María, mr.
- Sábado** 2. La Conmemoracion de los fieles difuntos, santa Eustasia, y santos Marciano y Acindino.
- Domingo** 3. San Valentin, los innumerables mártires de Zaragoza, santos Ermengol, Malagufas y Huberto, y santa Benefrida.
- Lunes** 4. San Carlos Borromeo, santa Modesta, vg., santos Vidal, Agricola y Juanicio.
- Martes** 5. San Zacarias y Santa Isabel, santas Bertilla y Epistema, y santos Leto y Galacion.
- Miércoles** 6. Santos Severo, Leonardo, Vinoco e Ilmo.
- Jueves** 7. Santos Antonio, Florencio, Engelberto y Vilebrordo.
- Viernes** 8. Santos Severiano, Claudio, Vilecido, Godofrido y Mauro.
- Sábado** 9. Santos Teodoro, Alejandro, Orestes, la Dedicacion de la Iglesia de San Juan de Letran y el santo Crucifijo de Balaguer.
- Domingo** 10. Santos Andrés Avolino, Justo, Miles, Trifon y santa Teotiste.
- Lunes** 11. Santos Martin, Menna y Verano.
- Martes** 12. Santos Martin, Diego de Alcalá, Millan de la Cogulla, Nilo y Teodoro.
- Miércoles** 13. Santos Eugenio III, Estanislao de Koska, Arcadio, Homobono, Nicolás I y Abdon.
- Jueves** 14. Santos Serapio, Lorenzo y Rufo, y santa Trahanunda.
- Viernes** 15. SAN EUGENIO, arzobispo de Toledo, y santos Leopoldo, Didier y Maló.
- Sábado** 16. Santos Rufino, Eugerio, Omaso, Elpidio y Edmundo.
- Domingo** 17. Santa Gertrudis la Magna, y santos Acisclo y Victoria, Dionisio, Alfeo y Zaqueo, y Gregorio Taumaturgo.

- Lunes** 18. Santos Máximo, Odon, Roman, y la Dedicacion de la Basilica de san Pedro y san Pablo.
- Martes** 19. Santa Isabel, reina de Hungría, santos Ponciano, Aza, Barlaan y Abdías. (*Gala con uniforme por los dias de S. M. la Reina.*)
- Miércoles** 20. Santos Felix de Valois, Edmundo, Agapito y Nersas.
- Jueves** 21. La Presentacion de Nuestra Señora; santos Honorio, Gelasio I, Alberto y Heliodoro.
- Viernes** 22. Santas Cecilia y Apia, y santos Tilemon y Columbano.
- Sábado** 23. Santos Clemente, Juan Bueno de Mantua, Aflequio, Trudon, y santas Lucrecia y Felicitas.
- Domingo** 24. San Juan de la Cruz, santas Flora, Maria, Trigida y Firmina, y santos Protasio y Crisógono.
- Lunes** 25. Santa Catalina, y santos Garcia, Gonzalo, Moisés, Máximo y Mercurio.
- Martes** 26. Los Desposorios de Nuestra Señora; santos Pedro, patriarca de Alejandria; Coronado, Silvestre, Beato y Siricio.
- Miércoles** 27. Santos Faeundo y Primitivo; Ansurio, Bimarasio, Barlaan y Josafat, Maarsapor, y Santiago Interoiso.
- Jueves** 28. Santos Gregorio III, Quardo, Conancio, Esteban y Santiago, (*Gala con uniforme por el cumpleaños del Principe de Asturias.*)
- Viernes** 29. Santos Saturnino y Filomeno.
- Sábado** 30. Santos Andrés, apóstol; Tugal, Troyano y Constancio. y santa Maura.



DICIEMBRE.

- Domingo** 1. (de Adviento). Santos Domingo Sarracino, Nabaun, Castriciano, Constanciano y Agirico; y santa Natalia.
- Lunes** 2. Santas Biviana y Elisa; y santos Pedro Crisólogo, Cremacio y Noro.
- Martes** 3. Santos Francisco Javier, Casiano, Sefenias, Lucio, Sol y Claudio.
- Miércoles** 4. Santa Bárbara, y santos Clemente de Alejandria, Annon, Osmundo, Bernardo y Marutas.
- Jueves** 5. Santos Sabas, Anastasio, Giraldo, Dalmaeio, Necesio, Pelisio y Juan, y santa Crispina.
- Viernes** 6. Santos Nicolás, Fortian y Aselo, y santa Dionisia.
- Sábado** 7. Santos Ambrosio, Agaton, Siervo y Vitoria, y santa Fara.
- Domingo** 8. II. (LA INMACULADA CONCEPCION DE LA SANTISIMA VIRGEN MARIA), y santos Eutiquiano y Romarico.
- Lunes** 9. Santas Leocadia, Gorgonia y Vulfida, y santos Présculo y Sirio.
- Martes** 10. Nuestra Señera de Loreto, san Melquiades, santa Eulalia de Mérida, y santos Iavento, Mepas y Meriano.
- Miércoles** 11. Santos Dámaso, Victorico y Daniel el Stilita.
- Jueves** 12. Nuestra Sra. de Guadalupe de Méjico, san Donato, santas Annemaria y Emma, y santos Epimaco y Espiridion.
- Viernes** 13. Santa Lucia, Beato Juan de Marimon, santos Eustracio y Kenelmo.
- Sábado** 14. Santos Nicasio, Justo y Abundio, y Heron.
- Domingo** 15. III. Santos Eusebio, Urbe y Valeriano, y la octava de la Inmaculada Concepcion de la Santisima Virgen.
- Lunes** 16. San Valentin y san Abdon, mar., la Trasladion de san Fructuoso, santa Adelaida, emperatriz, y los tres santos Niños de Babilouia.

- Martes 17.** Santos Lázaro, Franco de Sena, la Traslacion de san Ignacio y santa Olimpiada.
- Miércoles 18.** La Espectacion del parto de la Santisima Virgen, ó la de la O. santos Rufo, Zósimo y Garciano. *Tempora.*
- Jueves 19.** Santos Nemésio, Adjutorio, Timoteo y Maura, y santas Fausta y Mauraytea.
- Viernes 20.** Santos Dionisio de Silos, la Traslacion de san Isidoro, obispo; Venerable Oriá y san Ammon.
- Sábado 21.** Santos Tomás y Temístocles, y santa Edvurga. *Invierno.*
- Domingo 22.** IV. Santos Demetrio, Veremundo, Zenon, Queremon y Flaviano.
- Lunes 23.** Santa Victoria y santos Vintila, Servulo y los diez santos mártires.
- Martes 24.** Santos Gregorio y Eutimio.
- Miércoles 25.** (*Pascua de Natividad.*) LA NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO; santas Anastasia, virgen, Anastasia, mr. y Eugenia.
- Jueves 26.** Santos Esteban, Dionisio, Mariano y Zenon.
- Viernes 27.** Santos Juan apóstol y evngelista, Teodoso y Teófanos.
- Sábado 28.** Los Santos Inocentes, santos Domnien, Teodoso y Antenio.
- Domingo 29.** Santos Tomás Cantuariense, David y Ebrulfo.
- Lunes 30.** La Traslacion de Santiago, san Sabino y santa Anisia.
- Martes 31.** Santos Silvestre, Domingo, Trófemo y Esteban y compañeros mártires, y santas Columba y Melania.

ÉPOCAS CÉLEBRES.

El presente año es:

— De la creacion del mundo el.	5,844
— Del Diluvio universal.	4,189
— De la poblacion de España.	4,103
— De la de Madrid.	4,030
— De la fundacion de Roma.	2,613
— Del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.	1,861
— De la primera invasion de los fenicios.	3,524
— Idem de los cartagineses.	2,581
— Idem de los romanos.	2,070
— De la destruccion de Numancia.	1,990
— De la invasion de los godos.	1,450
— Idem de los árabes.	1,151
— De la espulsion de los mismos.	369
— Del establecimiento de la dinastía austriaca.	355
— De la de Borbon.	161
— De la correccion Gregoriana.	280
— De la invasion de los franceses.	54
— De la espulsion de los mismos.	48
— Del pontificado de Ntro. Sto. Padre Pio IX.	16
— Del reinado de doña Isabel II.	29
— De la promulgacion de la Constitucion (18 de junio de 1837).	24

CONCESIONES APOSTÓLICAS.

1.^a Por concesion apostólica dada en Roma, á 25 de mayo de 1850, se dignó Su Santidad prorogar por ocho años á contar desde la predicacion correspondiente á 1853, el privilegio concedido para que todos los fieles estantes y habitantes en el territorio español, incluso los dominios de América, puedan comer carnes saludables guardando la forma del ayuno en los dias de cuaresma y en los de vigilia y abstinencia que ocurran en el discurso del año, á escepcion del miércoles de Ceniza, de los viernes de Cuaresma, del miércoles, jueves, viernes y sábado de la Semana Santa ó Mayor: de toda esta misma semana (menos el domingo de Ramos), con respecto á los eclesiásticos; y finalmente de la vigilia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, de Pentecostés, de la Asuncion de la Beatísima Virgen María, y de los Bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, advirtiéndole que para usar este privilegio, es necesario

tener, además de la Bula de la Santa Cruzada, el Indulto Apostólico para el uso de carnes, de la limosna ó estipendio que á la categoría y utilidades de cada cual corresponda, segun y como se previene por el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario general de Cruzada, en su edicto sobre el particular.

2.^a Los que hagan uso del privilegio de que se habla en la nota precedente, cumplen el precepto de la abstinencia con no promiscuar esto es, no mezclar carne y pescado en una misma comida, lo que deben observar en todos los viernes del año (que no sean de Cuaresma ni vigilia, ni vigilia con abstinencia de carne), en los domingos de Cuaresma y los días en que se previene abstinencia; y cumplen el del ayuno, con no hacer sino una sola comida, en la cual pueden comer carne, mas no promiscuar; lo que deben observar los lunes, martes, miércoles, jueves y sábados de Cuaresma, los días de *Témpora* y las *Vigilias*; pero deben observar rigoroso ayuno, que consiste en no hacer sino una sola comida absteniéndose de carne el miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma, el miércoles, jueves, viernes y sábado de la *Semana Santa* y las *Vigilias* con abstinencia de carne.

Los que no hagan uso del mencionado privilegio deben observar rigoroso ayuno en todos los días de Cuaresma en los de *Témpora*, en las *Vigilias* y en las *Vigilias* con abstinencia de carne, y abstenerse de comer carne en todos los viernes del año, en los domingos de Cuaresma y días en que se previene abstinencia.

Las fiestas de precepto, van señaladas en el Almanaque de los Santos con letras VERSALITAS.

CÓMPUTO ECLESIASTICO.

— Aureo número.	19
— Epacta.	XVIII
— Ciclo solar.	22
— Indicien romana.	IV
— Letra Dominical.	F

FIESTAS MOVIBLES.

Domingo de Septuagésima, á 27 de Enero.—Idem de Sexagesima á 3 de Febrero.—Idem de Quincuagésima ó Carnaval, á 10 de idem.—Miércoles de Ceniza, á 13 de Febrero.—Do-

mingo de Pasión, á 17 de Marzo.—Viernes de Doloros. á 22 de idem.—Domingo de Ramos, á 24 de idem.—Jueves y Viernes Santo, á 28 y 29 de idem.—Domingo de Pascua de Resurreccion, á 31 de idem.—Ascension del Señor, á 9 de Mayo.—Pascua de Pentecostés, á 19 de idem.—La Santísima Trinidad, á 26 de idem.—Sanctissimum Corpus Christi, á 30 de idem.—Primer domingo de Adviento, á 1.º de diciembre.

CUATRO TEMPORAS.

- I. Los dias 20, 22 y 23 de Febrero.
- II. Idem 22, 24 y 25 de Mayo.
- III. Idem 18, 20 y 21 de Setiembre.
- IV. Idem 18, 20 y 21 de Diciembre.

DIAS EN QUE SE SACA ANIMA.

El 27 de Enero; 19 de Febrero; 2, 3, 10, 22 y 23 de Marzo; 3 de Abril; 23 y 25 de Mayo.

DIAS EN QUE SE GANAN INDULGENCIAS.

La indulgencia plenaria puede ganarse teniendo la Bula de la Santa Cruzada, todos los dias de Cuaresma; los cuatro domingos de Adviento; los tres dias de rogativas (letanias 6, 7 y 8 de Mayo); la vigilia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, y en cada una de las tres misas que en la espresada festividad celebra cada sacerdote. Puede ganarse asimismo en los dias de los Santos Inocentes, de San Juan Evangelista y de San Estéban Proto-mártir; el dia de la Circuncision del Señor y el de la Adoracion de los Santos Reyes Magos; los domingos de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima (Carnaval); la octava de la Pascua de Resurreccion, el dia de la Ascension del Señor, la víspera y el dia de Pentecostés y los seis siguientes, y el de San Marcos Evangelista.

Para ganar la indulgencia plenaria, además de tener la Bula de la Santa Cruzada, es necesario visitar en una iglesia cinco altares, rezar la estacion al Santísimo Sacramento, rogando á Dios por la paz y concordia entre los principes cristianos, y por los demás fines de Nuestra Santa Madre la Iglesia.

DIAS EN QUE SE PUEDE COMER CARNE TENIENDO LA BULA.

Todos los dias de Cuaresma, excepto los viernes, el miércoles de Ceniza y los cuatro últimos dias de la Semana Santa ó Mayor, en virtud de la espresada Bula, se puede tambien comer carne todos los viernes del año y los demás dias de ayuno, abstinencia y témpora; pero sin promiscuar carne y pescado en una misma comida.

Acemás de los dias de Cuaresma arriba espresados, no se puede comer carne la víspera de la Pascua de Pentecostés ó venida del Espíritu Santo; la festividad de los Santos Apóstolos San Pedro y San Pablo (28 de Junio); la de la Asunción de la Santísima Virgen Maria (14 de Agosto), y la de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo (24 de Diciembre).

VELACIONES.

Se abren el dia 7 de Enero y se cierran el 12 de Febrero; se abren de nuevo el 3 de Abril y se cierran el 30 de Noviembre.

ESTADÍSTICA CATÓLICA.

El mundo católico comprende 1,007 obispados ó prelaturas con jurisdicción episcopal, bajo distintos títulos, vicariatos apostólicos, jurisdicción abacial ó territorios *nullius diocesis*.

Estas 1,007 diócesis ó circunscripciones de territorio que llevan otro nombre, se subdividen del siguiente modo: 681 en Europa, 128 en Asia, 29 en África, 146 en América y 23 en Oceanía.

En Europa hay 2 patriarcas, 481 obispos 43 concatedrales, 13 abades ó priores, con jurisdicción casi episcopal, 6 capellanías militares, 18 vicarios ó delegados y prefectos apostólicos.

En Asia hay 6 patriarcas, 3 arzobispos, 54 obispos, 65 vicarios y prefectos apostólicos.

En África hay 10 obispos y 19 vicarios y prefectos apostólicos.

En América hay 22 arzobispos, 115 obispos y 9 vicarios apostólicos.

En la Oceanía hay 2 arzobispos, 12 obispos, 8 vicarios apostólicos y un prefecto apostólico.

Considerada en detall la geografia eclesiástica de Europa, resultan los datos siguientes:

En Italia hay un patriarca, 47 arzobispos, 215 obispos, 44 concatehales, 11 territorios abaciales y 1 capellan militar.

En España hay 9 arzobispos, 45 obispos, 1 concatedral, 4 prelados particulares.

En Portugal 1 patriarca, 2 arzobispos y 14 obispos.

En Francia 16 arzobispos, 65 obispos y 1 capellan militar.

En Bélgica y Holanda 2 arzobispos, 9 obispos y 1 vicario apostólico.

En el imperio austriaco 15 arzobispos, 48 obispos 1 abad y 1 capellan militar.

En la Confederacion Germánica 6 arzobispos, 18 obispos, 3 vicarios y delegados apostólicos.

En el Reino-Unido de la Gran-Bretaña 5 arzobispos, 38 obispos y 3 vicarios apostólicos.

En el Norte de Europa 2 arzobispos, 14 obispos y 2 vicarios apostólicos.

En Malta, Grecia y Turquía 6 arzobispos, 14 obispos y 8 vicarios apostólicos y prelados con diversos títulos.

En Suiza 5 obispos, 1 abad y 2 prefectos apostólicos.

EPISCOPADO ESPAÑOL.

Alicante, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Cubero y Lopez de Padilla.

Almeria, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Anacleto Meoro y Sanchez.

Avila, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fernando Blanco y Lorenzo.

Badajoz, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Diego Mariano Alguacil y Rodriguez.

Barcelona, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Palau y Termenz.

Vich (Barcelona), obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Jon Castanyer.

Burgos, arzobispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Fernando de la Puente y Primo de Rivera,

Coria, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Garcia Gomez.

Plasencia, obispo, el Excmo. Sr. D. Bernardo Conde y Corral.

Cádiz, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan José Arboli.

Castellón de la Plana, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Domingo Canabio y Alberto.

Ciudad-Real, vacante.

Córdoba, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Alfonso de Alburquerque y Werion.

Cuenca, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Miguel Payan y Rico.

Gerona, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Florencio Loren-te y Monton.

Granada, arzobispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Ra-fael Bonzon.

Sigüenza, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Pe-nila Benavides.

Huesca, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro de Saran-dia y Endara.

Jaca, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Lucas Asensio

Jaen, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Andres Rosales y Mañoz.

Leon, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Joaquin Barbagero.

Astorga, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fernando Ar-güelles y Miranda.

Lérida, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Cirilo Uvi y Labaira.

Seo de Urgel, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Cairal.

Calahorra, vacante.

Lugo, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José de los Rios.

Mondoñedo, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ponceano de Arciniega.

Madrid, vacante.

Málaga, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Nepomuce-no Cascallana.

Cartagena, vacante.

Orense, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Avila Lanzas.

Oviedo, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno.

Palencia, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Gerónimo Ferrández de Peria.

Palma de Mallorca, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Miguel Salvá y Muñoz.

Pelion, obispo, el Excmo. Sr. D. Mateo Jarama y Garan.

Pamplona, obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Severo Leo-nardi Andriani.

- Tuly, obispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Tomás Maceta.
 Salamanca, obispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Anastasio Rodríguez Yusto.
 Canarias, obispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Joaquín Yach y Garriga.
 Santander, obispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. José López Crespo.
 Segovia, obispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Rodrigo Echavarría y Briones.
 Sevilla, arzobispo, Excmo. cardenal D. Joaquín Manuel Tarancón.
 Osmá, obispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Fray Vicente Orcos.
 Tarragona, arzobispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. José Domingo Costa y Borrás.
 Tortosa, obispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Miguel Pratibans.
 Teruel, obispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Francisco Lahdaira y Sevilla.
 Toledo, arzobispo, el Excmo. cardenal Sr. D. Fray Cirilo de Alameda y Brea.
 Valencia, arzobispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Mariano Barrio Fernandez.
 Valladolid, arzobispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Luis de Lastra y Cuesta.
 Zamora, obispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Rafael Manso.
 Zaragoza, arzobispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Manuel Guerra Gil.
 Tarazona, obispo, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Cosme Madorran.

DIGNIDADES ECLESIASTICAS DE ESPAÑA.

- Patriarca de las Indias..... Excmo. é Illmo. Sr. D. Tomás Iglesias Barcones, pro-capellan y limosnero mayor de S. M.
 Auditor de la Rota romana, por la corona de Castilla..... Illmo. Sr. D. Manuel Rodriguez y Sanchez.
 Auditor de la Rota romana, por la corona de Aragón..... Illmo. Sr. D. ...
 Nuncio apostólico en Madrid..... Excmo. é Illmo. Sr. D. Lorenzo Barilli, arzobispo de Trianes.

PRINCIPALES DIGNIDADES DE LA SANTA SEDE

Gran penitenciario.....	El cardenal Ferreti.
Pro-secretario de Estado.....	El cardenal Antonelli.
Secretario de Breves.....	El cardenal Macchi.
Vicario de Su Santidad.....	El cardenal Patrizi.
Prefecto del tribunal de la Signatura.....	El cardenal Mattei.
Idem de la Congregacion de Ritos.....	El cardenal Patrizi.
Idem de la Congregacion de los Estudios.....	El cardenal Brancelli.
Protector de la Orden de Ser- vitas.....	El cardenal Ferreti.
Idem de Menores observantes y de reformados de San Francisco.....	El cardenal Acebedo.
Idem de la Orden Tercera de San Francisco.....	El cardenal Caterini.
Auditor de Su Santidad.....	Monseñor Juani.
Auditor general de la cámara apostólica.....	Mons. Meli-Lurpy-Loregna.



ALMANAQUE REAL.

FAMILIA REAL DE ESPAÑA.

ISABEL II, reina católica de España; nació en Madrid en 10 de octubre de 1830. Fué proclamada en 29 de setiembre de 1833. Casada en 11 de octubre de 1846 con

FRANCISCO DE ASIS MARÍA, infante de España; nació en 13 de mayo de 1822. Declarado rey en 10 de octubre de 1846.

Alfonso Francisco Pelayo Fernando Pío Juan de María de la Concepcion Gregorio, hijo de los reyes, príncipe de Asturias; nació en 28 de noviembre de 1857.

María Isabel Francisca de Asis Cristina Francisca de Paula Dominga, infanta de España, hija de los reyes; nació en 20 de diciembre de 1851.

María de la Concepcion; nació el 26 de diciembre de 1859.

María Luisa Fernanda, infanta de España, hermana de la reina, nació en 30 de enero de 1832. Casada en 10 de octubre de 1846 con

Antonio María Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier, infante de España; nació en 31 de julio de 1824.

María Isabel Francisca de Asis, hija de los duques de Montpensier, infanta de España; nació en 21 de setiembre de 1848.

María Amalia Luisa Enriqueta, idem, infanta de España; nació en 28 de agosto de 1851.

María Cristina Francisca de Paula, idem, infanta de España; nació en 29 de octubre de 1852.

María de Regla, infanta de España, idem; nació en 8 de octubre de 1856.

Fernando, hijo de los duques de Montpensier; nació en 29 de mayo de 1859.

María de las Mercedes, infanta de España, idem; nació en 24 de junio de 1860.

MARÍA CRISTINA, madre de la reina, viuda de Fernando VII. Hermana del rey de las Dos Sicilias.

Francisco de Paula Antonio, tío de la reina infante de España; nació en 10 de marzo de 1794, viudo de la infanta María Luisa Carlota. Son sus hijos:

1. El rey.

Enrique María Fernando, duque de Sevilla, infante de España; nació en 17 de abril de 1823.

Isabel Fernandina, infanta de España; nació en 18 de mayo de 1821.

Luisa Teresa, infanta de España; nació en 11 de junio de 1824.

Josefa Fernanda Luisa, infanta de España; nació en 25 de mayo de 1827.

María Cristina, infanta de España; nació en 5 de junio de 1833.

Amalia Felipa Pilar, infanta de España; nació en 13 de octubre de 1831; casada en 26 de agosto de 1856 con Adalberto Guillermo, príncipe de Baviera.

Sebastian Gabriel, infante de España, primo de la reina; nació el 4 de noviembre de 1811.

SOBERANOS REINANTES EN EUROPA.

Austria.—El emperador Francisco José I; nació el 18 de agosto de 1830.

Baden.—El gran duque Federico Guillermo; nació el 9 de setiembre de 1826.

Baviera.—El rey Maximiliano II; nació el 28 de noviembre de 1811.

Bélgica.—El rey Leopoldo I; nació el 16 de diciembre de 1790.

Brunswick.—El duque Augusto Luis; nació el 25 de abril de 1808.

Cerdeña.—El rey Víctor Manuel II; nació el 14 de marzo de 1820.

Dinamarca.—El rey Federico VII; nació el 6 de octubre de 1808.

Dos Sicilias.—El rey Francisco II; nació el 15 de noviembre de 1836.

España.—La reina Isabel II; nació el 10 de octubre de 1830.

Estados Pontificios.—El Papa Pío IX; nació el 13 de mayo de 1792.

Francia.—El emperador Luis Napoleón III; nació el 20 de abril de 1808.

Gran Bretaña.—La reina Alejandrina Victoria I; nació el 21 de mayo de 1819.

Grecia.—El rey Othon I; nació el 1.º de junio de 1815.

Hannover.—El rey Jorge V; nació el 27 de mayo de 1819.

Hesse Electoral.—El elector Federico Guillermo I; nació el 20 de agosto de 1802.

Hesse Gran Ducal.—El gran duque Luis III; nació el 9 de junio de 1806.

Mecklenbourg.—El gran duque Federico Francisco; nació el 28 de febrero de 1823.

Módena.—El duque Francisco V; nació el 4.º de junio de 1819.—(Hoy emigrado).

Nassau.—El duque Adolfo Guillermo; nació el 24 de julio de 1817.

Oldemburgo.—El gran duque Nicolás Federico; nació el 8 de julio de 1827.

Parma y Plasencia.—El duque Roberto I; nació el 8 de julio de 1848.—(Hoy emigrado).

Países-Bajos.—El rey Guillermo III; nació el 19 de febrero de 1817.

Portugal.—El rey Pedro V; nació el 16 de setiembre de 1837.

Prusia.—El rey Federico Guillermo IV; nació el 15 de octubre de 1795.

Rusia.—El emperador Alejandro II; nació el 17 de abril de 1818.

Sajonia.—El rey Juan Nepomuceno; nació el 12 de diciembre de 1801.

Sajonia Coburgo.—El duque Ernesto Federico; nació el 16 de setiembre de 1816.

Sajonia Meiningen.—El duque Bernardo; nació el 17 de diciembre de 1800.

Sajonia Weidmar.—El gran duque Carlos Alejandro; nació el 24 de junio de 1818.

Suecia.—El rey Carlos XV; nació el 3 de mayo de 1828.

Toscana.—El gran duque Fernando IV; nació el 10 de junio de 1835.—(Hoy emigrado).

Tunisia.—El emperador Abdul-Medjid; nació el 23 de abril de 1823.

Wurtemberg.—Guillermo I; el 27 de setiembre de 1781.

JESES DE LA ETIQUETA Y CEREMONIAL DE PALACIO.

Mayordomo mayor de S. M.,

Jefe superior de Palacio.

Sumiller de corps.

Duque de Bailen.

Conde de Altamira.

Caballerizo mayor.....	Conde de Balazote.
Camarera mayor de S. M.....	Duquesa viuda de Alba.
Ayá de los príncipes.....	Marquesa de Malpica.
Pro capellan mayor de S. M.....	Excmo. Sr. D. Tomás Iglesias y Barco.
Mayordomo y caballerizo mayor de los mismos.....	Marqués de Alcañices.
Secretario particular de S. M.....	Excmo. Sr. D. Miguel Tenorio de Castilla.
Ayudante mayor general de S. M. el rey.....	El general
Introducción de embajadores.....	Excmo. Sr. D. Diego de Padilla y Fonseca.

REAL CASA Y PATRIMONIO

Intendente general.....	Excmo. Sr. D. José Ibarra.
Tesorero general.....	Sr. D. Baltasar Valdepeñas.
Abogado consultor.....	Excmo. Sr. D. José Mateos.
Inspector general de oficios y gasto.....	Excmo. Sr. D. Atanasio de Oñate.
Inspector general de reales lunques.....	Sr. D. Agustín Pascual.
Secretario de la Intendencia.....	Sr. D. Antonio Flores.
Secretario de la mayordomía mayor.....	Sr. D. Fernando de Mendoza y Abascal.
Secretario de la Camarería mayor.....	Sr. D. José María de Doiztua.
Secretario de la Real Capilla.....	Sr. D. Pedro Arenas.

SOLEMNIDADES EN PALACIO.

Esco	20. Gala sin uniforme por los días del infante don Sebastian.
	23. Gala con uniforme por ser días del Sermo. Señor Príncipe de Asturias.
	Besamanos por la misma causa.
	30. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña María Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier.

Marzo

- 10. Gala sin uniforme por cumpleaños del infante D. Francisco de Paula Antonio.
- 19. Idem por los días de la infanta doña Josefa Fernanda.

Abril

- 2. Gala sin uniforme por los días del infante don Francisco de Paula Antonio.
- 17. Gala sin uniforme por el cumpleaños del infante D. Enrique.
- 27. Gala con uniforme por el cumpleaños de S. M. la reina madre.

Mayo

- 43. Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. el Rey.
- Besamanos general por igual causa.
- 18. Gala sin uniforme por el cumpleaños de la infanta doña Isabel Fernandina.
- 25. Idem idem por idem de la infanta doña Josefa Fernanda.
- 29. Idem idem por idem del infante D. Fernando María.
- 30. Idem idem por los días del infante D. Fernando.

Junio

- 5. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña María Cristina, princesa de Baviera.
- 11. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña Luisa Teresa.
- 13. Gala sin uniforme por los días del infante don Antonio de Orleans, duque de Montpensier.
- 24. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña María de las Mercedes.

Julio

- 10. Gala sin uniforme por los días de la infanta doña Amalia Felipa, hija del infante don Francisco, y por los días de doña María Amalia, hija de los duques de Montpensier.
- 15. Gala sin uniforme por los días del infante don Enrique.
- 24. Gala con uniforme por los días de S. M. la reina madre, y por los de las infantas doña María Cristina y doña Cristina Francisca, hijas de los duques de Montpensier.
- 31. Gala sin uniforme por cumpleaños del duque de Montpensier.

- Agosto** 25. Gala sin uniforme por los días de la duquesa de Montpensier, por los de las infantas doña Luisa Teresa y doña Luisa Carlota.
28. Gala sin uniforme por los días de la infanta doña María Amalia; hija de los duques de Montpensier.
- Setiembre** 8. Gala sin uniforme por los días de la infanta doña María de Regla, hija de los duques de Montpensier.
21. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña María Isabel, hija de los duques de Montpensier.
24. Gala sin uniforme por los días de la infanta doña María de las Mercedes.
- 29 y 30. Luto de corte por aniversario de la muerte de S. M. el rey D. Fernando VII.
- Octubre** 2. Gala sin uniforme por los días de la infanta doña Luisa Carlota, tia del duque de Parma.
4. Gala con uniforme por los días de S. M. el Rey,
— Besamanos general por igual causa.
8. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña María de Regla, hija de los duques de Montpensier.
10. Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. la Reina.
— Besamanos general por la misma causa.
12. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña María Felipa Pilar, hermana del Rey.
29. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña María Cristina, hija de los duques de Montpensier.
- Noviembre** 4. Gala sin uniforme por los días del infante don Carlos Luis, abuelo del gran duque de Parma.
19. Gala con uniforme por los días de S. M. la Reina.
— Besamanos general por la misma causa.
— Este día se celebran también los días de la infanta doña María Isabel Francisca, hija de los Reyes, y la infanta hija de los duques de Montpensier.

ALMANAQUE PARLAMENTARIO.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Excmo. Sr. Presidente.

D. Francisco Martínez de la Rosa.

Excmos. Sres. vicepresidentes.

Marqués de la Vega de Armijo.

D. Rafael Monares.

D. Diego López Ballesteros.

Sr. Duque de Villahermosa.

Excmos. Sres. Secretarios.

D. Feliz García Gómez.

D. Francisco Millán y Caro.

D. Daniel Carballo.

D. Roman Góicoerrotea.

Alava, 2 distritos.

1.º Vitoria.—Sr. D. Pedro Egaña.

2.º Laguardia.—Sr. D. Ramon Quintanilla de Zúrate.

Alicante, 3.

1.º Albacete.—José Alfaro Sandoval.

2.º Montealegre.—Sr. D. Mariano Pérez de los Cobos.

3.º Casas-Ibañez.—Sr. D. Rafael Monares y Gebrian.

4.º Elche de la Sierra.—Sr. D. Domingo Verdugo y Massieu.

5.º Donillo.—Sr. D. Luis Estrada.

Alicante, 9.

4.º Alicante.—Sr. D. Antonio del Rivero y Cidraque.

2.º Alcoy.—Sr. D. Antonio Mena y Zorrilla.

3.º Aspe.—Sr. D. Juan Antonio Rascon.

4.º Benisá.—Sr. D. Rafael Ferraz.

5.º Elche.—Sr. D. Gidés Ganga y Galvis.

6.º Orihuela.—Sr. D. Tomás Capdeponi.

7.º Pego.—Sr. D. Juan Ramirez.

8.º Sax.—Sr. D. Luis Santonja y Crespo.

9.º Villajoyosa.—Sr. D.

28. Gala con uniforme por cumpleaños del Príncipe de Asturias.

— Besamanos general por la misma causa.

~~Dictamen~~ 28. Gala sin uniforme por los días de la infanta doña María de la Concepcion Francisca de Asis.

29. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña María Isabel, hija de los Reyes.

22. Gala sin uniforme por cumpleaños del infante D. Carlos Luis, abuelo del duque de Parma.

26. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña María de la Concepcion Francisca de Asis.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

Almería 7.

- 1.º Almería.—Sr. D. Jerónimo Muñoz y Lopez.
- 2.º Berja.—Sr. D. Angel Barroeta.
- 3.º Gergal.—Sr. D. Francisco de las Rivas.
- 4.º Sorbas.—Sr. D. Ginés Orozco Segura.
- 5.º Tijola.—Sr. D. Juan Miguel del Arenal.
- 6.º Velez-Rubio.—Sr. D. Anastasio Marquez.
- 7.º Vera.—Sr. D. Antonio Abellan Peñueta.

Avila 4.

- 1.º Avila.—Sr. D. Andrés Caballero y Rozas.
- 2.º Arévalo.—Sr. D. Agustín Alfaro.
- 3.º Arenas de San Pedro.—Sr. D. Nicolás Melida y Lizana.
- 4.º Piedrahita.—Sr. D. Amalio Marichalar.

Badajoz. 9.

- 1.º Badajoz.—Sr. D. Santiago Fernandez Negrete.
- 2.º Jerez de los Caballeros.—Sr. D. Luis Gailan.
- 3.º Fregenal.—Sr. Marqués de Rocavado.
- 4.º Llerena.—Sr. D. Antonio Fernandez Negrete.
- 5.º Castuera.—Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala.
- 6.º Siruela.—Sr. D. Jacinto Balmaseda.
- 7.º Don Benito.—Sr. D. Pedro Nicomedes Campos de Orellana.
- 8.º Llerida.—Sr. D. Bartolomé Romero-Leal.
- 9.º Zafra.—Sr. D. Cayetano Cardero.

Baleares 7.

- 1.º Palma.—Sr. D. Narciso Armeller.
- 2.º Valldemosa.—Sr. D. José Villalonga y Aguirre.
- 3.º Inca.—Sr. D. Pedro Gual.
- 4.º Manacor.—Sr. Marqués de Albranca.
- 5.º Felanix.—Sr. D. Manuel María de Vhagon.
- 6.º Mahon.—Sr. D. Francisco Paula Vasallo.
- 7.º Ibiza.—Sr. D. Aciselo Miranda.

Barcelona 13.

- 1.º Distrito de la capital (La Lonja).—Sr. D. Juan Güell.
- 2.º Id. de id. (Sn. Pedro).—Sr. D. Francisco Permanyer.
- 3.º Id. de id. (La Universidad).—Sr. D. Laureano Figue-rola.
- 4.º Id. de id. (Sr. Pablo).—Sr. D. Pascual Madoz.
- 5.º Molins de Rey.—Sr. D. Alberto Prats y Soler.

- 6.º Villafranca del Panadés.—Sr. D. Manuel Baldasano.
- 7.º Igualada.—Sr. D. Antonio Castell.
- 8.º Manresa.—Sr. D. Joaquin Maria de Paz.
- 9.º Berga.—Sr. D. Francisco de Torrecilla.
- 10.º Vich.—Sr. D. Pedro Moret.
- 11.º Granollers.—Sr. D. Pedro Turrall.
- 12.º Arenys de Mar.—Sr. D. Jose Xifre.
- 13.º Mataró.—Sr. D. Juan Federico Muntadas.

Burgos, 6.

- 1.º Búrgos.—Sr. D. Joaquin Ventosa.
- 2.º Aranda de Duero.—Sr. D. Vicente Ortega.
- 3.º Bribiesca.—Sr. D. Emilio Santillan.
- 4.º Lerma.—Sr. D. Juan Barbadillo.
- 5.º Castrojeriz.—Sr. D. Manuel Maria Santa Ana.
- 6.º Medina de Pomar.—Sr. D.

Cáceres, 7.

- 1.º Cáceres.—Sr. D. Diego Carvajal.
- 2.º Brozas.—Sr. D. Cipriano Segundo Montesino.
- 3.º Coria.—Sr. D. Juan González Alonso.
- 4.º Gata.—Sr. D. Vicente Barrantes.
- 5.º Plasencia.—Sr. D. Ramon Rodríguez Leal.
- 6.º Navalmoral.—Sr. D. Felipe Lozano.
- 7.º Trujillo.—Sr. Marqués de la Conquista.

Cádiz, 9.

- 1.º Distrito de la capital (La Alameda).—Sr. D. Juan Pedro Muchada.
- 2.º Id. de id. (La Catedral).—Sr. D. José González de la Vega.
- 3.º Jerez de la Frontera.—Sr. D. Francisco Simon de Grandallana.
- 4.º Puerto de Santa María.—Sr. D. Francisco Barca.
- 5.º Sanlúcar de Barrameda.—Sr. D. Pedro Manjon.
- 6.º Medina Sidonia.—Sr. D. Rafael Sanchez Mendoza.
- 7.º Arcos de la Frontera.—Sr. D. Hdefonso Nuñez de Prado.
- 8.º Olvera.—Sr. D. Francisco de los Rios y Rosas.
- 9.º Algeciras.—Sr. D. Juan Blanco del Valle.

Canarias, 6.

- 1.º Santa Cruz de Tenerife.—Sr. D. Manuel Rancés y Villanueva.
- 2.º La Laguna.—Sr. D. Emilio Bernar.
- 3.º La Orotava.—Sr. D. Feliciano Perez Zamora.
- 4.º Las Palmas.—Sr. D. Manuel Bertran de Lis.
- 5.º Santa Cruz de la Palma.—Sr. D. Santiago Verdugo y Messieu.
- 6.º De Guia.—Sr. D. Luis Gonzalez Brabo.

Castellon, 6.

- 1.º Castellon.—Sr. D. Antonio Camana.
- 2.º Lucena.—Sr. D. Miguel Alegre y Gil.
- 3.º Morella.—Sr. D. José Polo y Borrás.
- 4.º Nules.—Sr. D. José Berrueto.
- 5.º Segorbe.—Sr. D. José Escrig y Font.
- 6.º Vinaroz.—Sr. D. Fidel Sagarminaga.

Ciudad-Real, 8.

- 1.º Ciudad-Real.—Sr. conde de la Cañada.
- 2.º Alcázar de San Juan.—Sr. D. Eulogio Florentino Sanz.
- 3.º Manzanares.—Sr. D. Francisco Sanchez Cantalejo.
- 4.º Infantes.—Sr. D. José María Melgarejo.
- 5.º Valdepeñas.—Sr. D. Pedro Vicente Caballero.
- 6.º Almagro.—Sr. D. Miguel Rosa.
- 7.º Almadén.—Sr. D. Francisco Uztariz.
- 8.º Malagon.—Sr. D. Antonio Sánchez Milla.

Córdoba, 9.

- 1.º Córdoba.—Sr. D.
- 2.º Cabra.—Sr. D. Martin Belda.
- 3.º Hinojosa.—Sr. D. Félix García Gomez de la Serna.
- 4.º Lucena.—Sr. D. Rafael Cerveró y de Valdés.
- 5.º Montilla.—Sr. marqués de la Vega de Armijo.
- 6.º Posadas.—Sr. D. Juan García de Torres.
- 7.º Pozoblanco.—Sr. marqués de la Torreccilla.
- 8.º Priego.—Sr. D. José Lorenzo Figueroa.
- 9.º Villa del Río.—Sr. D. Esteban León y Medina.

Coruña, 12.

- 1.º La Coruña.—Sr. D. Daniel Carballo.
- 2.º Arzua.—Sr. D. José Joaquín Barreyro.

- 3.º Betanzos.—Sr. D. Agustín Leis.
- 4.º Carvallo.—Sr. D. Luis de Arévalo y Gener.
- 5.º Cee.—Sr. D. Juan Ferreira Caamaño.
- 6.º Ferrol.—Sr. D. Manuel Aguirre de Tejada.
- 7.º Ordenes.—Sr. D. Fernando Calderón Collantes.
- 8.º Noya.—Sr. D. Antonio Romero Ortiz.
- 9.º Palmon.—Sr. D. Eduardo Gasset y Artime.
- 10.º Puente deume.—Sr. D. Frutos Saavedra.
- 11.º Villa de Santa María.—Sr. D. José Vicente Rivero.
- 12.º Santiago.—Sr. D. Juan Armada Valdés.

Cuenca, 6.

- 1.º Cuenca.—Sr. D. José Falguera y Ciudad.
- 2.º Belmonte.—Sr. D. Ramon Sandoval y Arcaina.
- 3.º Huete.—Sr. D. Joaquín Fontan.
- 4.º Motilla del Palancar.—Sr. D. Federico de Seria Santa Cruz.
- 5.º Priego.—Sr. conde de San Luis.
- 6.º Tarazona.—Sr. D. Carlos María de la Torre.

Gerona, 6.

- 1.º Gerona.—Sr. D. Francisco Maranges.
- 2.º Figueras.—Sr. D. Mariano Fagés.
- 3.º La Bisbal.—Sr. D. Pedro Forgas y Puig.
- 4.º Olot.—Sr. D. Buenaventura Ventos.
- 5.º Puigcerdá.—Sr. D. Fernando del Pijo.
- 6.º Santa Coloma de Farnés.—Sr. D. Francisco Catiprodon.

Granada, 11.

- 1.º Distrito de la capital (el Sagrario).—Sr.
- 2.º Id. de id. (San Justo).—Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa.
- 3.º Huéscar.—Sr. D. José Bustos de Castilla, vizconde de Riaz.
- 4.º Baza.—Sr. D. Manuel María Hazañas.
- 5.º Guadix.—Sr. D. Joaquín Hazañas.
- 6.º Loja.—Sr. D. Luis Dávila.
- 7.º Santa Fé.—Señor conde de Lérica.
- 8.º Alhama.—Sr. D. Nicolás de Pesos y Delgado.
- 9.º Órgiva.—Sr. D. Diego Vazquez.
- 10.º Ujar.—Sr. D. Juan José Caña.
- 11.º Motril.—Sr. D. José Casado y Sanchez.

Guadalajara, 3.

- 1.º Guadalajara.—Sr. D. Ramon Ugarte.
- 2.º Brihuega.—Sr. D. Justo Hernandez.
- 3.º Molina.—Sr. D. José Maria Albuérne.
- 4.º Pastrana.—Sr. D. Fernando Puez Jaramillo.
- 5.º Sigüenza.—Sr. D. Juan Pedro Martinez.

Guipúzcoa, 3.

- 1.º Tolosa.—Sr. D. Luis de Mariategui.
- 2.º San Sebastian.—Sr. D. Fermin de Lasala.
- 3.º Vergara.—Sr. D.

Huelva, 4.

- 1.º Huelva.—Sr. D. Joaquin Garrido.
- 2.º Aracena.—Sr. D. Antonio Delgado.
- 3.º La Palma.—Sr. D. Ramon Frau.
- 4.º Ayamonte.—Sr. D. Luis Hernandez Pinzon.

Huesca, 6.

- 1.º Huesca.—Señor duque de Villahermosa.
- 2.º Barbastro.—Sr. D. Francisco Escudero y Azara.
- 3.º Benavarre.—Sr. D. Fermin Falces.
- 4.º Boltaña.—Sr. D. Juan Cervero.
- 5.º Fraga.—Sr. D. Andrés Callen.
- 6.º Jaca.—Sr. D. Manuel Esponera.

Jaen, 3.

- 1.º Jaen.—Sr. D. Diego Coello y Quesada.
- 2.º Alcalá la Real.—Sr. D. Diego Borrajo de la Bandera.
- 3.º Andújar.—Sr. D. Fernando de Cuadros.
- 4.º Úbeda.—Sr. D. José Nacarino Bravo.
- 5.º Cazorla.—Sr. D.
- 6.º Huelma.—Sr. D. Manuel Alonso Martinez.
- 7.º Torredonjimeno.—Sr. D. Ramon Serrano y Serrano.
- 8.º Villacarrillo.—Sr. D. Mauricio Lopez Roberts.

Leon, 3.

- 1.º Leon.—Sr. D. Segundo Sierra Pambley.
- 2.º La Bañeza.—Sr. D. Anselmo Casado.
- 3.º Murias de Paredes.—Sr. D. Francisco Fernandez Blanco.
- 4.º Astorga.—Sr. D. Modesto Lafuente.

- 5.º Valencia de D. Juan.—Sr. D. Manuel Panchon y Macias.
- 6.º Villafranca del Bierzo.—Sr. marqués de Montevirgen.
- 7.º Riaño.—Sr. D. Juan Piñan.
- 8.º Ponferrada.—Sr. marqués de San Carlos.

Lérida, 6.

- 1.º Lérida.—Sr. D. Pedro Abades.
- 2.º Agramunt.—Sr. D. Manuel Safont.
- 3.º Seo de Urgel.—Sr. D.
- 4.º Tremp.—Sr. D. Pascual Madóz.

Logroño, 4.

- 1.º Logroño.—Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.
- 2.º Torrecilla de Cameros.—Sr. D. Diego Fernandez Vallejo.
- 3.º Santo Domingo de la Calzada.—Sr. D. Venancio Martinez Pison.
- 4.º Arnedo.—Sr. D. Manuel Orovio.

Lugo, 10.

- 1.º Lugo.—Sr. D. Ramon Neira Montenegro.
- 2.º San Martin de Quiroga.—Sr. vizconde de Espasantes.
- 3.º Chantada.—Sr. D. Miguel Rodriguez Guerra.
- 4.º Monforte.—Sr. D. Ignacio Timoteo Yañez de Rivadeneira.
- 5.º Mondoñedo.—Sr. D. Gumersindo Iglesias y Barcones.
- 6.º Viveiro.—Sr. D. Felipe Benicio Diaz.
- 7.º Villalba.—Sr. D. José María Pardo Montenegro.
- 8.º Sarria.—Sr. D. Benito María Somoza.
- 9.º Fonsagrada.—Sr. D. Augusto Ulloa.
- 10.º Rivadeco.—Sr. D. Constantino de Ardanáz.

Madrid, 11.

- 1.º Distrito de la capital (del Rio).—Sr. D. Joaquín Aguirre.
- 2.º Id. de id. (Maravillas).—Sr. D. Pedro Calvo Asonso.
- 3.º Id. de id. (Barquillo).—Sr. D. Saturniano de Olózaga.
- 4.º Id. de id. (Vistillas).—Sr. D. Vicente Rodriguez.
- 5.º Id. de id. (Lavapiés).—Sr. D. Juan José Fuentes.
- 6.º Id. de id. (Prado).—Sr. D. Antolin de Udaeta.
- 7.º Alcalá.—Sr. D. Roman de Goicoerrotea.
- 8.º Colmenar Viejo.—Sr. D. Juan Valero y Soto.
- 9.º Valdémoro.—Sr. D. Luis Gonzalez Brabo.

10. Chinchón.—Sr. Vizconde del Ponton.
 11. Navalcarnero.—Sr. D. Ignacio José Escobar.

Málaga 10.

- 1er. Distrito de la capital (La Alameda).—Sr. D. Jorge Loring.
 2.º Id. de id. (La Merced).—Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
 3.º Velez-Málaga.—Sr. D. Gabriel Enriquez.
 4.º Torrox.—Sr. D. Martín Lários.
 5.º Archidona.—Sr. D. Juan Valera.
 6.º Antequera.—Sr. D. Francisco de Paula Marquez Navarro.
 7.º Ronda.—Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas.
 8.º Gaucin.—Sr. D. José del Rio Gonzalez.
 9.º Coin.—Sr. D. José Lopez Dominguez.
 10. Campillos.—Sr. D. Pedro Nolasco Auriolas.

Murcia 8.

- 1er. Distrito de la capital (San Antolín).—Sr. D. Manuel Barnuevo y Arcaína.
 2.º Id. de id. (Santa María).—Sr. D. Antonio Fontes y Contreras.
 3.º Cartagena.—Sr. D. José María Vera.
 4.º Lorca.—Sr. D. Antonio Moya y Angeler.
 5.º Caravaca.—Sr. D. Alfonso Chico de Guzman.
 6.º Totana.—Sr. D. Francisco Amorós y Lopez.
 7.º Mula.—Sr. D. Julian Rosique.
 8.º Cieza.—Sr. D. Diego Mariu Barnuevo.

Navarra 6.

- 1.º Pamplona.—Sr. D. Juan Vidarte.
 2.º Santisteban de Lerin.—Sr. D. Pedro Echevarria.
 3.º Estella. Sr. D. Juan Modet.
 4.º Tudela.—Sr. D. Rafael Navascués.
 5.º Aojiz.—Sr. D. Fausto Elio y Jimenez.
 6.º Tafalla.—Sr. D. Nazario Carriquiri.

Orense 9.

- 1.º Orense.—Sr. D.
 2.º Allariz.—Sr. D. Matias Clemente Yañez de Rivadeneira.
 3.º Baude.—Sr. D. Saturnino Alvarez Bugallal.

- 4.º Carvallino.—Sr. D. Domingo Antonio Merelles.
- 5.º Celanova.—Sr. D. Manuel Calderon Collantes.
- 6.º Rivadavia.—Sr. D. Teófilo Rodríguez Vahamonde.
- 7.º Puebla de Tribes.—Sr. D. Nicanor de Alvarado.
- 8.º Barco de Valdeorras.—Sr. D. Demetrio Macía Castelo.
- 9.º Verín.—Sr. D. Manuel María Vázquez de Rivadeneira.

Oviedo 12.

- 1.º Oviedo.—Sr. D. Alejandro Mon.
- 2.º La Vega de Rivadeo.—Sr. D. Alejandro Mon.
- 3.º Luarca.—Sr. D. Bionisio Menendez de Luearca.
- 4.º Cangas de Tineo.—Sr. D. José Francisco de Uria.
- 5.º Salas.—Sr. D. Juan Álvarez de Lorenzana.
- 6.º Pravia.—Sr. D. José García Miranda.
- 7.º Avilés.—Sr. D. Estanislao Suárez Inclán.
- 8.º Gijón.—Señor conde de Revillajigedo.
- 9.º Villaviciosa.—Sr. D. Salvador Valdés.
- 10.º Pola de Laviana.—Sr. D. Pedro José Pidal.
- 11.º Llanes.—Sr. D. Lorenzo Nicolás Quintana.
- 12.º Infiesto.—Sr. D. Francisco Mendoza Cortina.

Palencia, 4.

- 1.º Palencia.—Sr. D. Manuel Martínez Durango.
- 2.º Cervera de Rio Pisuerga.—Sr. D. Mariano Osorio y Orense.
- 3.º Carrion.—Sr. D. Lúcio de Bedoya.
- 4.º Frechilla.—Sr. D. Ramón Martín Villumbrates.

Pontevedra, 10.

- 1.º Pontevedra.—Sr. D. Francisco Antonio Riestra.
- 2.º Caldas de Reyes.—Sr. D. Alejandro Castro.
- 3.º La Consolación.—Sr. D. Francisco Valdés y Mon.
- 4.º La Cañiza.—Sr. D. Lorenzo Cuenca.
- 5.º Cambados.—Sr. D. Juan Ramón Patiño.
- 6.º Prado.—Sr. D. Diego López Ballesteros.
- 7.º Puente Caldelas.—Sr. D. Leoncio Rubin.
- 8.º Puenteáreas.—Sr. D. Sebastián de la Fuente y Alcázar.
- 9.º Tuy.—Sr. D. Manuel García Maceira.
- 10.º Vigo.—Sr. D. José Elduayen.

Salamanca, 6.

- 1.º Salamanca.—Sr. D. José de Abecia.
- 2.º Béjar.—Sr. D. Nicolás Rodríguez.
- 3.º Penaranda.—Sr. D. Francisco Millán y Caro.

- 4.º Vitigudino.—Sr. Dr. Cristóbal Martín de Herrera.
- 5.º Ciudad-Rodrigo.—Sr. D. Cándido Díez Taravilla.
- 6.º Ledesma.—Sr. D. Manuel Arteaga.

Santander, 5.

- 1.º Santander.—Sr. D. Joaquín Carrias.
- 2.º Torrelavega.—Sr. D. José de Posada Herrera.
- 3.º Puente Nansa.—Sr. D. Casimiro de Polanco.
- 4.º Solaya.—Sr. D. Fidel García Lomas.
- 5.º Laredo.—Sr. D. Eusebio de Salazar.

Segovia, 4.

- 1.º Segovia.—Sr. D. Melitón Martín.
- 2.º Cuellar.—Sr. D. José González Serrano.
- 3.º Santa María de Nieva.—Sr. D. Luis María de la Torre.
- 4.º Sepúlveda.—Sr. D.

Sevilla, 10.

- 1.º Distrito de la capital (El Sagrario).—Sr. D. Pedro Luis Huidobro.
- 2.º Id. de id. (Santa Lucía).—Señor conde de Peñaflo.
- 3.º Id. de id. (Santiago).—Sr. D. Tomás de la Calzada y Rodríguez.
- 4.º Utrera.—Sr. D.
- 5.º Morón.—Sr. D. Jorge Auñón y León.
- 6.º Osuna.—Sr. D. Manuel Sánchez Silva.
- 7.º Écija.—Sr. D. José Saavedra.
- 8.º Carmona.—Sr. D. Francisco Javier Caro y Cárdenas.
- 9.º Constantina.—Sr. D. Manuel Moreno López.
- 10.º Sanlúcar.—Señor marqués de Premio Real.

Soria, 3.

- 1.º Soria.—Sr. D. Juan Baltasar Luengo.
- 2.º Almazán.—Sr. D. Joaquín Nuñez de Prado.
- 3.º Burgo de Osma.—Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Tarragona, 7.

- 1.º Tarragona.—Sr. D. Ramón Gómez.
- 2.º Falset.—Sr. D. Bernardo Torroja.
- 3.º Gandesa.—Sr. D. Rafael López Ballesteros.
- 4.º Montblanch.—Sr. D. José Safont.
- 5.º Reus.—Sr. D. José Gener.
- 6.º Tortosa.—Sr. D. Miguel Bañuelos.
- 7.º Valls.—Sr. D. Eduardo Gasset Maheu.

Teruel, 6.

- 1.º Teruel.—Sr. D. Juan Toran.
- 2.º Valderrobles.—Sr. D. Félix Cascajares.
- 3.º Alcañiz.—Sr. D. Francisco de Pedro.
- 4.º Montalbán.—Sr. D. Ramon Lopez Cano.
- 5.º Albarracín.—Sr. D. Juan José Santa Cruz.
- 6.º Mora.—Sr. D. Juan Miguel Burriel.

Toledo, 8.

- 1.º Toledo.—Sr. D. José Perez Caballero y Posada.
- 2.º Illescas.—Sr. D. Bernardino Nuñez Arenas.
- 3.º Torrijos.—Sr. D. Eslogio Benayas.
- 4.º Talavera.—Sr. D. Rafael Tejada.
- 5.º Puente del Arzobispo.—Sr. D. Ambrosio Gonzalez.
- 6.º Navahermosa.—Sr. D. Eugenio Moreno Lopez.
- 7.º Lillo.—Sr. D. Miguel María Fuentes.
- 8.º Madridejos.—Sr. D. José Fernandez del Cueto.

Valencia, 14.

- 1.º Distrito de la capital. (Cuartel de Serranos).—Sr. don Antonio Aparici y Guijarro.
- 2.º Id. de id. (Cuartel de San Vicente).—Sr. D. José Ferris y Valero.
- 3.º Id. de id. (Cuartel del Mar).—Señor marqués de Benaméji.
- 4.º Murviedro.—Sr. D. Nicolás María Rivero.
- 5.º Liria.—Sr. D. Pascual Bayarri.
- 6.º Chiva.—Sr. D. Alonso Navarro.
- 7.º Enguera.—Sr. D. José Campo.
- 8.º Játiva.—Sr. D. Rafael Leon y Navarrete.
- 9.º Onteniente.—Sr. D. Luis Moyans.
- 10.º Gandía.—Sr. D. Juan Francisco Camacho.
- 11.º Alcira.—Sr. D. Manuel Centurion.
- 12.º Sueca.—Sr. D. Manuel Benedito.
- 13.º Chelva.—Sr. Baron de Córtes.
- 14.º Requena.—Sr. D. Antonio Ferrer de Plegamans.

Valladolid, 5.

- 1.º Valladolid.—Sr. D. Miguel Zorrilla.
- 2.º Mota del Marqués.—Sr. D. Enrique O'Donnell.
- 3.º Medina del Campo.—Señor conde de Patilla.
- 4.º Peñafiel.—Sr. D. Pedro Salaverria.
- 5.º Rioseco.—Sr. D. Antonio Mendez Vigo.

Vizcaya, 3.

- 1.º Bilbao.—Sr. D. Pedro Pascual Uhagon.
- 2.º Durango.—Sr. D. Timoteo de Loizaga.
- 3.º Guernica.—Sr. D.

Zamora 5.

- 1.º Zamora.—Sr. D. Hdefonso Avedillo.
- 2.º Alcañices.—Sr. D. Valentin de los Rios, marqués de Santa Cruz de Aguirre.
- 3.º Benavente.—Sr. D. Dionisio Lopez Robers.
- 4.º Puebla de Sanabria.—Sr. D. Ramon Zorrilla.
- 5.º Toro.—Sr. D. Claudio Moyano.

Zaragoza 9.

- 1er. Distrito de la capital La Misericordia).—Sr. D. Benito Fernandez.
- 2.º Id. de id. (La Lonja).—Sr. D. Luis Franco y Lopez.
- 3.º Almunia.—Sr. D. Jaime Sancho.
- 4.º Belchite.—Sr. D. Juan Ribó.
- 5.º Borja.—Sr. D. Francisco de Goicoerrotea.
- 6.º Calatayud.—Sr. D. Mariano Ballester.
- 7.º Caspe.—Sr. D. Francisco Perez.
- 8.º Duroca.—Sr. D. Teodoro José Ramirez.
- 9.º Egea de los Caballeros.—Sr. D. Cipriano del Mazo.

Secretaria del Congreso.

Jefes.

Los Excmos. Sres. secretarios.

Oficiales.

Mayor.—Hmo. S. D. Francisco Argüelles.

- 1.º Sr. D. Sebastian de Oteo.
- 2.º Sr. D. Antonio de Castro y Hoyo.
- 3.º (Archivero).—Sr. D. Fernando Baylés.

SENADO.

Presidente.

El Excmo. Sr. D. Manuel de la Concha.

Vicepresidentes.

Sr. Duque de Veraguas.

Sr. D. Cándido Anton de Luzuriaga.

Sr. D. Manuel Soria.

Sr. Marqués de Someruelos.

Secretarios.

D. Domingo Ruiz de la Vega.

Sr. D. Juan Sevilla.

D. Manuel Cantero.

Sr. Marqués de Santa Cruz.

SENADORES.

Abrantes (señor duque de).

Acapulco (señor marqués de).

Ahumada (señor duque de).

Alba (señor duque de).

Alcalá Galiano (Sr. D. Antonio).

Alcañices (señor marqués de).

Aldama (Sr. D. Juan).

Alfarráz (señor marqués de).

Alonso (Sr. D. Millán).

Almonacid (señor marqués de).

Allanura (señor conde de).

Alvarez (Sr. D. Cirilo).

Aristizabal Reutt (D. Gabriel de)

Armendariz (señor marqués de).

Armero y Peñaranda (señor D. Francisco).

Arrazola (Sr. D. Lorenzo).

Arteta (Sr. D. Fermín).

Ayamans (señor conde de).

Ayerve (señor marqués de).

Bailén (señor duque de).

Bainoa (señor conde de).

Balazote (señor conde de).

Baldasano (Sr. D. José).

Barcáiztegui (Sr. D. Javier).

Barona (Sr. D. Ramon).

Barrantes (D. Alejandro).

Barreda (Sr. D. Joaquin).

Bayona (Sr. D. Joaquin).

Bedmar (señor marqués de).

Benalúa (señor marqués de).

Benamejí (señor marqués de).

Bendaña (señor marqués de).

Bermudez de Castro (señor D. Manuel).

Bernaldo de Quirós (señor D. Francisco).

Berrueta y Aldamar (señor D. Joaquin).

- Blaser (Sr. D. Anselmo).
 Breton (Sr. D. Manuel).
 Bruil (Sr. D. Juan).
 Búrgos (señor arzobispo de).
 Bustillo (Sr. D. José María).
 Caballero (Sr. D. Andrés).
 Cáceres (señor marqués de).
 Cádiz (señor obispo de).
 Calderon de la Barca (señor D. Angel).
 Calderon Collantes (Sr. don Saturnino).
 Calonge (Sr. D. Eusebio).
 Calonge (Sr. D. Manuel).
 Camachos (señor marqués de).
 Cámara (Sr. D. Juan Andrés de la).
 Camarasa (señor marqués).
 Campo Alange (señor conde de).
 Campo Alegre (señor marqués de).
 Campo Sagrado (señor marqués de).
 Campuzano (Sr. D. José Luciano).
 Cantero (Sr. D. Manuel).
 Cañada Alta (señor conde de la).
 Carbonell (Sr. D. Francisco).
 Carramolino (Sr. D. Juan Martin).
 Cartagena (obispo de).
 Casa Bayona (señor conde de).
 Casa Eguía (señor conde de).
 Casa Riera (señor marqués de).
 Casaus (Sr. D. Joaquín José).
 Castellanos (señor marqués de).
 Castillejos (señor marqués de).
 Castillo (señor marqués del).
 Castillo y Ayeusa (señor don José).
 Ceriola (Sr. D. Jaime).
 Chacon y Duran (Sr. D. Miguel).
 Chinchilla (Sr. D. Juan).
 Clonard (señor conde de).
 Collado (Sr. D. José Manuel).
 Colonia (señor marqués de).
 Cortazar (Sr. D. Modesto).
 Cortina (Sr. D. Manuel).
 Corvera (señor marqués de).
 Cotoner (Sr. D. Fernando).
 Crespo y Cebrian (D. Manuel).
 Diaz Camacho (Sr. D. Agustín).
 Diez de Rivera (Sr. D. Antonio).
 Domenech (Sr. D. Jacinto Félix).
 Dos Agnas (señor marqués de).
 Duero (señor marqués del).
 Dulce (Sr. D. Domingo).
 Esteva de las Delicias (señor marqués de).
 Estébanez Calderon (señor D. Serafin).
 Ezpeleta (Sr. D. Fermin).
 Ezpeleta (Sr. D. Javier).
 Ezpeleta (Sr. D. Joaquin).
 Fernandez Baeza (señor don Pascual).
 Fernandez de Córdoba (señor D. Fernando).
 Fernandina (señor conde de).
 Ferraz (Sr. D. Valentin).

- Ferrer (Sr. D. Joaquín Ma-
 ría).
 Ferrera (señor marqués de).
 Fuente Andrés (Sr. D. Ma-
 nuel de la).
 Fuster (Sr. D. Felipe).
 Galvez Cañero (Sr. D. José).
 García Camba (Sr. D. An-
 drés).
 Gastañaga (señor marqués
 de).
 Gabia (señor conde de).
 Cerona (señor obispo de).
 Gerona (señor marqués de).
 Gil de la Cuadra (señor don
 Ramón).
 Guillamas (Sr. D. Manuel).
 Gómez de la Serna (señor
 don Pedro).
 González (Sr. D. Antonio).
 González Nandín (señor don
 Sebastián).
 Govantes (Sr. D. Pablo).
 Grá (señor conde de).
 Granada (señor arzobispo
 de).
 Guadalcázar (señor mar-
 qués de).
 Guendulain (señor conde de).
 Guad-el-Jelú (señor mar-
 qués de).
 Habana (señor marqués de).
 Heredia (Sr. D. Tomás).
 Híjar (señor duque de).
 Huelves (Sr. D. Julián).
 Huerta (señor vizconde de).
 Huet (Sr. D. José María).
 Indias (señor patriarca de
 las).
 Infante (Sr. D. Facundo).
 Inguanzo (Sr. D. Pedro).
 Irazo (D. Juan Antonio).
 Iriarte (Sr. D. Martín).
 Isla Fernandez (Sr. D. José).
 Isturiz (Sr. D. Francisco
 Javier de).
 Javalquinto (señor marqués
 de).
 Jaen (obispo de).
 Lara (Sr. D. Juan).
 Lemery (Sr. D. José).
 Lersundi (Sr. D. Francis-
 co).
 Llobregat (señor conde de).
 López Baños (Sr. D. Mi-
 guel).
 López de la Torre Ayllón
 (Sr. D. Luis).
 López Santaella (Sr. D. Ma-
 nuel).
 Lugo (obispo de).
 Luján (Sr. D. Francisco).
 Luzuriaga (Sr. D. Claudio
 Anton de).
 Maestrazgo (señor marqués
 del).
 Málaga (obispo de).
 Mallorca (obispo de).
 Malpica (señor marqués de).
 Manila (señor arzobispo de).
 Mantilla de los Ríos (señor
 don Juan).
 Marchelina (señor marqués).
 Marchesi (Sr. D. José).
 Marín (Sr. D. Francisco
 María).
 Mascarós (Sr. D. Domingo).
 Mata y Alós (Sr. D. Fran-
 cisco de Paula).
 Medinaceli (señor duque de).
 Medina de las Torres (señor
 duque de).
 Menendez de Larcra (señor
 don Bartolomé).

Messina (Sr. D. Félix María de).
 Miraflores (señor marqués de).
 Mirasol (señor conde de).
 Mirasol (señor marqués de).
 Molins (señor marqués de).
 Monreal y Santiago (señor marqués de).
 Montefuerte (señor conde de).
 Montortal (señor marqués de).
 Moreno (Sr. D. Antonio Guillermo).
 Mós (señor marqués de).
 Novaliches (señor marqués de).
 O'Gaban (señor marqués de).
 Olavarrieta (Sr. D. Francisco de).
 Olañeta (Sr. D. José Mariano).
 Olea (Sr. D. Ignacio).
 Oliva (señor conde de la).
 Olivan (Sr. D. Alejandro).
 Onís (Sr. D. Mauricio Carlos de).
 Oñate (señor conde de).
 O'Reilly (señor conde de).
 Ordoño (señor marqués de).
 Osuna (señor duque de).
 Otero y Velazquez (señor don Santiago).
 Ovieco (señor marqués de).
 Pacheco (Sr. D. Joaquín Francisco).
 Pamplona (señor obispo de).
 Pastor Díaz (D. Nicomedes).
 Peña del Moro (señor conde de la).

Perales (señor marqués de).
 Perez (Sr. D. Joaquín María).
 Pezuela (señor marqués de la).
 Pimentel (Sr. D. Vicente).
 Pinohermoso (señor conde de).
 Príncipe Pio.
 Puñonrostro (señor conde de).
 Quesada (Sr. D. José María).
 Reinoso (Sr. D. Mariano Miguel de).
 Retalsa (señor marqués de).
 Remon Zarco del Valle (señor D. Antonio).
 Rey (Sr. D. Hilarion del).
 Riánsares (señor duque de).
 Riquelme (Sr. D. Antonio).
 Rioflorida (señor marqués).
 Rivas (señor duque de).
 Rivero (Sr. D. Felipe).
 Robledo (señor marqués de).
 Roda (Sr. D. Miguel).
 Rodríguez Canaleño (señor don Luis).
 Rodríguez de Rivas (señor don Fernando).
 Rodríguez Vaamonde (señor don Florencio).
 Romera (señor conde de la).
 Rosa (señor conde de la).
 Rubianes (señor de).
 Ruiz de la Vega (Sr. D. Domingo).
 Sainz de Andino (Sr. D. Pedro).
 Salas (Sr. D. Jaime María).
 Samá (Sr. D. Salvador).
 Salillas (señor baron de).
 San Carlos (señor duque de).

S. Estéban de Nataoyo (conde de Revillagigedo y de).
 San Felices (señor marqués de).
 San Julian (señor conde de).
 San Miguel (señor duque de).
 Santa Amalia (señor marqués de).
 Santa Ana (señor conde de).
 Santa Coloma (señor conde de).
 Santa Cruz (Sr. D. Francisco).
 Santa Cruz (señor marqués).
 Santa Cruz de Rivadulla (señor marqués de).
 Santiago (señor arzobispo de).
 Santibañez (señor conde de).
 Santillan (Sr. D. Ramon).
 Sanz (Sr. D. Laureano).
 Satorras (Sr. D. Antonio).
 Semanar (señor marqués).
 Serrano (Sr. D. Francisco).
 Sevilla (señor cardenal arzobispo de).
 Sevilla (Sr. D. Juan).
 Sevilla la Nueva (señor conde de).
 Sevillano (señor duque de).
 Sesto (señor duque de).
 Sierra (Sr. D. José María).
 Sierra-Bullones (señor marqués de).
 Sobradiel (señor conde de).
 Soria (Sr. D. Manuel de).
 Sotelo (Sr. D. Juan de Dios).
 Suarez de Deza (Sr. D. Apolinar).
 Tames Hevia (D.....).
 Tarragona (señor arzobispo de).

Tejada (Sr. D. Santiago).
 Teruel (obispo de).
 Tilly (señor conde de).
 Toledo (señor cardenal arzobispo de).
 Torices (D. Rafael).
 Torre (Sr. D. Marcelino de).
 Torre-Cabrera (señor conde de).
 Torre-Díaz (señor conde de).
 Torrefiel (señor conde de).
 Torre Marin (señor conde de).
 Torre Rojas (Sr. D. Bernardo).
 Torres (señor marqués de las).
 Tres Palacios (Sr. D. Francisco).
 Tuy (señor obispo de).
 Tetuan (señor duque de).
 Urbina (Sr. D. Cayetano).
 Valdecañas (señor conde de).
 Valdeflores (señor marqués de).
 Valencia (señor arzobispo de).
 Valencia (señor duque de).
 Valgornera (señor marqués).
 Valladares (señor marqués de).
 Valladolid (señor arzobispo de).
 Valle-hermoso (señor marqués de).
 Valmediano (señor marqués de).
 Valterra (Sr. D. José).
 Vazquez (Sr. D. Ignacio).
 Vazquez Queipo (Sr. don Vicente).
 Vegamar (señor conde de).

- Velarde (señor conde de).
 Velluti (Sr. D. José).
 Veragua (señor duque de).
 Vessolla (señor marqués de).
 Victoria (señor duque de la).
 Victoria de Lecea (Sr. don Federico).
 Vigodet (Sr. D. Casimiro).
 Viluma (señor marqués de).
 Villafranca de Goltan (señor conde de).
 Villanueva de la Barca (señor conde de).
 Yumury (señor conde de).
 Zaldivar (señor conde de).
 Zamora de Riofrio (señor conde de).
 Zambrano (Sr. D. Fernando).
 Zornoza (señor marqués de).
 Zúñiga (Sr. D. Cayetano).



ALMANAQUE DIPLOMATICO Y CONSULAR.

MINISTERIO DE ESTADO.

JEFES DE SUS DEPENDENCIAS.

Subsecretario.—Ilmo. Sr. D. Juan Tomás Comyn.

Director de política.—Ilmo. Sr. D. Tomás de Lignes y Burdaji.

De Comercio.—Excmo. Sr. D. Tomás Asensi.

De la Cancillería.—Ilmo. Sr. D. Victoriano de Pedrorrena.

Ordenador general de pagos.—Sr. D. Manuel Pardo, agente general de preces.

Comisario general de los Santos Lugares.—Sr. D. Juan Antonio Rascon.

Gran Canciller de las Ordenes.—El Patriarca de las Indias.

Introdutor de Embajadores.—Excmo. Sr. D. Diego de Biedma y Fonseca.

REPRESENTANTES ESTRANJEROS.

SERCA DE S. M. LA REINA Y DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

Por Austria.—Sr. conde Alberto de Crivelli, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Baviera.—Excmo. señor baron de Wendland, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Bélgica.—Sr. conde Augusto Vauder-Straten Pouthon, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Brasil.—El ministro de las Dos Sicilias, encargado de los negocios.

Cerdeña.—Sr. Baron Romualdo de Tecco, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Chile.—Vacante.

República Dominicana.—Sr. Alfau.

Dinamarca.

Dos Sicilias.—Sr. Conde de Sillartino de Partanna, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Ecuador.

Estados Pontificios.—Excmo. é Ilmo. Sr. Monseñor Lorenzo Barilli, Arzobispo de Teana, Nuncio apostólico.

Estados Unidos.—El honorable Wiliams Preston, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Francia.—Sr. D. Adolfo Barrot, embajador.

Gran Bretaña.—Sr. D. Andrés Buchanan, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Países-Bajos.—Excmo. Sr. Baron E. Sirterma de Grovesius, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Portugal.—El Consejero D. Luis Augusto Pinto de Soveral, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Prusia y Sajonia.—Excmo. Sr. Conde de Galen, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Rusia.—Sr. de Koloszyn.

Suecia.—Excmo. Sr. D. Juan Guillermo Bergman, ministro residente.

Venezuela. Sr. Hurtado de Mendoza.

REPRESENTANTES ESPAÑOLES EN EL ESTRANJERO.

En Austria y Baviera.—Excmo. Sr. D. Luis Lopez de la Torre Ayllon, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Bélgica.—Sr. D. Eduardo Sancho ministro residente.

Brasil.—Sr. D. Juan Blanco del Valle.

Cerdeña.—Excmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Chile.—Sr. D. Salvador Tavera, encargado de negocios y cónsul general.

Dinamarca.—Sr. D. Vicente Gutierrez de Teran, ministro residente.

Dos Sicilias.—Excmo. Sr. D. Salvador Bermudez de Castro, marqués de Lema, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Ecuador.—Sr. D. José Heriberto García de Quevedo, encargado de negocios.

Estados Pontificios. Excmo. señor marqués de Miraflores, embajador.

Estados Unidos.—Sr. D. Gabriel García Tassara, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Francia.—Excmo. Sr. D. Alejandro Mön, embajador.

Gran Bretaña.—Excmo. Sr. D. Javier de Isturiz, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Méjico.—Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, emba-
jador.

Países-Bajos.—Sr. D. Rafael Jabat, ministro residente.

Portugal.—Excmo. Sr. D. Nicomedes Pastor Díaz, enviado
extraordinario y ministro plenipotenciario.

Prusia y Sajonia.—Sr. D. Juan Gimenez Sanloval, marqués
de la Rivera, enviado extraordinario y ministro plenipoten-
ciario.

Rusia.—Excmo. Sr. D. Mariano Tellez Giron, duque de
Osuka, embajador.

Suecia y Noruega.—Sr. D. José Moreno Landaburu, ministro
residente.

Suiza y Francfort.—Sr. D. Manuel Rancés y Villanueva, mi-
nistro residente.

Turquía.—Excmo. Sr. D. Gerardo de Souza, enviado extraor-
dinario y ministro plenipotenciario.

Uruguay.—Sr. D. Carlos Creus, encargado de negocios.

Venezuela.—Sr. D. Eduardo Romea, encargado de ne-
gocios.



ALMANAQUE DE LA CORTE.

AUTORIDADES DE MADRID.

ARZOBISPO.—El Excmo. y Emmo. Sr. D. Fray Cirilo de Alameda y Brea, calle de San Justo, 2.

GOBERNADOR CIVIL.—El Excmo. señor marqués de la Vega de Armijo, calle Mayor, 415.

CAPITAN GENERAL.—El Excmo. Sr. D. Enrique O'Donnell, Bajada de los Angeles, 41.

ALCALDE CORREGIDOR.—Señor duque de Sesto, calle de Alcalá, casa del señor marqués de Alcañices.

VICARIO ECLESIASTICO.—El Ilmo. Sr. D. Manuel de Obeso, calle de la Pasa.

GOBERNADOR MILITAR.—Señor general Serrano del Castillo, casa de Correos, en la Puerta del Sol.

TENIENTES DE ALCALDE.—El Excmo. señor duque de Medinaceli, plaza de las Cortes, 8.—Excmo. señor duque de Tamañes, Carretas, 12.—Excmo. señor conde de Belascoain, Alcalá, 36.—Sr. D. Francisco Javier Betegon, Cruzada, 4.—Señor D. Gregorio Goicoerrotea, Atocha 66.—Sr. D. José Teresa García, Hortaleza, 5.—Sr. D. Manuel de Llano, Cava Baja, 15.—Sr. D. Antonio Murcia, plaza del Progreso, 15.—Sr. D. Ramon Diaz Delgado, Mayor, 416, duplicado.

JUECES DE PAZ.—De Palacio, D. Francisco Cutanda, Fuencarral, 20.—De la Audiencia, D. Juan Gonzalez Acevedo, Principe, 40.—Del Barquillo, D. Vicente Avello, Lazo, 3.—De Lavapiés, D. Joaquin de la Torre y Bossuet, Progreso, 15.—De Maravillas, D. Antonio Cabanilles, Abada, 41.—Del Prado, don Luis Diaz Perez, Capellanes, 14 y 16.—De la Universidad, don Mariano Luis Prieto, Progreso, 10.—De las Vistillas, D. Julian Mendieta, Magdalena, 2.—Del Mediodía, D. José Puig y Alvarez, Salvador, 3.—Del Norte, D. Santiago Alcázar, Fuentes, 10.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN QUE SE HALLA DIVIDIDO MADRID, Y JUECES QUE LOS DESEMPEÑAN.—Palacio, D. Luis Alarcon: comprende los barrios de Segovia, Puerta del Sol, Puerta Cerrada, Leganitos, Isabel II, Espejo, Bordadores, Almudena y Arenal.—Audiencia, D. Gregorio Rozalem: comprende los barrios Cabestreros, Caravaca, Comadre, Concepcion, Constitucion, Embajadores, Encomienda, Estudios, Huerta del Bayo, Juanelo y Rastro.—Barquillo, D. Juan Hernandez Casas: com-

prende los barrios del Almirante, Belén, Beneficencia, Bilbao, Caballero de Gracia, Colmillo, Fuencarral, Hernán Cortés, Libertad, Montero y Regueros.—Prado, D. Julián Martínez Yanguas: comprende los barrios de Alcalá, Atocha, Carrera, Carretas, Cervantes, Cortés, Gobernador, Huertas, Lobo, Príncipe, Cruz y Retiro.—Lavapiés, D. Antonio María de Prada: comprende los barrios de Ave-María, Cañizares, Juanelo, Ministros, Olivar, Progreso, Primavera, Torrecilla, Tieta y Valencia.—Vistillas, D. Víctor Dulce: comprende los barrios de la Arganzuela, Aguas, Calatrava, Cava, Constitución, Estudios, Humilladero, Puerta de Moros, Toledo, Don Pedro y Solana.—Universidad: comprende los barrios de Amaniel, Alamo, Conde Duque, Estrella, Postigo, Príncipe Pío y Quíñones.—Maravillas, D. Miguel Joven de Salas: comprende los barrios del Rubio, Pizarro, Escorial, Desengaño, Daoiz, Dos de Mayo, Beneficencia, Abada y Silva.—Afueras al Norte, D. Pedro Borrajo de Labandera: comprende todo el perímetro incluido en las carreteras de Extremadura y Aragón, perteneciéndole esta íntegra; y además, siguiendo el término de Vicálvaro: los pueblos de Aravaca, Pardo, Fuencarral, Hortaleza, Chamartín, Húmera, Alameda, Canillas y Canillejas.—Afueras al Mediodía, don Eugenio de Angulo: comprende todo el perímetro incluido entre las carreteras de Aragón y de Extremadura, correspondiéndole esta, y siguiendo dicho límite por las tapas de la Casa de Campo y término de Húmera y Carabanchel bajo, y por la carretera de Aragón, hasta el puente de la Venta del Espíritu Santo y término de Vicálvaro, en ambos Carabanchetes, los pueblos de Vallecas, Vicálvaro y Villaverde. Todos los señores jueces de primera instancia tienen su despacho de diez a tres en el piso bajo de la audiencia territorial.

ITINERARIO DE MADRID

6 PUNTOS QUE OCUPAN LAS PRINCIPALES CORPORACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS.

Academia real de Ciencias.—Calle de Atocha, núm. 14.

Academia de la Historia.—Plaza Mayor, núms. 30 y 32.

Academia de San Fernando ó de Nobles Artes.—Calle de Alcalá núm. 49.

Academia Española.—Calle de Valverde, núm. 26.

Academia greco-latina.—En los estudios de San Isidro.

Academia española arqueológica.—Calle del Olivar, número 38, cuarto segundo.

Academia de Esculapio.—Calle de Capellanes, núm. 10.

Academia de medicina y cirugía.—Calle de Atocha, colegio de San Carlos.

Academia madrileña de jurisprudencia y legislación.—Calle de la Montera, núm. 32.

Academia médico-veterinaria.—Paseo de Recoletos, colegio de veterinaria.

Academia quirúrgica-madrileña.—Calle de Capellanes, número 10.

Administraciones de loterías.—Calle de los Tintes, del Desengaño; Concepción Gerónima, de Atocha, núm. 26; de Atocha, núm. 23; Platerías; Real de San Luis, calle Mayor, del Príncipe; de Toledo; de Alcalá, esquina á la de Poligrós; plaza de Santo Domingo; calle de Hortaleza; plazuela de Anton Martín; plaza de la Cebada; calle del Clavel; Corredera de San Pablo; calle del Olivo; plaza de Isabel II; calle de Fuencarral; de la Cruz; Puerta del Sol; Ancha de San Bernardo; Sevilla, esquina á la Carrera de San Jerónimo; calle de Coloreros, y Chamberí.

Administración principal de Hacienda pública y de rentas estancadas.—Plaza Mayor, núm. 7.

Administración de aduanas, consumos y puertos.—Calle de Valencia, junto al portillo de este nombre.

Administración de derechos y propiedades del Estado.—Plaza Mayor, núm. 7, cuarto segundo.

Administración central de correos.—Calle de San Ricardo, núm. 4.

Administración especial de sales.—Calle de la Misericordia, núm. 2.

Administración militar.—Calle de Alcalá, ex-convento del Carmen.

Agentes de negocios.—La secretaría de su colegio se halla establecida en la calle de la Encomienda, núm. 20.

Alcaldía correjimiento.—Plaza de la Villa, núm. 111.

Archivo del registro del sello real.—Calle de Silva, 14.

Archivo del Consejo real.—En el palacio de los Consejos.

Archivo de la cámara de Castilla y del patronato.—En el mismo palacio de los Consejos.

Archivo del tribunal de Guerra.—En Santo Tomás.

Archivo de las Órdenes.—Palacio de los Consejos.

Archivo del tribunal de Cuentas.—Calle de Procuradores, núm. 2.

Archivo de la antigua dirección de rentas.—En el ministerio de Hacienda.

Archivo general de escrituras públicas.—Carrera de San Francisco, núm. 16.

Archivo gubernativo del suprimido Consejo de Castilla.—Plaza de los Consejos, núm. 127.

Armeria real.—En la plazuela de su nombre.

Arzobispado.—Calle de San Justo, núm. 2.

Asociación real de beneficencia domiciliaria.—Tiene su taller de labores para niñas y mujeres, en la calle de la Flora, núm. 3.

Asociación de caridad del Buen Pastor.—Esta sociedad tiene su secretaría en la calle de Alcalá, 37, segundo.

Asociación de señoras para el socorro de las religiosas de Madrid.—La secretaría se halla en la Carrera de San Jerónimo, 35, casa del señor marqués de Miraflores.

Asociación general de ganaderos del reino.—Calle de las Huertas, núm. 20.

Ateneo científico y literario.—Calle de la Montera, núm. 32.

Audiencia arzobispal.—Calle de San Justo, núm. 2.

Audiencia territorial.—Plaza del mismo nombre, junto á la Mayor.

Auditoria de guerra.—Calle de Atocha, en Santo Tomás.

Ayuntamiento constitucional.—Plaza de la Villa, núm. 114.

Bailes públicos.—Los hay en Capellanes, en el Paseo de Recoletos y en los teatros.

Banco de España.—Calle de Atocha, núm. 15.

Banco de Fomento y Ultramar.—Calle del Caballero de Gracia, núm. 27.

Baños.—Los hay: de la Estrella, en la calle de Santa Clara, número 1; de Oriente, plaza de Isabel II, núm. 3; de Cordero, Mayor, 4; de Hortaleza, en dicha calle, 85 y 142; de Capellanes, 4; del Caballero de Gracia, 83; de Jesús y María, 24; de la Flora, 4; de Alcalá, 26; de San Isidro, Mayor, 11; de la Cruz, Jardines, 14 y 20; de Guardias, Anagnín, 33; Berete, portillo de Valencia; Baños Rusos y de Vapor, calle de Borradores, pasaje de San Felipe. Para los precios no hay un tipo fijo, consistiendo aquellos en el mayor ó menor lujo y fama del establecimiento: el precio ordinario es de 6 á 8 reales, con ropa, en la casa e baños, y de 14 á 16 tomándolos á domicilio. Tampoco

en el Manzanares se toman baños, que son generalmente de muy buenos resultados para la salud.

Biblioteca Nacional.—Calle de su nombre, núm. 4.

Biblioteca de la facultad de Farmacia.—Calle de su nombre, núm. 11.

Biblioteca de la facultad de medicina.—Atocha, 108.

Biblioteca de la Universidad.—Ancha de San Bernardo, número 51.

Biblioteca del Colegio de abogados.—Concepción Gerónima, 7. 2.º

Biblioteca de San Isidro.—Calle de Toledo, 43.

Bolsa de Comercio.—Se halla en la plazuela de la Leña, número 14.

Buzones de Correos.—Los dos principales se hallan en la administración central, calle de San Ricardo, núm. 1. Hay también 22 buzones en otros puntos de Madrid, para el correo interior y exterior; hasta las seis de la tarde, en los parajes siguientes: 1, calle de la Montera; 2, plaza de Bilbao; 3, calle de Alcalá; 4, plazuela del duque de Frias; 5, plazuela de Santa Bárbara; 6, calle de Fuencarral; 7, calle de la Madera; 8, calle Ancha de San Bernardo; 9, plazuela de Leganitos; 10, plazuela de Santo Domingo; 11, plazuela de Isabel II; 12, Plaza Mayor; 13, calle de Segovia; 14, Carrera de San Francisco; 15, calle de Toledo; 16, plazuela de Lavapiés; 17, plazuela del Progreso; 18, plazuela de Anton Martín; 19, plazuela de Santa Ana; 20, calle de Atocha; 21, Carrera de San Gerónimo; 22, plaza de Jesús.

Además hay buzones en todos los estancos de Madrid, donde se echan cartas hasta las seis de la tarde.

Caballerizas reales.—Calle de Bailén.

Cafés.—Existen hoy los llamados: de las Columnas, Puerta del Sol; de la Esmeralda, de San Luis, del Pasaje, de la Red de San Luis, calle de la Montera; del Carmen, de la Estrella y del Asco, calle del Carmen; del Arénal, calle de este nombre; del Comercio y de Platerías, calle Mayor; del Siglo y de Pombo, calle de Carretas; del Angel, de San Sebastián y de Villamil, plazuela del Angel; de Minerva, de la confitería, de Anton Martín y de San Blas; calle de Atocha; del Príncipe, de las Cuatro Calles y de Venezuela, calle del Príncipe; de la Nueva Iberia, de Levante y de la Perla, Carrera de San Gerónimo; del Iris, Suiza, de Levante y Recreo, Nuevo de Minerva y de la Aurora, calle de Alcalá; de

Bilbao, de Colón y del Norte, calle de Hortaleza; de San José de Diana, de la Nación Española y de los Baños, calle del Caballero de Gracia; del Prado y de Moratín, calle del Prado; de la Vizcaina, calle de la Victoria; de las Cuatro Naciones, Europeo y de la Rueda, calle de Sevilla; de la Concepción, calle de la Concepción Gerónima; de la Península y de los Basilios, calle del Desengaño; Francés, calle de la Aduana; de los Dos Hermanos, calle de la Luna; de San Antonio de los Portugueses, Corredera de San Pablo; del Círculo Minero, calle de Capellanes; Español, calle de Carlos III; de los Artistas, calle de San Joaquín; de la Escalinata, Plaza Mayor; de Oriente, Plaza de Isabel II; de París, Plaza de Santa Ana; del Progreso y del Vapor, plaza del Progreso; de Santo Domingo y de los Angeles, plaza de Santo Domingo; de Novedades y Miranda, plaza de la Cebada; de San Millán y del Esmero, calle de las Maldonadas; de la Fuente Castellana, paseo de este nombre; de la Amistad, calle de la Magdalena; de San Andrés, Puerta de Moros; de Tetuán, calle de Bordadores; de las Infantas, calle de este nombre; de Lozoya, calle del Pez, y del Pensamiento, calle de Cedaceros.

Caja de Amortización.—En la calle de la Salud, núm. 2.

Caja de Ahorros.—En el Monte de Piedad, plaza de las Descalzas.

Caja general de Depósitos.—Calle de Alcalá, núm. 17.

CALLES DE MADRID.

CALLES DE MADRID.

ENTRADA.

SALIDA.

A.

Abada.	P. del Carmen.	Jacometrezo.
Abades.	Meson de Paredes.	Embajadores.
Acuerdo.	Noviciado.	S. Hermenegildo.
Aduana.	Montera.	Peligros.
Aguardiente.	Cost. de S. Andrés.	P. del Alamillo.
Aguas.	Tabernillas.	D. Pedro.
Aguila.	Mediodía Grande.	C. de Gilioma.
Alameda.	P. de la platería de Martínez.	Gobernador.
Alamillo.	Cost. de S. Andrés.	P. del Alamillo.

CALLES.	ENTRADA.	SALIDA.
Alamo.	P. de los Mostenses.	P. de Capuchinos.
Alcalá.	Puerta del Sol. . .	Paseo del Prado.
Almendro.	Nuncio.	P. de S. Andrés.
Almirante.	Barquillo.	Paseo de Recoletos.
Alvaradna (parte de la mayor).	P. de los Consejos.	P. de Santa María.
Amaniel.	P. de Capuchinas. .	San Heripenegildo.
Amargura (hoy sie- ta de Julio).	Mayor.	P. Mayor.
Amazonas.	P. del Rastro. . . .	Peñon.
Amnistia.	Espejo.	Santiago.
Amor de Dios.	Huertas.	P. de Anton Martin.
Ancha de S. Ber- nardo.	P. de Santo Do- mingo.	Puerta de Fuencar- ral.
Anjel.	Agua.	Santos.
Arca de S. Andrés.	En la costanilla de este nombre. . . .	P. de los Carros.
—de S. Ginés.	Arenal.	Coloreros.
—de Sta. María. . . .	Fuenteal.	Libertad.
—del Triunfo.	Mayor.	P. Mayor.
Arenal.	Puerta del Sol. . .	P. de Isabel II.
Arganzuela.	Teledo.	Plazuela del Mundo Nuevo.
Atocha.	P. de Santa Cruz. .	Paseo del Prade.
Autores.	P. de Santa María. .	Viento.
Ave Maria.	Magdalena.	P. de Lavapiés.

B.

Bailen.	P. de Oriente. . . .	P. de S. Marcial.
Ballesta.	Desengaño.	Corr. de S. Pablo.
Baño.	Carr. de S. Geró- nimo.	Calle del Prado.
Barcelona.	Cádiz.	Cruz.
Barco.	Desengaño.	P. de S. Ildefonso.
Barquillo (llamada Real).	Alcalá.	Hortalaza.
Barranco de Emba- jadores.	Embajadores. . . .	Valencia.
—de Lavapiés.	Embajadores. . . .	Valencia.

Barrio Nuevo.	Concepcion Gerónima.	P. del Progreso.
Bastero.	Toledo.	Carnero.
Batan.	Fuencarral.	San Andrés.
Beatas.	Anclia de S. Bernardo.	Alamo.
Belen.	San Anton.	Barquillo.
Beneficencia.	Fuencarral.	San Oropio.
Berengena.	Huertas.	San Juan al Prado.
Biblioteca.	Cuesta de Santo Domingo.	P. de la Encarnación.
Biombo.	P. del Biombo.	Factor.
Bodega de S. Martin.	Arenal.	Flora.
Bola.	P. de la Encarnación.	P. de Sto. Domingo.
Bonetillo.	Mayor.	Escalinala.
Bordadores.	Mayor.	Arenal.
Boteros (hoy Felipe II.).	Mayor.	P. Mayor.
Botoneras.	P. Mayor.	Imperial.
Buenavista.	Santa Isabel.	Fé.
	C.	
Caballero de Gracia.	Montera.	Alcalá.
Cabestros.	Meson de Paredes.	Embajadores.
Cabeza.	Jesús y Maria.	Ave Maria.
Cádiz.	Carretas.	Espoz y Mina.
Calatrava.	Humilladero.	Santos.
Calderon de la Barca.	Almudena.	P. del Biombo.
Callejon de S. Andrés.	Divino Pastor.	Sin salida.
—de las Animas.	P. de las Salesas.	Idem.
—del Biombo.	Plaza del Biombo.	
—de la Concepcion Gerónima.	Concepcion Gerónima.	Sin salida.
—de S. Dimas.	San Dimas.	Sin salida.
—del Duque de Osuna.	P. de Aflijidos.	Duque de Osuna.

CALLES.	ENTRADA.	SALIDA.
—de Embajadores.	Embajadores.	Sin salida.
—del Hospital.	Atocha.	Sin salida.
—de S. Lázaro.	San Lázaro.	Sin salida.
—de Leganitos.	P. de Leganitos.	Sin salida.
—de San Marcial.	P. de San Marcial.	C. del Príncipe Pio.
—de S. Marcos.	Libertad.	Sin salida.
—del Mellizo.	Arganzuela.	Sin salida.
—de las Minas.	Minas.	Sin salida.
—de la Peña de Francia.	Mira el Sol.	Sin salida.
—de Preciados.	Preciados.	Capellanes.
—del Príncipe Pio.	C. de San Marcial.	Duque de Osuna.
—del Tío Esteban.	Arganzuela.	Sin salida.
—de Tudescos.	Tudescos.	Sin salida.
—de la Yedra.	Sta. Isabel.	A las tapias.
—de las Yerbias.	Cost. de Santiago.	Sin salida.
Calvario.	Jesús y María.	Olivar.
Campillo de San Francisco.	San Francisco.	
—de Gilimom.	Aguila.	Rosario.
—de Manuela.	Olivar.	Lavapiés.
—de Mundo Nuevo.	Peñon.	Arganzuela.
—de las Vistillas.	Dón Pedro.	A las tapias.
Candil.	Cármén.	Preciados.
Cañizares.	Atocha.	Magdalena.
Caños.	P. de Isabel II.	Cost. de Angeles.
Capellanes.	P. de Celenque.	Preciados.
Caravaca.	Lavapiés.	Meson de Paredes.
Carbon.	Jacometrezo.	Desengaño.
Cárlos III.	P. de Isabel II.	P. de Oriente.
Cármén.	Puerta del Sol.	P. de San Jacinto.
Carnero.	Ribera de Curtidores.	Arganzuel.
Carrera de San Francisco.	Puerta de Moros.	A San Francisco.
—de San Gerónimo.	Puerta del Sol.	P. de las Cortes.
Carretas.	Puerta del Sol.	Atocha.
Casino.	Embajadores.	Ventorrillo.
Castro.	Reyes.	Dos Amigos.
Cava alta.	Grafal.	Puerta de Moros.

CALLES.	ENTRADA.	SALIDA.
—baja.	Puerta Cerrada.	Puerta de Moros.
—de San Miguel.	Platerías.	Cuchilleros.
Caza.	Mayor.	P. de Herradores.
Cebada.	P. de la Cebada.	Hunilladero.
Cedaceros.	Alcalá.	Carrera de San Gerónimo.
Ceniceros.	Gobernador.	Atocha.
Cerrillo del Rastro.	Ribera de Curtidores.	Peñon.
Cervantes.	Leon.	P. de Jesús.
Chinchilla.	Abada.	Jacometrezo.
Chopa.	Santa Ana.	Mira el Río alta.
Ciudad-Rodrigo.	Plaza Mayor.	Platerías.
Clavel.	Caballero de Gracia.	Infantas.
Codo.	P. de la Villa.	P. del Conde de Miranda.
Cojos.	Toledo.	Arganzuela.
Colegiata.	P. del Progreso.	Toledo.
Colmillo.	Fuencarral.	Hortaleza.
Colón.	Fuencarral.	P. de S. Ildefonso.
Coloreros.	Mayor.	Arco de Gines.
Comadre.	Esgrima.	Barranco de Embajadores.
Concepcion Gerónima.	Atocha.	Toledo.
Conchas.	P. de Navalon.	Cost. de los Angeles
Conde.	Cordon.	Rollo.
Conde de Barajas.	Puerta Cerrada.	Pasa.
Conde-duque.	P. de Afligidos.	P. del Conde-duque.
Conde de Miranda.	P. de San Miguel.	P. del Conde de Miranda.
Cordon.	P. de la Villa.	Segovia.
Corralon.	Flor alta.	Sin salida.
Corredera baja de San Pablo.	Luna.	P. de S. Ildefonso.
—alta de S. Pablo.	P. de San Ildefonso.	Velarde.
Correo.	Mayor.	Paz.
Costanilla de S. Andrés.	P. de los Carros.	Segovia.
—de los Angeles.	Calle del Arenal.	P. de Sto. Domingo

CALLE.

ENTRADA.

SALIDA.

—de Arganzuela.	Arganzuela.	Sin salida.
—de Capuchinos.	P. de Bilbao.	S. Marcos.
—de los Desamparados.	Huertas.	Atoria.
—de S. Justo.	P. del Cordón.	Segovia.
—de S. Pedro.	Segovia.	P. de S. Andrés.
—del Nuncio.	Segovia.	Nuncio.
—de Santiago.	P. de Herradores.	Milaneses.
—de Sta. Teresa.	Barquillo.	Sta. Teresa.
—de Trinitarias.	Lope de Vega.	Huertas.
—de la Veterinaria.	P. de las Salasas.	Paseo de Recoletos.
—de S. Vicente.	S. Vicente.	Palma alta.
Cristo.	Amaniel.	Limón alta.
Cruz.	Carr. de S. Gerónimo.	P. del Angel.
Cruz Verde.	Luna.	Pez.
Cruzada.	P. de Santiago.	S. Nicolás.
Cuchilleros.	Puerta Cerrada.	Escalerilla de Piedra.
Cuesta de los Caños viejos.	Segovia.	Moreria.
—de los Ciegos.	Segovia.	Moreria.
—de Santo Domingo.	P. de Santo Domingo.	P. Oriente.
—de Ramon.	Segovia.	Ventaniña.
—de la Vega.	P. de Sta. María.	P. de la Vega.
Cueva.	Justa.	Ancha de San Bernardino.
Cuervo.	Estudios.	Rastro.
Curtidores.	P. del Rastro.	A las tapias.

D.

Daoiz.	Dos de Mayo.	Ancha de San Bernardino.
Desengaño.	Fuencarral.	Luna.
Diego Velázquez.	Vergara.	Ramales.
Divino Pastor.	Fuencarral.	S. Andrés.

CALLE.

ENTRADA.

SALIDA.

Donados.	P. de Santa Catalina.	Arenal.
Don Felipe.	P. de S. Idefonso.	Madera alta.
Don Pedro.	Puerta de Moros.	Vistillas.
Dos Amigos.	San Bernardino.	P. de Leganitos.
Dos Hermanas.	Meson de Paredes.	Embajadores.
Dos Manicesos.	Redondilla.	Cost. de S. Andrés.
Dos de Mayo.	San Vicente alta.	Daoriz.
Duque de Alba.	P. del Progreso.	Estudios.
—de Liria.	P. de Aligidos.	P. de S. Bernardo.
—de Nájera.	Mayor.	Sacramento.
—de Ostina.	P. de Leganitos.	Príncipe Pio.
E.		
Eguiluz.	S. Cipriano.	P. de Leganitos.
Embajadores.	S. Dámaso.	P. de Embajadores.
Encarnacion.	P. de la Encarnacion.	P. de Ministerios.
Encomienda.	Meson de Paredes.	Embajadores.
Esclla. de piedra.	P. Mayor.	Cuculleros.
Escalinata.	Meson de Paños.	P. de Isabel II.
Escorial.	Corr. baja de San Pablo.	Jesús del Valle.
Escuadra.	Torrilla, de Real.	Primavera.
Esgriua.	Jesús y Maria.	Meson de Paredes.
Espada.	P. del Progreso.	Esgriua.
Esparteros.	Mayor.	P. de Sta. Cruz.
Espejo.	Santiago.	Independencia.
Esperanza.	Ave Maria.	Escuadra.
Espino.	Provisiones.	Barrauco de Embajadores.
Espíritu Santo.	Corr. alta de San Pablo.	Ancha de S. Bernardo.
Espez y Mina.	Carr. de S. Gerónimo.	Cruz.
Estrella.	Silva.	Ancha de S. Bernardo.
Estudios de San Isidro.	Toledo.	S. Dámaso.

CALLES.ENTRADA.SALIDA.**F.**

Factor.	P. de los Consejos.	Rebeque.
Farmacia.	Fuencarral.	Hortaleza.
Fé.	Lavapiés.	Tapias del Salitre.
Felipe V.	P. de Isabel II.	P. de Oriente.
Flor alta.	Justa.	Ancha de S. Bernar- do.
—baja.	Ancha de S. Bernar- do.	Leganitos.
Flora.	Bodega de S. Mar- tin.	P. de Sta. Catalina de los Donados.
Florida.	Hortaleza.	S. Oropio.
Floridablanca.	P. de las Cortes.	Sordo.
Florin.	P. de las Cortes.	Sordo.
Fomento.	Cuesta de Santo Do- mingo.	Rio.
Fresa.	Zaragoza.	Portales de Provin- cia.
Fúcar.	P. de S. Juan.	Atocha.
Fuencarral.	Montera.	P. de Bilbao.
Fuentes.	P. de Herradores.	Arenal.

G.

Galería de S. Felipe	Bordadores.	Hileras.
Neri.	Ancha de S. Bernar- do.	Parada.
Garduña.	Cruz.	Gorguera.
Gato.	Portales de Provin- cia.	P. Mayor.
Gerona.	Sevilla.	Cedaceros.
Gitanos.	Costanilla de los Desamparados.	Al Pradé.
Gobernador.	Válgame Dios.	P. del Duque de Frias.
Góngora.	Cruz.	P. de Sta. Ana.
Gorguera.	Tintoreros.	Cava alta.
Grajal.	Redondilla.	P. de la Moreja.
Granado.		

CALLES.

ENTRADA.

SALIDA.

Gravina.
Greda.

Hortaleza.
Cedaceros.

Barquillo.
Turco.

H.

Hernan Cortes.
Hileras.
Hita.
Horno de la Mata.
Hortaleza.
Huerta del Bayo.

Fuencarral.
P. de Herradores.
Jacometrezo.
Jacometrezo.
Montera.
Ribera de Curtido-
res.
P. del Angel.
Puerta de Moros.

Hortaleza.
Arenal.
Tudescos.
Luna.
P. de Sta. Bárbara.

Huertas.
Humilladero.

Peña de Francia.
Al Prado.
Toledo.

I.

Imperial.
Independencia.
Infantas.
Infante.
Irlandeses.
Isabel la Católica.

Portales de Provin-
cia.
P. de Isabel II.
Fuencarral.
Lobo.
Humilladero.
P. de Sto. Domingo

Toledo.
Espejo.
P. del Rey.
Leon.
Mediodia chica.
P. de los Mostenses

J.

Jacometrezo.
Jardines.
Jesus.
Jesus del Valle.
Jovellanos.
Juan de Dios.

Montera.
Montera.
P. de Jesus.
Pez.
Sordo.
S. Bernardino.

P. de Tudescos.
Peligros.
P. de S. Juan.
Espiritu Santo.
Greda.
T. del Conde-Du-
que.

Juan de Herrera.
Juanelo.
Justo.

P. de San Nicolás.
Meson de Paredes.
Añcha de S. Ber-
nardo.

P. del Biombo.
S. Dámaso.
Estrella.

L.

Laterales.
Lavapiés.
Lazo.

Toledo.
Magdalena.
Espejo.

Puerta cerrada.
P. de Lavapiés.
Union.

CALLE.

ENTRADA.

SALIDA.

Leche.	Gobernador.	Atocla.
Leganitos.	P. de Santo Domingo.	P. de Leganitos.
Lemus.	Espejo.	P. de Santiago.
Leon.	Prado.	P. de Anton Martin.
Leones.	Jacometrezo.	Desengaño.
Lepanto.	Requena.	P. de Oriente.
Libertad.	Infantas.	Arco de Sta. Maria.
Limonalta.	S. Bernardino.	Leganitos.
Lobo.	Carr. de S. Gerónimo.	Huertas.
Lope de Vega.	Leon.	At Prado.
Luciente.	Humilladero.	Tabernillas.
Luna.	Horno de la Mata.	Ancha de S. Bernardo.
Luzon.	P. de la Villa.	Cruzada.

ML.

Madera alta.	Pez.	Espíritu Santo.
—baja.	Luna.	Pez.
Madrid.	P. de la Villa.	Duque de Nájera.
Magdalená.	P. del Progreso.	P. de Anton Martin.
Maldonadas.	P. del Rastro.	P. de S. Millan.
Malpica.	Procuradores.	Cuesta de la Vega.
Manchinos.	Redondilla.	Cost. de S. Andrés.
Manuel.	P. de los Aflijidos.	Trav. del Conde-duque.
Manzana.	Ancha de S. Bernardo.	Alamo.
Mártires de Alcalá.	P. del Seminario.	Duque de Uria.
Mayor.	Puerta del Sol.	P. de los Consejos.
Mediodía grande.	Humilladero.	Aguila.
—chica.	Mediodía grande.	Calatrava.
Meson de Paños.	Cost. de Santiago.	Escalinata.
—de Paredes.	P. del Progreso.	Barr. de Embajadores.

CALLES.	ENTRADA.	SALIDA.
Milaneses.	Mayor.	Santiago.
Minas.	Pez.	Espíritu Santo.
Ministriles.	Calvario.	C. de Manuela.
Ministriles chica.	Lavapiés.	Ministriles.
Mira el Río alta.	Chopa.	Arganzuela.
—baja.	Mira el Río alta.	C. del Mundo Nuevo.
Mira el Sol.	Embajadores.	Rib. de Curtidores.
Misericordia.	Capellanes.	P. de las Descalzas.
Molino de Viento.	Pez.	Don Felipe.
Montera.	Puerta del Sol.	Fuencarral y Hor- taleza.
Montserrat.	Ancha de San Ber- nardo.	Amaniel.
Morería.	P. de la Morería.	P. del Alamillo.
Morería Vieja.	P. de la Morería.	Csta. de los Ciegos.
N.		
Nao.	T. de la Ballesta.	Puebla.
Negras.	P. de Asilidos.	Conde-Duque.
Negros.	Cármén.	P. del Cármén.
Niño perdido.	Sta. Isabel.	Tapias del Hos- pital.
Noblejas.	Rebeque.	S. Nicolás.
Norte.	Noviciado.	Quiñones.
Nuncio.	Puerta Cerrada.	Cost. de S. Pedro.
O.		
Olivar.	Magdalena.	P. de Lavapiés.
Olivo.	Cármén.	Desengaño.
Olmo.	Olivar.	Sta Isabel.
Oriente.	Humilladero.	Tabernillas.
Oso.	Meson de Paredes.	Embajadores.
P.		
Palma alta.	Fuencarral.	Ancha de S. Ber- nardo. }
—baja.	Ancha de S. Ber- nardo.	Amaniel.
Paloma.	Calatrava.	Ventosa.

CALLES.

ENTRADA.

SALIDA.

Panaderos.	Luna.	Pez.
Parada.	Flor baja.	Beatas.
Pasa.	Conde de Barajas.	P. del Conde de Miranda.
Pasadizo de San Ginés.	Arceñal.	P. de S. Ginés.
—del Panecillo.	Pasa.	S. Justo.
—de San Felipe.	Bondadores.	P. de Herradores.
—de Murga.	Montera.	Tres Cruces.
—de Matheu.	Espez y Mina.	Victoria.
Paseo de Reco- letos.	Alcalá.	P. de Recoletos.
Paseo de San Vi- cente.	Bailen.	P. de S. Vicente.
Pasion.	Embajadores.	Rib. de Curtidores.
Pavía.	P. de la Encarna- cion.	P. de Oriente.
Paz.	S. Ricardo.	P. de la Leña.
Peligros.	Alcalá.	Caballero de Gra- cia.
Peña de Francia.	Radas.	Mira el Sol.
Peñén.	Sta. Ana.	C. de Mundo Nuevo.
Peralta.	Justa.	Flor alta.
Peregrinos.	Puerta del Sol.	P. del Celorque.
Perro.	Tudescos.	Justa.
Pez.	Corr. de S. Pablo.	Ancha de S. Ber- nardo.
Piamonte.	P. del Duque de Frias.	Calesas.
Pingarrón.	Jesús y María.	Espada.
Pizarro.	Luna.	Pez.
Plaza de la Aduana vieja.	Atocha.	P. de la Leña.
—de Afiligidos.	Leganitos.	Duque de Liria.
—del Alamillo.	Alamillo.	Morería.
—de Sta. Ana.	Gorguera.	Prado.
—de S. Andrés.	Junto a la parroquia.	
—del Angel.	Garretas.	P. de Sta. Ana.
—de Anton Martín.	Atocha.	Atocha.

—de la Armería.	Arco de la Armería.	Procuradores.
—de Sta. Bárbara.	Hortaleza.	P. de Sta. Bárbara.
—de Bilbao.	Infantas.	Infantas.
—del Biombo.	T. del Luzon.	Bionbo.
—de Isabel II.	Arenal.	Teatro de Oriente.
—de Capuchinas.	Reyes.	S. Bernardino.
—del Carmen.	S. Alberto.	Abada.
—de los Carros.	Puerta de Moros.	Cost. de St. Andrés.
—de Sta. Catalina		
de los Donados.	Cost. de los Angeles.	Flora.
—de la Cebada.	Toledo.	Toledo.
—de Celenque.	Arenal.	Capellanes.
—de las Comen-		
doras.	Quilones.	Amante.
—de la Concepción		
Gerónimo.	Concepción Geróni-	Sin salida.
	ma.	
—del Conde de Ba-	Conde de Barajas.	Idem.
rajas.		
—del Conde de Mi-	Conde de Miranda.	Passa.
rande.	Detras del Palacio	
—del Congreso.	del Congreso.	Sta. María.
	Mayor.	
—de los Consejos.	Véase la Mayor o Real.	Cordon.
—de la Constitución	S. Justo.	
—del Cordón.	Carrera de S. Geró-	Prado.
—de las Cortes.	nimo.	P. de Provincia.
—de Sta. Cruz.	Esparteros.	Villa.
—de la Cruz verde.	Segovia.	
—de las Descalzas		
Reales.	Misericordia.	St. Martín.
—de St. Domingo.	Preciados.	C. de St. Domingo.
—del Duque de Al-		Sin salida.
ba.	Duque de Alba.	S. Lucas.
—del Duque de	Góngora.	
Frias.		P. de idem.
—del Duque de Li-	S. Bernardino.	
ria.		
—de la Encarna-	Biblioteca.	Encarnación.
ción.	Noviciado.	T. del Conde Duque
—del Gato.		

CALLE.

ENTRADA.

SALIDA.

—de S. Ginés.	Coloreros.	Bordadores.
—del Granado.	Granado.	Mancebos.
—de S. Marcial.	Leganitos.	Bailen.
—de Herradores.	S. Felipe Neri.	Fuentes.
—del Humilladero.	Humilladero.	P. de S. Andrés.
—de S. Ildefonso.	Barco.	Corr. de S. Pablo.
—de S. Jacinto.	Cármén.	Post. de S. Martín.
—de S. Javier.	Conde.	Sin Salida.
—de Jesús.	Ceryntes.	Lope de Vega.
—de S. Juan.	Sta. María.	Fúcar.
—de Lavapiés.	Lavapiés.	Valencia.
—de Leganitos.	Leganitos.	Reyes.
—de la Leña.	Aduana vieja.	Sta. Cruz.
—del Limón.	Amantel.	Conde-Duque.
—de Sta. María.	Procuradores.	Armería.
—de S. Martín.	Postigo.	S. Martín.
—de Matute.	Huertas.	Atocha.
—Mayor.	Atocha.	Toledo.
—de S. Miguel.	Mayor.	Cava de S. Miguel.
—de S. Millán.	S. Millán.	Toledo.
—de los Ministerios.	Torija.	Bailen.
—de la Morería.	Granado.	Caños viejos.
—de los Mostenses.	Isabel la Católica.	Rosal.
—de Navalon.	Sarten.	Conchas.
—de S. Nicolás.	S. Nicolás.	P. del Bombo.
—de la Armería.	Procuradores.	Arco de Palacio.
—de Palacio (6 de Armas).	Del arco al palacio real.	Arco de Palacio.
—de Pontejos.	Correo.	Patrimonio del Rey.
—de la Platería de Martínez.	S. Juan.	Paseo del Prado.
—del Progreso.	Magdalena.	Duque de Alba.
—de Provincia.	Sta. Cruz.	Imperial.
—del Rastro.	Cuervo.	Rib. de Curtidores.
—del Rey.	Infantas.	Barquillo.
—de las Salesas.	Sto. Tomé.	Cost. de la Veteri-
		nario.
—de Santiago.	Santiago.	Gruzada.
—del Seminario.	Duque de Liria.	Mártires de Alcalá.
—de Trojes.	T. de Trojes.	Trojes.

CALLES.

ENTRADA.

SALIDA.

Polonia.
Ponciano.
Pontejos.
Portillo.
Posto.
Postas.
Postigo de S. Martin.
Pozas.
Pozo.
Prado (calle).
Prado (paseo).
Prado (salon).
Preciados.
Pretil de los Conse-

jos.
— de Palacio.
— de Sanlúcar.
Primavera.
Princesa.
Príncipe.

Príncipe Pio.
Priora.
Procuradores.

Provisiones.
Puebla.

Puerta Cerrada.
Puerta de Moros.
Puerta del Sol.
Pañonrostro.

Quevedo.
Quimones.

Ramales.
Rebeque.

Sta. María.
S. Bernardino.
P. de Pontejos.
T. del Conde-Duque.
Alcalá.
Esparteros.
P. de S. Martín.
Pez.
Victoria.
P. de Sta. Ana.
P. de Recoletos.
Alcalá.
Puerta del Sol.

P. de los Consejos.
P. de la Armería.
Nuncio.
Esperanza.
Mayor.
Carr. de S. Geróni-
mo.
P. de Afogados.
P. de Sta. Catalina.
P. de la Armería.

Comadre.
Valverde.

Cava de S. Miguel.
Humilladero.
Alcalá.
S. Justo.

Q.

Cervantes.
P. de la Encarnación.

R.

Vergara.
Factor.

S. Juan.
T. del Conde-Duque.
Esparteros.
Amaniel.
P. de Alcalá.
P. Mayor.
Jacometrezo.
Espíritu Santo.
Cruz.
P. de las Córceas.
P. de Atocha.
P. de las Cortes.
P. de Sto. Domingo.

Villa.
Rebeque y Viento.
Almendro.
Ave María.
Arenal.

Huertas.
Duque de Osuna.
Caños.
Pretil de los Conse-

jos.
Embajadores.
Corredera baja de S.

Pablo.
Segovia.
Don Pedro.
Mayor.
P. del Conde de Mir-
randa.

Lope de Vega.
Bailen.

Santiago.
Pretil de Palacio.

CALLE.

ENTRADA.

SALIDA.

Recodo.
Redondilla.
Regueros.
Rejas.
Relatores.
Reloj.

Requena.
Reyes.

Reina.
Ribera de Curtidores.
Rio.
Rodas.
Rollo.
Rompelanzas.
Rosa.
Rosal.
Rosario.
Rubio.
Ruda.

Isabel la Católica.
Don Pedro.
Belen.
Bola.
Atocha.
P. de los Ministros.
Rainales.
Ancha de San Bernardo.
Hortaleza.

P. del Rastro.
Leganitos.
Embajadores.
Madrid.
Cármén.
Ave-Maria.
Parada.
Santos.
Pez.
P. del Rastro.

Flor Baja.
Mancebos.
Barquillo.
P. de los Ministros.
P. del Progreso.

Rio.
P. de Palacio.

P. de Leganitos.
Torres.

A las tapias.
Bailén.
Rib. de Curtidores.
P. de la Cruz Verde.
Preciados.
Santa Isabel.
P. de los Mostenses.
P. de Gilimon.
Espíritu Santo.
P. de la Cebada.

Sacramento.
Sal.
Salesas.
Salitre.
Salud.
Salvador.
Santa Agueda.
S. Agustín.
S. Alberto.
Sta Ana.
S. Andrés.
S. Anton.
Sta. Bárbara.
S. Bartolomé.
S. Bernabé.
S. Bernardino.

P. del Cordon.
Postas.
P. de las Salesas.
Santa Isabel.
Cármén.
P. de Provincia.
Santa Brígida.
Prado (calle).
Montera.
Ruda.
Espíritu Santo.
San Marcos.
Fuencarral.
P. de Bilbao.
Calatrava.
P. de Capuchinas.

P. de los Consejos.
P. Mayor.
Saucó.
Valencia.
Jacometrezo.
Concep. Gerónima.
S. Mateo.
Lope de Vega.
P. del Cármén.
Bastero.
Divino Pastor.
Barquillo.
P. de S. Ildefonso.
Arco de Sta. María.
P. de Gilimon.
P. de Aflijidos.

CALLES.

ENTRADAS.

SALIDA.

S. Blas.
Sta. Brígida.
S. Bruno.
S. Buenaventura.
S. Carlos.
Sta. Catalina.

San Cipriano.
Sta. Clara.
San Cosme y San
Damian.

S. Cristóbal.
S. Dámaso.
S. Dimas.
Sto. Domingo.

S. Eugenio.
S. Felipe Neri.
S. Gregorio.
S. Hermenegildo.

San Ignacio.

S. Ildefonso.
Sta. Inés.
Sta. Isabel.
S. Isidro.
S. Jacinto.
S. Joaquín.
S. Jorge.
S. José.
S. Juan, al Prado.

S. Justo.
S. Lázaro.
S. Leonardo.
S. Lucas.
S. Lorenzo.
Sta. Lucía.
S. Marcos.

San Pedro.
Puencarral.
Toledo.
P. de S. Francisco.
Olivar.
Car. de S. Geróni
mo.

Isabel la Católica.
P. de Santiago.

Sta. Isabel.
Mayor.
Estudios.
Palma Baja.
P. de Santo Do-
mingo.

Atocha.
Mayor.
Soldado.
Ancha de S. Ber-
nardo.
Alamo.

S. Eugenio.
Atocha.
P. de Anton Martín.
Ángel.
Abada.
Puencarral.
Caballero de Gracia.
Huertas.
Plazuela de Anton
Martín.

Puerta Cerrada.
Segovia.
S. Bernardino.
S. Mateo.
S. Gregorio.
Tesoro.
Hortaleza.

Leche.
Hortaleza.
Cava-Baja.
Vistillas.
Ave María.

Prado (calle).
Leganitos.
P. de Oriente.

Salitre.
P. de Sta. Cruz.
Embajadores.
A las lapas.

P. de Oriente.
Sta. Isabel.
P. de Herradores.
Belen.

Amaniel.
Trav. del Conser-
vatorio.

Sta. Inés.
Sta. Isabel.
Callej. del Hospital.
D. Pedro.
Post. de S. Martín.
P. de S. Ildefonso.
Infantas.
San Juan.

Al Prado.
P. del Cordon.
Cuesta de la Vega.
Leganitos.
Hortaleza.
Sto. Tomé.
Palma Alta.
Libertad.

CALLE.

ENTRADA.

SALIDA.

Sta. Margarita.	Cuadra.	P. de Leganitos.
Sta. Maria.	Leon.	P. de S. Juan.
Sta. Maria del Arco.	Arco de Sta. Maria.	
S. Martin.	Arenal.	P. de las Descalzas.
S. Mateo.	Fuencarral.	P. de Sta. Bárbara.
S. Miguel.	Hortaleza.	Cab.º de Gracia.
S. Millán.	Estudios.	P. de S. Millán.
S. Nicolás.	Mayor.	Cruzada.
S. Onofre.	Fuencarral.	Valverde.
S. Oropio.	P. de Santa Bárbara.	
	S. Juan.	Florida.
S. Pedro.	P. del Progreso.	Atocha.
S. Pedro Mártir.	Cartetas.	Calvario.
S. Ricardo.	Luna.	Correo.
S. Roque.	P. del Ángel.	Pez.
S. Sebastian.	Ave-Maria.	Atocha.
S. Simón.	P. de Provincia.	Torreçilla del Leal.
Sto. Tomás.		Concepción Gerónima.
	Piamonte.	P. de las Salésas.
Sto. Tomé.	P. de Santa Bárbara.	Costanilla de Santa Teresa.
Sta. Teresa.	Fuencarral.	Ancha de San Bernardo.
S. Vicente alta.		
—baja.	Ancha de S. Bernardo.	Amánuel.
Sta. Teresa.	P. de Santa Bárbara.	Costanilla de Santa Teresa.
Santiago.	Milaneses.	P. de Ramales.
Santiago el Verde.	Huerta del Bayo.	Casino.
Santos.	Ángel.	P. de S. Francisco.
Sarten.	Postigo de S. Martín.	
	Barquillo.	P. de Navalon.
Sauco.	P. del Ángel.	Salésas.
S. Sebastian.	Puerta Cerrada.	Atocha.
Segovia.	Carrera de San Gerónimo.	P. de Segovia.
Sevilla.		
	Toledo.	Alcalá.
Sierpe.	Mayor.	Humilladero.
Siete de Julio.		P. Mayor.

CALLE.	ENTRADA.	SALIDA.
S. Simon.	Ave. Maria.	Leal.
Sin Puertas.	Costanilla de San Pedro.	Costanilla de San Andrés.
Solana.	Paloma.	Aguila.
Soldado.	Infantas.	Gravina.
Sombrerete.	P. de Lavapiés.	Meson de Parados.
Sordo.	Gedaceros.	Turco.
T.		
Taberuillas.	Puerta de Moros.	Aguila.
Tahona de las Descalzas.	Peregrinos.	Capollanes.
Tenera.	Sarten.	Preciados.
Tesoro.	Rubio.	Pozas.
Tetuan.	Negros.	Peregrinos.
Tinte.	Atocha.	Sta. Isabel.
Tintoreros.	Toledo.	Puerta Cerrada.
Toledo.	P. Mayor.	P. de Toledo.
Toriya.	P. de Sto. Domingo.	P. de los Ministre- rios.
Toro.	Costanilla de San Andrés.	Alamillo.
Torrecilla del Leal.	Santa Isabel.	Buena Vista.
Torres.	Alcalá.	Infantas.
Torrijos.	Conde Duque.	Negras.
Travesa.	Mayor.	Sacramento.
Travesía de Alta- mira.	Justa.	Flor alta.
—de la Ballesta.	Ballesta.	Corr. de S. Pablo.
—de las Beatas.	T. de la Parada.	Beatas.
—de Belen.	P. del duque de Frias.	Belen.
—del Biombo.	Biombo.	P. de S. Nicolás.
—de Bringas.	Ciudad-Rodrigo.	P. de S. Miguel.
—de Cabestreros.	Cabestreros.	Embajadores.
—de la Comadre.	Jesús y María.	Comadre.
—del Conde.	Segovia.	Conde.
—del Conde Duque.	Noviciado.	Conde-Duque.
—del Conservatorio.	Isabel la Católica.	Reyes.

CALLE.

ENTRADA.

SALIDA.

—de la Cruz Verde.	Ancha de San Ber-	Cruz Verde.
—del Desengaño.	nardo.	Desengaño.
—de la Encomienda.	Jacometrezo.	Encomienda.
—de la Florida.	Juanelo.	San Opropio.
—del Éscar.	Florida.	Leche.
—de Guardias.	Eúcar.	Conde-Duque.
—de la Leña.	Limon alta.	P. de Sta. Cruz.
—de Luzon.	P. de la Leña.	P. del Biombo.
—de la Mata.	Luson.	Horno de la Mata.
—de San Mateo.	Olivo.	S. Anton.
—de Moriana.	San Mateo.	Tudescos.
—de la Parada.	Jacometrezo.	
—de Peligros.	Ancha de San Ber-	Parada.
—de las Pozas.	nardo.	Sevilla.
—del Principe.	Alcalá.	Ancha de de San
—del Rastro.	Pozas.	Bernardo.
—del Reloj.	P. de Santa Ana.	Principe.
—de Trujillos.	Plazuela del Rastro.	Embajadores.
—de las Vistillas.	Formento.	Reloj.
Tres Cruces.	P. de San Martin.	P. de Trujillos.
Tres Pecos.	P. de S. Francisco.	Cost. de las Vistillas
Tribulete.	P. del Córmen.	Jacometrezo.
Trujillos.	Ave Maria.	Sta. Isabel.
Tudescos.	P. de Lavapiés.	Embajadores.
Turco.	Flora.	P. de Navalon.
	P. de Sto. Domingo.	Luna.
	Alcalá.	P. de las Cortes.

U.

Union.	Amnistia.	Lemus.
Urosas.	Atocha.	Magdalena.

V.

Valencia.	P. de Lavapiés.	P. de Valencia.
Válgame Dios.	San Anton.	Arco de Sta. Maria.
Valverde.	Desengaño.	Colon.
Velarde.	Dos de Mayo.	Ancha de San Ber-
		nardo.

CALLEJES.

ENTRADA.

SALIDA.

Velas.	Toledo.	Santa Ana.
Vanegas.	Pretiados.	P. de Navalon.
Ventanilla.	Segovia.	Pretil de los Con-
		sejos.
Ventorrillo.	Huerta del Bayo.	Casino.
Ventosa.	Toledo.	C. de Giliomen.
Vergara.	P. de Isabel II.	Ramales.
Verónica.	Fuor.	Alameda.
Vicario viejo.	Esparteros.	Postas.
Victoria.	Carr. de San Geró-	
	nimo.	Cruza.
Viento.	Pastor.	Pretil de Palacio.
Villa.	Pretil de los Con-	P. de la Cruz Verde.
	sejos.	
Visitacion.	Príncipe.	Baño.
Y.		
Yeseros.	Redondilla.	Moreña.
Z.		
Zaragoza.	P. de Sta. Cruz.	P. de Mayor.
Zusita.	Santa Isabel.	Valencia.

Cámara eclesiástica.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Campanadas que dan las parroquias de Madrid en caso de incendio.—Santa María, 1; San Martín, 2; San Ginés, 3; Salvador y San Nicolás, 4; Santa Cruz, 5; San Pedro, 6; San Andrés, 7; San Justo, 8; San Sebastián, 9; Santiago, 10; San Luis, 11; San Lorenzo, 12; San José, 13; San Millán, 14; San Ildefonso, 15; San Marcos, 16; Chamberí, 17; Buen Retiro, 18.

Canal de Manzanares.—Afueras de la puerta de Atocha.

Cancillería.—Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de San Bernardo, núm. 17, piso segundo de la derecha.

Capilla real.—Piso principal del real palacio.

Capilla del canal de Manzanares.—En el embarcadero de mismo.

Capilla de Nuestra Señora de Gracia.—Plazuela de la Caba-da, esquina á Puerta de Moros.

Capilla de San Fermín.—Paseo del Prado.

Capilla de San Ignacio de Loyola.—Calle del Príncipe.

Capilla del Obispo.—Plazuela de la Paja.

Capilla del Príncipe Pio.—Plazuela de Afilgidos.—Aquí el Jueves y Viernes Santo se enseña la *Cara de Dios* impresa en el lienzo de la Verónica.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Calle de Atocha, en Santo Tomás.

Cárcel militar de San Francisco (denominada prisiones militares).—En el ex-convento del mismo nombre.

Cárcel de mujeres.—Calle del Barquillo, núm. 16.

Cárcel de Villa (vulgo el Saladero).—Plazuela de Santa Bárbara.

Carruajes de plaza ó de alquiler.—*Carruajes de un caballo con dos asientos.*—Por una carrera hasta las doce de la noche por una ó dos personas, 4 reales; desde dicha hora hasta el ser de día, 10; por una hora, hasta las doce de la noche, 8; desde esta hora hasta el ser de día, 12. Si algun carruaje fuese ocupado por mas de dos personas, cada una que exceda de este número abonará un real de aumento por carrera y dos por hora.—*Carruajes de dos caballos con cuatro asientos.*—Por una carrera hasta las doce de la noche, por una ó cuatro personas, 6 reales; por una carrera desde dicha hora hasta el ser de día por una ó cuatro personas, 12; por cada hora, hasta las doce de la noche, por una ó cuatro personas, 10; desde la expresada hora hasta el ser de día, por una ó cuatro personas, 14. El aumento por cada persona mas de las cuatro, es exactamente igual en carreras y horas al que está prefijado para los coches de un caballo con dos asientos.—En las romerías ó funciones fuera de los límites que se establecen mas adelante, rigen los precios siguientes: *Carruajes de un caballo y dos asientos.*—Carrera á San Isidro del Campo en los días de romería, por una ó dos personas, 10 reales; ídem ídem á la pradera del Corregidor en la romería de San Antonio, 10; ídem ídem a la del Canal; en el miércoles de Ceniza, 10; por una hora, una ó dos personas, á cada uno de los expresados puntos en los referidos días, 12; carrera á la real Casa de Campo en los días de funciones de caballos, por una ó dos personas, 12; por horas é igual número de personas en dichos días, 14.—*Carruajes de dos caballos y cuatro asientos.*—Carrera á San Isidro del Campo, por una ó cuatro personas, 12 reales; ídem ídem á la pradera del Corregidor, 12; ídem ídem á la del Canal, 12; por horas á los mismos puntos por una ó cuatro personas y en los expresados

días, 14; carrera, á la real Casa de Campo, en las funciones de caballos, por una ó cuatro personas, 14; por horas al mismo punto en iguales días, é igual número de personas, 16.—El aumento por cada persona que exceda del número prefijado, es igual al de las carreras y horas en el radio de Madrid.—Los parajes en que se encuentran los coches públicos son los siguientes: Puerta del Sol; calles de Carretas; Espoz y Mina; Mayor; Fuencarral; Montera; Arenal; Carrera de San Gerónimo; Alcalá; Ancha de San Bernardo, y en las plazuelas de Santa Ana; de la Villa; del Rey; de Isabel II; Descalzas Reales; Antón Martín; de la Cebada y de Matute.

Casas consistoriales.—Plaza de la Villa, núm. 111.

Casa galera.—Junto al portillo de la calle Ancha de San Bernardo.

Casa real de la Panadería.—Plaza Mayor.

Casa de Cervantes.—Calle de Cervantes, núm. 2.

Casa del pecado mortal ó Ntra. Sra. de la Esperanza, calle del Rosal.

Casa de moneda.—En la calle de Segovia, mientras se termina el edificio que se está construyendo de nueva planta en Recoletos.

Casino.—Carrera de San Gerónimo, núm. 29.

Casino de la Reina.—Calle de Embajadores.

Cementerio general bajo.—Fuera de la puerta de Toledo. Comprende las parroquias de San Andrés, San Pedro, San Justo, Santa Cruz, San Sebastián, San Millán y San Lorenzo.

Cementerio general del Norte.—Fuera de la puerta de Fuencarral. Comprende las parroquias de Santa María, San Martín, San Ginés, Santiago, San José, San Luis, San Marcos y San Ildefonso.

Cementerio de la Patriarcal.—Fuera de la puerta de Fuencarral.

Cementerio de la sacramental de San Ginés y San Luis.—En las afueras de la puerta de Fuencarral.

Cementerio de la sacramental de San Lorenzo.—Fuera de la puerta de Toledo.

Cementerio de la sacramental de San Pedro y San Andrés.—Junto á la ermita de San Isidro.

Cementerio de la sacramental de San Sebastián.—En las afueras de la puerta de Atocha.

Cementerio de la sacramental de Santa María.—Fuera de la puerta de Toledo.

Cementerio de los sacramentales de San Justo, San Millán y Santa Cruz.—En los altos de San Isidro, fuera de la puerta de Toledo, é inmediato al centro de las Animas.

Cementerio de los sacramentales de San Martín, San Ndefonso y San Marcos.—De moderna construcción y situado fuera de la puerta de Fuencarral.

Cementerio de San Nicolás.—Fuera de la puerta de Atocha.

Circo de Price.—A la derecha del paseo de Recoletos.

Circo de Paul.—Calle del Barquillo, núm. 7.

Circo galístico.—Calle del Almirante, entrando por el paseo de Recoletos.

Colecturía general de espósitos y vacantes.—Calle de San Justo, núm. 2.

Colegio de abogados.—Concepción Gerónima, núm. 7; cuarto segundo.

Colegio de Doctrinos ó de San Ndefonso.—Carrera de San Francisco.

Colegio de niñas desamparadas.—Calle de Atocha, número 74.

Colegio de Nuestra Señora de Loreto.—Calle de Atocha.

Colegio de San Fernando (Escolapios).—Calle del Meson de Paredes.

Colegio de S. Antonio Abad. (Escolapios).—Calle de Hortaleza, esquina á la de la Farmacia.

Colegio de Escribanos.—Calle de la Cruz, 43, principal.

Colegio de Santa Isabel.—Calle del mismo nombre.

Colegio de Sorbo-mudos y ciegos.—Se halla situado en la calle del Turco, núm. 11.

Colegio de Uroulinas. (Huérfanas).—Calle de la Alameda, número 1.

Colegio de la Inmaculada Concepción. (Vulgo el Refugio).—Corredor de San Pablo.

Comisaría general de Cruzada.—Calle de San Justo, número 2.

Comisaría de Jerusalem.—En el convento de San Francisco el Grande.

Comisión de arbitrios municipales.—Plazuela de la Villa, número 111.

Comisión de inspectores de montes.—En el ministerio de Fomento.

Comisión de monumentos históricos y artísticos.—En dicho ministerio.

- Comision de arbitrios municipales.*—Plaza de la Villa, número 111.
- Compañia La Azulejera peninsular.*—Plaza de San Ginés, núm. 7 y 9 cuarto segundo.
- Compañia La Mutualidad.*—De seguros contra incendios: calle de Alcalá, núm. 36.
- Compañia La Tutelar de Seguros marítimos sobre la vida.*—Calle de Alcalá, núm. 36.
- Compañia La union Española y Porvenir de las Familias.*—Carrera de San Gerónimo, núm. 34.
- Compañia central del crédito en España.*—Calle del Turco, núm. 6.
- Compañia general española de Seguros.*—Calle del Barguillo, núm. 4 y 6, principal.
- Compañia general de impresores y libreros del reino.*—Calle de las Fuentes, núm. 12.
- Compañia del crédito Mobiliario.*—Calle de Fuencarral, número 2, entresuelo.
- Congreso de diputados.*—Carrera de San Gerónimo, frente á la plaza de las Cortes.
- Consejo de administracion del Canal de Isabel II.*—Alcalá, 17.
- Consejo de Sanidad del reino.*—En los Consejos.
- Consejo provincial.*—Gobierno civil, calle Mayor, 115.
- Consejo de Estado.*—En los Consejos, calle Mayor.
- Conservatorio de Artes.*—En la Trinidad, calle de Atocha, núm. 14.
- Conservatorio nacional de música y declamacion.*—En el teatro Real, calle de Felipe V.
- Convento de monjas arrepentidas.*—Calle de San Leonardo, número 17.
- Deposito hidrográfico.*—Calle de Alcalá, 56.
- Direccion de artilleria.*—Calle de Alcalá, 63.
- Direccion de caballeria.*—Calle de Alcalá, 63.
- Direccion de carabineros.*—Calle de Isabel la Católica.
- Direccion de la Guardia civil.*—Calle de San Martín, ex-convento del mismo nombre.
- Direccion de infanteria.*—Calle de las Torres.
- Direccion de ingenieros.*—Calle de Alcalá.
- Direccion del cuerpo de estado mayor.*—Calle de Alcalá, número 59.

Dirección de artillería é infantería de la armada.—Plaza de los Ministerios, en el de Marina.

Dirección general de contabilidad y cuerpo administrativo de marina.—En dicho ministerio.

Dirección de armamentos, expediciones y pertrechos.—En el ministerio de Marina.

Dirección del personal de marina.—Idem.

Dirección de ingenieros de marina.—Idem.

Dirección de matriculas y personal de tripulaciones.—Marina, id.

Dirección general de administración militar.—Calle de Alcalá, esquina á la del Barquillo.

Dirección general de alabarderos.—En el real Palacio, galería baja.

Dirección de política del Estado.—En el piso bajo del real palacio.

Dirección de comercio.—En el piso bajo del real palacio.

Dirección de la cancillería é interpretación de lenguas.—En el piso bajo del real palacio.

Dirección general del tesoro.—Calle de Alcalá, 17.

Dirección de aduanas y aranceles.—Alcalá, 17.

Dirección de contabilidad de hacienda pública.—Alcalá, 17.

Dirección general de derechos y propiedades del Estado.—Alcalá, 17.

Dirección de la caja general de depósitos.—Alcalá, 17.

Dirección de rentas estancadas.—Alcalá, 17.

Dirección de contribuciones.—Alcalá, 17.

Dirección de consumos, casas de moneda y minas.—Alcalá, 17.

Dirección general de loterías.—Casa de los Consejos.

Dirección general de correos.—Puerta del Sol, ministerio de la Gobernación.

Dirección de establecimientos penales.—Puerta del Sol, en el ministerio de la Gobernación.

Dirección general de beneficencia y sanidad.—Puerta del Sol, ministerio de la Gobernación.

Dirección general de gobierno.—Puerta del Sol, ministerio de la Gobernación.

Dirección general de telegrafos.—Puerta del Sol, ministerio de la Gobernación.

Dirección general de instrucción pública.—Calle de Atocha, ministerio de Fomento.

Dirección general de agricultura, industria y comercio.—Calle de Atocha, ministerio de Fomento.

Dirección general de obras públicas.—Calle de Atocha, en el ministerio de Fomento.

Dirección general de Ultramar.—En el palacio de los Consejos.

Dirección general de sanidad militar.—Calle del Barquillo, número 4.

Distritos.—Madrid se halla dividido en los siguientes:—*Distrito de Palacio:* Despacho calle del Fomento, núm. 6. Este distrito abraza los barrios de Isabel II, Bailén, Leganitos, Alamo, Príncipe Pio, Amaniel, Conde-Duque, Quimones y Florida.—*Distrito de la Aduana:* Despacho, paseo de Recoletos, junto al cuartel de la Guardia Civil Veterana. Este distrito comprende los barrios de Regueros, Belén, Libertad, Bilbao, Almirante, Caballero de Gracia, Montaña, Alcalá y Plaza de Toros.—*Distrito del Congreso:* Despacho, Carrera de San Jerónimo, número 18. Este distrito comprende los barrios de la Carrera de San Jerónimo, Cortés, Cruz, Príncipe, Lobos, Cervantes, Huertas, Gobernador, Retiro y Delicias.—*Distrito de Correos:* Despacho plaza de Trujillos. Comprende los barrios de Platerías, Espejo, Bordadores, Arenal, Puerta del Sol, Abada y Postigo.—*Distrito de la Audiencia:* Despacho, plaza de la Villa. Comprende los barrios de Carretas, Constitución, Concepción, Progreso, Juanillo, Estados, Puerta Cerrada, Segovia y Puente de Isidoro.—*Distrito del Hospital:* Despacho, calle de Atocha, 57. Comprende los barrios de Cañizares, Atocha, Tinte, Torrecilla del Leal, Primavera, Valencia, Ave-Maria, Olivar, Ministriles y el Canal.—*Distrito de la Latina:* Despacho, calle de Toledo, número 49. Comprende los barrios de Toledo y Cava, Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Humilladero, Calatrava, Solana y Puente de Toledo.—*Distrito de la Isabela:* Despacho, calle de la Encomienda. Comprende los barrios del Rastro, Peñón, Arganzuela, Huerta del Bayo, Encomienda, Cabestreros, Embajadores, Canavaca y Comadres.—*Distrito de la Universidad:* Despacho, calle de Silva, 54. Comprende los barrios de Dacia, Dos de Mayo, Rubio, Esdras, Rizarra, Estrella, Silva y Campo de Guardias.—*Distrito del Hospicio:* Despacho, calle de San Bartolomé. Comprende los barrios de Beneficencia, Hernán Cortés, Fuencarral, Colón, Barco, Descargado, Jacometrezo, Colnilla y Chamberí.

Embajada de Austria.—Calle de la Estrella, núm. 22.

- Embajada de Francia.**—Cuesta de la Vega, núm. 5.
- Embajada de Rusia.**—Calle de San Quintán, núm. 4.
- Embajada de Prusia.**—Calle de Alcalá, núm. 64.
- Embajada de Inglaterra.**—Calle de Torijay núm. 9.
- Enseñanza mutua de niñas.**—Calle de Preciados, número 39.
- Enseñanzas de las hijas de la caridad.**—Tres escuelas: una en la casa-matriz, calle de San Agustín; otra en el hospital de mujeres incurables, y otra en el colegio de la Paz.
- Escuela de comercio.**—Calle de Atocha, ministerio de Fomento.
- Escuela especial de arquitectura.**—Calle de los Estudios, de San Isidro, núm. 11.
- Escuela de Bellas Artes.**—Calle de Alcalá, núm. 197.
- Escuela del Estado Mayor.**—Alcalá, 59.
- Escuela de derecho para la carrera del Notariado.**—En los estudios de San Isidro, calle de Toledo, 48.
- Escuela de ingenieros de caminos y canales y puertos.**—Calle del Turco, núm. 9.
- Escuela de ingenieros de minas.**—Calle del Morán, núm. 2.
- Escuela de jurisprudencia.**—Calle Ancha de S. Bernardo, 64.
- Universidad Central.**
- Escuela de zoología.**—Calle Ancha de S. Bernardo, 56.
- Escuela de medicina.**—Calle de Atocha, núm. 108.
- Escuela industrial.**—En el ministerio de Fomento, calle de Alcalá, 14.
- Escuela diplomática.**—Calle del Turco, núm. 5.
- Escuela normal central.**—Calle Ancha de S. Bernardo, número 80.
- Escuela superior de veterinaria.**—Paseo de Recoletos, número 18.
- Escuelas públicas de Madrid.**—Calle de Doron, número 8.
- Escuelas de párvulas.**—Primera, calle del Arenal, 115. Segunda, calle del Espino, 6. Tercera, calle de Leganitos. Cuarta, Ancha de S. Bernardo. Quinta, callejon de S. Mateos. Sexta, Plaza de Chámburi. Séptima, Carrera de S. Francisco. Octava, Plaza de Bayona. Las horas de enseñanza de nueve a once.
- Fábrica de gas para el alumbrado general.**—En las afueras de la Puerta de Toledo.
- Fábrica de gas para el alumbrado del real palacio.**—Junto

al cuartel de caballería del mismo, entre los jardines de la Vega y los del Campo del Moro.

Fábrica de papel sellado.—Calle de S. Mateo, núm. 8.—Creada en 1636.

Fábrica de pólvora.—En la primera esclusa del canal de Manzanares.

Fábrica platería de Martínez.—En la plaza de este nombre número 2.

Fábrica de tapices.—En las afueras de la Puerta de Santa Bárbara.

Facultad de farmacia.—En su edificio, calle de la Farmacia, número 11.

Facultad de filosofía.—Sus cátedras están divididas entre la Universidad central y los estudios de S. Isidro.

Facultad de jurisprudencia.—Calle Ancha de S. Bernardo. Universidad central.

Facultad de medicina.—En su edificio, colegio de S. Carlos, calle de Atocha, núm. 106.

Facultad de teología.—Calle Ancha de S. Bernardo.

Florida.—Real posesión situada fuera de la Puerta de San Vicente.

Fonda de Barcelona.—Calle de los Negros, núm. 4.

Fonda del Caballo blanco.—Calle del Caballero de Gracia.

Fonda del Carmen.—Plazuela del mismo nombre, número 1.

Fonda de las cuatro naciones.—Calle de Capellanes, número 1.

Fonda campestre.—Fuente Castellana.

Fonda del cisne.—Calle de Alcalá, núm. 32.

Fonda de los leones de oro.—Postigo de S. Martín, número 20.

Fonda extranjera.—Caballero de Gracia, 23.

Fonda de Europa.—Calle de Peregrinos.

Fonda y pastelería de Herman.—Jacometrozo, 9.

Fonda y pastelería de Larduy.—Carrera de S. Gerónimo, 8.

Fonda del príncipe.—En la misma calle 33.

Fonda de Pasque.—Calle de la Montera, 29.

Fonda de Becker.—En las Platerías.

Fonda de Perona.—Calle de Cádiz, núm. 3.

Fonda del Olivo.—Calle de su nombre, 7, principal.

Fonda de S. Ginés.—Calle de Bordadores, frente á la plazuela de su título.

Fonda de la Unión.—Calle de la Abada, esquina á la de Chinchilla.

Fonda de la Habana.—Calle de Alcalá, encima del café del Iris.

Fonda inglesa.—Calle del Cámar.

Fonda española.—Calle del Arenal.

Fonda de Londres.—Calle de Torija, 14.

Fonda del Sur.—Calle de Jardines.

CORREO INTERIOR.—FRANQUEO.

Correo interior.—Franqueo.

Carta sencilla ó de peso hasta media onza	1 sello de 2 cts.
De mas de media onza hasta una	2 id. de id.
De mas de una hasta una y media	3 id. de id.
De mas de una y media hasta dos	4 id. de id.
De mas de dos hasta dos y media	5 id. de id.

Península e Islas adyacentes.

Carta sencilla ó de peso hasta media onza	1 sello de 4 cts.
De mas de media onza hasta una	2 id. de id.
De mas de una hasta una y media	3 id. de id.
De mas de una y media hasta dos	4 id. de id.
De mas de dos hasta dos y media	5 id. de id.

Cuba y Puerto-Rico.

Carta sencilla ó de peso hasta media onza	1 sello de 1 real.
De mas de media onza hasta una	2 id. de id.
De mas de una hasta una y media	3 id. de id.
De mas de una y media hasta dos	4 id. de id.
De mas de dos hasta dos y media	5 id. de id.

Además de los sellos de á real que por el respectivo peso correspondan á cada carta, se les pondrán dos de dos reales, cuando se quiera que vayan certificadas.

Islas Filipinas.

Carta sencilla ó de peso hasta media onza	1 sello de 2 rs.
De mas de media onza hasta una	2 id. de id.
De mas de una hasta una y media	3 id. de id.
De mas de una y media hasta dos	4 id. de id.
De mas de dos hasta dos y media	5 id. de id.

Islas Filipinas por vapores ingleses.

Sencilla y hasta 4 adarmes, 1 sello de dos reales; de más de 4 sin pasar de 8, 1 sello de cuatro reales, aumentando sucesivamente dos reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

Islas de Fernando Poó, Annobon y Corisco.

Hasta media onza de peso, 1 sello de dos reales; de media onza hasta una, 1 de cuatro; siguiendo la misma proporción de media en media onza.

América del Sur y del Norte.

Las cartas de 4 adarmes llevan 1 sello de cuatro reales; de 4 hasta 8, 1 sello de ocho reales, siguiendo la misma proporción.

Las cartas que se quieran certificar, además del previo franqueo, habrán de llevar un sello de dos reales, para Cuba y Puerto-Rico; cuatro de igual precio para las Islas Filipinas; si fuesen conducidas por vapores ingleses, se certificarán con un sello de 8 rs.; para el extranjero llevarán un sello de 4 reales.

Los periódicos abonan 30 rs. por arroba por medio del timbre.—Las obras por entregas, sin encuadernar, 40 en sellos ó en metálico, dirigiéndolas los editores; los particulares pagarán medio precio, esto es, un sello de 4 cuartos por cada onza de peso.—Las obras encuadernadas á la rústica presentadas por los libreros ó editores, pagarán en sellos ó dinero, 3 reales por libra; en pasta ó media pasta, 5; por los particulares, 10 rs. libra, cualquiera que sea la encuadernación.—Las muestras de comercio pagan dos cuartos por cada media onza, yendo con hojas y sin carta, ni mas escrito que el sobre.—Se admiten paquetes que contengan alhajas ú otros efectos de poco valor y volumen (esceptuando todo objeto que encierre líquidos ni cosas frágiles, punzantes ó inflamables), mediante el previo franqueo á razón de dos sellos de cuatro cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella, y además un sello de dos reales por el certificado. También pueden asegurarse, pagando, además de lo dicho, un 3 por 100 en sellos ó dinero, sobre el valor del objeto asegurado, advirtiéndole que la alhaja no ha de valer mas de 2,000 reales.

Para Cuba y Puerto Rico abonan los periódicos 80 rs. por arroba; 160 las obras por entregas; las obras á la rústica medio

real por cada media onza, lo mismo que las muestras de comercio.

Para Filipinas se duplican las anteriores tarifas.

Advertencia. -- Todo pliego que lleve un sello de dos ó mas reales por razon de certificados, debe ser presentado en la oficina de los mismos, frente á la plaza de Pontejos, en donde se recoge un recibo de la carta ó pliego; y presentando el espresado documento á su debido tiempo, se cangea por el sobre del pliego ó carta que se remitió, firmado por la persona á quien fué remitido.

Gabinete anatómico del Colegio de San Carlos. -- Calle de Atocha, 106.

Gabinete de máquinas del conservatorio de artes. -- Ministerio de Fomento.

Gabinete de minas. -- En su escuela calle del Florín, 2.

Gabinete topográfico. -- En el real sitio del Buen-Retiro.

Gabinetes de lectura. -- En el Ateneo, Casino y círculos de comercio; librería de Durán, calle de la Victoria; en la del Desengaño, 26; galería de S. Felipe, 8; calle de los Leones, 4, principal; en la de Cádiz, 10, y en los portales de la plaza Mayor.

Galería de pinturas de la academia de S. Fernando. -- Calle de Alcalá, 19.

Giro mútuo sobre libranzas del tesoro. -- Calle de Alcalá 17, ministerio de Hacienda.

Giro mútuo de los señores Uhagón y compañía. -- Calle de Alcalá, 36.

Gobierno militar. -- Puerta del Sol, 13.

Gobierno de la provincia. -- Calle Mayor, 115.

Hermanidad de nuestra Señora de la Esperanza, (vulgo del Pecado mortal). -- Calle del Rosal 3, frente á la plaza de los Mostenses.

Hermanidad del refugio y piedad. -- Corredera de S. Pablo, 16.

Hospicio de S. Fernando. -- Calle de Fuencarral 84.

Hospital general. -- Calle de Atocha 108.

Hospital militar. -- Plaza del Seminario 1.

Hospital de la Princesa. -- Estramuros de la puerta de Fuencarral.

Hospital de S. Juan de Dios. -- Con iglesia pública. -- Calle de Atocha 60.

Hospital de Jesús Nazareno. -- (Es para mujeres incurables.) -- Calle de Arrianiel 11.

Hospital de nuestra Señora del Carmen. — (Es para hombres incurables). — Calle de Atocha, núms. 147 y 149.

Hospital de S. Pedro. — Con iglesia pública. — (Es para sacerdotes naturales de Madrid). — Torrecilla del Leal 7.

Hospital de nuestra Señora de Monserrat. — Calle de Atocha 87.

Hospital de S. Fermin. — Paseo del Prado 6.

Hospital de S. Luis de los franceses. — Calle de las Tres Cruces 12.

Hospital de S. Patricio de los irlandeses. — Calle del Humilladero.

Hospital pontificio y real de S. Pedro. — Carrera de San Gerónimo. (vulgo los Italianos).

Hospital de la Buena-Dicha. — Calle de Silva.

Hospital de la Orden Tercera. — Calle de S. Bernabé 13.

Hospital de la Latina. — Calle de Toledo 62.

Hospital de S. Antonio de los alemanes (vulgo de los Portugueses). — Corredera de San Pablo 16.

Hospital de Sta. Catalina de los Donados. — Calle de su nombre 4.

Iglesia colegiata de S. Isidro el real. — Calle de Toledo 45.

Iglesia de Loreto. — Calle de Atocha, esquina á la plaza de Matute.

Iglesia de Atocha. — Al fin del paseo de este nombre.

Iglesia de nuestra Señora del Carmen. — Calle del mismo nombre, 30.

Iglesia de nuestra Señora de la Presentacion. — Calle de la Reina, esquina á la de S. Jorge.

Iglesia de nuestra Señora del Rosario. — Calle ancha de San Bernardo 9.

Iglesia de San Fernando. — Calle del Meson de paredes, colegio de padres escolapios.

Iglesia de San Antonio Abad. — Calle de Hortaleza, esquina á la de la Farmacia.

Iglesia de S. Antonio de Pádua (vulgo de los Portugueses). — Calle de la Puebla, esquina á la Corredera baja de S. Pablo.

Iglesia de S. Antonio del Prado. — Plaza de las Cortes, frente á la estatua de Cervantes.

Iglesia de S. Cayetano. — Calle de Embajadores 19.

Iglesia de S. Francisco el Grande. — Plaza de su nombre, al final del mismo.



Iglesia de S. Gerónimo el real.—Paseo del Prado, inmediato al Tivoli y al Retiro.

Iglesia de S. Juan de Dios.—Calle de Atocha 60.

Iglesia de Santo Tomás.—Calle de Atocha 4.

Iglesia de padres de S. Vicente Paul.—Callejon de Osuna.

Iglesia de Jesus Nazareno.—Al fin de la calle de Cervantes.

Imprenta Nacional.—Calle de Carretas 19.

Inclaud.—Calle del Meson de Paredes 74.

Inspecciones de vigilancia.—Aduana: oficina, Jardines, 31; Adreñicia: oficina, conde de Barajas, 42; Correos: oficina, Arco de San Ginés. Congreso: oficina, Leon, 23; Hospicio: oficina, Corredera de San Pablo, 13; Hospital: oficina, Olmo, 18; Palacio: oficina, Alamo, 3; Latina: oficina, Humilladero, 6; Inclusa: oficina, Comadre, 18; Universidad: oficina, Madera alta, 15. Norte: oficina paseo de la Habana, 14; Sur: oficina paseo de Embajadores; Aranjuez: oficina, Gobernador, 519.

Inspecciones especiales de vigilancia.—En el gobierno de la provincia.

Instituto real industrial.—Calle de Atocha, 14, en el ministerio de Fomento.

Instituto universitario.—San Isidro; calle de Toledo 45, y otro en la de los Rios, 2 y 4.

Intendencia general militar.—Calle de Alcalá, 57.

Intendencia general de la real casa y patrimonio.—En la galería nueva del real palacio.

Intervencion general militar.—Calle de Alcalá, 57.

Jubilados.—Su cuartel está en el ex-convento de Atocha.

Jardines. Botánico reservado del Retiro.

Fuente de comercio.—Plaza de la Leña, 14.

Junta de agricultura.—Calle de Atocha, 14, ministerio de Fomento.

Junta superior facultativa de artillería.—Calle Alcalá, 63, en el ministerio de la Guerra.

Junta superior económica de artillería.—Calle Alcalá, 63.

Junta de Almirantazgo.—Plazuela de los Ministerios en el de Marina.

Junta permanente de Aranceles.—Calle de Alcalá, 17 y calle de la Aduana, 10.

Junta general de Beneficencia.—Calle de Santa Catalina de los Donados, 4.

Junta municipal de Beneficencia.—Plaza de la Villa, 141.

Junta provincial de Beneficencia.—Calle de Luzou, 6.

Junta consultiva de Caminos y Canales.—Calle de Atocha, 14, ministerio de Fomento.

Junta consultiva de la Armada.—En el ministerio de Marina.

Junta de clasificación de clases pasivas.—Calle de Isabel II, núm. 23.

Juzgados de primera instancia en que se halla dividido Madrid.—Palacio: comprende los barrios de Segovia, Puerta del Sol, Puerta cerrada, Leganitos, Isabel II, Espejo, Bordadores, Almudena y Arenal.—Audiencia: comprende los barrios de Castañeros, Barroca, Canales, Concepción, Constitución, Bajadores, Encomienda, Estudios, Huerta del Rayo, Justicia y Rastro.—Barquillo: comprende los barrios del Almirante, Melén, Beneficencia, Bilbao, Caballero de Gracia, Colmena, Fuenca, Herrerías, Cortés, Libertad, Montera y Regueros.—Prado: comprende los barrios de Alcalá, Atocha, Encarnación, Cuartel, Cervantes, Cortés, Gobernador, Libertad, Lobo, Príncipe, Cruz y Retiro.—Laxapán: comprende los barrios de San Martín, Cañizares, Juanelo, Ministriles, Olvera, Progreso, Primavera, Torrecilla, Tintero y Valdelella.—Villalba: comprende los barrios de la Arganzuela, Aguas, Calatrava, Cava, Constitución, Estudios, Hospital, Puerta de Morra, Toledo, Don Pío y Salera.—Universidad: comprende los barrios de Amaniel, Alameda, Caba, Duque, Estrella, Vestigio, Estrecho Pío y Quilones.—Masvillas: comprende los barrios del Rubio, Pizarro, Escorial, Iba, engaño, Duque, Dos de Mayo, Beneficencia, Abad y Silva.—Afueras al Norte: comprende todo el perímetro incluido entre las carreteras de Extremadura y Aragón, perteneciendo esta integro; y además, siguiendo el término de Vicálvaro, los pueblos de Arroyo, Barrio, Escorial, Hortales, Chamacín, Húmera Alameda, Canillas y Canillejas.—Afueras al Mediodía: comprende todo el perímetro incluido entre las carreteras de Aragón y de Extremadura, correspondiendo esta, y siguiendo dicho límite por las dependencias de la casa de Campo, y término de Húmera y Carabanchel bajo, y por la carretera de Aragón, hasta el puente de la venta del Espíritu Santo y término de Villavieja, en ambos Carabanchales, los pueblos de Vallecas, Vicálvaro y Villavieja.

Juzgados rurales de primera instancia de la provincia de Madrid.—Navacerrada, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna, Alcalá de Henares, Chinchón, Colmenar Viejo, y Getafe.

Juzgado privativo de los cuerpos de artillería e ingenieros.—Calle del Lobo, núm. 20.

Legaciones extranjeras.—Bélgica, Barquillo, 14.—Cerdeña, Plaza de Oriente, 4.—Dinamarca, Atocha, 67.—De los Estados Pontificios, calle y casa del Nuncio.—Países Bajos, San Mateo, 9.—Estados Unidos, San Mateo, 3.—Portugal, Fuencarral, 93.—Prusia, Alcalá 61.—Sajonia, en la legación de Prusia.—Suecia y Noruega, Sordo, 37.

Mercado de San Miguel.—Plaza de este nombre, en la calle Mayor.

Mercado del Carmen.—En la plaza del mismo, calle de las Tres Cruces o de la Abadía.

Mercado de San Ildefonso.—En la plaza de este título, Corredor de San Pablo.

Mercado de San Antonio.—En la confluencia de las calles de su nombre, de San Bartolomé y del Arbo de Santa María.

Mercado de San Juan.—Calle de su nombre.

Mercado de los Tres Pares.—En la calle de que toma nombre, junto a la Torrealla de Lech.

Mercado de la Cebada.—En la plaza del mismo nombre, calle de Toledo.

Mercado del Rastro.—En el espresado sitio, calle de las Escuelas de San Isidro.

Mercado de San Ildefonso.—Plaza de este título, calle de Isabel la Católica.

Ministerio de Estado.—En el piso bajo del Real Palacio.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Calle Ancha de San Bernardo, núm. 47.

Ministerio de la Gobernación.—Puerta del Sol, núm. 13.

Ministerio de la Guerra.—Calle de Alcalá, palacio de Buenavista.

Ministerio de Fomento.—Calle de Atocha, núm. 14.

Ministerio de Hacienda.—Calle de Alcalá, núm. 47.

Ministerio de Marina.—Plaza de los Ministerios, núm. 40.

Monte de Piedad.—En la plaza de los Descalzos.

Monumentos históricos y artísticos.—Calle Atocha, número 14.

Monumento del Dos de Mayo.—En el Prado, subida al Retiro, Campo de la Lealtad.

Museo anatómico del colegio de S. Carlos.—En el gabinete del mismo, calle de Atocha, núm. 108.

Museo de pintura y escultura de S. M.—En el paseo del Prado.

Museo nacional de Pinturas.—Calle de Atocha, núm. 44.

Museo de antigüedades.—Calle de la Biblioteca, núm. 4, en el local de la misma.

Museo Naval.—Calle de Procuradores.

Nunciatura apostólica.—Calle y casa del Nuncio.

Observatorio astronómico meteorológico.—En el cerro de San Blas, dentro del Buen-Retiro.

Ordenación general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia.—Calle Ancha de San Bernardo, núm. 42.

Ordenación general de pagos del ministerio de la Gobernación.—Puerta del Sol, edificio de su nombre.

Ordenación general de pagos del ministerio de Fomento.—Calle de Atocha, núm. 44.

Palacio Real.—Entre las plazas de la Armería y la de Oriente.

Palacio de Liria.—Plazuela de Alagidos.

Palacio arzobispal.—Calle de San Justo, núm. 2.

Palacio de Buena Vista.—Calle de Alcalá, núm. 62.

Palacio de Villahermosa.—Plaza de las Cortes, núm. 7.

Parroquia de Santa María.—Plazuela de los Consejos, número 122.

Parroquia de San Martín.—Calle del Desengaño, número 28.

Parroquia de San Gines.—Calle del Arenal, núm. 13.

Parroquia del Salvador y S. Nicolás.—Plaza de San Nicolás, núm. 11.

Parroquia de Santa Cruz.—Plaza de su nombre, número 1.

Parroquia de San Pedro.—Calle del Nuncio, núm. 12.

Parroquia de San Andrés.—Plaza de su nombre, núm. 19.

Parroquia de S. Justo y S. Miguel.—Calle de San Justo, número 4.

Parroquia de San Sebastián.—Calle de Atocha, núm. 31.

Parroquia de Santiago y San Juan.—Plaza de su nombre.

Parroquia de San Luis.—Calle de la Montera, núm. 37.

Parroquia de San Lorenzo.—Calle del Salitre, núm. 33.

Parroquia de San José.—Calle de Alcalá, núm. 57.

Parroquia de S. Millán.—Plaza de su nombre, núm. 7.

Parroquia de S. Ildefonso.—Plaza de este nombre, número 4.

Parroquia de San Marcos.—Calle de San Leonardo, número 4.

Parroquia de Chambón.—En la plaza de dicho arrabal.

Parroquia del Buen Retiro.—Plaza llamada de la Pelota, en dicho real sitio.

Patriarcal y vicaría general castrense.—Subida de Santo Domingo, núm. 4.

Paseo del Obispo.—En la Fuente Castellana.

Paseo de las Delicias de Isabel II.—Inmediato al Prado, conocido por la Fuente Castellana.

Paseo del Prado.—Entre la calle de Alcalá y Carrera de San Jerónimo.

Paseo del Retiro.—Entradas principales por el arco de San Jerónimo, y de la Glorieta por la calle del Pósito.

Paseo de la Montaña del Príncipe Pio.—Cerca de la puerta de San Vicente.

Paseo de las Delicias.—Fuera de la puerta de Atocha.

Paseo de la Virgen del Puerto.—Junto al puente de Segovia, á la orilla del río.

Tercena de tabacos.—Plaza Mayor, piso bajo de las oficinas de Hacienda pública.

Tesorería central.—Alcalá 17.

Tesorería de provincia.—Plaza Mayor, oficinas de Hacienda.

Tribunal Supremo de Justicia.—Plaza de los Consejos, casa del mismo nombre.

Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Calle de Atocha, número 4.

Tribunal Supremo de la Rota.—Calle del Nuncio.

Tribunal de cuentas del reino.—Calle de Procuradores, casa llamada del Placer.

Tribunal de comercio.—Plaza de la Leña, 14.

Tribunal especial de las Ordenes.—Plaza de los Consejos, casa del mismo nombre.

Universidad central.—Calle Ancha de San Bernardo, 51.

Vicaría electoral.—Calle de la Pasa, 3.

ALMANAQUE POLITICO

Y ADMINISTRATIVO.

MINISTERIO ESPAÑOL.

Presidente del Consejo y ministro de la Guerra.—El escelen-
tísimo Sr. D. Leopoldo O'Donnell, conde de Lathena.

Ministro de Estado.—Excmo. Sr. D. Saturnino Calderon
Collantes.

Ministro de Gracia y Justicia.—Excmo. Sr. D. Santiago
Fernandez Negrete.

Ministro de Hacienda.—Excmo. Sr. D. Pedro Salaverria.

Ministro de la Gobernacion.—Excmo. Sr. D. José Posada
Herrera.

Ministro de Marina.—Excmo. Sr. D. Juan Zabala.

Ministro de Fomento.—Excmo. Sr. D. Rafael de Bustos y
Castilla, marqués de Córvera.

JEFES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

Presidente del Consejo Real.—Excmo. Sr. D. Francisco
Martinez de la Rosa.

Subsecretario de la Gobernacion.—D. Antonio Cánovas del
Castillo.

Director general de Administracion.—Sr. D. Rafael Corra-
cúes.

Director general de Correos.—Sr. D. Mauricio Lopez Roberts.

Director general de Beneficencia.—Sr. D. Tomas Rodriguez
Rubí.

Director general de establecimientos penales.—Sr. D. José
Jove.

Director general de telegrafos.—Sr. D. José Mathe.

Ordenador general de pagos.—Sr. D. Angel María Segoria.

Vicepresidente de la junta de policía urbana.—Excmo. señor
D. Pedro Gomez de Laserna.

Censor de teatros.—Sr. D. Antonio Ferrer del Rio.

Fiscal de imprenta.—Sr. D. Saturnilio Álvarez Argall.

Director de la imprenta Nacional.—Sr. D. Ramon de Navarrete.

Vicepresidente del consejo de sanidad del reino.—Escelentísimo señor duque de Veragua.

Vicepresidente de la junta de beneficencia.—Arzobispo de Toledo.

Directora del colegio nacional de huérfanas.—Señora duquesa de Gor.

Administrador del correo central.—Sr. D. Estéban Moreno Lopez,

GOBERNADORES CIVILES.

Alava.—Señor Vizconde del Cerro.

Albacete.—Sr. D. José Montemayor.

Alicante.—Sr. D. Celestino Mas y Abad.

Almería.—Sr. D. Filipe Picon.

Avila.—Sr. D. Romualdo Becerril.

Badajoz.—Sr. D. Juan Barragan.

Baleares.—Sr. D. José Fernandez Cueto.

Barcelona.—Excmo. Sr. D. Ignacio Llasera.

Burgos.—Sr. D. Francisco Olazu.

Cáceres.—Sr. D. Francisco Belmonte.

Cádiz.—Sr. D. Ignacio Mendez Vigo.

Canarias.—Sr. D. Joaquin Ravenot Merante.

Castellon.—Sr. D. Ramon Cuervo.

Ciudad-Real.—Sr. D. Enrique Cisneros.

Córdoba.—Sr. D. Manuel Ruiz Higuero.

Coruña.—Sr. D. José Palarea.

Cuenca.—Sr. D. Manuel de Podio y Valero.

Gerona.—Sr. D. José Urbistondo.

Granada.—Sr. D. Cayetano Bonafés.

Guadalajara.—Sr. D.

Guipúzcoa.—Señor marqués de los Ulagares.

Huelva.—Sr. D. José de la Fuente Alcáñara.

Huesca.—Sr. D. Juan Alonso Colmenares.

Jen.—Sr. D. Antonio Hurtado.

Leon.—Sr. D. Genaro Alas.

Lérída.—Sr. D. Rufo Negro.

Logroño.—Sr. D. Manuel Somoza.

Lugo.—Excmo. Sr. D. Vicente Yozara.

Madrid.—Excmo. Sr. Marqués de Vega Armijo.
 Málaga.—Sr. D. Antonio Guerola.
 Murcia.—Sr. D. Patricio de Azcoroti.
 Navarra.—Sr. D. Trinidad Sfeilia.
 Orense.—Sr. D. Francisco Javier Camuño.
 Oviedo.—Sr. D. Toribio Campo Rubio.
 Palencia.—Sr. D. Luciano Quiñones.
 Pontevedra.—Sr. D. Ramón María Suarez.
 Salamanca.—Sr. D. Gregorio Pesquera.
 Santander.—Sr. D. Gregorio Goicoerrotea.
 Segovia.—Sr. D. Félix Fanlo.
 Sevilla.—Sr. D. Mario de la Escosura.
 Soria.—Sr. D. José Primo de Rivero.
 Tarragona.—Sr. D. Pedro Alcántara Navascués.
 Teruel.—Sr. D. José Máteo de Urrutia.
 Toledo.—Sr. D. Pedro Celestino Argüelles.
 Valencia.—Sr. D. Joaquín Peralta.
 Valladolid.—Sr. D. Castor Ibañez Aldecoa.
 Vizcaya.—Sr. D. José Garely.
 Zamora.—Sr. D. Francisco Sepúlveda.
 Zaragoza.—Sr. D. Francisco de los Ríos y Acuña.

PERIÓDICOS ESPAÑOLES.

Alava.

Boletín oficial.

Albacete.

Boletín oficial.

Alicante

El Comercio.

Boletín oficial.

El Porvenir.

La Revista comercial.

Almería.

Boletín oficial.

El Urciano.

Asturias.

Boletín oficial.

Badajoz.

Boletín oficial.

Baleares.

El Mallorquín.

Boletín oficial.

El Isleño.

El Correo de Palma.

El Correo de Menorca.

Barcelona

El Diario de Avisos.

El Telégrafo.

La Corona.

Boletín oficial.

El Monitor de primera ense-
ñanza.

La Revista industrial.
La Notaria.
La Revista catalana.
El Café.
Revista comercial.
Diario de Villanueva y Geltrú.

Búrgos.

Eco de cirujanos.
Boletín eclesiástico.
Boletín oficial.

Cáceres.

El Eco de Extremadura.
Boletín oficial.
Idem religioso de Plasencia.
Idem de Instrucción primaria.

Cádiz.

La Palma.
Boletín oficial.
El Comercio.
La Moda.
Guía del Comercio.
El Departamento.
La Revista médica.
El Telégrafo.
El Vigía.
La Esperanza.
El Constitucional.

Canarias.

El Eco de Canarias.

Castellón.

El Maestrazgo.

Ciudad-Real.

Boletín de Bienes nacionales.
Idem oficial.
Idem del Magisterio.

Córdoba.

La Crónica.

Diario de Córdoba.
Boletín oficial.
La Alborada.
Boletín de Ventas.

Coruña.

Diario de la Coruña.
Boletín oficial.
Idem judicial.
El Ateneo.
El Brigantino.
La Joven Galicia, de Santiago.

Cuenca.

Boletín oficial.
Idem eclesiástico.

Gerona.

Boletín oficial.
Idem eclesiástico.
El Gerundense.

Granada.

El Porvenir.
Boletín oficial.
El Dauro.
Boletín eclesiástico.

Guadalajara.

Boletín oficial.

Guipúzcoa.

El Ferro-carril.
La Elegancia de Irún.
Boletín oficial.

Huelva.

Boletín oficial.

Huesca.

Boletín oficial.
El Alto Aragón.
Boletín eclesiástico.

Jaén.

El Avisador.
Boletín oficial.

León.

Boletín oficial.
Idem eclesiástico.
Idem de Bienes nacionales.
El Anunciador Leonés.

Lérida.

El Diario de Lérida.
El Eco de Instrucción pri-
maria.

Logroño.

El Ebro.
Boletín oficial.

Lugo.

Boletín oficial.
Idem eclesiástico.
Ilustración.

Madrid.

La Correspondencia de España.
La Novedades.
La Iberia.
La Epoca.
La Regeneración.
El Clamor Público.
La Discusión.
El Día.
La Razon.
La Union Nacional.
La Gaceta.
El Telégrafo.
La España.
El Contemporáneo.
El Reino.
El Diario Español.

El Constitucional.
La América.
El Mentor de la Guardia
civil.
El Guía del Carabiniere.
El Porvenir de las familias.
El Honor.
La Gaceta Militar.
El Memorial de Infantería.
La Lectura para todos.
El Faro Nacional.
El Monte-pío universal.
La España médica.
El Boletín Oficial de Madrid.
El Siglo médico.
El Restaurador del Notariado.
El Consultor.
La Gaceta de los Caminos de
hierro.
El Látigo Médico.
El Eco Universal.
La Revista de Instrucción pú-
blica.
El Comercial Europeo.
La Gaceta Economista.
El Restaurador farmacéu-
tico.
Boletín de Administración mi-
litar.
La Revista de los caminos de
hierro.
El Eco de la Ganadería.
La Veterinaria Española.
El Eco de la Ley.
El Correo Médico.
El Preceptor.
El Boletín de Loterías.
Anales de la medicina.
El manual de Sanidad.
La Cotización de la Bolsa.
El Correo de Teatros.

Málaga.

El Córeo de Andalucía.
 El Boletín Oficial.
 El Avisador malagueño.
 Boletín de bienes nacionales.
 Idem eclesiástico.
 La Puntualidad.
 Diario de Málaga.

Murcia.

La Paz.
 Boletín oficial.
 La Emulación.

Navarra.

Boletín oficial.

Orense.

Idem eclesiástico.

Oviedo.

El Porvenir de Asturias.
 Boletín oficial.
 Idem eclesiástico.
 El Foro Asturiano.
 El Candil.

Palencia.

Boletín oficial.
 Idem de propiedades.

Pontevedra.

Boletín oficial.
 El Miño de Vigo.
 La Juventud de Santiago.
 El Faro de Vigo.

Salamanca.

La Crónica.
 Boletín oficial.
 Idem eclesiástico.

Santander.

Boletín oficial.
 La Abeja Montañesa.
 Boletín de Comercio.

Segovia.

Boletín oficial.
 Idem eclesiástico.

Sevilla.

La Cruz.
 La Andalucía.
 El Porvenir.
 La Agricultura.
 Boletín oficial.
 Las Novedades.
 Boletín de Propiedades.
 Diario.

Soria.

Boletín oficial.

Tarragona.

El Diario Mercantil.
 Boletín oficial.
 Idem eclesiástico.
 El Diario de Reus.

Teruel.

Boletín oficial.
 El Órgano de Mostoles.

Toledo.

Boletín oficial.
 Idem eclesiástico.

Valencia.

La Opinión.
 El Diario Mercantil.
 Boletín oficial.
 El Valenciano.

El Cervantes.

Valladolid.

El Norte de Castilla.

Boletín eclesiástico.

Idem oficial.

Vizcaya.

El drac-bat.

El Eco Vascongado.

Boletín oficial.

Zamora.

El Ayudante municipal.

Boletín oficial.

Idem de Bienes nacionales.

Zaragoza.

Diario de Zaragoza.

El Saldubense.

Boletín oficial.

El Centinela de Secretarios.

La Crónica de Aragón.

Boletín de Ventas.

ALMANAQUE JUDICIAL.

DIAS DE TRABAJO EN LOS TRIBUNALES.

Los tribunales se abren el día 2 de enero de cada año; suspenden sus reuniones los días de fiesta entera, los de Carnaval los de la Semana Santa y Pascua de Resurrección; y en parte en los meses de junio y agosto, por las vacaciones de los magistrados; y se cierran la víspera de la Natividad.

VISITAS DE CÁRCELES.

Se verifican: El sábado de Pasión, que este año es el 17 de marzo; el sábado víspera de la Pascua de Pentecostés, este año el 19 de mayo, y la víspera de Navidad, ó sea el 24 de diciembre.

PRESIDENTES DE LOS TRIBUNALES SUPREMOS

Y DE LAS COMISIONES ESPECIALES.

Del Tribunal Supremo de Justicia.—El Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola.

Del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—El teniente general D. Manuel de Soria.

Del Tribunal de las Ordenes.—Su decano, el Ilmo. Sr. don Julian de Santisteban.

REGENTES DE LAS AUDIENCIAS.

Madrid.—D. Manuel Urbina y Daoiz.

Albacete.—D. Francisco María de Castilla.

Barcelona.—Excmo. Sr. D. Nicolás de Peñalver.

Burgos.—Sr. D. Ventura de Colsa y Pando.

Cáceres.—Sr. D. Pedro Gudal.

Canarias.—Sr. D. Mariano Gonzalez Vals.

Coruña.—Ilmo. Sr. D. Fulgencio Barrera.

Granada.—Sr. D. Francisco Amorós y Lopez.

Mallorca.—Sr. D. Mariano Gayan.

Oviedo.—Sr. D. Francisco Perez de Salas.

Pamplona.—Sr. D. Valentin Garraida.
 Sevilla.—Sr. D. José Gonzalez Nandin.
 Valencia.—Sr. D. Francisco Viudes y Garduño.
 Valladolid.—Sr. D. Juan Duro y Espinosa.
 Zaragoza.—Sr. D. Gregorio Juez Sarmiento.

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA.

AUDIENCIA DE MADRID.

Provincia de Avila.

Arenas de San Pedro.—D. Francisco P. Cifuentes.
 Arévalo.—D. Lope Orejas.
 Avila.—D. Ulpiano Gregorio de Erias.
 Barco de Avila.—D. Julian Hurtado.
 Cebreros.—D. Ramon Losada Montenegro.
 Piedrahita.—D. Antonio Gonzalez.

Provincia de Guadalajara.

Atienza.—D. Benito Argaña.
 Brihuega.—D. Saturnino Campos Urgelles.
 Cifuentes.—D. Rafael de la Fuente y Falcon.
 Guadalajara.—D. Melchor Bermejo y Escobedo.
 Molina de Aragón.—D. José Muldoondo.
 Pastrana.—D. José María Pariga.
 Sacedon.—D. Eustaquio Ruiz de Hita.
 Sigüenza.—D. Francisco Javier Patino.
 Cogolludo.—D. José Mariano de los Santos.

Provincia de Madrid.

Alcalá de Henares.—D. Justo Diaz Gallo.
 Chinchon.—D. Victor Lopez Marin.
 Colmenar Viejo.—D. Mariano Velazco de Toro.
 Getafe.—D. Jonquin Pedro de Oleina.
 Madrid: Afueras al Mediodia.—D. Pascasio Fernandez.
 Distrito del Norte.—D. José Antonio Llera.
 —de la Audiencia.—D. Gregorio Botallan.
 —de Lavapiés.—D. Antonio María del Prado.
 —del Barquillo.—D. Juan Pedro Borrado de la Bandera.
 —de Maravillas.—D. Miguel Joven de Salas.
 —de Palacio.—D. Luis Alarcón y Fernandez.

—del Prado.—D. Julian Martínez Yanguas.
 —de las Vistillas.—D. Patricio González.
 —de la Universidad.—D. Pedro Olarria y Adad.
 Navalcarnero.—D. Antonio María Ortega.
 San Martín de Valdeiglesias.—D. Francisco González.
 Torrelaguna.—D. Felipe Antonio Arradie.

Provincia de Segovia.

Cuellar.—D. Patricio Bartolomé de Flores.
 Riaza.—D. Quintín Azaña.
 Santa María de Nieva.—D. Ramón Colsa y Pando.
 Segovia.—D. Manuel Gregorio Jiménez.
 Sepúlveda.—D. Felipe Vega y Lacort.

Provincia de Toledo.

Escalona.—D. Norberto Romero.
 Illescas.—D. Cayetano García del Pozo.
 Lillo.—D. José López Azcutia.
 Madridejos.—D. Fernando Fernández de Rada.
 Navahermosa.—D. Jacobo María de Agüero.
 Ocaña.—D. Miguel Estéban.
 Orgaz.—D. Manuel Cefesino González.
 Puente del Arzobispo.—D. Bonifacio Pati y Soto.
 Quintanar de la Orden.—D. José Serrano y Ordóñez.
 Talavera.—D. Julio Gutiérrez del Álamo.
 Toledo.—D. Eugenio Miranda Prieto.
 Torrijos.—D. Pedro Brabo y Barcones.

AUDIENCIA DE ALBACETE.

Provincia de idem.

Albacete.—D. Joaquín Sánchez Cantalejo.
 Alcaráz.—D. Manuel Gámez de los Ríos.
 Almansa.—D. Tirso Trabadillo.
 Casas Ibañez.—D. Juan Tárrega.
 Chinchilla.—D. Miguel Verdejo.
 Hellín.—D. Francisco Peñasola.
 La Roda.—D. Pablo Gades.
 Yeste.—D. Tomás Moya.

Provincia de Ciudad Real.

Alcázar de S. Juan.—D. Pablo Vignote y Blanco.
 Almadén.—D. Pedro María Lizano.

Almagro.—D. Ramon Polo y Flores.
 Almodóvar del Campo.—D. Jacinto Cabestany.
 Ciudad-Real.—D. José Saone.
 Daimiel.—D. Abdou Sanchez Condones.
 Manzanares.—D. Miguel Villagante.
 Piedra-Buena.—D. Francisco Muñoz.
 Valdepeñas.—D. Gregorio Belinchon.
 Villanueva de los Infantes.—D. Esteban Sandoval.

Provincia de Cuenca.

Belmonte.—D. Isidro Aliaga.
 Cañete.—D. Pedro Carrillo y Sanchez.
 Cuenca.—D. Genaro Gomez Martinez.
 Huete.—D. Braulio Guijarro.
 Motilla del Palancar.—D. Ramon Salinas y Góngora.
 Priego.—D. Miguel Moreno.
 San Clemente.—D. Antonio Fallego Diaz.
 Tarazona.—D. Matiel Ramirez.

Provincia de Murcia.

Caravaca.—D. Carlos Dicenta y Blanco.
 Cartajena.—D. José Sapeño y Rico.
 Cieza.—D. Agustin Maria de Sierra.
 Lorca.—D. Francisco Torrecilla.
 Mula.—D. Cipriano de Cuadros.
 Murcia: Distrito de la Catedral.—D. Antonio Trujillo.
 Distrito de San Juan.—D. Vicente Giron.
 Totana.—D. Francisco Rubio Grafas.
 Yecla.—D. Vicente Lopez y Marin.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Provincia de idem.

Arenys de Mar.—D. Juan de Dios Gonzalez de la Torre.
 Afueras de Barcelona.—D. Nicolás Miranda.
 Barcelona: Distrito de San Pablo.—D. Francisco Larraz.
 Distrito del Pino.—D. Victor Salinas.
 Distrito de San Beltran.—D. Francisco Marco Padilla.
 Distrito de San Pedro.—D. José Iparraguirre.
 Berga.—D. Justo Racho.
 Granollers.—D. Juan Antonio Casamada.
 Igualada.—D. Baltasar Contreras y Carbonel.

Manresa.—D. Calisto Bello.
 Mataró.—D. Romualdo Morlan.
 San Feliú de Llobregat.—D. José Ribot.
 Tarrasa.—D. Francisco Gálloia.
 Vich.—D. José Gómez.
 Villafranca de Panadés.—D. Antonio Bistol.
 Villanueva y Geltrú.—D. José Giménez Troyana.

Provincia de Gerona.

Figueras.—D. Miguel Lopez Vietes.
 Gerona.—D. Cristóbal Pérez Comoto.
 La Bisbal.—D. José Ramis y Gorgui.
 Olot.—D. Enrique Elias.
 Rivas.—D. Andrés Lorite.
 Santa Coloma de Farnés.—D. Antonio Pugnairé.

Provincia de Lérida.

Belaguer.—D. Agustín del Hierro.
 Cervera.—D. Nemesio Longer.
 Lérida.—D. Francisco Dáta y Obispo.
 Seo de Urgel.—D. Joaquín Giron.
 Solsona.—D. Félix de Antonio.
 Sort.—D. Severino Piqueras.
 Tremp.—D. Francisco Fernández de los Lenderos.
 Viella.—D. Bernardo Roca de Togores.

Provincia de Tarragona.

Falset.—D. José Fábregas.
 Gandesa.—D. Francisco Vas y Polop.
 Montblanch.—D. Antonio Bernal y Baldoví.
 Reus.—D. Juan Gio. Torrealla.
 Tarragona.—D. Mariano Noguera.
 Tortosa.—D. Rafael Pajaron y Cervera.
 Valls.—D. Bernardo Casanova Albarado.
 Vendrell.—D. Feliz de Orense Jalon.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Provincia de Alava.

Amurrio.—D. Raimundo Moreno.
 Laguardia.—D. Cipriano Garrido.
 Vitoria.—D. Remigio Arispe.

Provincia de Burgos.

Aranda de Duero.—D. Sebastián Escudero.
 Belorado.—D. Bernabé Bustamante.
 Briviesca.—D. Salvador Llanos Rubio.
 Burgos.—D. Francisco de la Piedad.
 Castrojeriz.—D. Bernabé Bustamante.
 Lerma.—D. Isaac Martínez.
 Miranda de Ebro.—D. Remigio Lugo de Angulo.
 Roa.—D. Juan Cano Latur.
 Salas de los Infantes.—D. Balaer Martín.
 Sedano.—D. Gaspar Pereda y Cañedo.
 Villadiego.—D. Pedro Carlos Loisele.
 Villarcayo.—D. Tomás Ramiro Bequejo.

Provincia de Guipúzcoa.

Azpeitia.—D. José María Unceta.
 San Sebastián.—D. Manuel Ostolaza.
 Tolosa.—D. José Calisto de la Cuesta.
 Vergara.—D. Isaac Ortiz de Zárate.

Provincia de Logroño.

Alfaro.—D. Pedro Mendiri y López.
 Arnedo.—D. Pablo Lazcano.
 Calahorra.—D. Ramón Naval.
 Cervera del Río Alhama.—D. Ignacio Lapena.
 Haro.—D. José de la Cámara.
 Logroño.—D. Juan de Aldaniz.
 Najera.—D. Wescslao Rugama.
 Santo Domingo de la Calzada.—D. Manuel Sagredo.
 Torrecilla de Cameros.—D. Angel de las Heras.

Provincia de Santander.

Castro-Urdiales.—D. Saturnino de Saño Viras.
 Entrambasaguas.—D. Anselmo García Serante.
 Laredo.—D. Eduardo de Urrecha.
 Potes.—D. Melquiades de Rozas.
 Ramales.—D. Francisco Carrascio.
 Reinosa.—D. Antonio Angula y Alvaréz.
 Santander.—D. Remigio Salomón.
 San Vicente de la Barquera.—D. Diego Unzué del Camino.
 Terrelavega.—D. José de la Vega y Concha.

Valle de Cabuérniga.—D. Mariana Gebrian.
 Villacarriedo.—D. Ecequiel Campuzano.

Provincia de Soria.

Agreda.—D. Cosme Julian Mendieta.
 Almazan.—D. José María de Todos.
 Burgo de Osma.—D. Mariano García Puente.
 Medinaceli.—D. Angel Lucio García.
 Soria.—D. Martín Álvarez de Zárate.

Provincia de Vizcaya.

Balmaseda.—D. José de Irabien.
 Bilbao.—D. José Jorge de Joya.
 Durango.—D. Pedro San Juan Benito.
 Guernica.—D. Roque Renaga.
 Marquina.—D. Pio Angulo y Angulo.

AUDIENCIA DE CÁCERES.

Provincia de Badajoz.

Alburquerque.—D. Diego Montero de Espinosa.
 Almontralejo.—D. Pedro Závala y Mora.
 Badajoz.—D. Pedro Torrecilla.
 Castuera.—D. Juan Nepomuceno Alonso.
 Don Benito.—D. Ildefonso Miguel Romero.
 Fregenal de la Sierra.—D. Francisco Barrientos.
 Fuentes de Cantos.—D. Antonio María del Castillo.
 Herrera del Duque.—D. Juan José Moreno.
 Jerez de los Caballeros.—D. Felipe del Castillo y Falcon.
 Llerena.—D. Juan de Dios Sanchez Moreno.
 Mérida.—D. Antonio Cabo.
 Olivenza.—D. José García Herraiz.
 Puebla de Alcocer.—D. Agustín José Quintana.
 Villanueva de la Serena.—D. José María García.
 Zafra.—D. Antonio María Suyirán.

Provincia de Cáceres.

Alcántara.—D. Juan Gonzalo Méndez.
 Cáceres.—D. Felipe Granada.
 Coria.—D. Antonio José del Valdivieso.
 Garrobillas.—D. Ramon Gonzalez Arenas.
 Granadilla.—D. José Segura.
 Hoyos.—D. Francisco Domínguez.

Jarandilla.—D. Tomás Miquel y Lloret.
 Logrosan.—D. Antonio Mogoyo.
 Montánchez.—D. Eulogio García Martín.
 Navalmoral de la Mata.—D. Hefonso Ruiz Tapiado.
 Plasencia.—D. Carlos Pato.
 Trujillo.—D. Pedro Sanchez Mora.
 Valencia de Alcántara.—D. Antonio Espárrago y Cuellar.

AUDIENCIA DE CANARIAS.

Guia.—D. Jacinto Bravo de la Laguna.
 Las Palmas.—D. Estanislao Muñoz.
 Orotava.—D. Angel Morales.
 Puerto de Arrecife.—D. Tomás de Zárate.
 San Cristóbal de la Laguna.—D. Luis de Alba.
 Santa Cruz de Palma.—D. Francisco Ruzaba y Lopez.
 Santa Cruz de Tenerife.—D. Eugenio Perea.

AUDIENCIA DE LA CORUÑA

Provincia de Idem.

Arzua.—D. Luis Genton Alvarez.
 Betanzos.—D. Joaquín María Feijo.
 Carballo.—D. Manuel Cienfuegos.
 Corcubion.—D. Bernardo Genton.
 Coruña.—D. Estéban Arca.
 Ferrol.—D. José María Pesqueira.
 Muros.—D. Manuel Fernandez Estévez.
 Negreira.—D. Marcos Martínez.
 Noya.—D. Antonio del Río y Cuesta.
 Ordenes.—D. José García Novoa.
 Padron.—D. Felipe Viñas.
 Puente de Enme.—D. José García Centeno.
 Santa Marta de Orihueira.—D. Benigno Borrajo y Camba.
 Santiago.—D. Luis Arias Ulloa.

Provincia de Lugo.

Becerreia.—D. Benito María Orole.
 Fonsagrada.—D. Francisco Arias Carbajal.
 Lugo.—D. Facundo Santos Seda.
 Mondoñedo.—D. Hermenegildo Rodríguez.
 Monforte.—D. Miguel Salgado.
 Quiroga.—D. José María Trelles.

Rivadeo.—D. Antonio González Alban.
 Sarria.—D. Francisco Losada.
 Taboada.—D. José María Truchante.
 Villalba.—D. Luis Goumes Gay.
 Vivero.—D. Ricardo Rodríguez.

Provincia de Orense.

Allariz.—D. Bernardo Placer.
 Bande.—D. José María Vazquez.
 Celanova.—D. Gregorio María Enciso.
 Guinzo de Lima.—D. Luis Bomba Seara.
 Orense.—D. Bernardo María Herbas.
 Puebla de Trives.—D. Leonardo Casanova.
 Rivadavia.—D. Froilan Prieto.
 Carballeda.—D. Rafael Gil.
 Verin.—D. Agustín Canelo Tejeiro.
 Viana del Rollo.—D. Luis Alonso Vallejo.
 Villamartin de Valdehorras.—D. Valentin Suarez.

Provincia de Pontevedra.

Caldas de Reis.—D. Manuel del Villar Esteban.
 Cambados.—D. José Jacinto Calvelo.
 Cañiza.—D. José Fermoso Díaz.
 Lalín.—D. Juan Vidal.
 Pontevedra.—D. Ricardo Díaz de Rueda.
 Puenteáreas.—D. José de Sierra y Duque.
 Puente-Caldelas.—D. Enrique Alvarez Braña.
 Redondela.—D. Antonio Suarez Sequeros.
 Tabeiros.—D. Francisco Aguirre.
 Tuy.—D. Domingo Fernandez.
 Vigo.—D. Antonio Portela y Baroia.

AUDIENCIA DE GRANADA.

Provincia de Almería.

Almería.—D. Mariano Blanco y Arizmendi.
 Berja.—D. Antonio Nieto Pacheco.
 Canjajar.—D. Tomás Rodríguez Sopena.
 Gergal.—D. Antonio José de Luque.
 Huerca-Overa.—D. Manuel María Menescan.
 Purchena.—D. Juan Antonio Caro.
 Sorbas.—D. Ambrosio Campos.

Velez-Rubio.—D. Torcuato Carrasco.
 Vera.—D. Luis Salazar.

Provincia de Granada.

Albuñol.—D. José María Navarro.
 Albama.—D. Serafín Rubio.
 Baza.—D. José María Casas.
 Granada: distrito del Campillo.—D. Juan Fernández Palma.
 Distrito del Sagrario.—D. Fernando de la Gándara.
 Distrito del Salvador.—D. Juan Manuel Caro.
 Guadix.—D. José María Castellano.
 Huescar.—D. Pedro Nolasco Sagrado.
 Isnallos.—D. Miguel López Flores.
 Loja.—D. Francisco Domínguez.
 Montefrío.—D. Rafael de Rada.
 Motril.—D. Ramona María Trillo.
 Orjiba.—D. Pedro Pablo Muñoz.
 Santafé.—D. Rafael Alcaráz y Ramos.
 Ujijar.—D. Miguel López Trillo.

Provincia de Jaén.

Alcalá la Real.—D. Inocencio Ruiz Capilla.
 Andújar.—D. Ildefonso Góner.
 Baeza.—D. Luis Gonzaga Leal.
 Cazorla.—D. Bernardino Lillo.
 Carolina.—D. Enrique Palacios.
 Huelma.—D. Gregorio Ferrer.
 Jaén.—D. Feliciano Ramírez.
 La Cañal.—D. Enrique Palacios Antelo.
 Mancha Real.—D. Joaquín Álvarez.
 Martos.—D. Manuel Menéndez Montes.
 Segura de la Sieña.—D. José Ramón Linares.
 Úbeda.—D. Manuel de la Fuente.
 Villacarrillo.—D. Cesáreo de Torre y Canza.

Provincia de Málaga.

Alora.—D. Ramon González.
 Antequera.—D. Juan Crisóstomo Esquivel.
 Archidona.—D. Rafael Serrano y León.
 Campillos.—D. Joaquín González Chocam.
 Coin.—D. Salvador Moreno.
 Colmenar.—D. Miguel Regidor.

Estepona.—D. Pedro Gonzalez.
 Gaucin.—D. Antonio Guerrero.
 Málaga: distrito de la Alameda.—D. José Ramon Moreno.
 Id. de Santo Domingo.—Miguel de las Mulas.
 Id. de la Merced.—D. José de Durbos.
 Marbella.—D. Francisco Javier Batales.
 Ronda.—D. Francisco Garcia Leon.
 Torrox.—Diego Carrillo de Albornoz.
 Velez-Málaga.—D. José Trinidad de la Cuba.

AUDIENCIA DE MALLORCA.

Ibiza.—D. Francisco Javier Blasco.
 Inca.—D. Jacinto Alcocer.
 Mahon.—D. Ignacio Corbils.
 Manacor.—D. Francisco Garcia.
 Palma: distrito de la Catedral.—D. Gregorio Romea.
 Id. de la Lonja.—D. Francisco Madrid Dávila.

AUDIENCIA DE OVIEDO.

Provincia de idem.

Avilés.—D. Manuel Vicente y Cortés.
 Belmonte.—D. Ramon Villegas.
 Cangas de Onís.—D. Nicolás Antonio Suarez.
 Cangas de Tineo.—D. Alvaro Rodriguez.
 Castropol.—D. Ignacio Espinoso.
 Gijón.—D. Manuel de la Concha.
 Granda de Salime.—D. Menendo Valledor.
 Infiesto Barbio.—D. José Maria Guerrero.
 Luarca.—D. Meliton San Julian.
 Llanes.—D. Juan Lopez de la Ferreira.
 Oviedo.—D. José Butelo y Cancio.
 Pola de Laviana.—D. Leon Iñáñez.
 Pola de Lena.—D. Francisco Blanco.
 Pravia.—D. Félix Antonio Galan.
 Villaviciosa.—D. Luis Munilla y Guterrez.

AUDIENCIA DE PAMPLONA.

Provincia de Navarra.

Aoiz.—D. Valentín Valpuesta.
 Estella.—D. Leandro Lopez Montenégro.
 Pamplona.—D. Bernardino Coita.

Tafalla.—D. Ramon Fernández de Retana.
 Tudela.—D. Carlos Ota y Corral.

AUDIENCIA DE SEVILLA.

Provincia de Cádiz.

Algeciras.—Mariano de Valdenegro.
 Arcos de la Frontera.—D. Antonio Leon y Romero.
 Cádiz: distrito de San Antonio.—D. Rafael de Vargas.
 Id. de Santa Cruz.—D. Antonio Godinas y Zea.
 Chiclana.—D. Gregorio García de Lianó.
 Grazalema.—D. Carlos Díaz y Gómez.
 Jerez de la Frontera: distrito de San Miguel.—D. Carlos Alcon.
 Id. de Santiago.—D. Vicente Gutiérrez Páez.
 Medina Sidonia.—D. Luis de la Corte.
 Olvera.—D. José de Jesus Romero y Paz.
 Puerto de Santa María.—D. José Ruiz de Vargas.
 San Fernando.—D. Francisco López Granados.
 Sanlúcar de Barrameda.—D. Antonio Ramirez Arroya.
 San Roque.—D. Manuel Sandoval y Robles.

Provincia de Córdoba.

Aguilar.—D. Rafael Aguilar Tablada.
 Baena.—D. Miguel Alvarez de Sotomayer.
 Bujalance.—D. José Talero y Escobar.
 Cabra.—D. Francisco Góme y Merilla.
 Castro.—D. Manuel Andriancien.
 Córdoba: distrito de la Derecha.—D. Manuel Abello Valdés.
 Id. de la izquierda.—D. José Antonio de Cresp.
 Fuente Ovejuna.—D. Diego Alfonso Calderón.
 Hinojosa.—D. Enrique Lassus.
 Lucena.—D. Juan José Marín.
 Montilla.—D. José María Castellano.
 Montoro.—D. Lorenzo García Santos.
 Posadas.—D. Tomás Jordán.
 Pozoblanco.—D. José Gil Delgado.
 Priego.—D. Manuel Gallego.
 Rambla.—D. Andrés Fernández Gárate.
 Rute.—D. Joaquin Valero y Sepúlveda.

Provincia de Huelva.

Aracena.—D. Joaquin de Obaco.
 Ayamonte.—D. José María Cepeda.

Huelva.—D. José Ramírez Cárdenas.
 La Palma.—D. Antolin Cuena.
 Moguer.—D. Andrés Paz Pérez.
 Valverde del Camino.—D. José de Lance y Torres.

Provincia de Sevilla.

Alcalá de Guadaira.—D. Pedro Monte y Sorela.
 Carmona.—D. Manuel de Sosa.
 Cazalla.—D. Antonio Barragán.
 Ecija.—D. José Meliton Segnera.
 Estepa.—D. Pedro María Escobar.
 Lora del Río.—D. Felipe Uribe.
 Marchena.—D. Benito Navarro.
 Morón.—D. Félix Camacho Pina.
 Osuna.—D. Joaquín Sáenz de Santa María.
 Sanlúcar la Mayor.—
 Sevilla: (distrito de la Magdalena).—D. Simón Ponce de León.
 Id. del Salvador.—D. Alejandro Benito y Avila.
 Id. de San Roman.—D. Pedro de Torre y Somoza.
 Id. de San Vicente.—D. José Montén y Romera.
 Utrera.—D. Ramón Sotelo.

AUDIENCIA DE VALENCIA.

Provincia de Alicante.

Alcoy.—D. Tomás Agustín Hyern.
 Alicante.—D. Antonio Alix.
 Cuyosa de Euzarnia.—D. José Espart y Roig.
 Concentaina.—D. Vicente Gosalvez.
 Denia.—D. José Hernandez de Padilla.
 Dolores.—D. Diego Alpañes.
 Elche.—D. Pedro Bernal y García.
 Gijón.—D. José María Sol y Aras.
 Monóvar.—D. José Antonio del Castillo.
 Novelda.—D. Miguel Moreno Cano.
 Orihuela.—D. Emilio Bravo.
 Pego.—D. Mariano Carreras.
 Villajoyosa.—D. Juan Manuel Domínguez.
 Villena.—D. Facundo Cortadella.

Provincia de Castellón de la Plana.

Albocacer.—D. Vicente Gil y Pastor.
 Castellón de la Plana.—D. José María de Veralón.

Lucena.—D. Nicasio de Huelo.
 Morella.—D. Vicente Blanes del Castillo.
 Nules.—D. Alejandro Suvercase.
 San Mateo.—D. Facundo Diaz.
 Segorbe.—D. Juan Conde y Abascal.
 Villa real.—D. Juan Bautista Torres.
 Vinaroz.—D. Ramon Serrano Blazquez.
 Viver.—D. Juan Manes y Cala.

Provincia de Valencia

Albaida.—D. Pedro Cortijo.
 Alberique.—D. Segundo San Juan.
 Alcira.—D. Mariano Diez.
 Ayora.—D. Alfonso Albarracin.
 Carlet.—D. Antonio Pinoda.
 Chelva.—D. Leon Julio Romea.
 Chiva.—D. Mariano Martinez Carrasco.
 Enguera.—D. Amós Gonzalez.
 Gaudia.—D. Ciriaco Perez de la Riva.
 Játiva.—D. Diego Martinez Pelayo.
 Liria.—D. Luis Testor.
 Moncada.—D. Pedro Gotaredona.
 Murviedro.—D. Cristóbal Navarro.
 Onteniente.—D. Pedro Cervello y Góner.
 Requena.—D. Luis Rubio Cadena.
 Sueca.—D. Francisco Aynat y Sifre.
 Torrente.—D. Juan Maria Zanon y Puig.
 Valencia: Distrito del Mar.—D. Juan Felipe Lopez.
 Del Mercado.—D. Joaquin Martinez.
 De San Vicente.—D. Isidro Góner Marzou.
 De Serranos.—D. Demetrio Astorjol.
 Villar del Arzobispo.—D. Francisco de Paula Ruiz.

Audiencia de Valladolid

Provincia de Leon

Astorga.—D. Ramon Gonzalez Lamo.
 La Bañeza.—D. Juan de San Pedro.
 La Vecilla.—D. José Domingo de Merca.
 Leon.—D. José María Sánchez.
 Murias de Paredes.—D. José Reol.
 Ponferrada.—D. Pedro Pascual de la Maza.

Riaño.—D. Gregorio Martínez Capeda.
 Sabagun.—D. Ignacio Suárez.
 Valencia de D. Juan.—D. Nemesio Rodríguez Guerrero.
 Villafranca del Bierzo.—D. Juan Codanová.

Provincia de Palencia

Astudillo.—D. Patricio Agúndez.
 Baltanás.—D. Lucio Merino.
 Carrion de los Condes.—D. Pedro Ramos de Castro.
 Cervera del rio Pisuegra.—D. José, Martín Rodríguez.
 Frechilla.—D. Benito Senan.
 Palencia.—D. Anselmo Casado.
 Saldaña.—D. José Zabala.

Provincia de Salamanca

Alba de Tormes.—D. Blas Caragosa.
 Bejar.—D. Norberto Blanco y Castilla.
 Ciudad-Rodrigo.—D. Saturnino García Bajo.
 Ledesma.—D. Joaquin Castaño Bartolomé.
 Peñaranda de Bracamonte.—D. Romualdo Velasco.
 Salamanca.—D. Atanasio Gonzalez Tuñon.
 Sequeros.—D. Ramon Rodríguez Valciras.
 Vitigudino.—D. José Primo Martínez.

Provincia de Valladolid

Medina del Campo.—D. Pascual Alonso del Moral.
 Mota del Marqués.—D. ...
 Nava del Rey.—D. Gabriel Julián ...
 Olmedo.—D. Sebastian Martínez Obregon.
 Peñafiel.—D. Donato Morales.
 Rioseco.—D. José Antonio de la Campa.
 Tordesillas.—D. Pedro de Rueda.
 Valoria la Buena.—D. Mariano del Valle y Cidron.
 Valladolid.—D. José Sabater y Noverges.
 Villalon.—D. Tomás Maroto Salado.
 Alcañices.—D. José de Castro.
 Benavente.—D. José Agustín Magdalena.
 Bermillo de Sayago.—D. Rafael María Ruiz Castaño.
 Fuente-Sauco.—D. Fernando Cabrerizo.
 Puebla de Sanabria.—D. Claudio Montero.
 Toro.—D. Tomás Soria.

Villalpando.—D. Manuel Grijalva.
Zamora.—D. Ecequiel Valdés.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Provincia de Huesca.

Barbastro.—D. Mariano Vallés.
Benabarre.—D. José Salvador Burló.
Boltaña.—D. Joaquín Cortillas.
Fraga.—D. Miguel Gil y Vargas.
Huesca.—D. Pedro Félix Medrano.
Jaca.—D. Pablo Moreno.
Sariñena.—D. Antonio Sudor.
Tamarite.—D. Pedro Alcántara Valenciano.

Provincia de Teruel.

Albarracin.—D. Baldomero de Rey.
Alcañiz.—D. Bruno Subias.
Aliaga.—D. Sabino Ruiz de Lope.
Calamocha.—D. Jacinto de la Peña.
Castellote.—D. Pascual Mompeon.
Hijar.—D. Félix Gimeno.
Montalvan.—D. Gregorio Bonal y Herrero.
Mora de Rubielos.—D. Jacobo Perez Irujo.
Teruel.—D. Blas Bringas.
Valderobles.—D. Lucas Morales.

Provincia de Zaragoza.

Ateca.—D. Ramon Otavio.
Belchite.—D. Teodoro Aspas.
Borja.—D. José Díaz Molina.
Calatayud.—D. Nicolás Saez de la Maleta.
Caspe.—D. Nicolás Sainz Gutierrez.
Daroca.—D. Alfonso Fernandez.
Egea de los Caballeros.—D. Vicente San Gil y Heredia.
La Almunia de Doña Godina.—D. Pio Tudela.
Pina.—D. Lino Duarte, en comision.
Sos.—D. Valentin Fuentes y Lopez.
Tarazona.—D. Leon Cenarro.
Zaragoza distrito del Pilar.—D. Joaquín Gallego.
Id. de San Pablo.—D. Joaquín Almarza.
Id. de la Universidad.—D. Francisco Ripo y Arcada.

ALMANAQUE ASTRONOMICO.

MOVIMIENTOS DEL SOL Y DE LA LUNA.

Enero.

Sale el sol el día 1.º á las 7 y 24 minutos, y se pone á las 4 y 45. Durante el mes aumentan los días media hora, pues el 31 sale el sol á las 7 horas y 11 minutos, y se pone á las 3 y 18. Según las observaciones científicas del Observatorio oficial el cuarto menguante de la luna entra el día 4 en *Libra*, con lluvias; la luna nueva el 11, en *Capricornio*, con frios; el cuarto creciente el 19, en *Aries*, con vientos, y la luna llena, el 26, en *Leo*, con buen tiempo.

Febrero.

Sale el sol el día 1.º á las 7 y 10 minutos, y se pone á las 3 y 19. Durante el mes aumenta el día una hora y 6 minutos, pues el 28 sale el sol á las 6 y 35 y se pone á las 3 y 50; el cuarto menguante de la luna, entra el 2, en *Escorpión*, con nublados; la luna nueva, el 9, en *Acuario*, con buen tiempo; el cuarto creciente, el 17, en *Tauro*, con lluvias y vientos, y la luna llena, el 25, en *Virgo*, con revuelto.

Marzo.

Sale el sol el día 1.º á las 6 y 34 minutos, y se pone á las 6 y 24. Durante el mes crece el día una hora y 21 minutos, pues el día 31 sale el sol á las 3 y 45, y se pone á las 6 y 24; el cuarto menguante de la luna, entra el 2, en *Sagitario*, con vientos; la luna nueva, el 11, en *Piscis*, con buen tiempo; el cuarto creciente, el 19, en *Géminis*, en vario, y la luna llena, el 26, en *Libra*, con frios.

Abril.

Sale el sol el día 1.º á las 5 y 44, y se pone á las 6 y 25. Durante el mes crecen los días una hora y 14 minutos, pues el 30 sale el sol á las 5 y se pone á las 6 y 35; el cuarto menguante de la luna, entra el 2, en *Capricornio*, con lluvias; la luna nueva, el 10, en *Aries*, con vario; el cuarto creciente, el 18, en *Cáncer*, con vientos, y la luna llena, el 24, en *Escorpión*, con buen tiempo.

Mayo.

Sale el sol el día 1.º á las 4 y 59 minutos, y se pone á las 6 y 56. Durante el mes se aumentan los días 34 minutos, pues el día 31 sale el sol á las 4 y 32 y se pone á las 7 y 23; el cuarto menguante de la luna entra el día primero en *Acuario* con buen tiempo; la luna nueva el 9 en *Tauro* con nubes ó lluvias; el cuarto creciente el 17 en *Leo* con nubes; la luna llena el 24 en *Sagitario* con revuelto, y el cuarto menguante el 31 en *Piscis* con buen tiempo.

Junio.

Sale el sol el día 1.º á las 4 y 32 y se pone á las 7 y 24. Durante el mes crecen los días 10 minutos, pues sale el sol á las 4 y 32, igual que el día 1.º, y se pone á las 7 y 34; la luna nueva entra el 8 en *Géminis* con revuelto; el cuarto creciente el 15 en *Virgo* con calor; la luna llena el 22 en *Capricornio* con buen tiempo y el cuarto menguante el 30 con nublados.

Julio.

Sale el sol el día 1.º á las 4 y 33, y se pone á las 7 y 34. Durante el mes menguan los días 41 minutos, pues el 31 sale el sol á las 4 y 56 y se pone á las 7 y 16; la luna nueva entra el 8 en *Cáncer* con calor; el cuarto creciente el 15 en *Libra* con truenos; la luna llena el 21 en *Capricornio* con buen tiempo, y el cuarto menguante el 29 en *Tauro* con nubes.

Agosto.

Sale el sol el día 1.º á las 4 y 57, y se pone á las 7 y 15. Durante el mes menguan los días una hora y diez minutos, pues el 31 sale el sol á las 5 y 26 y se pone á las 6 y 34; la luna nueva entra el 6 en *Leo* con calor; el cuarto creciente el 13 en *Escorpio* con bochorno; la luna llena el 20 en *Acuario* con buen tiempo, y el cuarto menguante el 28 en *Géminis* con buen tiempo.

Setiembre.

Sale el sol el día 1.º á las 5 y 27, y se pone á las 6 y 32. Durante el mes menguan los días una hora y doce minutos, pues el 30 sale el sol á las 5 y 55, y se pone á las 5 y 44; la luna nueva entra el 4 en *Virgo* con revuelto; el cuarto creciente el 11 en *Sagitario* con vario; la luna llena el 19 en

Piscis con revuelto, y el cuarto creciente el 27 en Cáncer con buen tiempo.

Octubre.

Sale el sol el día 1.º á las 5 y 56, y se pone á las 5 y 43. Durante el mes menguan los días una hora y 27 minutos, pues el 31 sale el sol á las 6 y 28 y se pone á las 4 y 58; la luna nueva entra el 4 en Libra con nubes; el cuarto creciente el 10 en Capricornio con revuelto; la luna llena el 18 en Aries con vientos, y el cuarto menguante el 26 en Leo con lluvias.

Noviembre.

Sale el sol el día 1.º á las 6 y 30 y se pone á las 4 y 57. Durante el mes menguan los días 45 minutos, pues el día 30 sale el sol á las 7 y 3 y se pone á las 4 y 35; la luna nueva entra el 2 en Escorpión con buen tiempo; el cuarto creciente en Acuario con buen tiempo; la luna llena el 17 en Tauro con nieve ó lluvias, y el cuarto menguante el 25 en Virgo con buen tiempo.

Diciembre.

Sale el sol el día 1.º á las 7 y 4, y se pone á las 4 y 34. Durante el mes menguan los días 29 minutos, pues el 31 sale el sol á las 7 y 23, y se pone á las 4 y 44; la luna nueva entra el 2 en Sagitario con vario; el cuarto creciente el 9 en Piscis con nubes; la luna llena el 17 en Géminis con revuelto; el cuarto menguante el 24 en Libra con hielos, y la luna nueva el 31 en Capricornio con escarchas.

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 20 de marzo á las 2 y 23 minutos de la tarde.

El Estío el 21 de junio á las 11 y 20 minutos de la mañana.

El Otoño el 23 de setiembre á las una y 33 minutos de la madrugada.

El Invierno el 21 de diciembre á las 7 y 20 minutos de la noche.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

ENERO 10. Eclipse anular de Sol, invisible en Madrid.

El eclipse principia en la tierra á 12 horas, 10 minutos y 2

segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo vé se halla en la longitud de $81^{\circ} 22'$ al E. de San Fernando, y latitud $-19^{\circ} 32'$.

El eclipse termina en la tierra á 17 horas 58 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo vé se halla en la longitud de $179^{\circ} 27'$ al E. de San Fernando, y latitud $7^{\circ} 35'$.

Este eclipse será visible en toda la Australia y Nueva Zelandia, en gran parte del Océano del Sur, y en una pequeña porción del Mar Pacífico del Norte.

JULIO 7. Eclipse anular de Sol invisible en Madrid.

El eclipse principia en la tierra á 10 horas 53 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo vé se halla en la longitud de $106^{\circ} 16'$ al E. de San Fernando, y latitud $3^{\circ} 53'$.

El eclipse central principia en la tierra á 11 horas 53 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo vé se halla en la longitud de $92^{\circ} 23'$ al E. de San Fernando, y latitud $-0^{\circ} 26'$.

El eclipse central á medio día sucede á 13 horas 53 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y en un lugar cuya longitud es de $153^{\circ} 36'$ al E. de San Fernando, y latitud $9^{\circ} 21'$.

El eclipse central termina en la tierra á 15 horas 33 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo vé se halla en la longitud de $152^{\circ} 33'$ al O. de San Fernando, y latitud $-23^{\circ} 26'$.

El eclipse termina en la tierra á 16 horas 36 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo vé se halla en longitud de $160^{\circ} 12'$ al O. de San Fernando, y latitud $19^{\circ} 11'$.

Este eclipse será visible en una pequeña parte del imperio chino, en parte de la Australia, en una pequeña porción del grande Océano del Sur, y en otra pequeña parte del mar Pacífico del Norte.

DICIEMBRE 17. Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Madrid.

Principio del eclipse á las 7 y 13 minutos de la mañana.

Medio del eclipse á las 8 y 3 minutos de la mañana.

Fin del eclipse á las 8 y 54 minutos de la mañana.

El principio de este eclipse será visible en la parte occidental de Europa, en una pequeña parte de la costa occidental de

Africa, en la parte NE. de Asia, en todo el continente é islas de América, en el Océano Atlántico Septentrional, en parte del Océano Atlántico Meridional, en casi todo el Océano Pacífico, y el mar Polar Ártico.

El fin de este eclipse será visible en una pequeña parte del Norte de Europa, en la parte NE. de Asia, en casi toda la América, en gran parte del Océano Atlántico Septentrional, en todo el Océano Pacífico y en el mar polar Ártico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,180, tomando por unidad el diámetro de la luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 158° del vértice boreal hacia Oriente (vision directa).

En Madrid el Sol sale á las 7 y 18 minutos, y la Luna se pone á las 7 y 23.

Diciembre 30—31. Eclipse total de Sol, visible, como parcial en Madrid.

El eclipse principia en la tierra el día 30 á 22 horas 50 minutos 1 segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de $67^{\circ} 49'$ al O. de San Fernando y latitud $9^{\circ} 2'$.

El eclipse termina en la tierra el día 31 á 3 horas 57 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de $18^{\circ} 52'$ al E. de San Fernando, y latitud $27^{\circ} 14'$.

Las circunstancias principales de este eclipse para Madrid son las siguientes:

Principio el día 31 á la una y 31 minutos de la tarde.

Medio á las 2 y 44 minutos de la tarde.

Fin á las 3 y 52 minutos de la tarde.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,615, tomando por unidad el diámetro del Sol.

La primera impresion de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 150° del vértice superior del Sol hacia la derecha (vision directa).

Este eclipse será visible en una gran parte de Europa y Africa, en parte de la América del Norte, en todo el Océano Atlántico Septentrional, en una pequeña parte del Océano Atlántico Meridional, y en parte de la América del Sur.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS POPULARES.

Encontrarse gusanos muertos ó sierpes aplastadas en las sendas ó caminos, es señal de lluvias. Ahullar los perros en la calle ó puerta de algun moribundo, anuncia su muerte. Marchitarse plantas y reverdecen en día sereno, es señal de lluvia. Secarse rios ó manantiales repentinamente, es señal de mas lluvias. Alargarse ó renovarse manantiales enjutos, señal de viento. Cantar gallos á deshora, señal de lluvia ó nieve. Jugar gatos, señal de viento. Topar carneros, señal de mal tiempo. Soñar cosas tristes ó de muertos, señal de niebla. Reunirse los pájaros á bandadas, señal de frío, nieve ó tempestad. Agravarse enfermos, señal de alteracion atmosférica.



ALMANAQUE DE LAS DAMAS.

SECRETOS DEL TOCADOR.

Para hacer crecer el cabello.—Se hacen tres composiciones baratas y eficaces. Una compuesta con libra y media de aceite añejo, media libra de vino y media libra de abrótno verde bien machacado y exprimido, todo cocido tres veces, añadiendo cada vez nuevo abrótno. y mezclándolo por último con dos onzas de grasa de oso: se usa untándose con ella la cabeza.—Otro escitativo eficaz consiste en hacer hervir dos onzas de tuétano de buey con otras dos de manteca de cerdo sin sal, y añadir despues dos onzas de aceite de avellanas.—Y por último, se recomienda frotarse todos los dias los cabellos con aceite y espiritu de romero puestos en partes iguales y adiccionado con algunas gotas de aceite de nuez moscada.

Para teñir de negro los cabellos.—Se consigue usando en vez de la pomada comun una composicion de cal viva dilatada en agua hasta la consistencia de la manteca y á la que se junta el grueso de una avellana de albayalde, por cada porcion de masa de cal, del tamaño de un huevo. Luego se cubrirá la cabeza con hojas de lechuga ó mejor de acelga, dejándolos así por dos horas. Lávense con una esponja, y cuando estén secos se les pasará el peine con aceite ó comun.

Para hacer caer el bello.—Se usa un ungüento compuesto de cal viva y oro pimento, cuatro partes del primero por una del segundo. Se aplica refregando la parte donde está el bello y lavándola luego mucho con agua tibia. Para disminuir la fuerza de esta composicion se contentan algunos con mezclar la cal y oro pimento que humedecen con agua tibia en el momento de usarlo.

Esta composicion se usará de ocho en ocho dias y nunca la segunda vez sino cuando no basta la primera.

Para conservar la hermosura de la tez.—Se usarán los baños de leche y de pastas de almendras, la savia de la vid, el zumo de melon y las yemas de huevo. Lo mas útil es aplicarse al rostro al acostarse una pomada compuesta de una cualquiera de las harinas de habas blancas, de pipas de melon, de sandía ó de manteca fresca desleida en leche.}

Para tener duras y hermosas las carnes.—Esto se consigue

lavándose con el agua olorosa que resulta de la infusión de flores de mirto en agua destilada.

Para dar brillo á la tez.—Se consigue lavándose con el caldo de ternera sin sal, á la hora de acostarse.

Para dar un tinte delicado al cutis.—Se empleará el agua del *Jordan*, compuesta del modo siguiente: Mézclase en agua de rosas dos onzas de azufre, cuatro de incienso blanco, cuatro de mirra y diez dracmas de ambar gris, todo reducido á polvo fino: se filtra y guarda en botellas bien tapadas. El agua se usa al acostarse, lavándose con ella, pasando despues un paño mojado en agua pura y tibia por la mañana.

Para rejuvenecer el rostro.—Hágase hervir una pata de ternera en diez libras de agua; cuando esta haya disminuido un tercio, se le añadirá y hará cocer bien media libra de arroz, unas migas de pan remojadas en leche, una libra de manteca fresca y cuatro claras de huevo. Cuando esté fría la mezcla se pasará por un lienzo fino, y el agua resultante, á la par que hermosa, rejuvenece en estremo.

Para dar color al rostro.—Se usará vinagre fuerte destilado en el que se haya hecho hervir sándalo rojo bien machacado y al que se hayan añadido un poco de alumbre roca, y para darle un olor agradable unas gotas de agua de rosa ó jazmin.

Para dar tirantez y color á los labios.—Sirve una pomada en la que entra lo siguiente: Dos onzas de aceite de almendras dulces, dos dracmas de sévo de carnero y un poco de encesa raida para darle color, y se hace hervir y se cuele.

Para blanquear los dientes.—Tómense tres libras de cremor tártaro, cuatro onzas de alumbre calcinado, cuatro de cochinilla, ocho dracmas de clavos de especia, ocho de canela, dos onzas de palo de Rodas y dos ó tres gotas de esencia de rosa; pulverícense todas las materias, pásense por tamiz y empléese por la mañana para limpiar la dentadura, enjugándose con cuidado.

Para blanquear las manos.—Machuquense en un mortero veinte ó treinta almendras dulces por cada cuartillo de agua que quiera hacerse; añádase luego un pedazo de azúcar, destíase la pasta de las almendras en el agua, pásese por una franela, y aromatícese con agua de azahar. Lavadas las manos con la composición que resulta, quedarán de un blanco nacarado.

Baños generales de hermesura.—Estos baños se componen haciendo hervir en el agua caliente con que han de templarse, dos libras de cebada mondada, una libra de altramuces, ocho de salvado y diez puñados de borraja y alhelí. Despues de bien

hervido todo se pasará el cocimiento por el tamiz y se unirá al agua fría del baño.

PERFUMERIA DOMESTICA.

Jabon para Tocador.—Tómense dos onzas de almendras amargas peladas, una onza y un cuarto de tintura de benjuí, una libra de jabon blanco, ó el grueso de una nuez de Alcanfor: macháquense las almendras y el alcanfor juntos en un mortero, y cuando estén bien mezclados añádase el benjuí. Hecha ya la mezcla de estas materias, hágase el jabon del mismo modo. Si se sintiera demasiado el olor del alcanfor y del benjuí se licuarán al fuego para debilitarlo.

Vinagre aromático para perfumes.—Vinagre radical, veinte onzas; alcanfor, veinte onzas; aceite volátil de espliego, nueve gramos; aceite volátil de clavo de especia, treinta y seis gramos; aceite volátil de canela, veinte gramos.—Se pulveriza el alcanfor en un almirez de vidrio por medio del ácido acético concentrado; se echa en un frasco de tapon esmerilado juntamente con el vinagre y los aceites volátiles, y después de quince dias se decanta y se guarda para el uso.

Leche de rosas.—Echense en una libra de agua de rosa una onza de aceite de aceitunas fino y diez gotas de aceite de tartaro, trasegado de aitemano, y se obtendrá dicha leche.

Agua de jazmin.—Mézelese una libra de aceite de jazmin, con libra y media de espíritu de vino rectificado; revuébanse bien las dos materias, y cuando el liquido se pone turbio y lechoso, se hiela el aceite: coagulándose entonces, se separa y se precipita. El espíritu de vino que queda encima, se traslada á otra botella para conservarlo, y forma lo que se llama agua de jazmin.

Agua de Bergamota.—Cortezas de cuatro bergamotas, de dos naranjas y un limon, aguardiente tres azumbres, azúcar refinada dos libras, agua del rio destilada dos azumbres; se destilarán en el Baño-Maria, se machacarán todas las sustancias antes, se añadirá azumbre y media de agua de rio, en la que se haya hecho derretir el azúcar y se filtrará toda la mezcla.

Agua de Colonia.—Acido volátil de Bergamota, tres onzas; aceite volátil de limon, tres onzas; aceite volátil de espliego, media onza; aceite volátil de canela, media onza; alcohol de 34°, veinte y cuatro libras; alcoholato de melisa com-

puesto, tres libras; alcoholato de romero, dos libras. Se disuelven las esencias en el alcohol, se añaden los dos alcoholatos y se dejan en contacto por ocho días y después se destila en el Baño-Maria, hasta que quede en la cucurbita solamente la quinta parte de la mezcla.

El producto destilado es el agua de Colonia.

Jabon de patatas.—Se forma haciendo cocer bien patatas de las mas blancas y harinosas, y destiliéndolas después de bien peladas y chafadas en un poco de leche.

RECETAS PARA QUITAR MANCHAS.

Manchas de grasa.—Se quitan por medio del jabon ó del agua saturada de álcali cuando son ropas que se pueden lavar. También se quitan con la hiel de buey.

Manchas de álcalis ó orina.—Desaparecen con los ácidos vegetales, como el vinagre, el zumo de limon, el ácido tártrico ó la sal de acedera.

Manchas de orin y moho.—Se quitan con hidro-sulfato de potasa, lavándolo en seguida con mucha agua.

Manchas de pez ó de pinturas.—Desaparecen por medio del aceite volátil de trementina.

Manchas de unto de carruaje.—Se quitan con la yema de huevos cocidos, lavando y enjabonando después la ropa.

Manchas de tinta.—Se limpian con leche; con zumo de limon ó de acedera.

Vestidos de raso, tafetanes y damascos.—En estas telas, como en los tejidos dorados, se quitan las manchas frotándolas con esencia de trementina para las manchas de grasa; luego se frotan los fondos con jabon y los colorados con hiel de buey ó yema de huevo. Se dará á la tela dos ó tres baños de disolucion de jabon, azafranándola luego, sin enjugarla; y después se concluye la operacion dándole brillo con una disolucion de goma alquitira, la mas blanca que pueda ser.

Manchas de resina y cera.—Empapándolas en alcohol puro ó aguardiente muy fuerte, desaparecen después de secar la tela por medio de una ligera frotacion.

Paños de cualquier color.—Desaparecen de estos las manchas, tomando una yema de huevo fresco, media libra de miel cruda y el hueso de una nuez de sal amoníaco: mézclase todo y aplíquese sobre los tejidos de lana, dejándolo sobre las manchas algunos minutos, y después se lavará con agua fresca. También

desaparecen las manchas de los paños empleando la disolución, en agua de jabon blando, de hiel de buey y de sal de sosa, ó mojado lo manchado con lejía fresca, á la que se mezcla un poco de heces de vino y de tierra arcillosa; despues se lava con agua clara y se seca al sol.

Paños blancos.—Se lavan, y quedan sin manchas usando contra estas el agua de alumbre, que se compone con dos onzas de esta, un cuartillo de agua y un poco de jabon blando: este agua debe usarse tres dias despues de hecha.

Telas de seda.—Se limpian con espíritu de trementina.

Sombreros de paja.—Para blanquearlos ó limpiarlos, échese ó lávase el sombrero ó lo que sea en una disolución de ácido muriático oxigenado y saturado de potasa, y se tendrá blando y flexible; si fuere gorro se necesita una horma, mojiéndola para darle fuerza con agua de arroz y almidon; despues de colocada en la horma se le pasará por todos lados una plancha, poniendo encima un papel para que el fierro no toque á la paja.

Tules, blondas, encajes.—Si son negros el mejor medio de lavarlos es con la cerveza sin restregarlos, y despues se planchan, con lo que quedan como nuevos; los blancos son mas delicados, y se meterán en una botella de boca ancha que contendrá agua de jabon con unas gotas de agua de colonia, ó en su lugar de espíritu de vino; se agitará hasta que se conozca que se han limpiado bien, y despues se plancharán con una plancha muy fina y bien templada á fin de que no enrojezca el tul ó encaje. Tambien se la puede dar brillo como nuevo, mojiéndole en una de goma muy por igual y pasándole una plancha en seguida.

Vestidos blancos y claros.—Para dejarlos con el brillo de nuevos á los blancos, sean de lana ó algodón, bastará mojarlos por igual en agua en que se haya desleido un poco de goma con una minjita de azul de Prusia en cuanto le dé solo un pequeño viso; despues se les planchará si puede ser con plancha grande inglesa: tendrán una vista sorprendente y tardarán mucho mas en emparearse; para los vestidos que no sean blancos solo se les dará con agua de goma muy limpia y se conseguirá el mismo objeto.

Lavado de telas crudas.—Se conserva el color de estas con lavarlas siempre que sea preciso, con una decoccion de heno.

Modo de limpiar los guantes sin mojarlos.—Si tienen grasa, la primera operacion es quitársela antes con corteza de pan y polvos de huesos tostados. Cuando no tienen grasa se colocan sobre una tabla limpia; se acepillan y frotan bien con una mezcla de arcilla y alumbre en polvo, y sacudidos se cubren de salvado seco y albayalde, acepillándolos por último.



ALMANAQUE DEL ESTUDIANTE.

JEFES SUPERIORES DE LA ENSEÑANZA.

Director general de Instrucción pública.—D. Pedro Sabau.

Presidente del Real Consejo de Instrucción.—Excmo. señor D. Francisco Martínez de la Rosa.

Director de la Escuela de Ingenieros de Caminos.—Sr. don Calisto Santa Cruz.

Director de la Escuela Superior de Montes.—Excmo. señor D. Bernardo de la Torre y Rojas.

Director de la Escuela Central de Agricultura.—Sr. D. Pascual Asensio.

Director del Real Instituto Industrial.—Sr. D. Fernando Boccherini.

Director de la Escuela Superior de Pintura.—Escultura y Grabado.

Director de la Escuela Superior de Arquitectura.—D. Anibal Alvarez.

Director del Conservatorio de Música y Declamación.—Excelentísimo Sr. D. Ventura de la Vega.

Director de la Escuela Superior de Diplomática.—Excelentísimo señor D. Modesto Lafuente.

Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid.—Sr. don Nicolás Casas.

Director de la Enseñanza profesional de Aparejadores y Agrimensores.—Sr. D. Anibal Alvarez.

Director de la Escuela Normal Central de primera enseñanza.—Sr. D. Basilio Sebastian Castellanos

Director de la Escuela Normal de Párvulos.—D. José Bonilla.

Directora de la Escuela Normal de Maestras.—Sra. doña Ramona Aparicio.

Director del Colegio de Sordo-Mudos.—Sr. D. Juan Manuel Ballester.

Director de la Biblioteca Nacional.—Excmo. Sr. D. Agustín Duran.

Presidente de la Real Academia Española.—Excmo. Sr. don Francisco Martínez de la Rosa.

Presidente de la Real Academia de la historia.—Excmo. señor duque de San Miguel.

Presidente de la Real Academia de Nobles Artes.—Sr. duque de Rivas.

Director del Museo Nacional de Pinturas.—Excmo. Sr. don José Caveda.

Presidente de la Real Academia de Ciencias.—Excmo. Sr. don Antonio Remon Zarco del Valle.

Presidente de la Real Academia de Ciencias morales y políticas.—Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal.

Director del Museo de Ciencias naturales.—Sr. D. Mariano de la Paz Graells.

Director del Real Observatorio astronómico de Madrid.—Señor D. Antonio Aguilar.

UNIVERSIDADES DE ESPAÑA.

Las Universidades que hay en España son diez.

MADRID., que es la central y á la que corresponden las provincias de Madrid, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo.

BARCELONA, que comprende las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona é Islas Baleares.

GRANADA, que abraza Granada, Almería, Jaén y Málaga.

OVIEDO, que comprende Oviedo y Leon.

SALAMANCA, á la cual corresponden Salamanca, Avila, Cáceres y Zamora.

SANTIAGO, comprendiendo la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

SEVILLA, que comprende Sevilla, Badajoz, Cádiz, Islas Canarias, Córdoba y Huelva.

VALENCIA, que abraza Valencia, Albacete, Alicante, Castellón y Murcia.

VALLADOLID, comprendiendo á Valladolid, Alava, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Santander y Vizcaya.

ZARAGOZA, que comprende Zaragoza, Huesca, Logroño, Navarra, Soria y Teruel.

En la Universidad de Madrid se dan todas las enseñanzas de las diversas facultades. Los estudios que habilitan para aspirar al grado de bachiller en la facultad de filosofía y letras, se enseñan en todas las Universidades y en los Seminarios para los que

siguen la carrera eclesiástica. La facultad de derecho en todas las Universidades hasta el grado de licenciado en la seccion de leyes; en la seccion de cánones, en Oviedo, Salamanca y Sevilla; y en la de administracion, en Barcelona, Sevilla y Valladolid. La teología y cánones hasta licenciado, en Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla y Zaragoza. La de medicina, en Barcelona, Granada, Santiago, Sevilla (Cádiz), Valencia y Valladolid. La de farmacia, en Barcelona, Granada y Santiago y en los Seminarios conciliares.

RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES.

Madrid.—Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio.
 Barcelona.—Sr. D. Victor Arnau.
 Granada.—Sr. D. (Vacante.)
 Oviedo.—Sr. D. Pedro Manuel Vaamonde.
 Salamanca.—Sr. D. Tomás de Belestá.
 Sevilla.—Sr. D. Antonio Martín Villa.
 Santiago.—Sr. D. Juan José Vilas.
 Valencia.—Sr. D. José Pizcueta y Ponday.
 Valladolid.—Sr. D. Manuel de la Cuesta.
 Zaragoza.—Sr. D. Simon Martín Sanz.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Los estudios generales que abraza la *segunda Enseñanza en España*, son:

«Explicacion de la doctrina cristiana — Nociones de historia sagrada, y principios de religion y moral.—Gramática castellana y latina.—Gramática griega y ejercicios de traduccion y análisis castellana y latina.—Ejercicios de análisis, traduccion de los mencionados idiomas, y composicion castellana y latina.—Elementos de Retórica y Poética.—Elementos de Geografía.—Elementos de Historia.—Elementos de Aritmética y Algebra con la teoria y aplicacion de los logaritmos.—Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.—Elementos de Física y Química.—Nociones de Historia natural.—Elementos de Psicología, Lógica y Ética.—Lengua francesa.»

DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

—

- Alava.—D. Pedro Tercero.
 Albacete.—D. José María Sevilla.
 Alicante.—D. Manuel Senante.
 Almería.—D. Estéban Llorente.
 Ávila.—D. Crisanto García Ortiz.
 Badajoz.—D. José Muntadas.
 Palma.—D. Francisco Manuel de Herreros.
 Barcelona.—D. Juan Cortade.
 Burgos.—D. José Martínez.
 Cabra.—D. (Vacante.)
 Cáceres.—D. Luis Sergio Sánchez.
 Canarias.—D. José Trujillo.
 Castellón.—D. Domingo Herrero.
 Ciudad-Real.—D. Genaro López.
 Córdoba.—D. Manuel Tadeo.
 Cuenca.—D. Bernardo Gómez Segura.
 Figueras.—D. José Boix (interino.)
 Gerona.—D. Miguel Atmeller.
 Granada.—José Moreno González.
 Guadalajara.—D. Manuel Mamerto de las Heras.
 Vergara.—D. Teleforo Monzon.
 Huelva.—D. Vicente Ventura.
 Huesca.—D. Vicente Rodríguez García.
 Jaén.—D. Manuel Muñoz Garnica.
 Jerez.—D. Julian Pérez Muro.
 León.—D. Aquilino Rueda.
 Lérida.—D. Manuel de la Rosa.
 Logroño.—D. Julian Orodea.
 Madrid (Instituto del Noviciado).—D. Francisco de Tramaría.
 Madrid (Instituto de San Isidro).—D. Juan Antonio la de Cárto
 Ruan.
 Málaga.—D. Francisco de P. Sola.
 Mérida.—D. Angel Guirao.
 Monforte.—D. Francisco Fariña Rodríguez.
 Orense.—D. Leoncio Parejon.
 Osuna.—D. Juan María Vareña.
 Oviedo.—D. Angel Paez.
 Palencia.—D. Ignocencio Dominguez.

Pamplona.—D. Juan de Mata Uriarte.

Pontevedra.—D. Luis Sobrino.

Salamanca.—D. Salustiano Ruiz.

Sanlúcar.—D. Francisco Cárta.

Santiago.—D. José López Arcaute.

Segovia.—D. Segundo Rubio Valcárcel.

Sevilla.—D. Joaquín de Palacio Rodríguez.

Soria.—D. Sergio Moya.

Tarragona.—D. Félix T. ría.

Teruel.—D. Ramon Sanz.

Toledo.—D. José Sánchez Ramos.

Tudela.—D. Diego Pérez de los Cobos.

Valencia.—D. José Gándica Camero.

Valladolid.—D. Joaquín Federico Riveras.

Vizcaya.—D. José Antonio de Otadín.

Zamora.—D. Manuel Domínguez.

Zaragoza.—D. Mariano Ena Villaba.

CARRERAS QUE PUEDEN SEGUIR LOS JOVENES (1).

Maestros de instrucción primaria elemental.—Los que aspiren á este título tendrán que estudiar al menos dos años. Para ejercer el magisterio se necesitan veinte años cumplidos de edad y tener el título correspondiente. El título cuesta 280 reales y la reválida 40.

Maestros de instrucción primaria superior.—Para aspirar al título de maestro de escuela superior se estudia tres años. El título cuesta 320 rs. y 80 la reválida.

Maestros de escuela normal.—Para serlo se necesita poseer los conocimientos exigidos á los maestros de instrucción primaria superior, y estudiar un año mas. La matrícula cuesta 80 reales, y el título lo mismo que el maestro de instrucción superior.

Agrimensores y peritos tasadores de tierras.—Para entrar en la escuela se necesita: acreditar por medio de la partida de bautismo, tener nueve años cumplidos de edad; ser aprobado

(1) Para este artículo de nuestro *Almanaque* hemos tenido presente la obra á finamente publicada por D. Gregorio Torrecilla con el título de *Guía de los padres de familia*, obra importantísima, y cuya adquisición es útil y hasta indispensable á todos los padres que deseen dar una carrera científica á sus hijos.

en un exámen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental, y especialmente de lectura, escritura, ortografía y las cuatro reglas de cuentas.

La matrícula cuesta 120 rs. y el exámen 20 rs. en cada asignatura.

Peritos mercantiles.—Obtendrán este título los que hayan probado aritmética y álgebra, aritmética mercantil y teneduría de libros, práctica de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles, geografía, geografía comercial y estadística, economía política y legislación mercantil é industrial, francés é inglés, y mediante un exámen análogo. Los derechos los mismos que para la carrera anterior.

Peritos mecánicos.—Lo serán los que hayan ganado y sufrido un exámen general de elementos de matemáticas y de física y química, nociones de mecánica industrial, dibujo lineal y francés. Los derechos los mismos que los anteriores.

Peritos químicos.—Para alcanzar este título se necesitan los conocimientos exigidos á los mecánicos, y estudiar la química aplicada á las artes, en lugar de la mecánica. Los derechos de matrícula y exámen los mismos.

Abogados.—Los que aspiren á entrar en esta carrera tienen que ser bachilleres en artes. La carrera dura trece años. La matrícula y el exámen cuestan anualmente 300 rs., y los títulos para ejercer la abogacía 3,650.

Médicos.—Para aspirar á serlo y emprender la carrera es necesario antes estudiar, saber y probar los conocimientos siguientes: ampliación de la física experimental, química general, zoología, botánica, mineralogía y nociones de geología, con lo que se obtiene el bachillerato en artes. Toda la carrera de medicina, desde que se entra en la segunda enseñanza, dura trece años. Los derechos que se pagan para estudiar y obtener el título de médicos y título profesional, son los mismos que satisfacen los abogados.

Farmacéuticos.—Para entrar en la carrera se necesita ser bachiller en artes; haber cursado en la facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales, química general, zoología, botánica y mineralogía con nociones de geología; estudiar además en tres años las materias de la facultad; después dos años practicando y estudiando al mismo tiempo y pasar todas las operaciones de la ciencia. La carrera dura, desde la segunda enseñanza, doce años, y matrícula, exámen y título, cuestan lo mismo que á los médicos y á los abogados.

Ingenieros de caminos.—Los que aspiren á ser admitidos en la Escuela deben ser españoles, de 17 á 25 años, de buenas costumbres, de complexion sana y robusta y bachilleres en artes (desde setiembre de 1861), pero ahora basta probar con certificacion que se ha estudiado en Universidad, Instituto, ó Colegio, ó el incorporado, la gramática castellana, geografía, nociones de historia natural, y haber asistido por un año, cuando menos, á la asignatura de Religión y moral; y que se sabe (Lo que se prueba por un examen en la escuela), aritmética; Algebra, con inclusion de la teoría general de las ecuaciones; geometría; trigonometría rectilínea y esférica; geometría analítica, incluidas las superficies de 2.º grado; física y elementos de química (desde setiembre de 1861); dibujo lineal y de figura; traducción correcta del idioma francés. Probados y demostrados estos conocimientos, la carrera dura seis años.

El título de Ingeniero, con dos copias, cuesta 68 reales y 20 céntimos. Nada se paga por exámenes ni matrícula.

Ayudantes de obras públicas.—Para entrar á estudiar se necesita acreditar ante la junta tener de 18 á 30 años y buena complexion y conducta, y saber aritmética, álgebra elemental, hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive y geometría. Despues, para obtener el título se necesita probar haber aprendido complementos de álgebra, trigonometría, tipografía, complementos de geometría, mecánica, conocimiento de los materiales y su uso, estereotomía, construcción general, legislación y contabilidad de obras públicas y dibujo lineal y topográfico.

Ingenieros de minas.—Para entrar en la escuela se necesita tener de 16 á 25 años, buena complexion y conducta; probar con certificacion y por un examen previo que se sabe y se han estudiado, aritmética, álgebra, incluidas las ecuaciones superiores; geometría; trigonometría plana y esférica, y el conocimiento y aplicacion de las tablas de los senos, topografía, elementos de geometría analítica de dos dimensiones, comprendiendo las ecuaciones de la línea recta y del círculo, y las propiedades principales de las secciones cónicas, física experimental, nociones de historia natural, dibujo lineal y topográfico y traducción del idioma francés. Los estudios que se hacen despues en la escuela duran cinco años. Los derechos de título los mismos para esta carrera que para la de ingenieros de caminos.

Ingenieros de montes.—Para entrar en la Escuela necesitan diez y seis años al menos y probar en un examen que se saben

las materias siguientes: primera y segunda parte del álgebra, con inclusión de la teoría general de ecuaciones; geometría, trigonometría, rectilínea; aplicación del álgebra á la geometría; secciones cónicas. dibujos de figura hasta copiar bien una cabeza; aritmética y trigonometría esférica. Los estudios teóricos y prácticos duran cinco años.

Arquitectos.—Para entrar en la escuela hay que examinarse de las materias siguientes:

Aritmética, álgebra, inclusa la teoría general de ecuaciones y funciones, series y cálculos de los límites, segun el Compendio de Vincent; trigonometría y geometría analítica de dos dimensiones, dibujo lineal, de figura y adorno, hasta copiar el yeso, y si se puede dibujo de arquitectura y de paisaje, y traducir bien el francés ó el inglés. Despues dura la carrera seis años.

Delineantes.—Para obtener colocacion como tales, basta poseer con perfeccion el dibujo lineal, el topográfico con perfeccion, y regularmente el de figura.

Auxiliares de estadística.—Para entrar en la Escuela, parece que se exigirán, pues aun no se han fijado, conocimientos de aritmética, álgebra elemental con la teoría de logaritmos, elementos de geometría y principios de trigonometría rectilínea y topografía; dibujo lineal. La duracion de la Escuela es permanente hasta que se encuentren los individuos aptos para los trabajos de la medicion del territorio.

Maestros de obras, aparejadores y agrimensores.—Para ingresar en esta carrera, se necesita tener diez y siete años cumplidos, presentar certificacion de haber hecho los estudios que comprende la enseñanza elemental y superior, y ser examinado de las materias siguientes: Elementos de aritmética y álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive; teoría y aplicación de los logaritmos; elementos de geometría y trigonometría rectilínea; dibujo lineal hasta copiar los varios ordenes de arquitectura. El título de agrimensor se obtiene en un año; el de aparejador en dos, y el de maestro de obras en tres. No se obtendrá el título hasta tener veinte años. Los derechos de examen en fin de curso, costarán en lo sucesivo 20 reales: los de matrícula 100; el título de agrimensor 320; el de aparejador 500 y el de maestro de obras 1,000.

Ingenieros industriales.—Para ingresar en dicha carrera se necesita: ser bachiller en artes (en 1863) ó entre tanto estudiar en tres años por lo menos: complemento de álgebra, geo-

metría y trigonometría rectilínea y esférica; geometría analítica de dos y tres dimensiones; cálculos diferencial e integral, de diferencias y variaciones; mecánica; geometría descriptiva; física experimental; química general, zoología; botánica; mineralogía con nociones de geología y conocimientos de dibujo, hasta copiar á la aguada los diversos órdenes de arquitectura. Aprobados en estas materias los aspirantes á ingenieros industriales, emplearán otros tres años en el estudio de las materias especiales de su ramo. El título cuesta 1,000 rs., y 100 la matrícula.

Ingenieros mecánicos.—Lo serán los que estudien con provecho cinco años; tres empleados en las mismas materias con que comienzan los estudios de los ingenieros industriales y los dos últimos en el estudio de máquinas de todas clases, tecnología, artes mecánicas ó industrias varias. La matrícula cuesta 100 rs. y 500 el título.

Ingenieros químicos.—Después de tres años de los estudios generales exigidos á los industriales y mecánicos, emplearán otros dos en las materias propias de su facultad, como análisis química, química inorgánica aplicada, química orgánica aplicada, tintorería y artes cerámica. Los ingenieros químicos, como los mecánicos, son de segunda clase y pagan los mismos derechos por título y matrícula.

Ingenieros agrónomos.—Para entrar en la escuela se necesita ser bachiller en artes y haber estudiado dos años en la facultad de ciencias y merecer la aprobación en las materias siguientes: complemento de álgebra, geometría y trigonometría rectilínea y esférica, geometría analítica de dos ó tres dimensiones, física experimental, química general, zoología, botánica y mineralogía, nociones de geología y conocimiento del dibujo, hasta copiar los diversos órdenes de arquitectura; después, en dos años por lo menos, se hacen los estudios que habilitan para aspirar al título de ingeniero agrónomo. La matrícula cuesta 60 rs., y el título de ingeniero 1,000.

Peritos agrícolas.—Para ser admitidos en la escuela, cuyas plazas en su mayor parte se costean por el gobierno y por las Diputaciones provinciales, necesita el alumno justificar su buena conducta; tener 13 años cumplidos de edad; ser de compleción sana y robusta, estar vacunado y acostumbrado á las labeas del campo; ser aprobado en el examen de entrada, que versará sobre lectura y escritura, gramática castellana y aritmética, y depositar 2,000 reales para los gastos de instalación.

La enseñanza dura cuatro años y serán preferidos para ocupar las plazas pensionadas: los hijos ó hermanos de militares ó milicianos nacionales muertos en campaña, y entre ellos los que obtengan mejor calificación en el examen.

Notarios.—Para empezar esta carrera se necesita ser bachiller en artes; presentar certificación de un profesor de instrucción superior primaria de estar versado en la lectura de los manuscritos de los siglos XVI y siguientes; y estudiar después en dos años nociones de derecho civil, mercantil y penal de España; teoría y práctica de la redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales. Deberán asistir además los alumnos durante tres años al oficio de un notario ó escribano público; la práctica privada habrá de ser simultánea ó posterior á los estudios. Por derecho de examen se paga 20 reales en cada curso; por matrícula 200 reales en dos plazos.

Profesores mercantiles.—Para ingresar en la escuela profesional se necesitan los mismos requisitos y estudios previos que para ser perito mercantil. Después se estudian otros cuatro años. Por derechos de matrícula se pagan 100 reales y 600 por el título.

Empleados periciales de arduos.—La enseñanza de estos empleados se hace por cuatro catedráticos y dura el tiempo necesario para obtener los conocimientos que se requieren. Una parte grande de los empleados del ramo está reservada á ellos. No se paga nada por matrícula ó examen.

Telogramistas.—Para ingresar en esta carrera se necesita ser examinado y aprobado en las materias siguientes: aritmética, álgebra, geometría de dos y tres dimensiones, trigonometría plana, dibujo lineal, elementos de física y química, geografía física y política, nociones de organización administrativa española, francés, alemán ó inglés.

Planteceros, ruculeros y grabadores.—Para comenzar los estudios profesionales, se necesita estar instruido en la primera enseñanza superior, tener conocimientos de dibujo hasta completar la figura entera, y ser aprobado en examen de estas materias. La matrícula cuesta 60 rs. Los estudios profesionales se hacen en un número indeterminado de años. El título del profesor cuesta 500 rs.

Actores dramáticos, cantantes e instrumentistas.—El Conservatorio de Madrid enseña gratuitamente la declamación y la música. Se entra en las escuelas, mediante solicitud al director, justificando ser de buena vida y costumbres, haber concluido

la primera enseñanza elemental, y que posee el aspirante las cualidades convenientes. Para matricularse en solfeo es preciso tener ocho años de edad y no pasar de 14: para las demás clases no debe en general pasarse de veinte, pero puede haber justas escepciones.

Veterinarios.—Se estudia esta carrera en cuatro ó cinco años; el último precisamente en Madrid. A los cuatro años son veterinarios de *segunda clase*, y concluido el quinto, de *primera*. Por derechos de exámen pagan 20 rs.; por idem de rebálida 100 rs.; por idem de matrícula pagan 100 rs.; el título de profesor de segunda clase cuesta 1,200 rs.; el de primera clase 1,500 rs. Los que teniendo el primero obtien al segundo solo pagarán la diferencia. Además de las dos clases de veterinarios, hay otras dos que son los *castradores* y *herradores* de ganado vacuno. Los que aspiran á ellas se reciben mediante exámen en las escuelas, acreditando tener 21 años de edad, y haber practicado dos con profesor aprobado. Los primeros depositan 800 rs. por licencia de ejercer, que les espedirá el director de la escuela en donde se examinen, y 600 rs. los segundos. Para ingresar en una de las escuelas de veterinaria se requiere: haber cumplido 17 años de edad, acreditar el estudio de las materias que comprende la primera enseñanza superior, y el de elementos de álgebra y geometría; presentar un atestado de buena conducta, y certificación de salud y robustez.

Oficiales de caballería.—Para solicitar de S. M. la gracia de cadete de caballería, la instancia ha de dirigirse por conducto del director del arma; ha de ir escrita por el interesado que la firmará con sus dos apellidos y solo su nombre de pila, y expresará el punto donde residan sus padres, y ha de ir también acompañada con las partidas originales de casamiento de sus padres y de bautismo del pretendiente, y una información judicial de limpieza de sangre intervenida por el síndico procurador general, en la que declaren cinco testigos de escepcion, haciendo constar en ella cuál sea ó haya sido, si hubiesen fallecido, la profesión ó ejercicio que tengan ó hayan tenido sus padres; si está considerada toda la familia en ambas líneas por honrada. Los documentos deben ir legalizados. Para ingresar en el colegio después de obtenida la gracia de S. M., se examinará la salud del alumno, y necesita ser aprobado en las materias siguientes:

Lectura, escritura, gramática castellana, doctrina cristiana segun los catecismos de Ripalda y Fleury, aritmética hasta las cuatro reglas fundamentales, dibujo é historia de España. A su

ingreso los cadetes tienen que llevar el vestuario que marca el reglamento, y durante su carrera pagan: los hijos de militares hasta la clase de capitán inclusive, satisfarán tres reales de vellón diarios; la misma cantidad los hijos de los milicianos nacionales que tienen el distintivo de subtenientes; cuatro reales los de los jefes, comprendiendo en la misma cantidad á los brigadieres, y seis los de los generales. Dentro de esta clasificación análogamente, se considerará el personal de todos los demás institutos del ramo de la guerra, conservando unos y otros el expresado derecho, ya se hallen en activo servicio ó retirados con sueldo ó sin él. Los procedentes de las demás clases del Estado, satisfarán por asistencias ocho reales diarios, y tanto estos como los hijos de militar, si lo solicitasen y obtuviesen plaza supernumeraria, pagarán doce reales vellón diarios. La enseñanza dura tres años.

Oficiales de infantería.—Para aspirar á la plaza de cadete hay que hallarse en los trece años, y para ingresar en el colegio no han de haberse cumplido diez y siete. El aspirante solicitará de S. M. la plaza en memorial que escribirá por sí mismo, expresando el punto en que residan sus padres, parientes ó tutores con quienes viva, y uniendo los documentos siguientes: Fc de bautismo y de casamiento de sus padres, originales y legalizadas en forma ordinaria, é informacion judicial de limpieza de sangre. La carrera dura tres años.

Ingenieros de ejército.—Los pretendientes á seguir esta carrera deben tener diez y seis años. Los oficiales del ejército dirigirán su solicitud de ingreso en la academia por medio de instancia á S. M.; pero los paisanos deben dirigir su solicitud al ingeniero general, acompañándola de los documentos siguientes:

I. La fé de bautismo del pretendiente y la de sus padres y abuelos por ambas líneas con las tres de casamiento de estos últimos. II. Una informacion judicial hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente ó en el de sus padres, con cinco testigos de escepcion y citacion del procurador síndico, por la cual se hagan constar los estremos siguientes: 1.º Estar el pretendiente y su padre, en posesion de los derechos de ciudadano español. 2.ºCuál es la profesion, ejercicio ó modo de vivir que tenga su padre, ó la que hubiese tenido el mismo padre y tenga el hijo, si aquel hubiese muerto. 3.º Estar considerada toda la familia del pretendiente por ambas líneas como honrada, sin que sobre ella haya recaído nunca nota que infame ó envilezca sus individuos, segun los leyes vigentes. III. Una obligacion del padre ó tutor del mismo pretendiente, por la que se comprometa

á asistir con 12 rs. diarios al interesado, para su decorosa manutencion en el establecimiento, hipotecando en debida forma, á la garantía de esta obligacion, fincas propias que produzcan en renta los 12 rs. diarios, ú bien sueldos mayores de 12,000 rs. anuales. La escritura de asistencias podrá sustituirse con un depósito en metálico, que los interesados hagan en la sucursal que tiene en Guadalajara la Caja general de Depósitos del Estado, de dos y media anualidades, á razon de 12 rs. diarios.

Todos estos documentos se presentarán legalizados. Para ingresar en el colegio es necesario ser aprobado en el mismo, en las materias siguientes: 1.º Aritmética y álgebra, inclusa la teoría general de las ecuaciones; 2.º geometría; 3.º trigonometría, rectilínea y geometría práctica; 4.º dibujo de figura ó dibujo topográfico. Alguno de los idiomas extranjeros mas usuales, como el francés ó el inglés, ó en su defecto el latín ó ideas generales sobre las humanidades, nociones elementales de geografía y de historia. La carrera dura cuatro años; á los dos son elevados los alumnos á subtenientes, y á los cuatro á tenientes del cuerpo.

Oficiales de artillería.—Para obtener la gracia de cadete, hay que presentar en la secretaría del colegio una instancia con los mismos documentos para ingresar en ingenieros, y ser aprobados en doctrina, lectura y escritura, gramática castellana, elementos de historia de España, aritmética y traduccion del francés.

Los aspirantes pueden ganar dos años á su ingreso en el colegio si son aprobados en álgebra elemental con bastante estension; geometría elemental; trigonometría rectilínea, con la estension que se trata en la obra de D. Francisco Sanchez; álgebra superior y series con la estension que se trata en la obra de D. José Ordóñez, segunda edicion; dibujo topográfico á pluma, historia y geografía, ordenanzas del ejército; geometría analítica con la estension que se trata en la obra de D. Francisco Sanchez y dibujo topográfico á pluma, historia y geografía, y ordenanzas del ejército.

Los cadetes supernumerarios pagan 13 1/2 rs. diarios, los de número solo 8. Generalmente ingresan de supernumerarios hasta que, llegándoles el turno para ser numerarios, entran en esta clase, abonando desde ese día solo 8 rs.

Oficiales de E. M. de ejército.—La escuela está en Madrid. Pueden ingresar en ella oficiales del ejército, de milicias, armada ó paisanos de 16 á 25 años. A la admission precede un examen de francés, geografía astronómica, física y política, histo-

ria universal y de España, y dibujo natural; aritmética y álgebra, incluidas las ecuaciones superiores; geometría y trigonometría rectilínea y esférica. Los alumnos tienen que asegurar por trimestres adelantados una asistencia por sus casas de 12 rs. diarios. La carrera queda terminada en cuatro años.

Empleados en la Administración militar.—Para ingresar en el cuerpo se exigen los mismos documentos que para las demás carreras militares, y el examen de ingreso comprende: Lectura y escritura; gramática castellana con perfección; las cuatro primeras reglas de aritmética; doctrina cristiana, y principios de dibujo. Todos necesitan además presentar fianza hipotecaria de asistencias por la asignación mínima de 8 rs. diarios, depósito en el Banco de un semestre anticipado á dicho respecto, ó vivir en Madrid. Los estudios duran cuatro años.

Pilotos.—Para matricularse en los estudios de esta carrera se exige ahora: acreditar por medio de la partida de bautismo que el aspirante tiene 14 años de edad y no pasa de 18; certificación de buena conducta; saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas de aritmética y gramática castellana, acreditándolo por medio de examen. La carrera dura tres años teóricos, y no se da por concluida hasta hacer dos viajes á América ó uno á Manila. Terminados los viajes se presentan á examen en San Fernando, y aprobados en el examen reciben el título de terceros pilotos. Hacen luego otros dos viajes á América ó uno á Manila, y se examinan de segundos pilotos, que es el término de la carrera.

Oficiales de la armada.—Los aspirantes deben pasar de 14 años de edad y no haber cumplido 14; pero desde 8 pueden solicitar la gracia de ser admitidos en el colegio. Para ser admitidos á examen dirigirán una instancia al inspector, acompañada de los documentos siguientes: 1.º Las partidas de bautismo, etc. 2.º Información judicial etc., como para la carrera de ingenieros, antes dicha: 3.º Obligación del padre ó tutor, por la que se comprometa á asistir á su hijo con 8 rs. diarios, si aquel fuese oficial del ejército ó Armada ó de los cuerpos auxiliares de estos, y 12 rs. en los demás casos, por semestres adelantados y durante la permanencia del aspirante en el Colegio, hipotecando en debida forma fincas ó rentas que garanticen el cumplimiento de esta obligación. En defecto de hipoteca se depositarán las asistencias de dos años y medio en la caja del Colegio, rebajando los semestres que el pretendiente gane á su entrada, pero con obligación de satisfacer la cantidad correspondiente á

los que permanezcan en el Colegio además, luego que se lo reclamen: 4.º Certificación facultativa que acredite que el pretendiente tiene la robustez necesaria y aptitud física que se requiere para esta carrera; que no tiene imperfección corporal, y que está vacunado. Todos estos documentos deben estar legalizados en debida forma. Los que soliciten plaza supernumeraria ó de provision Real, presentarán la obligación de asistencias ó harán el depósito á razon de 20 rs. diarios.

Para ingresar en el colegio tienen los aspirantes que ser aprobados en doctrina cristiana; leer y escribir al dictado gramática castellana; aritmética razonada y completa, segun el autor que se señale; traducir correctamente uno de los idiomas francés é inglés; geografía de España y nociones de la general; principios de dibujo.

Ingenieros de la Armada.—En este cuerpo se ingresa por oposicion que versa sobre las materias siguientes: aritmética, álgebra, geometría, trigonometría plana y esférica, álgebra superior, geometría analítica de dos y tres dimensiones, cálculo diferencial é integral y de variaciones, geometría descriptiva y sus aplicaciones, nociones de física, química y astronomía, dibujo lineal y de figura, el paisaje y geodesia lo suficiente para levantar un plano, dibujo topográfico, traducir correctamente el francés ú otro idioma y hablarlo regularmente. Se exigen unos regulares conocimientos en dichas materias.

Oficiales de infantería de marina.—Se solicita la admision en el cuerpo lo mismo que para ingresar en el colegio de infantería. Para ingresar se necesita tener desde 16 á 21 años, y ser aprobado de aritmética, álgebra, geometría elemental, trigonometría, geometría práctica, nociones de geometría descriptiva, fortificación, religion, historia, geografía, dibujo militar y traduccion correcta del francés. A los seis meses sufren los cadetes un exámen, y si son aprobados entran en el cuerpo.

Oficiales de estado mayor de artillería de la armada.—Los aspirantes deben estar entre los 16 y 21 años, y no ingresar en el colegio sino despues de ser aprobados en doctrina cristiana, gramática castellana, elementos de geografía é historia, dibujo natural ú otro cualquiera, leer y traducir bien el francés, aritmética y álgebra, geometría elemental y trigonometría rectilínea. Los estudios en la Academia duran cuatro años, y pasados estos, los alumnos pasan á tenientes del cuerpo.

Condestables.—Son admitidos en la escuela de condestables los cabos de infantería de marina que no pasen de 25 años y

los paisanos de 17 á 20 que tengan robustez, buena presencia y talla de ordenanza. Al ingresar en la escuela serán examinados de doctrina cristiana, lectura correcta, escritura al dictado y con buena ortografía; principios de gramática castellana; sistema de numeracion y las cuatro reglas de números enteros. La carrera dura dos años, y los condestables por su antigüedad pueden llegar hasta capitares.

Oficiales de administración de la armada.—Se ingresa en el cuerpo de meritorio, teniendo de 15 á 20 años de edad, por oposicion sobre las materias siguientes: lectura correcta con buena pronunciacion; caligrafia; gramática general castellana; aritmética en toda su estension, y sistema métrico decimal; geometría elemental en toda su estension, practicando diferentes cálculos sobre cubicacion; geografía elemental, física y política, especialmente de España estas dos últimas; nociones generales de la historia antigua y moderna; elementos de economía política; dibujo lineal; idioma francés ó inglés con perfecta traduccion; partida doble; su aplicacion á la teneduria; teoria de los giros y cambios con plazas extranjeras. Los estudios de meritorio duran cuando mas tres años.



GUÍA DEL VIAJERO.

ITINERARIO ALFABETICO DE ESPAÑA

POR TODAS SUS CARRETERAS.

- De Aranda de Duero á Soria, por el Burgo de Osma, 19 leguas y media.
Aranda de Duero á Almazan, 17.
Agramunt á Cervera, 4.
Aicañiz, por Mequinzenza á Lérida, 19 3/4.
Albacete á Manzanares, 26 3/4.
Albacete á Murcia, 25.
Alicante á Valencia, 29 3/4.
Alicante á Madrid, por Almansa, 71 y 1/2.
Alcalá la Real á Jaen, 10 1/4.
Alcalá de Guadaira á Málaga, por Osuna y Antequera, 27 y media.
Antequera á Loja, 6 1/3.
Aranjuez á Toledo, 8.
Avila á Talavera de la Reina, 19 1/4.
Avila á Salamanca, por Peñaranda de Bracamonte, 16 1/4.
Avila á Cáceres, por Béjar, Baños y Plasencia, 41.
Avila á Valladolid, por San Chidrian, 24.
De Burgos á Soria, 23 3/4.
Burgos al Burgo de Osma, 19 1/4.
Bruch (en el Monserrat) á La Seo de Urgel, por Cardona y Solsona, 23.
Barcelona á Puigcerdá, por Vich, 59.
Barcelona al Portus (frontera de Francia), por Gerona, 23 tres cuartos.
Badajoz á Sevilla, 38 1/4.
Badajoz á Cáceres, 16 1/4.
Badajoz á Ciudad-Rodrigo, por Valencia de Alcántara, 39 y media.
Benavente á Ciudad Rodrigo, por Zamora y Ledesma, 32 1/4.
Burgos á Leon, por Mansilla de las Mulas, 28 1/2.
Burgos á Santander, por Valdenosedá, 28 3/4.
Burgos á Portugalete, por Bilbao, 29 1/2.
Bilbao á San Sebastian, por la costa, 27.

- Cardona á Berga, 5.
 Cuenca á Sigüenza, por Valdeolivas, 25 1/2.
 Candasnos á Mequinenza, 4 3/4.
 Ciudad-Real á Córdoba, por Almodóvar y Villafranca, 31
 y tres cuartos de legua.
 Cáceres á Trojillo, 7 1/4.
 De Dueñas á Canduela, por Palencia, 23 1/2.
 Durango á Tolosa, por Eibar y Azpeitia, 10.
 De Ecija á Algeciras, por Osuma, Ronda y San Roque, 32 1/4.
 El puente de Sasiola á Elgoibar, 1.
 El alto de las Meagas á Guetaria, 3 1/4.
 De Granada á Murcia, por Guádix, 51 3/4.
 Granada á Motril, 10 3/4.
 Granada á Córdoba, por Alcalá la Real, 25 1/2.
 De Haro á Vitoria, 7 3/4.
 De Iracta á Azpeitia, por Cestona, 1 3/4.
 De Jaen á Almería, por Baeza, Ubeda y Guadix, 38 1/2.
 De Logroño á Vitoria, 12 1/4.
 Logroño á Pamplona, 12 3/4.
 Logroño á Burgos, 18 3/4.
 Lérida á Jaca, por Barbastro y Huesca, 32 3/4.
 La Barca de Liédena á Jaca por la Canal, 11.
 Lérida á Puigcerdá, por la Seo de Urgel, 31.
 Leon á Astorga, 7 1/2.
 De Madrid á San Sebastian, por Burgos y Vitoria, 81.
 Madrid á Barcelona, por Zaragoza, 108.
 Madrid á Valencia, por Tarazona y las Cabrillas, 59.
 Madrid á Valencia, por Aranjuez, Albacete y Almansa, 84.
 Murcia á Cartagena, 8 3/4.
 Murcia á Valencia, 36.
 Murcia á Alicante, 14.
 Málaga á Motril, 16.
 Madrid á Málaga, por Bailen, Jaen y Granada, 93 3/4.
 Madrid á Bayona, por Soria y Pamplona, 85 1/4.
 Madrid á Cádiz, por Córdoba, Ecija y Alcalá, 113 1/2.
 Madrid á Sevilla, por Bailen y Córdoba, 92.
 Madrid á Toledo, 11 1/4.
 Manzanares á Mérida, por Ciudad-Real y D. Benito, 50 1/4.
 Madrid á Badajoz, por Talavera y Trujillo, 69 3/4.
 Madrid á Navacerrada, por el Escorial, 14 1/2.
 Madrid á la frontera de Portugal, por Avila, Salamanca y
 Ciudad-Rodrigo. 55 1/2.

- Madrid á Orense, por Guadarrama, San Chidrian y Benavente, 89.
- Madrid á la Coruña, por Benavente, Astorga y Lugo, 102 y un cuarto de lezna.
- Madrid á Jijon, por Guadarrama, San Chidrian, Olmedo, Valladolid, Mansilla, Leon y Oviedo, 82.
- Madrid á Segovia, 15 1/4.
- Myndaca á Ea, 1 3/4.
- Motrico á Deva, 1 1/2.
- De Orense á Vigo, por Porriño, 16 3/4.
- Orense á Pontevedra, 15.
- Orense á Santiago, 15 3/4.
- Orense á Lugo por Chantada, 15 3/4.
- Oviedo á Lugo, 31 1/2.
- De Pancorbo á Logroño, 11.
- Pancorbo á Logroño, por Haro, 12.
- Pamplona á Tolosa, 10 1/2.
- Pamplona á Elizondo y Urdaz en la Frontera, 13 1/4.
- Pamplona á Sangüesa, 7 3/4.
- De Sigüenza á Soria, 15.
- Soria á Logroño, 16 1/2.
- Soria á Pamplona, por Tafalla, 27 3/4.
- Sangüesa á Lumbier, 3/4.
- San Fernando á Algeciras, 16 3/4.
- Salamanca á Cáceres, por Baños y Plasencia, 36 1/2.
- Salamanca á Valladolid, por Tordesillas, 19 3/4.
- Santiago á Lugo por Melid, 15 1/2.
- Segovia á Olmedo, 10 3/4.
- Segovia á Aranda de Duero, 13 1/2.
- Santander á Oviedo, por Covadonga, 36.
- Santander á Logroño, por Valdenoceda, 30.
- De Tudela á Logroño, 17 1/2.
- Tudela á Zaragoza, 14 1/4.
- Tarancon á Albacete, por Minaya, 26 3/4.
- Tarancon á Cuenca, 14.
- Tarragona á Lérida 16.
- Toledo á Talavera de la Reina, 12 3/4.
- Toledo á Madrilejos, 9 1/4.
- Toledo á Ciudad-Real, 15.
- Toledo á Córdoba, por Sacoruela y Almadén, 58 1/4.
- Tordesillas á Valladolid, 5 1/4.

- Tuy á la Comuña, por Porriño, Vigo, Pontevedra y Santiago, 29.
- De Vitoria á Pamplona, 14 3/4.
- Vinaroz á San Mateo, 5.
- Valencia á Barcelona, por Castellon y Tarragona, 59 1/2.
- Valladolid á Aranda de Duero, 16 1/4.
- Valladolid á Burgos, por Duéñas, 22 1/4.
- Vitoria á Castro-Urdiales, 16 1/2.
- Vitoria á Bilbao, por Durango, 12 1/2.
- De Zaragoza á Canfranc, frontera de Francia, 26 3/4.
- Zaragoza á Valencia por Daroca, Teruel y Murviedro, 54.
- Zaragoza á Castellon por Alcañiz y Morella, 46 3/4.
- Zumaya á Zaráuz, 1 1/2.

DISTANCIAS Á NUESTRAS POSESIONES DE ULTRAMAR.

	Leguas.	Miríameter.
De Madrid á la Habana por Cádiz.	1800	1000
á Puerto-Rico.	1500	833
á Manila (por el Istmo).	3000	1670
á id. por el Cabo de Buena-Esperanza.	4500	2500

DISTANCIAS DE MADRID A LOS PRINCIPALES PUERTOS DE LA PENINSULA QUE NO SON CAPITALS, A LAS FRONTERAS DE FRANCIA Y PORTUGAL Y A LAS PRINCIPALES CAPITALS DE EUROPA.

	Leguas.	Kilóm.
De Madrid á Cartagena.	66	367
á Gijón.	81	430
á Gibraltar.	101	541
á Vigo.	96	514
á la frontera de Francia por Irun.	84	446
á id. por Navarra.	74	412
á id. por Aragon.	74	411
á id. por Cataluña.	96	514
á la frontera de Portugal por Castiella.	58	322
á id. por Estremadura.	61	330
á id. por Galicia.	96	514
á Argel.	190	1050

	Leguas	Ki'óm.
De Madrid á Atenas.	500	2780
á Berlin.	450	2500
á Berna.	290	1620
á Bruselas.	310	1720
á Constantinopla.	650	3610
á Copenhague.	450	2500
á Francfort.	350	1850
á Hannover.	400	2220
á el Haya.	370	2000
á Lisboa.	163	890
á Londres.	300	1670
á Milan.	280	1560
á Munich.	350	1850
á Nápoles.	300	1670
á Paris.	230	1280
á Roma.	280	1560
á San Petersburgo.	700	3890

FERRO-CARRILES.

Ferrocarril de Madrid á Alicante.—Esta línea toca en Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, Aranjuez, Castillejos, Villasequilla, Huerta, Tembleque, Villacañas, Qucro, Alcázar, Criptana, Zancara, Socuéllamos, Villarobledo, Minaya, La Róda, La Gineta, Albaceta, Chinchilla, Villar, Alpera, Almansa, Caudete, Villena, Sax, Monóvar, Novelca, San Vicente, Alicante, y recorre 455 kilómetros, y cuesta recorrerla en toda su estension 186 rs. 75 cénta. en carruajes de 1.^a, 141'25 en 2.^a y 82 en 3.^a. Para esta línea completa hay dos expediciones, una á las siete de la mañana y otra á las ocho y media de la noche, que conduce el correo. Las salidas de Alicante para Madrid son á las 6 y 45 minutos de la mañana y 5 y 45 minutos de la tarde.

Ferrocarril de Madrid á Toledo.—Esta línea recorre 90 kilómetros; toca en Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, Aranjuez, Castillejo, Algodor y Toledo, y cuesta recorrerla en toda su estension 37 rs. en coches de 1.^a, 28 en los de 2.^a y 16'25 en los de 3.^a. Hace dos expediciones, una á las 8 y 25 minutos de la mañana y otra á las 6 y 10 de la tarde. Las salidas

de Toledo para Madrid son á las 6 y 20 de la mañana y 6 y 26 de la tarde.

Ferrocarril de Madrid á Aranjuez.—Esta línea recorre 49 kilómetros. Toca en Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Aranjuez, y cuesta recorrerla en toda su estension 20 rs. 25 céntimos en coches de 1.^a; 15'25 en los de 2.^a, y 9 en los de 3.^a. Hace cinco expediciones: á las 7, á las 8 y 25 minutos, á las 40 de la mañana, y á las 6 y 10, y 8 y 30 de la tarde y noche. Las salidas de Aranjuez para Madrid son á las 6 y 23 de la mañana; 8 y 30, 7 y 26, y 7 y 36 de la tarde, y 8 y 53 de la noche.

Ferrocarril de Madrid á Daimiel, línea de Ciudad Real.—Este ramal recorre 220 kilómetros; toca en las estaciones que hay hasta Alcázar en la línea de Madrid á Alicante, y despues en las de Argamasilla, Manzanares y Daimiel. Cuesta recorrer este ramal en toda su estension 89 rs. 50 céntimos en 1.^a; 67 y 50 en 2.^a, y 59'75 en 3.^a. Hace dos expediciones: á las 7 de la mañana y á las 8 y media de la noche. Las salidas de Daimiel para Madrid son á las 8 y 30 de la mañana, 29 y 5 de la tarde y 10 y 5 de la noche.

Ferrocarril de Madrid á Jadraque, línea de Madrid á Zragora.—Esta sección recorre 105 kilómetros; toca en Valdecas, Vicálvaro, Torrejon, Alcalá, Azuqueca, Guadalupe, Jurquera, Humanez, Espinosa y Jadraque; costando recorrerla en toda su estension 42 rs. en coches de 1.^a; 34'50 en los de 2.^a, y 11'20 en los de 3.^a. Hace tres expediciones: á las 7 y 30 de la mañana, 2 y 30 de la tarde, y 7 55 de la noche. De Jadraque para Madrid sale á las 6 y 15 de la mañana, y 4 de la tarde.

Ferrocarril de Alicante á Almansa.—Esta línea recorre 97 kilómetros; toca en San Vicente, Novelda, Monóvar, Sax, Villena, Caudete y Almalaza, y cuesta recorrerla en toda su estension, 40 rs. en 1.^a, 30'25 en 2.^a y 17'30 en 3.^a. Hace tres expediciones: á las 6 y 45 minutos de la mañana, á las 2 y 30 y á las 8 y 45 de la tarde. De Almansa para Alicante se sale á las 7 y 50 y 10 y 35 minutos de la mañana y á las 6 y 46 de la tarde.

Ferrocarril de Valencia y Alicante á Daimiel.—Esta línea recorre 417 kilómetros desde Valencia y 379 desde Alicante. Desde Valencia cuesta en toda su estension, 170'25 en 1.^a, 128'75 en 2.^a y 75'25 en 3.^a; y desde Alicante, 154'75 en 1.^a, 117 en 2.^a y 68'25 en 3.^a. De Valencia parte el tren á las 5 y 15 minutos de la mañana y desde Alicante á las 6 y 43. De

Diurnal parten expediciones para Valencia y Alicante, á las 8 y 30 minutos de la mañana y á las 10 y 5 de la noche.

Ferro-carril de Madrid á Valencia.—Esta línea recorre 92 kilómetros; toca en Aranjuez, Castillejo, Tembleque, Alázar, Villarrobledo, La Roda, Albacete, Almansa, Játiva, Manuel, Carcagente, Alcira y Valencia, y cuesta recorrerla en toda su extensión 201 rs. 75 cts. en 1.^a, 153'75 en 2.^a y 88'75 en 3.^a Hace dos expediciones, á las 7 de la mañana y las 8 y 30 de la noche. De Valencia salen á las 5 y 15 minutos de la mañana y á las cuatro de la tarde.

Ferro-carril de Valencia á Alicante.—Esta línea recorre 221 kilómetros; toca en Alcira, Carcagente, Manuel, Játiva, Almansa, Villena, Novelda y Alicante, y cuesta recorrerla en toda su extensión 94'75 rs. en 1.^a, 71'75 en 2.^a y 41'75 en 3.^a Hace una expedición á las 5 y 15 minutos de la mañana. De Alicante para Valencia parte el tren á las 2 y 30 de la tarde.

Ferro-carril de Barcelona á Lérida, línea de Zazagona.—Esta línea recorre 182 kilómetros; toca en San Andrés, Moncada, Sardañola, Sabadell, Tarrasa, Olesa, Montistrol, San Vicente y Martorel, Badajoll, Calaf, San Guim, Cervera, Tàrraga, Bellpuig, Mollerusa, Bell-lloch y Lérida, y cuesta recorrerla en toda su extensión 66 rs. en 1.^a, 52 en 2.^a y 38 en 3.^a Las expediciones parten á las 5 y 45 minutos, 7 y 30 y 9 de la mañana y á las 4 y 45 de la tarde. De Lérida para Barcelona salen dos expediciones, á las 5 y 36 de la mañana, y á las 4 y 21 de la tarde.

Ferro-carril de Barcelona á Tordera, línea del Este.—Este ferro-carril recorre 60 kilómetros; toca en Badalona, Mongat, Masneu, Oñata, Premio, Vellasar, Mataró, Caldetas, Arenys, Canet, San Pol, Calella, Pineda, Malgrat, Bianc, Tordera, y cuesta recorrerlo en toda su extensión 24 rs. en 1.^a, 19 en 2.^a y 14'16 en 3.^a Las expediciones parten á las 7 y á las 10 de la mañana y á las 12 y 30, 3 y 5 de la tarde. De Tordera á Barcelona salen expediciones á las 6 y á las 11 y 30 de la mañana y á las 4 de la tarde.

Ferro-carril de Barcelona á Granollers y Girona, línea del Norte.—Esta línea recorre 68 kilómetros; toca en Clot, Herla, San Andrés, Santa Coloma, Moncada, Mollet, Manresa, Granollers y Hostalrich, y cuesta recorrerla en toda su extensión 24 rs. en 1.^a, 19 en 2.^a y 14'16 en 3.^a Hace cuatro expediciones, á las 6 y á las 10 de la mañana y á las 1 y á las 3 de la

tarde. De Hostalrich para Barcelona salen las expediciones á las 6 y 30 minutos de la mañana, á las 9 y 30 y á las 1 y 30 y á las 3 y 30 de la tarde.

Ferrocarril de Barcelona á Martorell, línea del centro.—Esta línea recorre 28 kilómetros; toca en Sana, Bordeta, Hospitalet, Cornellá, San Feliu de Llobregat, Molins de Rey, Papiol, Martorell, y cuesta recorrerla en toda su estension 41 rs. en 1.ª, 8 en 2.ª y 6 en 3.ª Hace seis expediciones, á las 6 y 30 minutos 8 y 30 y 10 y 30 de la mañana, y á las 12 y 30 y 3 y 4 y 30 de la tarde. De Martorell salen expediciones para Barcelona á las mismas horas.

Ferrocarril de Tarragona á Reus.—Esta línea recorre 13 kilómetros, y toca en Villaseca, costando recorrerla 9 rs. en 1.ª, 3'61 en 2.ª y 2'58 en 3.ª Hace cuatro expediciones, á las 7 y á las 9 de la mañana, y á las 12 y 30 y á las 4 de la tarde. De Reus para Tarragona se sale á las 7 y 43 y á las 10 de la mañana, y á las 2 y 30 y 4 y 43 de la tarde.

Ferrocarril de Alar del Rey á San-Chidrian.—(En la línea del Norte).—Este ferrocarril recorre 225 kilómetros; toca en Herrera, Espinosa, Osorno, Marcilla, Frómista, Pina, Amusco, Monzon, Palencia, Venta de Baños, Duéñas, Cabezón, Valladolid, Viana, Valdestillas, Matapozuelos, Pozaldez, Medina del Campo, San Vicente, Ataquines, Arévalo, Adanero y San-Chidrian; y cuesta recorrerle en toda su estension 90 rs. en 1.ª, 67'50 en 2.ª y 10'30 en 3.ª. Hace dos expediciones á las 9 y 30 de la mañana, y á las 4 de la tarde. De San-Chidrian parten para Alar del Rey otras dos á las 9 de la mañana y á las 12 y 30 de la tarde.

Ferrocarril de San-Chidrian á Burgos.—(En la línea del Norte).—Este ferrocarril recorre 218 kilómetros; toca en Valladolid, Venta de Baños, Magaz, Torquemada, Quicliana, Villodrigo, Pampliega, Estepar, Quintanilla, y Burgos; y cuesta recorrerle en toda su estension 97'24 en 1.ª, 65'50 en 2.ª y 39'25 en 3.ª. Hace una expedición á las 9 de la mañana. De Burgos á San-Chidrian salen dos á las 10 de la mañana y á las tres de la tarde.

Ferrocarril de Alar del Rey á Reinosa.—(Sección del de Alar á Santander).—Esta sección recorre 51 kilómetros; toca en Aguilar, Quintanilla, Mataporquera, Pozal, Reinosa; y cuesta recorrerla 24'41 en 1.ª, 16 y 31 en 2.ª y 9'18 en 3.ª. Hace dos expediciones á las 6'45 y á las doce de la mañana. De Alar para

Reinosa salen otras dos á las 7 de la mañana y á las dos de la tarde.

Ferro-carril de Santander á Bárcena.—(Sección de la línea de Alar).—Esta sección recorre 96 kilómetros; toca en Bóo, Guzmán, Rehedo, Torrelavega, Las Cajas, Los Corrales, Las Práguas, Santa Cruz, Portolín y Bárcena; y cuesta recorrerla 26'48 en 1.^a, 18'46 en 2.^a y 10'6 en 3.^a. Hace dos expediciones á las 7 de la mañana y 3 y 30 minutos de la tarde. De Bárcenas para Santander salen otras dos á las 6 y 53 de la mañana y 4 y 30 de la tarde.

Ferro-carril de Pamplona á Caparrosa.—(En la línea de Zaragoza á Pamplona).—Esta sección comprende 63 kilómetros; toca en Noain, Ventas de las Campanas, Graninoain, Tallá, Olite, y Caparrosa; y cuesta 25'20 en 1.^a, 18'90 en 2.^a y 11'34 en 3.^a. Parten trenes á las ocho de la mañana y á las 3 de la tarde. De Caparrosa para Pamplona salen á las 10 y 15 de la mañana y 5'15 de la tarde.

Ferro-carril de Córdoba á Sevilla.—Esta línea recorre 130 kilómetros; toca en Villarubia, Almodóvar, Posadas, Hornachuelos, Palma, Peñasflor, Lora del Río, Carmona, Tocina, Brenes, Ca Rinconada y Sevilla; y cuesta 52'40 rs. en 1.^a, 39'30 en 2.^a y 23'58 en 3.^a. De Córdoba salen tres trenes, dos fijos á las 7 y 30 de la mañana y 3 y 30 de la tarde, y otro disponible á las 2 y 30 minutos de la noche para conducir el correo. De Sevilla para Córdoba parten dos expediciones; á las 7 de la mañana y 4 de la tarde.

Ferro-carril de Sevilla á Cádiz.—Recorre 112 kilómetros; toca en Dos-Hermanas, Ulvera, V. de las Alcantarillas, Las Cabezas, Lebrija, Casas del Cuervo, Jerez, Puerto de Santa María, Puerto-Real, Trocadero y Cádiz; y cuesta 54'75 reales en 1.^a, 45'25 en 2.^a y 24'15 en 3.^a. Hace expediciones á las 7 y 15 minutos de la mañana, y á las 3 y á las 5 y 30 de la tarde. De Cádiz para Sevilla se sale á las 7 y 20 y 10 y 15 de la mañana y 10 y 30 de la tarde.

DILIGENCIAS.

Diligencias postas generales.—Alcalá 15.—Para Barcelona, Bilbao, Bayona, Granada, Murcia, San Sebastián, Sevilla, Valladolid y Zaragoza. Los precios y horas de salida se alteran frecuentemente según las circunstancias y estaciones.

Diligencias del Norte y Mediodía.—Calle del Correo, 2.—Para Bayona, Bilbao, Zaragoza, Granada, Logroño, Cornuá, Pamplona, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Valladolid. Un mes salen en los días pares y otro en los impares.

Diligencias de la Victoria Burgalesa Castellana.—Victoria 4.—Coche alternado, ó cada segundo día, de Madrid á Bayona y puntos intermedios, en combinacion con Burgos y Logroño. La misma empresa tiene coche para Santander y Bilbao, por Burgos y Euzenilla, y para Valladolid por Guadarrama y Martín Muñoz. Salen á las nueve de la noche para Bayona; á las seis de la tarde para Santander y Bilbao, y á las siete de la mañana para Valladolid.

Diligencias Primitivas.—Alcalá 32.—Salen para Valencia todos los días por mañana y noche. Los días impares para Trillo. En la temporada de voratto establece coches para el real sitio de la Granja.

Diligencia Madrileña.—Alcalá 12.—Sale alternativamente un día para Sevilla y otro para Granada y Málaga.

Diligencias de la Union.—Alcalá 25.—Para Bayona, Barcelona, Ciudad-Real y Valencia diariamente.—Salen tambien para los baños de Trillo, Alhama y Fitero.

Diligencia de Carabanchel.—Café de la Plaza Mayor, números 19 y 21; y en la calle de Toledo, 23.—Va y vuelve todos los días.

Diligencia del Escorial.—Fuentes 5.—Sale cada segundo día y vuelve los intermedios.

Diligencia del Escorial.—Hileras 3.—Lo mismo que la anterior.

Diligencia de Torrelaguna y Colmenar.—Calle de la Aduana 13.—Sale un día si y otro no para los espresados puntos.

Diligencia de Navalcarnero.—Cava baja 1.—Sale cada segundo día.

Diligencia de Leganés.—Calle de Toledo 114.—Sale dos veces cada día.

Diligencia del Pardo.—Plaza Mayor 34.—Sale dos veces cada día.

TRASPORTES.

La Actividad.—Para toda España, calle de Atocha, 96.

Terrestres y marítimos.—Mensajerías aceleradas en combinacion con el ferro-carril, para Andalucía, un día si y otro no;

para Barcelona, los miércoles; para Valencia, diarios; para todos los puntos de la Rioja, los jueves. Se admiten pasajeros y cargamentos. Calle de Alcalá, 12.

Para Sevilla. — Calle segundocía, calle de Alcalá, 23.

Para Asturias, Castilla, Vizcaya, Francia, la Rioja y Santander, calle de Alcalá, 22.

Transportes generales. — Para el Norte y Mediodía de España. Plaza de Puentejos, 2.

Transportes para Valencia. — Alcalá, 14. — Para dicha carrera y puntos intermedios.

Transportes para Barcelona. — Caballero de Gracia, 27. — Para todos los puntos de la espresada carrera.

Transportes de la Urtula. — Calle de Toledo, 148. — Una vez al mes para Ubeda y Baza.

Transporte La Valse. — Calle del Prado, 45. — Terrestres y marítimos.

Transportes para el Elicorial. — Calle de los Hileros, 2. — Dos veces por semana.

Transportes de Föres y García. — Alcalá, 24. — Para Zaragoza y su carrera. — Salen los martes, jueves y sábados y entran los lunes, miércoles y viernes.

Transportes para Salamanca. — Calle de la Aduana, 13. — Salen cada seis días.

Transportes generales. — Calle de Alcalá, 16, sotanillo. Para infinitos puntos del interior de España.

Transportes de Saura y compañía. — Calle de Toledo, 168. — Para toda la carrera de la Mancha y Cartagena, cada cuatro días.



ALMANAQUE AGRÍCOLA

Y DE FOMENTO.

JEFES SUPERIORES DE DICHS RAMOS.

Director general de Obras públicas, D. José Francisco de Uria.

Director general de Agricultura, Industria y Comercio, Rustisino Sr. D. José Joaquín Mateos.

Vicepresidente del Real Consejo de Agricultura, Excmo. señor duque de Veragua.

Presidente de la Asociación de ganaderos del Reino, Excelentísimo Sr. marqués de Perales.

Vicepresidente de la Junta facultativa de montes, Ilustísimo Sr. D. Agustín Pascual.

Vicepresidente de la Junta facultativa de minas, Excmo. señor D. Guillermo Schulz.

Presidente de la comisión redactora de la Carta geológica del Reino, Excmo. Sr. D. Vicente Vázquez Queipo.

INGENIEROS DE OBRAS PÚBLICAS.

Alava.—D. Manuel Estivaus.

Albacete.—D. Francisco Lagasen.

Alicante.—D. Joaquín de Elcoro.

Almería.—D. Manuel Cervantes.

Ávila.—D. Rafael Zavala.

Badajoz.—D. José Barco.

Baleares.—D. Miguel Herrero.

Barcelona.—D. Angel Camieu.

Burgos.—D. Mauricio Garrán.

Cáceres.—D. Alejandro Millán.

Cádiz.—D. Juan Martínez Villa.

Canarias.—D. Francisco Clavijo.

Castellón.—D. José Bellón.

Ciudad-Real.—D. Rafael de la Figuera.

Córdoba.—D. Francisco Milla.

Coruña.—D. Celadonio Uribe.

Cuenca.—D. Pedro Larra.

Gerona.—D. Mariano Rodríguez de Castro.

Granada.—D. Constantino Girón.

Guadalajara.—D. Antonio Ruiz de Castañeda.
 Guipúzcoa.—D. Manuel Estibaus.
 Huelva.—D. Antonio María Vazquez.
 Huesca.—D. Mariano Royo.
 Jaen.—D. Felipe Mingo.
 Leon.—D. Enrique Alau.
 Lérida.—D. José Martín Recarte.
 Logroño.—D. Pedro Celestino Espinosa.
 Lugo.—D. Marcelo Sanchez.
 Madrid.—D. José de Subercase.
 Málaga.—D. Antonio María Jáudenes.
 Murcia.—D. Juan Moreno Rocaful.
 Navarra.—
 Orense.—D. Felipe Bena Delgado.
 Oviedo.—Salustiano Gonzalez Regueral.
 Palencia.—D. Juan Orense.
 Pontevedra.—D. Angel García del Hoyo.
 Salamanca.—D. Francisco García San Pedro.
 Santander.—D. José de Peñarredonda.
 Segovia.—D. José Borregon.
 Sevilla.—D. Carlos María Cortés.
 Soria.—D. Eduardo Godino.
 Tarragona.—D. José Alvarez.
 Teruel.—D. José Benito.
 Toledo.—D. Santiago Bausá.
 Valencia.—D. José Gómez.
 Valladolid.—D. Carlos Campuzano.
 Vizcaya.—D. Manuel Estibaus.
 Zamora.—D. Juan de Mata García.
 Zaragoza.—D. Jacobo Gonzalez Arnao.

INGENIEROS DE MONTES.

Alava.—
 Albacete.—
 Alicante.—D. Demetrio Perez.
 Almería.—D. Emilio Roda.
 Avila.—D. Carlos María Martel.
 Badajoz.—D. Mariano Vicen.
 Baleares.—D. Luis Espinosa.
 Barcelona.—D. Manuel Casimiro Alviní.
 Burgos.—D. Dionisio Unceta.

- Cáceres.—D. Buenaventura Bachiller.
 Cádiz.—D. Salvador Ceron.
 Canarias.—D. Pablo Pebrer.
 Castellón.—D. Eduardo Conde.
 Ciudad-Real.—D. Manuel Fernandez Monjardin.
 Córdoba.—D. Mariano Santos.
 Coruña.—D. Estéban Nagusia.
 Cuenca.—D. Feliciano García y García.
 Gerona.—D. Hilarion Ruiz Amado.
 Granada.—D. Francisco Ramirez.
 Guadalajara.—D. José Esquerre.
 Guipúzcoa.—
 Huelva.—D. Luis Brabo.
 Huesca.—D. José Bragat.
 Jaén.—D. Manuel del Valle.
 León.—Sabino Calvo.
 Lérida.—D. Gabriel Bornas.
 Logroño.—D. Ramon Jerica.
 Lugo.—D. Saturnino Brines.
 Madrid.—D. Joaquín Gorostegui.
 Málaga.—D. Isidoro Jimenez.
 Murcia.—D. Fermin Arrazabal.
 Navarra.—D. Lucas Olazabal.
 Orense.—D. Francisco Parrondo.
 Oviedo.—D. Antonio García de Quevedo.
 Palencia.—D. Pedro Mateo Sagasta.
 Pontevedra.—D. José Legerburn.
 Salamanca.—D. Juan Gonzalez Valdés.
 Santander.—D. Juan Creimet.
 Segovia.—D. Roque Leon del Rivero.
 Sevilla.—D. José Gomila.
 Soria.—D. Luis Gomez.
 Tarragona.—D. Joaquin Alfouseti.
 Teruel.—D. Juan José Herran.
 Toledo.—D. Luis Urrejola.
 Valencia.—D. Juan Fontanalz.
 Valladolid.—D. Manuel del Pozo.
 Vizcaya.—
 Zamora.—D. Antonio Martinez Borderes.
 Zaragoza.—D. Miguel Colina.

INGENIEROS DE MINAS.

JEFES DE DISTRITO.

De Almería.—D. Ignacio Gómez Salazar.
 Badajoz.—D. Jacobo María Rubio.
 Barcelona.—D. Eusebio Sánchez.
 Burgos.—D. Santiago Rodríguez.
 Córdoba.—D. Tomás Sabau.
 Coruña.—D. Lucas Aldana.
 Granada.—D. José González Lasala.
 Guadalajara.—D. Sergio Vedros.
 Huelva.—D. Roberto Kihl.
 Madrid.—D. José Arciniega.
 Murcia.—D. Anselmo Tirado.
 Oviedo.—D. Pedro Sampaio.
 Santander.—D. Eugenio Fernández.
 Valencia.—D. Federico Botella.
 Vizcaya.—D. Ignacio Goenaga.
 Zamora.—D. Andrés Pérez Moreno.
 Zaragoza.—D. Agustín Martínez Acibar.
 Filipinas.—D. José María Santos.
 Cuba.—D. Manuel Fernández de Castro.

REGLAS Y PRACTICAS DE AGRICULTURA.

En Enero.

Tierras.—En este mes, en que quedaa casi suspensos los trabajos exteriores, pueden labrarse las tierras; aunque esté á tiempo húmedo, escepto las blancas, que conviene sperir el que se enjuguen. Se ocuparán en trabajar las viñas, cortar los salves y álamos, ingerir los árboles que son temprano: y quitar el mollo de los que lo necesiten. Dostejar las ternerillas y lechoncillos. Si el tiempo es riguroso, se cubrirán las plantas que temen el frío.

Jardines.—Se podarán los árboles de estos y se plantarán los anémonas y renúnculos; no se cubrirán á no ser que se hayan plantado en octubre ó noviembre para tenerlos tempranos, los que se pondrán á cubierto, así como las plantas jóvenes sembradas en tastos.

Huertas.—Dar, si el tiempo lo permite, una cava la á los arrietes y bancuales, coberturas provisionales para resguardar las

sementeras rec en hechas; trasplantar los piés de col, brécoles, nabos y puerros que se dejan para semilla. Sembrar los pepineros, coliflores tempranas, melones y rábanos. Los espárragos, lechugas y espinacas se siembran en todos tiempos.

En Febrero.

Tierras.—Es el tiempo á propósito para plantar y enlazar los salses, álamos, mimbres y demás árboles acuáticos; para cortar bosques, podar los árboles, atando los frutivos y enjestar los frutos precoces si el tiempo es templado.

Praderas.—Esparcir capas de ceniza ó cal para que sirviendo al propio tiempo de estiércol destruya las malas yerbas; remojear los prados de regadío, sembrar habas, ballico, arvejas y espérgulas.

Huertas.—Plantar espárragos, zanahorís, coles, lechugas de primavera, perejil, rábanos, lechuguinas, guisantes, reponchies, espinacas, frutas, patatas, ajos, zanahorias-chirivías y cebollas, almendras de frutos y demás simientes duras capaces de recibir el mal tiempo.

Frutales.—Plantar los de todas clases en días serenos, abrigrar y podar los melocotones, albaricoques y demás árboles de huerto: dar una cava al pié de ellos, esparcir abono, podar los grosillos, dar una vuelta á los fresales.

Vías.—Seguir la poda.

Jardines.—Defundar del frío las rederas y gerámos; preparar las mezclas de tierras para plantas de tiestos ó macetas de invernáculos ó estufas; plantar el boj y trasplantar los céspedes; sembrar mejorana, palma chiriti, caña de Inglaterra, violetas, adonideris blancas, violeta negra, manzana dorada y amarcenta en luna nueva; pero se pierde todo si le toma algun hielo.

Plantíos.—Plantar los vallados con árboles.

En Marzo.

Tierras.—Sembrar la avena, alfalfa, legumbres, hortaliza para cerdos, la achicoria, esponjula, cereales de primavera y estiuo: se podan los árboles viejos, se talan los bosques recientes, se siembra azafrán, el cáñamo y los garbanzos.

Huertas.—Podar los enjestos del año anterior, trasplantar los tomates, pimientos y berengenas; sembrar coles, chirivías, ajos, cebollas, lechuga, zanahorias, nabos, apios, coliflores, alcachofas, rábanos y guisantes, tabaco y calabazas.

Jardines.—Esmero en los tallos de jaurutos, rémullos y tulipanes, reservar los tallos de las últimas heladas y rociadas frías;

se siembra la albaena, mejorana, tornasol, maravilla del Perú, rosas de Indias, adormideras, sanamunda, damas de noche, y otras semejantes. Trasplantar francesillas, orejas de oso, maravillas, hepáticas, primaveras, matricarras, tuberosas y jacintas, y plantar también los naranjos, limones y palmeros.

Vñas.—Proseguir plantando, podando y poniendo rodrigones.

Frutales.—Atar los ramos inmediatamente despues de la poda, trabajar los arrietes, empezar los ingertos de hendidura, coronilla, escudete y demás.

• En Abril.

Tierras.—Sembrar cebada de primavera, plantar patatas, rastillar la cebada y avena, esconder los trigos, sembrar maiz.

Prados y abonos.—Esparcir el estiércol en los prados destinados á dar heno, desaguando antes los que se habian encharcado en las aguas del invierno y guardar las praderas del ganado que ha de entrar en el valle.

Huertas.—Sembrar todas las verduras, coles, ensaladas, tomates, etc., trasplantar las hortalizas y preparar uñas tablas para melones.

Frutales.—Hasta el 5 plantar albaricoques y groselleros; hasta el 10 los ciruelos, manzanas, perales; hasta el 15 los melocotones.

Vñas.—Cava ó arado con un solo animal: empieza la deserpompadura de las parras.

Jardines.—Resguardar de los golpes del sol y de los destemplies las plantas delicadas; trasplantar los frésules, el bisopo, la salvia, boj, romero, espliego, pensamientos, violetas, clavellinas, jazmines y mirtos.

Plantíos.—Concluir la plantacion de los árboles de hoja caediza.

En Mayo.

Tierras.—Una labor á las destinadas al penurio, labrar los barbechos, escardar los trigos, rastillar las patatas, haces de cebada, etc.

Huertas y secano.—Sembrar los cañamos, linos y guisantes tardíos.

Frutales.—Plantar, matas de fresas, deslechugar los piés de groselleros, enlazar el fruto de los árboles, regarlos si hay larga sequera, y destruir los insectos.

Jardines.—Mudar y plantar de estuco los alelles y violas,

rebregar los tablares de tulipanes y poner en tiestos las plantas que se hayan de reservar para el invierno; sembrar semillas de mejorana, claveles, basilino, clirno, salvia, romero y otras yerbas y plantas aromáticas, preparando siempre la tierra por enrama, con un poco de arena pasada por tamiz.

En Junio.

Tierras.—Sembrar la última cosecha de nabos y maíz.

Abonos.—Cubrir con tierra los montones de estiércol y regarlos.

Huertas.—Sembrar escarolas y otras verduras para otoño e invierno; trasplantar el cardo y la lechuga, etc., cortar las yerbas aromáticas y ponerlas á secar.

Frutales.—Preservar del sol las raíces de los mas tiernos.

Viñas.—Despampanar y atar los sarnientos; arrancar y quemar las hojas rosadas en que se crían los insectos y depositan sus huevos.

Jardines.—Acodar los claveles en tablas, espaciar los plantas que tengan mucho follaje.

Plantíos.—Podar y enlazar los árboles que se quieran, de forma determinada. Sembrar la semilla de coles, nabos, lechugas, etc.

Desde el 16 al 21 de caza luna, desde el mes de enero al de marzo, es bueno cortar la madera para que no se carcoma; pero no mas adelante, porque á los árboles les falta su natural humor.

En julio.

☐ *Tierras.*—Tercera labor á los barbechos; esporcar las patatas, quitar los brotes y espigas supérfluas en los maices y rastrillar los nabos sembrados en junio.

Huertas.—Señalar para plantones de semillas los mejores piés; arrancar las cebollas, ajos, etc., cuando comienzan á amarillear sus tallos.

Frutales.—Podar, emparrar y aclarar los remeros tiernos de las espalderas, contra-espalderas y demás frutales enanos.

Viñas.—Darlas una labor ligera despues de arrancar las malas yerbas.

Jardines.—Acodar y hacer postrar los claveles; sacar de la tierra las cebolletas así que se hayan secado, excepto las flores, menos con los lirios cotchicos y otras de la misma familia; sacar de los cuadros y trasplantar las flores tardías; cojer las flores

con tijeras para que no se lastimen las plantas, colocar las delicadas en el invernáculo; injestar rosales y jazmines.

Plantíos.—Cuidar de las cosechas que haya en ellos.

En agosto.

Tierras.—Recolección de mieses; colocar las liaces en las gavillas para que acaben de secarse, arrancar el lino y cáñamo, y destrozlar las tierras.

Huertas.—Sembrar espinacas, zanahorias, endivias y rebollas, recolección de legumbres secas, quitar los renuevos de las alcachofas, aperear las coles y patatas.

Frutales.—Quitar y emparar los brotes de espio, y regar los árboles.

Vías.—Última labor.

Jardines.—Guiar y sostener con varillas las enredaderas, arreglar los invernáculos, podar los árboles verdes y disponer el terreno para mudar las plantaciones. A primeros del mes es el mejor tiempo para injerir los árboles de escudete, de recoger las semillas de lechugas, rábanos, escarola, cebollas y otras. Se trasplantan los limones y jazmines, granados y demás plantas que temen la helada, y sembrar las anémonas, renunculos, jazmines, iris, etc.

En setiembre.

Tierras.—Sembrar los cereales de otoño.

Huertas.—Guarecer por la noche los melonates y tablas de pepinos, arrancar las patatas.

Vías.—Vendimia: limpiar las cubas, recomponerlas y preparar todo lo necesario para entrar en la elaboración del vino.

Frutales.—Ingerir los albrerchigos sobre los almendros á últimos del mes; atar los apios y coliflores, sembrar coles, nabos, espinacas, iris, tulipanes y adormideras.

Plantíos.—Poner estacas de sauces y mimbreros en la orilla de los diques y arroyos.

En octubre.

Tierras.—Continuar las sementeras de otoño; cortar las coles repolladas.

Huertas.—Arrancar las remolachas, patatas, etc.

Frutales.—Defender de la escarcha los emparados tardíos.

Vías.—Pisar y descobajar la uva, repartir el vino por los toneles sin llenarlos.

Jardines.—Retirar todas las plantas que hayan de entrar en el invernáculo.

Plantíos.—Aclarar, podar y derribar árboles excepto las encinas; sembrar los árboles boscanos y preparar hoyos.

En noviembre.

Tierras.—En este mes no se puede aun sembrar trigos en climas templados y buenas tierras; se principiará á recoger las olivas, plantar olivares, hacer provision de yerbas para forrages del ganado, y trillar el cáñamo.

Huertas.—Sembrar las habas y los guisantes primerizos, lechugas rábanos y nabos, y tambien plantar rosales, floripondios y tulipanes.

Frutales.—Plantarlos, abrigar los plantones tiernos y recoger los frutos que queden aun.

Viñas.—Preparar las zanjas para el reemplazo de las vides; arrancar las cepas inútiles y preparar otras para recibir el ingerto.

Jardines.—Apresurar algunas matas de los cuadros, cubriéndolos en invernáculos ó con entoldadura.

Plantíos.—Cortar los tallares, reparar y cubrir de tierra los pies de estos vivos.

En diciembre.

☛ **Tierras.**—Durante este mes y parte del siguiente en que quedan suspensos los trabajos exteriores, aprovechar los dias buenos para arrancar leña, la marga, piedra y otros materiales, plantar viñas, trasplantar los árboles frutales y recoger las aceitunas.

Huertas.—Guarecer los viveres hechos en el mes anterior, aun tambien los vegetales que puedan perjudicar la lluvia ó helada; se pueden sembrar habas, guisantes y verduras para la primavera.

Jardines.—Proporcionar abrigos y medios de conservacion; humedecer ligeramente las plantas de los invernáculos, cuidar de su temperatura y renovar el aire.

Plantíos.—Aclarar los tallares, hermoséar el aspecto de los terrenos y estraer maderas empezando por la de construccion.

ALMANAQUE MILITAR Y MARITIMO.

JEFES SUPERIORES DEL EJERCITO Y DE LA ARMADA.

Ministro de la Guerra.—El señor duque de Tetuan.

Ministro de Marina.—El marqués de Sierra Bullones.

Vicario general.—El Excmo. Sr. Patriarca de las Indias.

Presidente de la junta consultiva de Guerra.—El capitán general D. Manuel de la Concha.

Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—El teniente general D. Manuel de Soria.

Capitan general de la Armada.—El capitán general D. Francisco Armero.

Director general de Administración.—El teniente general D. Cayetano Urbina.

Director general de Infantería.—El teniente general D. Antonio Ros de Olano, marqués de Guad-el-Jelú.

Director general de Artillería.—El teniente general D. José de la Concha, marqués de la Habana.

Ingeniero general.—El teniente general D. Juan Prim, marqués de los Castillejos.

Director general de Caballería.—El teniente general D. José Marchessi.

Director general de Estado Mayor.—El teniente general don Félix de Mésina.

Inspector general de la Guardia Civil.—El teniente general D. Isidoro de Hoyos, marqués de Zornoza.

Comandante general de Alabarderos.—El capitán general D. Evaristo San Miguel, duque de San Miguel.

Director general de Inválidos.—El teniente general D. Rafael de Arístegui, conde de Miraflores.

Inspector general de Carabineros.—El teniente general don Martín José de Iriarte.

Capitan general de Cuba.—El capitán general D. Francisco Serrano Dominguez, conde de San Antonio.

Capitan general de Puerto-Rico.—El teniente general don Rafael Echagüe.

Capitan general de Filipinas.—El teniente general D. José Lemery.

Director de Sanidad militar.—El Excmo. Sr. D. Nicolás García Britz.

Presidente del Consejo de redencion militar.—El capitan general D. Manuel de la Concha.

Capitan general del ejército de Castilla la Nueva.—El mismo.

Presi'ente de la junta consultiva de la Armada.—El jefe de escuadra D. José María Halcon.

CAPITANES GENERALES DE PROVINCIA.

Castilla la Nueva.—D. Enrique O'Donnell.

Barcelona.—D. Domingo Dulce.

Andalucía.—D. Genaro Quesada.

Valencia.—D. José Orozco y Zúñiga.

Galicia.—D. Atanasio Alonso y Cobo.

Aragón.—D. Luis García y Miguel.

Granada.—D. Félix Alcalá Galiana.

Castilla la Vieja.—D. José Martínez Tenaquero.

Extremadura.—D. Arturo Aulor y Oreil.

Navarra.—D. Antonio Blanco y Castañola.

Bérgos.—D. Francisco Serrano y Bedoya.

Provincias Vascongadas.—D. Joaquín de Manzana y Manzano.

Islas Baleares.—D. Pedro de Mendinueta.

Islas Canarias.—D. Narciso Ameller y de Cabrera.

COMANDANTES GENERALES

DE LOS DEPARTAMENTOS MARÍTIMOS.

Cádiz.—El jefe de escuadra D. José de Bustillos y Barreda.

Cartagena.—El jefe de escuadra D. Antonio Estrada y González.

Ferrol.—El jefe de escuadra D. Juan José Martínez.

COMANDANTES GENERALES DE PROVINCIA.

I GOBERNADORES MILITARES.

Distrito de Castilla la Nueva.

Madrid.—El mariscal de campo, D. Luis Sarmiento.

Ciudad-Real.—Brigadier, D. José Morcillo.

Cuenca.—Brigadier, D. Joaquín Santa María.
 Guadalajara.—Brigadier, D. Ignacio Chinchilla.
 Segovia.—Brigadier, D. José Dusmet.
 Toledo.—Brigadier, D. Lorenzo Milán.

Distrito de Cataluña.

Barcelona.—Mariscal de campo, D. Lorenzo Tallado.
 Ciudadela.—Brigadier, D. Ciriaco Iriarte.
 Figueras.—Brigadier, D. Luciano de las Alas.
 Gerona.—Mariscal de campo, D. Francisco de la Rocha.
 Lérida.—Brigadier, D. Manuel Figuerola.
 Monjuich.—Brigadier, D. Fernando Zayas.
 Seo de Urgel.—Brigadier, D. Antonio Marqués.
 Tarragona.—Brigadier, D. Florencio Ceruti.
 Tortosa.—Brigadier, D. Fernando del Pino.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—Mariscal de Campo, D. José Ramón y Makena.
 Cádiz.—Mariscal campo, D. Mariano Rebagliato.
 Campo de Gibraltar.—Mariscal de campo, D. Eugenio Muñoz y Castro.
 Ceuta.—Mariscal de campo, D. Manuel Gasset y Mercader.
 Córdoba.—Brigadier, D. Manuel de Zayas y Sabatini.
 Huelva.—Brigadier, D. Joaquín Moreno.

Distrito de Valencia.

Valencia.—Mariscal de campo, D. José de Paredes y Lonsada.
 Albacete.—Brigadier, D. José Vidal e Iglesias.
 Alicante.—Brigadier, D. Buenaventura Carbó.
 Cartagena.—Mariscal de campo, D. Ricardo Lasausaye.
 Castellón.—Brigadier, D. Rafael Hore.
 Morella.—Brigadier, D. Antonio Carrana y Martínez.

Distrito de Galicia.

Coruña.—Mariscal de campo, D. Jaime Arburthuat.
 Ferrol.—Brigadier, D. Ángel Loño.
 Lugo.—Brigadier, D. Rafael Izquierdo.
 Orense.—Brigadier, D. Francisco Ortiz.
 Pontevedra.—Brigadier, D. Benito Menacho.

Distrito de Aragón.

Zaragoza.—D. Juan Gallardon.
 Huesca.—Brigadier, D. José Pacheco.
 Jaca.—Brigadier, D. Miguel Boigues.
 Teruel.—Brigadier, D. Alonso de Mármol.

Distrito de Granada.

Granada.—Mariscal de campo, D. Carlos Yañch.
 Almería.—Brigadier, D. José de Castro y Méndez.
 Jaén.—Brigadier, D. Francisco Moreno.
 Málaga.—Brigadier, D. Luis Bessieres.
 Melilla.—Brigadier, D. Luis Lemmy.

Distrito de Castilla la Vieja.

Valladolid.—Mariscal de campo, D. Leoncio Rubin.
 Avila.—Brigadier, D. Manuel Alcalde.
 Ciudad-Rodrigo.—Brigadier, D. José Perez Dávila.
 León.—Brigadier, D. Diego Herrera.
 Oviedo.—Brigadier, D. José Buch.
 Palencia.—Brigadier, D. Francisco Campuzano.
 Salamanca.—Brigadier, D. José del Real.
 Zamora.—Brigadier, D. Martín Rosales.

Distrito de Extremadura.

Badajoz.—Brigadier, D. Julian Pavía.
 Cáceres.—Brigadier, D. José Inestal.

Distrito de Burgos.

Búrgos.—Brigadier, D. José Angulo.
 Logroño.—Brigadier, D. Juan de Elorriaga.
 Santander.—Brigadier, D.
 Santoña.—Brigadier, D. Joaquín Cos-Gayón.
 Soria.—Brigadier, D. Anacleto Pastor.

Distrito de las Provincias Vascongadas.

Vitoria.—Brigadier, D. Juan Urbino.
 Guipúzcoa.—Brigadier, D. José Chinchilla.
 Vizcaya.—Brigadier, D. Juan Lesca y Fernandez.

Distrito de las islas Baleares.

Palma.—Mariscal de campo, D. Francisco Gastrillon.

Mahon.—Mariscal de campo, D. Joaquín Basols.

Ibiza.—Brigadier, D. Ventura Francés.

Distrito de las islas Canarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Brigadier, D. Joaquín Ravenet.

Gran-Canaria.—Brigadier, D. Ruperto Delgado.



ALMANAQUE MERCANTIL

Y DE HACIENDA.



JEFES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

DE HACIENDA Y CRÉDITO.

- Ministro de Hacienda.—Excmo. Sr. D. Pedro Salaverría.
Presidente del tribunal de cuentas del reino.—Excmo. señor D. Francisco Santa Cruz.
Subsecretario de hacienda.—Sr. D. Luis Alvarez.
Director general del tesoro.—Excmo. Sr. D. José Sierra.
Director general de contabilidad.—Ilmo. Sr. D. Manuel Uhagón.
Director general de contribuciones.—Excmo. Sr. D. Estéban Leon y Medina.
Director general de rentas estancadas.—D. José de Adaro.
Director general de aduanas.—Sr. D. Romualdo Lopez Dallesteros.
Director general de loterías.—Excmo. Sr. D. Manuel Nazañas.
Director general de propiedades del Estado.—Ilmo. señor D. Luis Estrada.
Director general de la caja de depósitos.—Sr. D. Emilio Santillan.
Director general de la flota.—Sr. D. Emilio Sancho.
Director general de consumos.—D. José Gené.
Asesor general de hacienda.—D. Francisco de Cárdenas.
Presidente de la junta de clases pasivas.—Ilmo. Sr. D. José Farfán.
Gobernador del Banco de España.—Excmo. Sr. D. Ramon Santillan.
Presidente de la junta de moneda.—Señor marqués de Villagornera.

PRONTUARIO DEL SISTEMA DECIMAL.

EN MEDIDAS, PESOS Y MONEDAS.

Medio.—Medida de longitud. Equivale á una vara y media tercia de la medida antigua española, próximamente.

Litro.—Medida de capacidad. Equivale á poco de mas de medio cuartillo.

Area.—Medida agraria. Equivale á cien metros, ó sea ciento diez y siete varas.

Gramo.—Unidad de peso. Equivale á veinte granos. Quinientos gramos hacen poco mas de una libra.

Hectro.—Palabra griega, que significa ciento; así es que cuando decimos *Hectómetro*, venimos á decir: *cien metros*; cuando *Hectólitro*, cien litros, y cuando *Hectógramo*, cien gramos.

Kilo.—Palabra griega tambien, que equivale á mil. Así, si decimos *Kilómetro*, venimos á decir: *mil metros*; si *Kilolitro*, mil litros, y si *Kilógramo*, mil gramos.

Miria.—Palabra griega que significa diez mil. Colocada delante de las unidades del metro, cuando decimos, por ejemplo, *Miriámetro*, equivale á diez mil metros.

Deci.—Esta palabra, colocada delante de cualquier peso ó medida, lo reduce á la décima parte. Así, *Decímetro* significa la décima parte de un metro.

Centi.—Colocada esta palabra delante de la unidad, la reduce á la centésima parte. Así, decimos *Centilitro* para expresar la centésima parte de un litro.

Mili.—Significa la milésima parte de la unidad que precede, por ejemplo: un *milímetro* es una de las mil partes de un metro.

Kilómetro.—Medida usual para las largas distancias. Equivale próximamente á la quinta parte de una legua, ó sean 4,196 varas.

Kilógramo.—Unidad usual para los pequeños pesos: equivale á dos libras y dos onzas.

Metro cúbico.—Medida de volumen ó solidez igual á un cubo que tiene un metro ó tres tercias y media de cada lado.

Quintal métrico.—Equivale á ocho arrobas, diez y siete libras y cinco onzas.

Tonelada de arqueo.—Equivale á ochenta y seis arrobas, veinte y tres libras y siete onzas.

Hectárea.—Equivale, en las medidas agrarias conocidas hasta hoy en España, á una fanega, seis celemines, treinta estadales, siete varas y 4,79 pies cuadrados.

Kilólitro.—Equivale, en la medida antigua de líquidos, á sesenta y una cántaras ó arrobas, siete azumbres y tres cuartillos.

Y en la medida antigua de áridos, á diez y ocho fanegas.

Legua española.—Tiene 5,572 metros.

Vara española.—Tiene las seis sétimas partes de un metro.

Fanega de tierra.—Equivale á poco mas de 64 áreas.

Aranzada.—Equivale á 44 áreas.

Estadal.—Equivale á 0,111'789 áreas.

Cántara ó arroba de líquido.—Equivale á 16 litros.

Azumbre.—Equivale á 2 litros.

Cuartillo.—Equivale á medio litro.

Fanega de grano.—Equivale á 55 1/2 litros.

Celemin español.—Equivale á 4 litros y $\frac{62}{100}$ litros

Cuartillo—Equivale á un litro y $\frac{157}{1000}$ litros.

Quintal español.—Equivale á 46 kilogramos y $\frac{96}{1000}$ gramos

Arroba española.—Equivale á 11 kilogramos y $\frac{2025}{100.000}$

de gramos.

Onza de oro española.—Tiene 32 escudos de 10 rs., 329 reales ó 3,200 décimas.

Media onza.—Tiene 16 escudos, 160 rs. ó 1,600 décimas.

Doblon de oro.—Tiene 8 escudos, 80 rs. ó 800 décimas.

Doblon isabelino de oro.—Tiene 10 escudos, 100 reales ó 1,000 décimas.

Escudo de oro.—Tiene 4 de plata, 40 rs. ó 400 décimas.

Veinten de oro.—Tiene 2 escudos, 20 rs. ó 200 décimas.

Escudito de aumento.—Tiene 2 escudos y $\frac{125}{1000}$ de otro.

21 rs. y $\frac{25}{100}$ ó 212 décimas.

Peso duro de plata.—Tiene 2 escudos, 20 rs. ó 200 décimas.

Medio duro.—Tiene un escudo, 10 rs. ó 100 décimas.

Peseta columnaria.—Tiene 5 rs. ó 50 décimas.

Peseta ordinaria.—Tiene 4 rs. ó 40 décimas.

Media peseta.—Tiene 2 rs. ó 20 décimas.

Real columnario.—Tiene un real $\frac{25}{100}$ ó 12 décimas.

Dos cuartos de cobre.—Tiene 213 décimas.

Un cuarto.—Tiene 1116 décimas.

Ochavo.—Tiene poco mas de media décima, ó sea 5 centimos.

Franco francés.—Tiene 3 rs. y 6 ctos.

Pieza de cinco francos, llamadas vulgarmente *Napoleón*.—Tiene 19 rs. ó 190 décimas.

MONEDAS QUE PUEDEN RECHAZARSE.

El doblon de oro de cinco duros, si aparece faltar de un grano.

El duro, si le faltan 3 granos.

El escudo, faltar de 2 granos.

Pesetas y medias pesetas, si aparecen faltas de grano y media.

Y el real, fallándole un grano.

CORRESPONDENCIA ENTRE LAS MONEDAS ESPAÑOLAS Y LAS PRINCIPALES ESTRÁJNÉJAS.

Estados-Únidos.

Bélgica.

Dollar de oro.—equivale á 19 rs. y 20 mrs. **Cristiano de oro.**—11 rs. y 28 mrs.

Dollar de plata.—19 rs. y 18 mrs. **Risdale de plata.**—20 rs. y 28 mrs.

Shilling de cobre.—8 mrs.

Argel.

Dot-Belgas.

Equin de oro.—33 rs. y 8 mrs.

Risdale de plata.—12 rs. y 2 mrs.

Cruzter de cobre.—6 mrs.

Onza de oro nueva.—49 rs. y 2 mrs.

Escudo de plata id.—19 rs.

Onza de id.—1 real y 22 mrs.

Brasil.

Pieza de 20,000 reis de oro.—212 rs.

Pieza de 2,000 reis de plata.—21 rs.

Estados-Romanos.

Escudo de oro.—20 rs. y 2 mrs.

Pistolas de oro.—116 rs. y 12 mrs.

Medio seguin de plata. — 22 rs.

76 mrs.

Bajoco. — 7 mrs.

Grecia.

Dracma. — 3 rs. 12 mrs.

Lepta de cobre. — 3 mrs.

Holanda.

Plaza de oro de 10 florines. —

79 rs. 7 mrs.

Rider de id. — 117 rs. 28 mrs.

Inglaterra.

Libra esterlina (moneda imaginaria). — 95 rs. 28 mrs.

Guinea de oro. — 100 rs. 6 mrs.

Corona. — 24 rs. 6 mrs.

Medio peso de plata. — 7 rs. 8 mrs.

Austria.

Ducado de oro. — 44 rs.

Florin de plata. — 5 rs.

Baviera.

Ducado de oro. — 44 rs.

Schellin. — 4 rs. 25 mrs.

Lombardo.

Escudo de oro. — 548 rs. 17 mrs.

Ducado. — 28 rs. 14 mrs.

Escudo de plata. — 19 rs. 14 mrs.

Libra. — 3 rs. 8 mrs.

Piamonte.

Pistola de oro. — 107 rs. 18 mrs.

18 mrs.

Escudo de plata. — 19 rs.

Lira. — 3 rs. 28 mrs.

Portugal.

Corona de oro. — 228 rs.

Feston de plata. — 2 rs. 10 mrs.

Prusia.

Federico de oro. — 79 rs.

Thaler de plata. — 14 rs. 0 mrs.

Rusia.

Ducado imperial de oro. — 199 reales.

Rubla de plata. — 17 rs. 8 mrs.

Sajonia.

Augusto de oro. — 78 rs. 16 mrs.

Thaler de plata. — 14 rs. 26 mrs.

Sarania.

Ducado de oro. — 44 rs. 9 mrs.

Rider de plata. — 24 rs. 16 mrs.

Toscana.

Seguin de oro. — 45 rs.

Libra de plata. — 3 rs.

Turquia.

Seguin de oro. — 33 rs. 6 mrs.

Pistola de plata. — 6 rs. 4 mrs.

CAMBIO CON FRANCIA É INGLATERRA.

e—

El cambio á la par entre España y Francia, esal 5,26 1/2, quiere decir que por cada duro librado sobre Francia se dan allí 5 rs. y 26 1/2 cent.; si dan menos de 5,26 1/2 (porque el

cambio entre dos plazas varía segun se vé en los boletines comerciales), entonces se dice que hay quebranto en perjuicio del que libra desde España, y si dan mas hay premio ó prima.

El cambio á la par entre Inglaterra y España es el de 50, 45. Esto es, que por un peso fuerte ó duro español (20 rs. vn.), dan en Londres 50 peniques 45 céntimos; si dan mas de esta cantidad hay utilidad en el cambio, y si dan menos, hay quebranto en perjuicio del que libra. La regla para conocer cuántas libras esterlinas darán en Londres por una cantidad de duros librados desde Madrid sobre aquella plaza es la siguiente. Se multiplicará el cambio como si fuera un número entero de cuatro cifras por el número de duros; el producto que resulta, separando las dos últimas cifras de la derecha con una coma, será el resultado pedido, expresado en peniques y céntimos de penique.

PAPEL SELLADO.

Hay seis clases de papel sellado. De ilustres, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y de pobres. El de ilustres, vale 60 rs.; sello 1.º, 32; idem 2.º, 8; id. 3.º, 4; id. 4.º, 2 y 12 mrs., y el de pobres, 8 maravedises. Además hay el papel de oficio que vale los mismos 8 maravedises. El papel sellado de que deben servirse los comerciantes para el giro de sus letras de cambio, libranzas y pagarés, etc., varía de precio segun las cantidades que juegan en los negocios.

Para una cantidad que no llegue á 2,000 rs., se toma un pagaré de 1 real; desde 2,001 hasta 5,000, 2; de 5,001 hasta 10,000, 4; de 10,001 hasta 20,000, 8; de 20,001 hasta 30,000, 12; de 30,001 hasta 40,000, 16; de 40,001 hasta 50,000, 20; de 50,001 hasta 60,000, 24; de 60,001 hasta 70,000, 28; de 70,001 hasta 80,000, 32; de 80,001 hasta 90,000, 36; de 90,001 hasta 100,000, 40; de 100,001 hasta 150,000, 60; de 150,001 hasta 200,000, 80; de 200,001 hasta 250,000, 100; desde 250,001 en adelante, 120. Para el arrendamiento de un año, se pagará desde 1 real hasta 2,000 el sello 4.º; de 2,001 hasta 5,000 el sello 3.º; de 5,001 hasta 8,000 el sello 2.º; de 8,001 hasta 11,000 el sello 1.º; de 11,001 en adelante, de ilustres.

INDICE.

Páginas.

Advertencias.

Almanaque religioso.

Días en que se celebran todos los Santos del Calendario español	4
Epocas célebres religiosas	28
Concesiones apostólicas	id.
Cómputo eclesiástico	29
Fiestas movibles del año	id.
Cuatro temporadas	30
Días en que se saca ánima	id.
Días en que se ganan indulgencias	id.
Días en que se puede comer teniendo la Bula	31
Velaciones	id.
Estadística católica	id.
Episcopado español	32
Dignidades eclesiásticas de España	34
Principales dignidades de la Santa Sede	35

Almanaque Real.

Familia real de España	36
Soberanos reinantes en Europa	37
Jefes de la etiqueta y del ceremonial de palacio	38
Real casa y patrimonio	39
Solemnidades en palacio	id.

Almanaque parlamentario.

Congreso de los Diputados	43
Secretaría del Congreso	54
Senado	55

Almanaque diplomático.

Ministerio de Estado y jefes de sus dependencias	61
Representantes extranjeros en Madrid	id.
Representantes españoles en el extranjero	62

Almanaque de la corte.

Autoridades de Madrid	64
Itinerario de Madrid	65
Calles de Madrid	69
Correo interior.—Franqueo	98

Almanaque político y administrativo.

Ministerio español.	107
Jefes de la administración central.	id.
Gobernadores civiles.	108
Periódicos españoles.	109
Almanaque judicial.	
Días de trabajo en los tribunales.	114
Visitas de cárceles.	id.
Presidentes de los tribunales supremos.	id.
Regentes de las audiencias.	id.
Jueces de primera instancia.	115
Eclipses de Sol y de Luna.	132
Observaciones astronómicas populares.	135
Almanaque de las damas.	
Secretos del tocador.	136
Perfumería doméstica.	138
Recetas para quitar manchas.	139
Almanaque del estudiante.	
Jefes superiores de la enseñanza.	142
Universidades de España.	143
Rectores de las Universidades.	144
Institutos de segunda enseñanza.	144
Directores de institutos.	145
Carreras que pueden seguir los jóvenes.	146
Almanaque del viajero.	
Itinerario alfabético de España, por todas sus carre- teras.	158
Distancias á nuestras posesiones de Ultramar.	161
Distancias de Madrid á los principales pueblos de la provincia que no son capitales, á las fronteras de Francia y Portugal y á las principales capitales de Europa.	161
Ferro-carriles.	162
Diligencias.	166
Transportes.	167
Almanaque agrícola y de fomento.	
Jefes superiores de la administración.	169
Ingenieros de Obras públicas.	169
Ingenieros de montes.	170
Ingenieros de minas.	172

Reglas y prácticas de agricultura en los doce meses del año	172
Almanaque militar y marítimo.	
Jefes superiores del Ejército y Armada.	178
Capitanes generales de provincia.	179
Comandantes generales de los departamentos marí- timos.	179
Comandantes generales de provincia.	179
Almanaque mercantil y de Hacienda.	
Jefes de las dependencias de Hacienda.	183
Prontuario del sistema decimal.	183
Monedas que pueden rechazarse.	186
Correspondencia entre las monedas españolas y estran- jeras.	186
Cambios con Francia é Inglaterra.	187
Papel sellado.	188



ANUNCIOS.

MARIANO ORTEGA,

abricante de toda clase de calzado, ofrece á usted un gran surtido de dicho género, calle Ancha de San Bernardo, núm. 58, frente á la Universidad, á los precios siguientes:

PARA CABALLERO.

Botinas de satén con bigoterías de charol, 60 rs.; id. blancas de becerro, 64; id. negras, 57; botitos de becerro, 40, 44 y 48; medias botas, 30, 34 y 60; zapatos de rusel á la inglesa y becerros finos de orejas y rusos, 30 y 32; de orejas, blancos y negros, 28 y 30; id. de cabra, 28 y 30; para hebilla ó lazo, para clérigos, cocheros y lacayos, á 28 y 30.

PARA SEÑORA.

Botas de dos costuras con elásticos, 44 rs.; id. de bigoterías de charol escaquinés, 36 y 38; lisas con tacón, de todos colores, á 20, 22 y 24; zapatos de señora, de todos colores, de oreja, á 14; lisos id., 12.

PARA NIÑOS.

Botinas y botitos para todas las edades, á precios los mas arreglados, segun sus dimensiones: igualmente de zapatos de becerro, de cabra y de rusel. Botitas de todas clases, tanto con bigoterías de charol como de cabra.

NOTA. Obra fuerte para todas clases de trabajo para hombres, mujeres y niñas; para los pies imperfectos ó delicados, se toman medidas.

También vende al por mayor.

FÁBRICA DE PIANOS VERTICALES Y OBLIQUOS, DE J. SLOCKER.

PLAZA DE LOS MINISTERIOS, NÚM. 2.

Se construyen de pelo-santo, siete octavas y tres cuerdas por punto, con planchas y barras de hierro, de varias clases y tamaños.

También se componen, afinan y cambian.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS
DE LA
COMPANÍA COLONIAL,

Fábrica al vapor
EN EL TIVOLI, PRADO.



Depósito central,
MONTERA, 16,

CHOCOLATES.

500 puntos de venta en Madrid.

Nueva fabricación al vapor.

TODOS A MÁQUINA. TODOS A DESCUBIERTO.

Hay una curiosa máquina que corta y pesa el chocolate por medias libras, sin que lo toque la mano del operario.

CAFÉS MOLIDOS (TRES CLASES).

Nuevo tostado sin evaporación, con máquina especial.

Aroma reconcentrado, economía.

TÉS SELECTOS.

HAY QUINCE CLASES DISTINTAS Y CINCO MEZCLAS.

Los té y café se conservan fácilmente, por estar puestos en paquetitos forrados de estano.

SOPAS COLONIALES.

TAPIOCA, SAGÚ Y ARROW-ROOT,

puestos en paquetitos de libra, media libra, y cuarterón.

Bombones de chocolate, con cremas y pralines.

DULCES DE PARÍS, CAJAS Y OBJETOS DE LUJO.

PARA OBSEQUIOS Y REGALOS.

PRECIO FIJO.

La **COMPANÍA COLONIAL** ha realizado en toda su estension el plan de mejoras que se había formado respecto á

ciertos artículos de consumo demasiado desuadados hasta el día.
Además de sus esquisitos chocolates, su magnífico establecimiento, único de su clase en el reino, expende á los mismos precios de París unos productos, géneros y objetos iguales en todo á los más superiores y más brillantes de aquella capital, advirtiéndole que todos llevan en la cubierta el sello de la Compañía, según se ve arriba.

Se manda á provincias. — Hay rebaja para los establecimientos de expendición ó consumo.

EL TIPOGRAFO,

PERIÓDICO CONSAGRADO Á LOS TIPOGRAFOS ESPAÑOLES.

Un tomo en folio de 170 páginas, buen papel y esmerada impresión.

Se vende á 10 rs. en Madrid y á 12 en provincias.

Dirigirse á E. Martínez, en Madrid, calle del Prado, número 10, cuarto bajo.

ACADEMIA DE MATEMATICAS,

Geografía, francés, historia y dibujo de todas clases.
Plaza de Bilbao, 11. 3.º izquierda.

CUATRO IDIOMAS.

GRIEGO, LATÍN, ESPAÑOL Y FRANCÉS.

Con su literatura correspondiente, por el Sr. D. Víctor Me-
sia, catedrático que fue de humanidades y retórica en la Uni-
versidad de Francia.

Calle del Soldado 4.

OBRAS DE PRIMERA EDUCACION.

Las que escribió y publicó D. Vicento Naharro, declaradas
de texto para instrucción primaria, se venden en esta corte en
casa de la propietaria, calle del Huelo, núm. 23 cuarto prin-
cipal de la derecha; y en las librerías de Herando, calle del Ase-
nal, núm. 14 y viuda de Vazquez, Ancha de San Bernardo,
número 17.

JARDIN DE CAPUCHINOS.

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA.

VALENCIA.

Premiado con medalla de primera clase.

Frutales de todas clases y variedades. Grandes colecciones de plantas de aire libre y de estufa. Envía gratis su catálogo.

DIARIO DE REUS,

DE NOTICIAS, AVISOS E INTERESES MATERIALES.

Se publican todos los días, menos los domingos.

Precio de suscripción: En Reus, 4 rs. al mes.—
Fuera 6 rs. id.

Se suscribe en la imprenta de la viuda de Sabater é hijo, calle de Monterols, núm. 28, Reus.

GRAN FABRICA

de telégrafos eléctricos, relojes, cronómetros, cronógrafos eléctricos y toda clase de aparatos eléctricos para señaladura de minas, iluminaciones de faros y poblaciones, sonerías eléctricas para grandes edificios y para el mando de los buques.

Esta fábrica, bajo la dirección de Mr. Hipp, que ha establecido toda la red suiza, y ha construido mas de mil aparatos telegráficos para Bélgica, Cardena, Nápoles, Palermo, Francia y España; está situada cerca de Neuchâtel en Suiza; representada en España por la Revista peninsular de caminos de hierro y telégrafos, calle del Sordo, núm. 31.

HOTEL DE FRANCIA.

Este establecimiento, conocido hasta hoy, con el nombre de *Hotel inglés*, centralmente situado, calle del Carmen, 52, amueblado con elegancia y provisto con todos los objetos necesarios y de buen gusto, lo ha tomado de su cuenta una empresa francesa bajo el nombre *L. Bazan y compañía*, la que ha introducido en él importantes mejoras, siendo la principal la de haber traído un acreditado jefe de cocina de Burdeos y la de buenos criados españoles y extranjeros: nada dejará que desear en cuanto al servicio, á las personas que gusten frecuentarlo.

Se servirán en él mesa redonda á las seis de la tarde, tambien habrá restaurant en salon separado y se recibirán órdenes para comidas particulares.

Además tiene un abundante surtido de los mejores vinos españoles y extranjeros.

Con tan buenos elementos, se ofrece al itastrado público de Madrid y señores extranjeros desde el 1.º de enero de 1864.

REVISTA PENINSULAR-ULTRAMARINA

de caminos de hierro, telégrafos, navegacion é industria.

Semanario económico, mercantil é industrial, fundado en 1.º de enero de 1846, dedicado á los economistas, sociedades anónimas, banqueros, contratistas, accionistas, comerciantes, industriales, navieros, agentes de cambio, corredores, ingenieros y empleados de ferro-carriles.

Se suscribe en la direccion, calle del Sordo, 23, y en las principales librerías, á los precios de 18, 20 y 22 rs. trimestre en Madrid, provincias y extranjero; y á los de 75, 80 y 100 al año en Madrid, provincias ó extranjero y Ultramar.

Los Corresponsales para toda clase de negociaciones de títulos, de empresas, de industria y de comercio, en los puntos mas importantes de España, Portugal y América, en París, Londres, Bruselas, Francfort y Amsterdam.

NUEBOS RECIBOS PARA INQUILINATOS.

Estos recibos, impresos en buen papel de hilo, y que contienen cuantos pactos y condiciones son indispensables, se venden en el almacén de papel de Hernando, calle del Arenal, número 11, á 1/2 real cada y 11 la mano.

LAS ACTAS VERDADERAS

DE LOS

MARTIRES DEL CRISTIANISMO.

O SEAN

PROCESOS VERBALES

DE LO QUE DECÍAN Y RESPONDÍAN LOS EMPERADORES, JUECES, ETC., EN LOS TRIBUNALES A LOS MARTIRES, SENTENCIAS DICTADAS CONTRA ESTOS Y EJECUCION DE LAS MISMAS, COMO TAMBIEN LAS RESPUESTAS QUE DABAN TAN ILUSTRES HEROEES DEL CRISTIANISMO A AQUELLOS Y A LOS VERDUGOS QUE LOS ATORMENTABAN; SACADAS CORREGIDAS Y PUBLICADAS EN LATIN POR EL SABIO Y JUICIOSO CRITICO

D. TEODORICO RUINART.

Nueva edición aumentada con las Actas de otros muchos Martires españoles, y de los que de todas las naciones católicas han dado su vida por la fe de Jesucristo en la China, en la Corea, Tonquin y Cochinchina hasta nuestros días; ilustrada con la traducción de la muy rara y preciosa obra de los

TORMENTOS DE LOS SANTOS MARTIRES,

escrita en italiano y luego en latin por el presbítero

B. ANTONIO GALONIO,

en la cual se describen y prueban los diferentes modos e instrumentos con que eran atormentados. con 86 magnificas láminas perfectamente litografiadas y estampadas á dos y tres tintas, representando estos mismos tormentos,

POR [1]. PRIMITIVO FUENTES,

traducida del latin, con interesantísimas adiciones,

antiguo redactor de

LA GUIA ECLESIASTICA.

y editor del Diccionario de Teología de Bergier, Tratado histórico de la Religión y otras obras religiosas y científicas.

La presente edición contendrá mas de un doble de texto que a publicada con grandísimo éxito en 1844 por el mismo don Primitivo Fuentes.

Los correspondientes de este y los libreros de provincias quedan facultados para admitir suscripciones bajo las condiciones indicadas en el prospecto, que se remitirá franco á todo el que lo pida en carta dirigida al enunciado editor, calle de Zaragoza, núm. 3. etc. pral. Madrid.

TRATADO DE CAZA

ESCRITO POR DON CARLOS HIDALGO Y DON ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ.

Obra muy útil para todos los aficionados á esta diversion. Consta de un tomo esmeradamente impreso, con láminas alusivas al objeto, y está venal en la libreria de Cuesta, calle de Carretas número 9, á 14 rs. ejemplar en rústica.

COMERCIO Y SASTRERIA,

en la calle de la Caza, número, 5, cuarto principal, y costanilla de Santiago, núm. 1, principal, inmediato á Platerías. Se siguen haciendo trajes completos de invierno: gabán, chaleco y pantalon de patenomy de novedad, á 360 reales; y de castor ó abinchilla, chaleco de lana y pantalon de saten á 400 reales.

De verano, levita ó saqué de paño negro ó de color, chaleco de seda ó piqué y pantalon de lana dulce por 320 rs.

Hay géneros del reino y del extranjero.

LOTERIA PRIMITIVA.

TARIFA DE LOS PRECIOS A QUE HAN DE SUJETARSE TODAS SUS JUGADAS.

Se vende á 2 rs. en Madrid en la administracion de Loterías de las Cuatro Calles, y en el Almacén de papel de D. Ignacio Berj, calle Mayor, núm. 78.

En provincias, remitiendo seis sellos del franqueo de cuatro cuartos, en carta dirigida á D. José Gutierrez, administracion de Loterías de las Cuatro Calles, hasta dos ejemplares inclusive, pasando de dicho número en libranzas á favor del espresado.

LA UNION.

Compañía de Seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mútuas de Seguros, denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente, el Excmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz, propietario, ex-Ministro de la Gobernacion y de Hacienda, y presidente del Tribunal Mayor de Cuentas del reino.

Vice-presidente, el Excmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, propietario y Senador del reino.

Vocal, el Sr. D. J. Singher, ex-Director general de esta Compañía.

Vocal, el Sr. D. Luis Guillen, Director de la Compañía general de Crédito en España.

Vocal, el Sr. D. Juan Pedro Muchada, del comercio y Diputado á Cortes.

Vocal, el Sr. D. Juan de Castro y Fontela, capitalista y propietario.

Director general. Excmo. é Illmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.

Director adjunto. Sr. D. Miguel de Orive.

GARANTIAS.

1.ª **TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES** de capital social.

2.ª Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañía por la gestion de las dos Sociedades que administra.

3.ª Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios.

4.ª Las considerables sumas que representan las primas á recibir.

RAMO DE INCENDIOS A PRIMA FIJA.

LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporcion al riesgo que ofrece cada seguro.

Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el fuego del cielo y por las explosiones del gas.

Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las explosiones del gas que no produzcan incendio.

Paga los siniestros al contado, ó dentro de los quince días siguientes á su arreglo.

Tiene actualmente asegurados 2,000 millones de reales de capitales efectivos.

Ha indemnizado, por 440 incendios ocurridos en los cuatro años que lleva de existencia, la suma de tres millones de reales.

Ninguna otra empresa de su clase, española ó extranjera ofrece mas ventajas y garantías.

En Madrid, la Direccion general, Carrero de San Gerónimo núm. 34, y sus delegados en las capitales de provincia facilitan prospectos y dan explicaciones.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Abrantes, Grande de España y Senador — *Presidente.*

Excmo. Sr. Conde de la Fernandez, Senador.

Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado.

Sr. D. Martin Garcia de Loygorri, propietario y brigadier de ejército
Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario

Sr. D. Ramon Vela, dilalga, propietario.

Sr. D. Felix Juste, comerciante.

Sr. D. José Mazar, propietario y oficial del ministerio de Hacienda.

Sr. D. Ferrán de la Fuente y Apachon, propietario

Excmo. Sr. Marqués de Villamagna, Gentil-hombre de S. M.

Sr. D. José Hermenegildo de Amiro, abogado y propietario.

Sr. D. Fernando de Madrazo, abogado. — *Secretario vocal.*

Director general. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.

Director adjunto. Sr. D. Miguel de Orive.

EL PORVENIR es una asociacion que puede considerarse como una gran Caja de Ahorros.

Tiene por objeto hacer productivas las economias de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia mútua.

Admite imposiciones, únicas ó anuales, por periodos de 1 á 30 años.

Los beneficios son proporcionales á la edad de los asegurados y á la importancia y duracion de las suscripciones.

Ha reunido en los nueve años que lleva de existencia, 56,000 asociados.

Los capitales suscritos en igual período ascienden á 270 millones de reales.

Los fondos de los imponentes se invierten en rentas del Estado, hallándose á cubierto de toda clase de riesgos.

El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociación, y las liquidaciones que ha verificado en los cuatro últimos años, devolviendo á los sobrevivientes los capitales impuestos, aumentados con las sumas producidas por el interés compuesto, por las herencias de los socios fallecidos y por los beneficios de las pólizas educadas, justifican la bondad de la institución y el favor siempre creciente que el público la dispensa.

La Compañía anónima de Seguros, titulada LA UNION, que entre otros grandes elementos de vida posee un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido en garante de EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS, ofreciendo una administración fija, segura y responsable, por largo que sea el período de las imposiciones.

Se publica el día 15 de cada mes un Boletín de operaciones y se dan gratis prospectos y cuantos informes se solicitan en Madrid en la Dirección general, Carrera de San Jerónimo número 34; y en provincias en casa de los comisionados de la Compañía.

SERVICIOS MARITIMOS.

DE LAS

MENSAGERIAS IMPERIALES.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, to todos los jueves á las cinco de la tarde.

Salidas de Valencia para Orán, todos los viernes á las diez de la mañana.

Tiempo que se emplea en el viaje:

De Valencia á Marsella..... 22 horas.

Valencia á Orán..... 16

Madrid á París..... 65

Consignatario en Valencia, D. Emilio Fermaud, Mar, 96.

MONTEPIÓ UNIVERSAL,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

fundada en 1.º de enero de 1857.

FIANZA ADMINISTRATIVA,

con arreglo al art. 6.º de los Estatutos,

DOSCIENTOS MIL Duros EN EFECTIVO METALICO,

Delegado del gobierno, **SR. D. JOAQUIN SANCHEZ DE FUENTES**, Jefe de administracion.

JUNTA DE INTERVENCION.

Excmo. Sr. marqués de San Felices, Excmo. Sr. D. Luis Rodriguez Cansalicio, presidente.

Excmo. Sr. D. Juan Branca, Vice-presidente. Excmo. Sr. D. Joaquin Bascroja Aldamar.

Excmo. Sr. D. Diego Coello.

Excmo. Sr. conde de Sanate.

Excmo. Sr. conde de Montexuma.

Excmo. Sr. conde de Pomar.

Excmo. Sr. D. Fernando de Guzman.

Sr. D. Manuel Lorente.

Sr. D. Fausto Miranda.

Sr. D. Ramon de Campoamor.

Sr. D. Ignacio José Escobar.

Excmo. Sr. conde de Belascoain, secretario.

Sr. D. Manuel Alvarez de Linera, Vice-secretario.

DIRECTOR GENERAL.—Excmo. Sr. Duque de Rivas.

SUBDIRECTOR GENERAL.—Excmo. Sr. Marqués de San José.

SECRETARIO GENERAL.—Sr. D. Vicente Martinez Alonso.

ABOGADO CONSULTOR.—Sr. D. Laureano Figuerola.

Direccion y oficinas centrales.—Madrid: calle de la Magdalena, 2.

PROSPECTO NUMERO 1.

Los seguros mutuos sobre la vida han alcanzado, en la mayor parte de las naciones de Europa un admirable desarrollo. En Inglaterra, pais clásico de estas instituciones, los seguros sobre la vida están de tal manera arraigados en las costumbres, que solo en Londres existen mas de ochenta compañías de esta clase, las cuales reúnen un capital impuesto de cerca de veinte mil millones de reales. No es menos digno de atencion, aun-

que no tan considerable, el éxito que han alcanzado en Francia, Holanda, Alemania, etc.

En España, donde la compañía mas antigua apenas cuenta diez años de existencia, los seguros mutuos sobre la vida han logrado despertar la atención general del país, de tal suerte, que las tres compañías de esta clase mas conocidas y mas importantes, reúnen ya sobre ciento setenta mil imponentes, un capital suscrito de cerca de mil millones y un efectivo representado por mas de cuatrocientos sesenta millones que en títulos del 3 por 100 consolidado y diferido tienen depositado en el Banco de España.

El MONTEPIO UNIVERSAL que es una de las tres compañías á que acabamos de aludir, aunque la mas moderna de ellas, como que solo cuenta poco mas de tres años de existencia, ha contribuido á tan sorprendentes resultados con las cifras estampadas en este prospecto que, como se ha visto, ofrecen:

IMPONENTES.	CAPITAL SUSCRITO.	TÍTULOS COMPRADOS.
46,400	251.688,311 rs.	100.460,000 rs.

COMBINACIONES.

Las suscripciones pueden hacerse:

1.º A *Supervivencia*, en cuyo caso si el *asegurado ó socio* fallece antes de la época de la liquidacion, quedan á favor de los demas asociados el capital satisfecho por el *suscriptor* y los acrecentamientos de aquel.

2.º A *Supervivencia con reserva del capital*, en cuyo caso si el *asegurado ó socio* fallece antes de la época de la liquidacion, solo quedan á favor de los demas asociados los acrecentamientos del capital y este se devuelve íntegro al suscribir.

3.º Sin riesgo de mortalidad, en cuyo caso no se esponen á pérdida ni el capital impuesto ni sus intereses; pero en cambio no se disfruta de beneficio alguno por herencias de socios fallecidos.

En esta última combinacion no hay necesidad de presentar fees de vida ni de bautismo, pudiendo reservarse el suscriptor designar, cuando lo tenga por conveniente, la persona que haya de disfrutar los beneficios de la imposicion y señalar tambien la época en que haya de entregarse á la misma el capital formado ó la renta correspondiente.

4.º Seguro especial de cuota y plazo fijos. Este seguro da lugar á las combinaciones arriba expresadas, cuyas bases le son, por lo tanto, aplicables; y se diferencia principalmente de aquellos en que no puede estipularse sino en favor de niños de ambos sexos, desde la edad de un día hasta la de catorce años; en que serán fijas las cuotas de imposición; y sobre todo, en que se fijará también en la póliza el minimum de capital garantizado por la Dirección que percibirá el imponente y que podrá ser desde TRES MIL HASTA VEINTE MIL REALES.

Esta combinación es susceptible de varias aplicaciones, puesto que lo mismo puede servir para crear un dote á una hija, que para formar un capital con que atender al establecimiento del hijo; pero su principal aplicación es la de redimir á los varones del servicio de las armas llegada la edad en que son llamados á pagar este tributo. La forma adoptada para esta asociación es la preventiva, porque la experiencia ha demostrado las dificultades de otra cualquier combinación. Merced á este sistema es posible garantizar un capital mínimo, que el imponente percibirá de todos modos al terminar el plazo de la imposición, y al que podrá dar el destino que guste, caso de no haber de sufrir el socio la suerte de soldado ó por salir bien del sorteo, ó por haberse inutilizado antes de los veinte años, ó por cualquiera otra escepcion de las consignadas en la ley de reemplazos.

Se ve, pues, que los Seguros de cuota y plazo fijos constituyen una innovación sumamente provechosa, que viene á satisfacer una necesidad urgente, y por lo tanto, llamarán, así lo esperamos, la atención del público que comprenderá fácilmente todas sus grandes ventajas.

De esta clase de seguros nos ocupamos con la latitud que merecen en el prospecto núm. 2, que insertamos mas adelante.

Condiciones generales de las suscripciones.

Las suscripciones pueden hacerse por cinco años cuando menos, que se consideran vencidos en fin del año en que cumplen, á contar desde la fecha de la suscripción. (art. 34 de los Estatutos.)

Pueden hacerse asimismo por seis, siete, ocho ó mas años hasta 25 inclusive; (art. 34.)

Cualquiera que sea el período de la suscripción, el imponente tiene el derecho de retirar el capital y los acrecentamientos; ó

empezar á disfrutar la renta que le corresponda, cumplidos que sean los primeros cinco años. (art. 50.)

Llegado este caso, puede prorogarse á voluntad del suscriptor el periodo de su imposición por uno, dos ó más años, (art. 35.)

Las suscripciones pueden hacerse en cualquiera época del año, y el minimum de las cantidades admisibles será:

Entrega única.	400 Rs.
Id. Anual.	100
Id. Semestral.	50
Id. Trimestral.	30 (art. 37.)

Las imposiciones pueden hacerse en cabeza propia ó en la de otra persona. La que impone, es el suscriptor, y la en cuyo favor se hace, es el socio. Ambas consideraciones pueden recaer en una misma persona. (art. 41.)

El derecho de percibir la renta ó el capital es siempre del suscriptor, el cual puede transferirlo á quien tenga por conveniente. (art. 54.)

La muerte del suscriptor en nada perjudica al socio, si este ó otra persona en nombre de aquel sigue pagando las cuotas pendientes. Fallecido el suscriptor, la propiedad de la imposición recaerá en el socio ó en la persona que aquel hubiese designado para disfrutar los beneficios. (art. 53.)

Los pagos de las imposiciones deberán hacerse en Madrid en la Caja de la Compañía ó en letras sobre dicha plaza á la orden del Director general. (art. 36.)

Cuando se satisfagan en las capitales de provincia, las cuotas sufrirán el recargo de 1 por 100 en razón á los gastos de recaudación y quebrantos de giro. (art. 36.)

Todo suscriptor tendrá derecho de suspender por cualquier causa los pagos correspondientes á su suscripción, y á que se considere ésta reducida al importe de las cuotas satisfechas, (art. 38.)

Sin embargo, si liquidada la cuenta del imponente resultase que su haber no llega á los 400 rs. fijados como minimum de suscripción por el art. 37, se considerará abandonada esta en favor de los demás suscriptores, (art. 38.)

Todo suscriptor conservará asimismo, hasta fin del semestre siguiente á aquel en que venció el primer plazo dejado en retardo, el derecho de volver á continuar los pagos de suscripción, (art. 38.)

Los derechos de administración (3 ó 4 por 100, según los casos), pueden satisfacerse en plazos de á 1 por 100 ó al contado con la rebaja de 12 por 100, (art. 84).

El suscriptor satisfará además 12 rs. por cada póliza y el coste del sello correspondiente, (art. 83),

Cada año se abre una suscripción general, cuya liquidación de beneficios se verifica en una misma época, (art. 54).

Durante el año de 1861 se admiten imposiciones á liquidar en fin de 1866.

BENEFICIOS.

Para comprender el rápido acrecentamiento de las imposiciones en el MONTEPIO UNIVERSAL debe tenerse presente que contribuyen á él:

- 1.º Los capitales impuestos.
- 2.º El interés compuesto de estos capitales.
- 3.º El capital é intereses heredados de los socios fallecidos.
- 4.º El capital é intereses de las suscripciones caducadas por insuficiencia de imposición, (art. 46).

Los beneficios se distribuyen en proporción exacta al capital impuesto y al riesgo de muerte de los asegurados, (art. 12).

Las imposiciones *sin riesgo de mortalidad* no participan de los beneficios señalados en el párrafo 3.º

Como prueba de los sorprendentes resultados que llegan á obtenerse en las compañías de seguros, podríamos citar ejemplos de los conseguidos ya en las sociedades españolas que cuentan mayor antigüedad que el MONTEPIO. La inversión exclusiva que este viene haciendo desde su creación de los fondos sociales en títulos de la Deuda al 3 por 100 diferido, que conocidamente produce mayor interés que los demás fondos públicos, permite asegurar que los resultados que ofrecerán las liquidaciones del MONTEPIO UNIVERSAL no serán en ningún caso menos beneficiosas que las de las demás sociedades españolas de seguros.

GARANTIAS.

Las que el MONTEPIO UNIVERSAL ofrece á sus imponentes, aparte del crédito de las personas que figuran al frente de la Compañía, y de la confianza que su administración ha merecido á los socios, como lo demuestran las actas de las juntas generales, son:

Una fianza de **doscientos mil duros** en efectivo metálico ó su equivalencia en fondos públicos, (arts. 6 y 43).

La vigilancia de un **DELEGADO DEL GOBIERNO** de S. M., que interviene todas las operaciones de la Compañía, (art. 61).

La existencia de una **JUNTA DE INTERVENCION** compuesta de doce imponentes, la cual se reúne una vez al mes, por lo menos, y examina las cuentas de recaudación é inversión de los fondos sociales y autoriza los arqueos mensuales, (art. 3.º).

La reunión anual de la **JUNTA GENERAL** de imponentes, á la cual corresponde: (art. 79).

1.º Deliberar acerca de la **MEMORIA** que anualmente presenta el Director general sobre las operaciones verificadas en el año precedente.

2.º Examinar y aprobar las cuentas y el balance anuales de la Compañía y las de liquidación y reparto de beneficios.

3.º Nombrar los vocales de la junta de intervención, y

4.º Acordar, á propuesta de la dirección y junta interventora, cuanto estime conveniente á los intereses y prosperidad de la Compañía.

Depósito diario en el **Banco de España** de las sumas recaudadas y su inversión inmediata por medio de Agente de Bolsa, en fondos públicos, (arts. 40, 41 y 42).

Todo suscriptor tiene derecho á examinar los certificados que acrediten los precios y las fechas de las compras de títulos, (art. 42).

A contar desde fin de 1862, cada año se procederá á una liquidación y reparto de beneficios, (art. 44).

La dirección del **MONTEPIO** publica una **Revista trimestral**, que contiene las cuentas de ingreso é inversión de fondos y todos los demás documentos relativos á la administración de la Compañía.

En todas las provincias existen juntas de inspección para examinar las cuentas y actos de los subdirectores y delegados. Estas juntas se componen de nueve personas, nombradas entre las mas respetables y de conocida probidad en las respectivas provincias.

ADVERTENCIAS.

La dirección tiene representantes en todas las capitales de provincia, cabeceras de partido y demás poblaciones de alguna importancia, los cuales admiten suscripciones para ingresar en el número de los asociados del **MONTEPIO UNIVERSAL**.

Las personas que residan en pueblo donde no haya representante de la sociedad y quieran suscribirse, bastará para ello que remitan á la direccion general, establecida en Madrid, á al representante de la sociedad, que resida en el pueblo mas cercano, una carta manifestando su deseo.

La sociedad tiene delegados, que pasarán á la casa de las personas que les avisen, á fin de dar cuantas esplicaciones exijan.

Los Prospectos y Estatutos se reparten y remiten gratis á cuantos deseen conocer la índole y condiciones especiales de esta Compañia.

Madrid 1.º de Diciembre de 1860.

El Director general,
D. Juan DE LA ROSA, Duque del Rivas.

PROSPECTO. NUM. 2.

SEGUROS DE CUOTA Y PLAZO FIJOS.

APLICABLES A LA REDENCION DEL SERVICIO MILITAR.

La experiencia de diez años ha demostrado ya las ventajas de los seguros mutuos sobre la vida, y las cifras del capital suscrito en las compañías existentes en España, y el considerable número de asociados que han logrado reunir, manifiestan, con mas elocuencia que pudieran hacerlo los mejores razonamientos, cuán general ha llegado á ser en el público el conocimiento de la utilidad de dichas compañías. Faltaba, sin embargo, llenar un vacío importante en las combinaciones que hasta aquí han ofrecido al público las sociedades de esta clase. En concepto de la administración del MONTEPIO; era necesario ya reunir á las ventajas del sistema de *mutualidad* las que presenta el de *prima fija*, así en cuanto á la fijeza de las cuotas de imposición como en cuanto á la seguridad de percibir, como *mínimum* de beneficios un capital dado en la época señalada por el imponente, quedando este todavía con derecho á la parte que con arreglo á los Estatutos, le debiese corresponder en el excedente de beneficios que pudiese resultar después de satisfechos los capitales asegurados, los cuales no han de sufrir re-

duccion alguna en el caso de *déficit*, pues entonces queda obligada á suplirle la administracion de la compañía. Tal es el método observado por las sociedades inglesas de seguros, y por eso, sin duda alguna, prepondera allí de una manera decisiva, y casi sin competencia, el sistema de mutualidad, en cuanto á los seguros sobre la vida, porque á las reconocidas ventajas de este sistema, se ha sabido reunir y combinar las especiales que ofrecen las sociedades á prima fija. La administracion del MONTEPIO, aunque convencida há ya mucho tiempo de la conveniencia de introducir en las compañías españolas de seguros mutuos, el sistema que acabamos de exponer, creyó prudente aguardar á que esta compañía fuese bien conocida en toda la Peninsula, y á que la confianza del público, manifestada ya tan lisonjeramente por el notable desarrollo que en poco mas de tres años han adquirido las operaciones del MONTEPIO, que reúne hoy cerca de cincuenta mil imponentes, le diesen crédito y autoridad para adoptar una innovacion de tanta importancia y trascendencia, como que en nuestro concepto ha de reemplazar con el tiempo al sistema de cuotas voluntarias y de beneficios eventuales que hasta ahora han seguido todas las compañías españolas de seguros mutuos sobre la vida.

I. Y era tanto mas indispensable esta prudencia que la administracion del MONTEPIO se impuso, de aguardar á que su crédito estuviese bien cimentado en toda España, cuanto que la principal aplicacion, sin embargo de que tiene otras muy diversas é importantes, que se ha propuesto hacer del *Seguro especial de cuota y plazo fijos*, es á la *redencion del servicio militar*, asunto de tan vital interés para todas las familias, sobre todo para las poco acomodadas, y que por lo mismo obliga á estas á proceder con cautela y detenimiento, á fin de asegurarse de que no serán estériles los sacrificios que se impongan con un objeto tan sagrado y respetable; en que se interesan los afectos mas íntimos del corazón.

Bueno será dejar sentado desde luego, que la combinacion que para la *redencion del servicio militar* establece el MONTEPIO, no tiene nada de común, ni de parecido siquiera, con las antiguas empresas de *sustitucion militar*, ni con cualesquiera otras que tomen á su cargo, mediante una cantidad convenida, librar á los jóvenes del servicio en el solo caso de *sufrir la suerte de soldado*. La combinacion que plantea el MONTEPIO se aparta por completo de las que acabamos de indicar, y atiene únicamente á que el joven asegurado pueda disponer,

alcanzar los veinte años, de la cantidad necesaria para librarse del servicio; pero cantidad que percibirá de todos modos, fuese ó no la suerte de soldado, ó bien tenga alguna de las exenciones que legalmente le libertan del servicio. Así pues, el joven que asegure la suma de 8,000 rs., por ejemplo, para la época en que puede ser llamado al servicio de las armas, la podrá aplicar, si no cae soldado ó puede eximirse de serlo por inutilidad física ó cualquier otra escepcion legal, al objeto que tenga por conveniente. Y aquí se ve ya la aplicacion de estos seguros de cuota y plazo fijos á objetos distintos del de libertarse del servicio de las armas. En efecto, ademas de este, pueden tener el de subvenir á la conclusion de una carrera, el de establecer alguna industria, ó la compra de propiedades y muchos otros que fuera prolijo enumerar. Con los mismos fines que ligeramente hemos indicado, ó bien con el de que sirva de dote, puede este seguro hacerse en cabeza de una joven; y por esto, atendiendo á los diversos objetos á que pueden aplicarse los seguros de cuota y plazo fijos, no los ha limitado el MONTEPIO á los varones, ni á la cantidad estrictamente necesaria para satisfacer el precio de la redencion militar, sino que ha estendido sus beneficios á los jóvenes de ambos sexos, permitiendo tambien que los imponentes fijen el capital que quieran reunir, pues si bien el maximum del seguro será de 20,000 rs. en cada póliza, podrán hacerse dos ó mas en favor de un mismo socio.

El alto precio que van alcanzando los fondos públicos, y la dificultad de fijar con algun acierto los beneficios procedentes de la mortalidad en las combinaciones 1.^a y 2.^a, han obligado á la administracion del MONTEPIO á calcular las tarifas con alguna prudencia, en lo cual nada se perjudican los intereses de los imponentes, puesto que en el caso de resultar mayores beneficios, la mitad de ellos, con arreglo al art. 31 de los Estatutos, ha de repartirse en su dia como aumento del capital asegurado que habrán ya recibido íntegramente á su vencimiento.

No debe olvidarse por los que se suscriban á los seguros de cuota y plazo fijos, con el único objeto de libertarse del servicio militar, que ya sufran ó no la suerte de soldado, siempre dispondrán del capital asegurado, y que en el segundo caso, lo podrán aplicar á los objetos que les convengan. Si la combinacion, que venimos explicando, tuviera por base que solo se entregara el precio de la redencion del servicio de las armas al

que realmente fuese llamado á él, entonces las cuotas de imposición serían infinitamente menores; pero la administración del MONTEPIO, al estudiar este punto, ha encontrado muy difícil, y así lo comprenderá la mayoría del público, superar felizmente las numerosas dificultades que ofrecería una asociación semejante, si bien le anima la esperanza de que acogida favorablemente, como cree que lo ha de ser, la que ahora se plantea, tal vez logrará, con el concurso de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales, ampliarla y mejorarla, extendiendo sus beneficios hasta las clases mas humildes. Estas mismas razones han obligado á no admitir socios mayores de 15 años, puesto que el seguro es puramente preventivo y se funda en el ahorro, único medio que queda ya á la mayor parte de las familias de libertar á sus hijos y parientes de tan dolorosa contribución, hoy que el precio de la redención militar se eleva en España á una considerable suma de 8,000 reales mientras en Francia es solo de 6,840 (1,800 francos). Y es tanto mas exacta esta observación, cuanto que es muy probable que el gobierno se vea obligado á hacer uso, tal vez dentro de pocos años, de la facultad que le concedo la *ley de reemplazos*, de elevar el tipo de la redención, pues se nota un aumento progresivo en el número de mozos redimidos que solo muy levemente ha podido contener en este año de 1860 el precio de 8,000 reales, exigido por primera vez, como podrán observar nuestros lectores en el siguiente estado de los cupos de reemplazo y mozos redimidos desde 1855.

AÑOS	CUPOS	MOZOS REDIMIDOS	PUNTO POR 100 SOBRE LOS CUPOS
1855	23,000	3,117	12-46 por 100
1856	46,000	2,653	15-59 "
1857	50,000	7,973	15-81 "
1858	25,000	4,847	19-38 "
1859	25,000	5,476	21-90 "
1860	50,000	7,618	15-29 "
	191,000	31,716	16-60 por 100

Queda, por consiguiente, que para los seguros á largo plazo ha de ser insuficiente el capital de 8,000 reales, porque el precio de la redención ha de subir de este tipo, segun de-

jamos apuntado, y como parece demostrarlo el número de mozos redimidos en este mismo año, á pesar del aumento de 2,000 reales más.

En estas circunstancias, la administración del MONTEPIO cree prestar un verdadero servicio á las familias, aun á aquellas que disfrutan de cierto bienestar, facilitándolas medios cómodos y seguros de formar poco á poco capitales que las rediman del temor del porvenir, y ofreciéndolas al propio tiempo, con respecto al manejo de fondos, garantías tan eficaces como lo son el crédito que disfruta esta Compañía, una fianza de DOSCIENTOS MIL DÜROS, prestada por sus fundadores, y los respetables nombres de los señores imponentes que por elección de la junta general componen la de intervención, los cuales, en unión del señor *delegado del gobierno*, fiscalizan todas las operaciones y velan por el fiel cumplimiento de los estatutos.

Condiciones generales de las suscripciones.

Las suscripciones pueden hacerse en cualquiera época del año, á pagar *de una vez*, ó por *anualidades*, *semestres* ó *trimestres*, con arreglo á las *tarifas números 1 al 4*, que se insertan á continuación y que respectivamente señalan las cuotas correspondientes á cada una de las referidas cuatro formas de pago, en las *edades* y *combinaciones* que se expresan.

Se fijarán siempre para el pago de cuotas las fechas de 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio ó 1.º de octubre de cada año.

Las imposiciones pueden hacerse en cabeza propia ó en la de otra persona. La que impone, es el suscriptor y aquella en cuyo favor se hace, es el socio. Ambas consideraciones pueden recaer en una misma persona. (Art. 11.)

El derecho de permutar el capital es siempre del suscriptor, el cual pueda transferirlo á quien tenga por conveniente. (Art. 54.)

La muerte del suscriptor en nada perjudica al socio, si este ú otra persona, en nombre de aquel sigue pagando las cuotas pendientes. Fallecido el suscriptor, la propiedad de la imposición recaerá en el socio ó en la persona que aquel hubiese designado para disfrutar los beneficios. (Art. 55.)

Los pagos de las imposiciones deberán hacerse en Madrid en la caja de la Compañía ó en letras sobre dicha plaza á la orden del director general. (Art. 30.)

Cuando se satisfagan en las capitales de provincia, las cuotas sufrirán el recargo de 1 por 100 en razón á los gastos de recaudación y quebrantos de giro. (Art. 36.)

Trascurridos los primeros 5 años, tiene derecho el imponente á rescindir el seguro y á que se le devuelvan las sumas impuestas con aumento de intereses á razon de 5 por 100; justificando con respecto á los asegurados en la 1.^a y 2.^a combinacion, la supervivencia del socio. (Art. 27.)

Sin embargo, si liquidada la cuenta del imponente resultase que su haber no llega á los 400 rs. fijados como minimum de suscripcion por el art. 37; se considerará abandonada esta en favor de los demas suscritores. (Art. 38.)

En la 1.^a y 2.^a combinacion no se admiten asegurados mayores de 15 años. En la 3.^a como no se exige fé de bautismo ni de vida en la época de liquidacion, pueden hacerse las imposiciones en favor de socios de cualquiera edad, sin mas limitacion que la de ser por 5 años, á lo menos, y 20 cuando mas.

El capital asegurado se pagará en la fecha señalada en la póliza, que será siempre el 1.^o de Mayo siguiente al dia en que el socio cumpla la edad de 20 años. En fin del mismo año se liquidará y pagará en su caso al suscriptor la parte proporcional que le pudiere corresponder en el sobrante de beneficios, despues de satisfechos los capitales prometidos, con arreglo al artículo 31 de los Estatutos.

Los derechos administrativos, que satisfará el imponente, ademas de las cuotas señaladas en las tarifas, serán de 4 por 100 sobre el capital asegurado en cuatro plazos de á 1 por 100, ó al contado con la rebaja de 12 por 100 sobre su total importe. (Art. 30.)

El suscriptor satisfará ademas 12 rs. por cada póliza y el costo del sello correspondiente. (Art. 33.)

Pueden ingresar en esta asociacion hasta fin de 1864 los jóvenes que cumplan la edad de 20 años desde el dia 1.^o de Mayo de 1865 en adelante.

Véanse las tarifas de las cuotas que deberán satisfacerse para obtener á la edad de 20 años un capital de 10,000 reales efectivos, sin perjuicio de la opcion á mayores beneficios, y las demas condiciones insertas en los prospectos números 1 y 2, que se reparten y remiten *gratis* en la direccion de la compaña, calle de la Magdalena, núm. 2, y en casa de sus representantes en todas las capitales de provincia y de partido.

Madrid 1.^o de diciembre de 1860.

El Director general,
El Duque de Rivas.

BREVETE EN FRANCE S^GD^G.

BREVETE EN BELGIQUE.

COMUNICATIVA

NO COMUNICATIVA

16 rs.

6 rs.



FRASCO DE CUARTILLO.

FRASCO DE CUARTILLO.

CON REAL PRIVILEGIO DE S. M.

LA REINA DE LAS TINTAS

INDISPENSABLE

A TODAS LAS CLASES DE LA SOCIEDAD.

Con privilegio esclusivo en España, en Francia y en Bélgica; premiada por la república francesa y por S. M. I., Napoleon III.

C. MAYER.

CASA EN PARIS RUE PIERRE-LEVEE, NUM. 11.

Unico depósito central en España: en Madrid, calle del Prado, núm. 1, cuarto segundo, donde se expende para provincias, por mayor, haciendo remesa en letra sobre dicha plaza.

Cada frasco lleva en su etiqueta la marca legítima de fábrica, y sus tapones están lacrados con el nombre del inventor, C. Mayer, para los efectos de la ley contra el falsificador.

Esta REINA DE LAS TINTAS compuesta esencialmente de sustancias vegetales de una pureza admirable, no amarillea ni quema el papel por muchos años que se conserven los escritos; y tiene además tan inapreciables ventajas reconocidas por la experiencia, que ya en muchas naciones de Europa la han adoptado no solo los comerciantes y particulares, sino tambien las oficinas, administraciones y demás dependencias del Estado, tanto por la necesidad absoluta de la conservacion de los escritos que mantiene inalterables por espacio de siglos, como por lo puro y hermoso de su negro en que se convierte cuanto tiempo tienen aquellos.

NOTA. Hay la misma tinta **COMUNICATIVA** que trasmite las cartas á los copiadotes muchos dias despues de escritas, y puede servir para todos usos.

Se recomienda la limpieza de los tinteros de qualquiera otra tinta que hayan tenido antes de servirlos para la **REINA DE LAS TINTAS**.

FARMACIA HOMEOPATICA.

La primera establecida en España por C. M. Somelinos, calle de las Infantas, núm. 26, Madrid, contigua al despacho de medicamentos alopáticos nacionales y extranjeros del mismo. Venta al por mayor y menor de los preparados homeopáticos y alopáticos. Rebaja del 10 por 100 en cada 200 reales de gasto. Un año para su pago. Garantía del envío hasta su destino. Lista de precios gratis al que la pida. Reposición de cajas homeopáticas procedentes de la casa, por la tercera parte de su valor. Las de otras el 25 por 100 menos del precio corriente.

Valor de las cajas de bolsillo desde 24 tubos á 240, de 60 reales hasta 300; las de reposición, desde 640 reales. Tintura de árnica preparada homeopáticamente, frascos de 6 y 16 rs. Tintura de úrtica urons, frascos de 6, 10 y 20 rs. Tafetan de árnica seis centímetros en cuadro, dos reales. *Manual de medicina doméstica*, de Hering, traducido por Perez Valls, 16 rs. *Patogenesia de medicamentos brasileños*, 20 rs.

LA PALOMA TORCAZ,

DRAMA EN TRES ACTOS Y EN VERSO,

ORIGINAL DE

DON FERNANDO MARTINEZ PEDROSA.

Representado con extraordinario aplauso por espacio de quince noches en el teatro de Variedades.

Se vende á **8** reales, en la librería de Cuesta, calle de Carretas.

Los pedidos de provincia, al administrador de la obra don Alonso Gullon, Pez, 40 2.º.

LA HUERTA DEL GATO.

Novela original española por D. Antonio Segovia y Baltran.

Separándose esta bellísima producción de la pobre rutina seguida hasta el día por los autores y editores de novelas, abre un nuevo camino, inicia un nuevo método de escribir y publicar, que favoreciendo al público y al arte, hará recobrar su perdido crédito á esta parte amena de la literatura. Las mil bellezas que encierra esta novela llamarán la atención de todos, y no faltarán imitadores de tan buen ejemplo.

La Huerta del Gato consta de dos tomos con 960 páginas, 18 láminas y dos cubiertas, todo edicionado y costeado por el autor con un lujo y una grandeza que no se usa. Los dos tomos cosidos en rústica se ponen á la venta por el autor, dejando á favor del público el 25 por 100 que le costaría la comision, en el único punto calle de Jacometrezo, núm. 15 esquina á la de la Salud, tipografía de D. Claudio Escarpizo.

Cuesta 45 rs. en Madrid; y á los que le pidan por el correo interior, se les llevará á domicilio. En provincias, 50 rs. remitiendo por el correo al siguiente día de recibir el aviso con la libranza de su importe.

EL NUEVO CONTADOR

6

LA ARITMETICA SIMPLIFICADA.

[Con aplicación al sistema métrico, por don Camilo Labrador. Décima edición.

Tablas gráfico-métrico-decimales, ó de correspondencia entre las pesas y medidas antiguas, de todas las provincias, y las del sistema métrico, por D. Camilo Labrador. Novena edición.

Véndese en Madrid á 8 rs. cada una de dichas publicaciones, en las librerías de Hernando, calle del Arenal; Cuesta, calle de Carretas, y en la de Martín.

Estos libros han sido recomendados por su utilidad y exactitud por los ministerios de Fomento, Hacienda, Guerra y Gracia y Justicia.

ALMACEN DE ALFOMBRAS

DE

BONIFACIO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑIA.

Calle Mayor 26.

En este grandioso local hallará el consumidor cuanto pueda apetecer, desde las clases mas infimas de *abaca*, hasta el rico terciopelo; desde el tapete de yute hasta el aristocrático de Buisson

QUÉ BARATURA.

Una caja de papel inglés superior, que no se cala, canto dorado, 100 sobres, un frasquito de tinta francesa, 4 barras de lacre, 2 lapiceros, 24 plumas, un portaid., una pastilla de jabón de olor, una caja de obleas y otra de polvos. Todo 45 rs.: sin dorar el papel 14 rs. Otra ganga: Una caja de papel, 100 sobres, 2 barras de lacre, un lapicero, un porta-plumas, 12 plumas, un manojo de monda-dientes, una pastilla de jabón de olor, cola de boca, una caja de obleas y otra de polvos. Todo 10 reales. En papel inglés 12 rs. Sobres á 2, 3, 4, 5, rs. el 100, calle del Olivo, núm. 6.

GRAN FABRICA

DE

PERSIANAS DE CORTINA.

En la muy acreditada, calle de la Justa número 3, se hacen á 2 rs. y cuartillo el pie cuadrado, pintadas al óleo y colocadas en su sitio. Los señores de provincias que hagan pedidos y los quieran francos de porte y embalage, pagarán medio real mas en pie.

Tambien se hará una rebaja proporcionada cuando el número de pies mandados construir sea considerable.

Se componen las usadas por deterioradas que estén dejándolas como nuevas á precios fabulosamente módicos, garantizando en todo la esmerada construcción.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA

PIANOS, ÓRGANOS, ARMONIFLAUTAS E INSTRUMENTOS SUPERIORES PARA LAS MÚSICAS DEL EJÉRCITO Y ORQUESTAS PARTICULARES,

de A. ROMERO, Arenal, 20, Madrid.

En este acreditado establecimiento se hallan de venta las muy reputadas obras siguientes:

PRECIOS:

Madrid. Prov.

Romero.—Gramática musical, adoptada en el real Conservatorio.	6	7
Romero y Valero.—Nuevo método completo de solfeo, segunda edición aumentada.	30	36
Golla.—Método teórico-práctico de canto.	50	50
Cordero.—Escuela completa de canto en todos sus géneros.	100	120
Elava.—Tratado completo de armonía.	100	110
— Tratado completo de contrapunto y fuga.	100	110
— Prontuario del compositor.	8	9
— Memoria histórica de la música religiosa en España.	16	18
Aranguren.—Método completo de piano, dedicado á S. A. R. la Serma. princesa de Asturias, segunda edición.	64	80
— Prontuario del cantante y del instrumentista; obra utilísima.	24	26
Elvar.—Manual de armonía y de acompañamiento.	12	13
Romero.—Método completo de clarinete, segunda edición, considerablemente aumentada.	100	120
Kasner.—Breve método de flauta, en español.	30	30
Melcior.—Diccionario enciclopédico musical.	24	30
Soriano Puertes.—Historia de la música española en cuatro tomos. Cada uno.	25	25
Roberto.—Calendario musical: contiene noticias interesantes y bonitas piezas de música.	4	

Además se hallará en este almacén un abundante y variado surtido de piezas selectas de todos géneros para canto y piano y para piano solo, y de métodos, estudios y piezas de concierto para todos instrumentos.

EL TESORO MUSICAL.

nueva publicacion de obras escogidas de los compositores que mas se han distinguido en Europa.

POR DON ANTONIO ROMERO,

EDITOR.

CALLE DEL ARENAL, NUMERO 20.—MADRID.

Esta interesante publicacion se divide en cuatro secciones independientes, y de cada seccion se reparte una entrega mensual, cuyo precio es 7 rs. en Madrid y 8 en provincias franco de porte. Los prospectos, catálogos y tarifas de instrumentos se dan gratis en el mismo establecimiento, y se remiten francas á provincias á quien las pida.

EL LIBRO DE LAS FAMILIAS,

NOVÍSIMO MANUAL PRÁCTICO DE COCINA ESPAÑOLA, FRANCESA Y AMERICANA, ECONOMÍA DOMÉSTICA Y DE HIGIENE, PARA AUMENTAR EL BIEN, CONSERVAR LA SALUD Y LOGRAR UNA LARGA Y DICHOSA VIDA.

Jamás libro alguno ha obtenido un éxito tan grande; él es debido á la sencillez y claridad con que está escrito, á los medios económicos que indica; por eso todas las personas que deseen vivir bien y con economía, los aficionados á los placeres de la mesa, las madres de familia para la buena dirección y arreglo de sus casas, y para el tratamiento higiénico de sus hijos, todos tendrán por guía segura este importante LIBRO.

Un tomo en 8.º de cerca de 700 páginas. Su precio 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

Se vende en la librería de D. Leocadio Lopez, editor, calle del Carmen, núm. 29. Madrid. En provincias, en las principales librerías. También puede adquirirse dirigiéndose á su editor acompañándole el importe en libranza ó sellos de franqueo, y á vuelta del mismo se les remitirá, franco de porte.

DILIGENCIAS

Y TRASPORTES GENERALES DEL NORTE Y MEDIODÍA DE ESPAÑA.

Calle del Correo, núms. 2 y 4.
Calle de Alcalá, núm. 10

Calle Mayor, núm. 1.
Calle de Pontones, núm. 1.

Correspondencia única especial con los ferro-carriles del Norte
de España y del Mediodía de Francia.

SERVICIOS DE DILIGENCIAS.

Dos expediciones diarias de Madrid a San Chidrian, combinadas con la salida de los trenes para Valladolid, Palencia, Santander, Zamora, Burgos y todos los puntos que recorre el ferro-carril del Norte.

De Madrid a Bayona por Aranda, Burgos y Vitoria.—
Correspondencia en Burgos para Logroño.

— por San Chidrian a Burgos en ferro-carril.—Id. id. id.

— por Jadraque, Soria y Pamplona.

— Coruña { por San Chidrian a Valladolid en ferro-carril.—Correspondencia.

— Oviedo { para Santiago, Vigo, Pontevedra y Gijón.

— Sevilla por ferro-carril hasta Manzanares y de Córdoba a Sevilla.

— Granada { por ferro-carril hasta Manzanares.

— Málaga { por ferro-carril hasta Guadalupe.

— Zaragoza { por Avila y Peñaranda.

— Salamanca { por San Chidrian en ferro-carril hasta la Medina del Campo.

— Bilbao por Burgos y Vitoria.

— Murcia por ferro-carril hasta Albacete.

De Bilbao á Bayona un servicio por la costa y otro por Tolosa y Vergara.

De San Sebastian á Bayona servicio especial directo.

Servicios de verano á Deva, Cestona, Arechavalela, Santa Agueda, el Escorial, la Granja y Segovia.

SERVICIOS DE TRASPORTES.

Dos expediciones diarias de Madrid á San Chidrian combinadas con la salida de los trenes para Valladolid, Palencia, Santander y todos los puntos que recorre el ferro-carril del Norte.

De Madrid á Sevilla, Cádiz, Jerez, Huelva y Los Puertos. { por el ferro-carril hasta Manzanares, y de Córdoba á Sevilla.
 ----- á Granada, Málaga y Almería.

De Madrid á Bayona y todo el interior de Francia. { por Aranda, Burgos, Vitoria.
 ----- { por San Chidrian á Burgos.
 ----- { por Jadraque, Soria, Pamplona.

De Madrid á la Coruña, Santiago, Pontevedra, Vigo.

----- Oviedo, Gijón, Aviles.

----- Bilbao, y la costa por Burgos y Vitoria.

----- Salamanca por San Chidrian, por ferro-carril hasta Medina del Campo.

Servicio de camionage: conduccion de mercancías y efectos de las estaciones y aduana á domicilio y cualquier punto del interior y afueras de Madrid á precios convencionales.

Almacenes: la empresa tiene á disposicion del comercio espaciosos locales en el sitio mas céntrico de Madrid para el depósito de mercancías y géneros de toda clase, mediante un tanto por bulto de almacenaje.

RECOMENDAMOS EFICAZMENTE A TODOS LOS PROFESORES de primera enseñanza el **Tratadito de Geometría** puesto al alcance de los niños por D. Manuel Leon y Fernandez, y aprobado por el Gobierno de S. M. para todos los establecimientos de instruccion primaria del Reino.

Está adornado con 42 viñetas intercaladas en el testo. Se vende á 2 rs. ejemplar en el almacen de D. V. Hernando, calle el Arenal, núm. 11.

ACADEMIA DE MATEMATICAS,

COMERCIO, FRANCÉS Y DIBUJO, BAJO LA DIRECCION DE D. ISIDRO GIL Y SOLDEVILLA; PLAZUELA DE PUERTA-CERRADA, NÚM. 17, CUARTO PRINCIPAL.

En el año 1860 han ingresado 21 alumnos en la Escuela especial de Ayudantes de obras públicas, 7 en la de maestros de obras, 3 en estadística con el gobierno, 6 en estadística con empresas particulares, 2 delinantes en el ministerio de Fomento y 4 delinantes en provincias. Total 43 aprobados, cuyos nombres se hallan de manifiesto en esta academia, á la cual asiste constantemente una numerosa concurrencia y la anunciamos para que el público pueda apreciar tan brillantes resultados.

ACADEMIA

De Caligrafía general, Teneduría de libros y Matemáticas; calle de la Aduana, 19, 2.º

En esta Academia que cuenta diez años de existencia, se han establecidas las clases siguientes:

Reforma de letra y enseñanza de toda clase de caracteres cursivos y de adorno.

Teneduría de libros, y cambios y arbitrajes.

Matemáticas con toda estension.

Idioma francés.

Id. inglés.

Gramática castellana.

Id. latina.

Además, se admitirán consultas sobre cuestiones relativas á la creación, planteamiento de la contabilidad y liquidación de todo género de sociedades y empresas, de las cuales se encarga el director.

COLEGIO DE SAN JOSÉ DE primera clase, preparatorio para todas las carreras.

Los reglamentos se despachan gratis en la portería, Olivar, 3, y se puede ver al director, presbítero doctor D. Ignacio de Parada de 3 1/2 á 3 de la tarde.

VENTA DE PLANCHAS DE COBRE Y LATÓN Y DE
 artículos de quincaillería común, para todos los usos y en es-
 pecial para la construcción de edificios.

Desde principios del año actual se ha hecho una rebaja de consideración en los precios de venta de estos artículos, concediendo además grandes descuentos á los consumidores sobre el importe de los pedidos.

Fábricas de San Juan de Alcaráz, provincia de Albacete, con depósito para la venta al por menor en Madrid, calle de Atocha, número 65.

Los pedidos se harán al *Director de las fábricas de San Juan de Alcaráz*.

REAL PRIVILEGIO

PARA LA FABRICACION

DE

BOTONES DE METAL

sin soldadura en los costados.



Don Antonio Deblás ha establecido en esta corte y en su propia fábrica, un nuevo sistema no conocido hasta el día, en España, destinado á colocar las asas remachadas y sin soldadura, en los botones para el ejército ferro-carriles, librerías, etc.

Único despacho, calle de Hortaleza, número 15, tienda.

BANCO DE ECONOMIAS,

NUEVA CAJA DE AHORROS Y DE DESCUENTOS.

Calle del Desengaño, núm. 27, principal.

Con este título acaba de establecerse una nueva sociedad de crédito, en la que se admiten imposiciones desde diez rs. en adelante y se descuentan toda clase de efectos públicos. Medio millón en títulos de la deuda del Estado garantizan la gestión administrativa.

COLEGIO DE NIÑOS

TITULADO DEL

PRINCIPE DON ALFONSO

o la quinta

LA PIOVERA.

Junto á Canillejas, á tres cuartos de hora de esta corte
por la carretera de Alcalá.

Incorporado á la Universidad y preparatorio para carreras especiales.

A CARGO DE

D. MANUEL SECO Y RODRIGUEZ, arquitecto de la
real academia de San Fernando, etc. etc., y pro-
pietario del establecimiento.

DIRECTOR LITERARIO:

D. TORIBIO GUALIANT Y BEGUER, doctor en medicina,
licenciado en ciencias, y caballero de la real y distinguida
órden de Isabel la Católica.

PENSION: 8 REALES DIARIOS.

Se dan los Reglamentos en Madrid: casa de los Sres Schropp,
calle de la Montera, núm. 12; Ballesteros, Carrera de San Ge-
rónimo, núm. 34; Francisco de Gregorio, Cámen núm. 33 y
en el Colegio.

Correspondencia al director propietario: calle de Jacometrezo,
núm. 72.

La Quinta en que se halla situado este colegio tiene cuarenta
fanegas de tierra, completamente cercadas de tapia, con rica
agua de pié distribuida en siete fuentes, veinte reales fontane-
ros, alamedas, jardines, parques, huertas, varias casas para
habitación, capilla y enfermería, casa de labor, palomar, edifi-
cios separados, destinados á café y repostería para las familias
de los alumnos.

ENSAYADOR DE METALES.

D. Mariano Gonzalez de Quintana, ensayador de metales y tasador de joyas por S. M., tiene abierto su despacho, para toda clase de ensayos, reconocimientos y tasaciones, bien sean judiciales, ó por gestion particular. Calle del Arsenal, núm. 49, cuarto principal.

CIRCO GALLISTICO DE RECOLETOS.

Los domingos de todos los meses excepto de julio á octubre inclusive, hay funcion á las doce del dia y tambien los pueves desde febrero.

PIEDRAS FRANCESAS

superiores de Laferté para molino. Se venden en Vitoria (Alava) tres pares del diámetro de un metro cuarenta centímetros á dos mil reales cada par. Dirigirse á los señores Molinuevo y compañía en dicha ciudad.

MIEL BLANCA

superior y legitima de la Alcarria por el propio cosechero; calle Mayor, núm. 66, y de Atocha, núm. 49, á precio de 3 rs. libra en cantarillas.

ACADEMIA

de matemáticas para carreras especiales y REPASOS de todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza en los institutos.

Corredera Baja de San Pablo, núm. 19, botica, darán razon.

ENCICLOPEDIA DE CIENCIAS MEDICAS.

O COLECCION SELECTA DE

OBRAS MODERNAS DE MEDICINA Y CIRUJIA, ADQUIRIDA INSENSIBLEMENTE.

Se publica cada quince dias por cuadernos de 64 páginas en 4.º español, buen papel y tipos nuevos y elegantes, con su correspondiente cubierta de color. El precio de cada cuaderno es de 4 rs. en toda España, 3 en el extranjero y 6 en Ultramar, adelantado.

Las suscripciones pueden hacerse por cuadernos ó por trimestres, á razon de 4 rs. los primeros y 22 los segundos, en España.

Se garantiza la terminacion de toda obra emprendida.

Las suscripciones y pagos pueden hacerse en la administracion, calle de Jardines, núm. 20, elo. 3.º. Las libranzas, letras y cartas-órdenes, vendrán á favor de D. Manuel L. Zambrano, á quien se dirigirá toda la correspondencia. Tambien se suscribe en la imprenta de D. Manuel Alvarez, calle de la Espada, 6; librería de Bailly-Bailliere, Príncipe, 11; y en provincias, en casa de los señores correspondientes de *La España Médica*.

OBRAS PUBLICADAS.

DE LAS METAMORFOSIS DE LA SIFILIS, INVESTIGACIONES ACERCA DE LAS ENFERMEDADES QUE LA SIFILIS PUEDE SIMULAR, Y ACERCA DE LA SIFILIS EN ESTADO LATENTE; por *Próspero Ybarrén*.—Obra precedida del informe que motivó en la Academia imperial de Medicina, y traducida, anotada y adicionada por *D. José Arce y Viñas*. Un tomo. Precio, 36 rs.

TRATADO DE QUIMICA PATOLOGICA APLICADA A LA MEDICINA PRACTICA; por *Alf. Becquerel y A. Rodier*, traducido por *D. Teodoro Yañez y Font*. Un tomo. Precio 36 rs.

EN VIA DE PUBLICACION.

HISTORIA MEDICA DE LA GUERRA DE AFRICA; por *Don Antonio Poblacion y Fernandez*. Unica crónica médica de este gran acontecimiento.

HIGIENE TERAPEUTICA, por *M. Ribes*, traducida por *don Pedro Espina*. Primera é interesante obra de su género. Un tomo.

LITOGRAFIA,

PRECIADOS, 33, ENTRESUELO, MADRID.

Se hacen los trabajos pertenecientes á dicho arte, con esmero y exactitud y á precios asombrosamente módicos.

El mapa de España y Portugal, con los telegrafos y ferrocarriles se vende á los suscritores de este folletario y á los de LA CORRESPONDENCIA á 5 rs. en negro, á 7 laminados y á 12 encuadernados en cartera, á pesar de venderse á doble precio.

EL DIABLO COJUELO,

periódico satírico: sale los jueves y domingos; precio, 3 reales mensuales en Madrid, y 12 trimestre en provincias; el importe adelantado al administrador, calle de Felipe V. 2, Madrid.

TASADOR DE JOYAS.

D. Mariano Gonzalez y Quintana, tasador de joyas y ensayador de metales finos por S. M., tiene abierto su establecimiento para toda clase de tasaciones judiciales y de particulares en la calle del Arrenal, núm. 49, principal.

CAPITALES.
DÓTES.
REDENCIONES DEL SER-
VICIO MILITAR.
Rentas á voluntad.

LA PENINSULAR.

VIUEDADES.
REDELACIONES.
ASISTENCIAS
PARA ESTUARIOS.
Rentas vitalicias.

Compañía general española de seguros marítimos sobre la vida.

AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 1860.

Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestión de la empresa.

Los fondos para la formación de capitales, se invierten á voluntad del imponente, en títulos de la deuda Pública ó en imposiciones sobre fincas construídas por la misma com-

patia y adjudicadas á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100, pagaderos en 15 años, ó menos á voluntad.

Los valores crecidos ó adquiridos, se depositan en el Banco de España, y los fondos que se hallan en expectativa de inversión para creción de obligaciones hipotecarias, se consiguan en la caja general de depósitos.

Los derechos de administración, solo se cobran á medida que se hacen las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscripción prometida.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, grande de España de primera clase, y vice-presidente del Congreso de diputados.

Sr. D. Jaime Gil de Sola, banquero y propietario.

Muy Honor. Sr. D. Miguel Antonio Penabaz, registrador jubilado de la Audiencia de Madrid, y propietario.

Excmo. Sr. D. Joaquín Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Cortes y abogado.

Sr. D. Antonio Matge, propietario.

Sr. D. Basilio Puig, jefe de administración de primera clase, ex-diputado á Cortes y propietario.

Excmo. Sr. D. Nazario Carrizosa, diputado á Cortes, banquero y propietario.

Sr. D. Vicente Rodríguez, diputado á Cortes y propietario.

Sr. D. José Bazo y García, ex-diputado á Cortes, propietario y abogado.

DELEGADO DEL GOBIERNO. — D. JOAQUÍN MALDONADO MACANAZ.

DIRECTOR GENERAL. — EXCMO. SEÑOR DON PASCUAL MABOZ, ex-ministro de Hacienda, diputado á Cortes y propietario.

LA PENINSULAR es una vasta compañía que abraza por el sistema mixto todos los ramos de seguros sobre la vida. El empleado, el hombre laborioso, pueden ir forrando con sus economías, capitales para un fin particular, como el establecimiento de pequeñas industrias; la redención del servicio militar para un hijo, dotes para las hijas, etc. El padre de familia,

de quien depende la subsistencia de esa, puede dejarle al fallecer un capital; los que quieran ir teniendo mas medios de existencia, á medida que viven, pueden obtener crecidas pensiones, ingresando en rentas vitalicias, etc. etc. El rico puede imponer sus capitales para darlos acrecimiento.

LA PENINSULAR admite, pues, los siguientes seguros:

1.º Para formacion de capitales sin riesgo de pérdida en caso de fallecimiento, con facultad de retirarse cuando el suscriptor lo solicite, transcurrido el primer año. No se necesita documento alguno al ingresar, ni al liquidar.

2.º Para formacion de capitales de supervivencia, es decir, comprometiéndose á perder las imposiciones ó intereses en caso de fallecer y teniendo opcion en cambio á una parte proporcional en las imposiciones ó intereses de los fallecidos. Cada 5 años, se efectúa una liquidacion, y los suscritores pueden continuar empeños por 5, 10, 15, 20 y 25 años, con facultad de retirarse en cada quinquena. Los socios deben acreditar de edad al ingresar y su existencia en cada liquidacion.

3.º Para formacion de capitales por muerto, en que mediante el pago de cuotas anuales, toda persona puede contratar un capital para que en caso de fallecimiento, sea entregado á su familia ó á la persona que designe.

4.º Para rentas á voluntad, imponiendo capitales con el objeto de percibir lo que produzcan.

5.º Para rentas vitalicias acrecibles. Los sobrevivientes van heredando las de los fallecidos. Cada año principia una asociacion de vitalicistas, y el capital impuesto se beneficia á interés: este se reparte entre los sobrevivientes en proporcion á las imposiciones, de modo que el último sobreviviente disfrutará la renta de toda la masa social. Aquí se concibe facilmente que con una imposicion hecha una sola vez en la vida, se pueden lograr rentas muy superiores á lo impuesto. Al terminar cada asociacion por extincion del último vitalicista, el capital impuesto se devuelve á los descendientes de los socios, ó á falta de estos, se aplica á objetos de beneficencia.

Por último, estos seguros combinados entre sí pueden dar viudedades, herfandades, rentas diferidas á voluntad ó vitalicias.

INVERSION DE FONDOS.

Los caudales pertenecientes á la asociacion de capitales por muerte, se invierten en títulos del 3 por 100 consolidado. Los

precedentes de rentas vitalicias en deuda hipotecaria. Los de capitales sin riesgo y de supervivencia, se pueden aplicar á uno ó otro género de inversion, á eleccion del suscriptor. La deuda hipotecaria en favor de la compañía, se crea construyendo fincas y adjudicándolas á crédito en pública subasta. Los adquirentes se comprometen á pagar el importe de la finca á un plazo remoto, y entre tanto abonan anualmente los intereses al 6 por 100. Para que tengan disponible el capital de que resultan deudores contraen la obligacion de ingresar como socios en la compañía, haciendo una imposicion anual que le forme con sus beneficios al capital para el día del vencimiento. De esta manera quedan asegurados los intereses y el reintegro. La deuda así creada se representa por obligaciones á que sirven de garantía las fincas. Como en las subastas, los valores efectivos han de recibir un aumento nominal de consideracion, resulta para los socios imponentes una bonificacion en los capitales, y una mejora de intereses que ha de elevar sus beneficios á una cifra considerable, con una hipoteca muy firme y segura.

Se dan prospectos en las oficinas centrales de la compañía, calle de Alcalá, número 10, cuarto segundo, Madrid. Hay delegados especiales que pasan á las casas de las personas que lo soliciten.

Las personas residentes en provincias que quieran suscribirse, pueden hacerlo en las sub-direcciones de esta empresa, ó expresar su deseo en carta remitida á la direccion.

LENLE-I Y TEJIDOS DE LANA Y ALGODON.

DE

RUIZ DE VELASCO Y SOBRINOS,

Calle de Postas, 16 y 18.

En este modesto establecimiento, tan conocido del público madrileño, se siguen ofreciendo cuantos artículos se deseen de aquellos ramas. Las numerosas relaciones que tienen en el extranjero les ponen en el caso de contar con ventajas positivas en favor de los consumidores.

MODISTA.

Matilde Martinez, calle del Barquillo, núm. 11, cuarto principal.

ANTONIO DELBREIL, GRABADOR.

DISCIPULO Y ANTIGUO DIRECTOR DE LOS TALLERES DE
Mr. BAUCHE, PROVEEDOR PRIVILEGIADO DE S. M. EL
EMPERADOR.

Calle del Desengaño, número 10; Madrid.

Gran surtido de sellos de lujo y ordinarios; sellos, divisas de
marfil, cornalina, nácar, plata, madera de fantasía y ordinaria.
Prensas privilegiadas para timbrar en blanco, lisas y adornadas.
Abecedarios calados de letras mayúsculas y minúsculas, cifra y
de adorno. Tinta privilegiada y cajas completas para estampar
y para marcar ropa.

Se graban sellos para tinta, blanco, escudos de armas, estam-
pillas, chapas para puertas, punzones, matrices, tarjetas, mem-
bretes, letras, vajilla, mármol, cristal, nácar, marfil y madera.

OBRAJOR DE PINTOR.

CALLE DE LA AUDIENCIA, 2.

POESIA ÉPICA.

A LAS GLORIAS DE ESPAÑA EN AFRICA.

Cantos, por el Sr. D. Manuel Sanchez Escander y Morque-
cho; auditor de Marina honorario, etc.; dedicados al excelentísi-
mo señor general en jefe del ejército expedicionario; *Duque de*
Tetuan: 8.º menor, se halla de venta en la librería de Moro,
Puerta del Sol, y en las oficinas de *La Correspondencia de*
España; á 18 rs.

OBRAS

DE

DON JOAQUIN MARIA LOPEZ,

Siete tomos, 50 rs. Rebaja tomando seis ejemplares. Publici-
dad, pasaje de Matheu, Dochoa, Jacometrezo 63.

DICIONARIO GEOGRAFICO DE ESPAÑA.

Obra única en España é indispensable para inteligencia de los sucesos.—Un tomo con un mapa, 12 rs.—Los pedidos á D. C. P. Garbajal, Belen, 5, pral., Madrid.

PARA LOS FORASTEROS

en los teatros de Madrid, es indispensable el *Manual de Teatros*. Se vende en la librería de C. Moro, Puerta del Sol, á 6 y 10 rs.

En provincias, franco de porte, 7 y 11 rs. Dirigirse á don Luis García, Bóveda de los Angeles, 2.—Si excede de 100 rs. el pedido se rebaja el 6 por 100.

LA FONDA DE PERONA SE HALLA SITUADA

en la calle de Cádiz, núm. 7. Tiene buen local para huéspedes.

CUESTIONES SOBRE EL SUICIDIO Y EL DUELO,

por D. Félix Alvarez Arenas. Se vende en las librerías de Quésada y de Alarcón á 4 rs.

A LA VILLA Y CORTE DE MADRID,

Gran bazar de Tomás Isern: almacén el mas vasto de España, carrera de S. Jerónimo, números 5, 7 y 9.

En este establecimiento, el primero de España, se hallará constantemente un grande y variado surtido de géneros de novedad, tanto de señora, como para caballero, pudiéndose servir en él desde el mas humilde artesano, hasta la dama mas exigente y el mas elegante dandy, á precios muy ventajosos.

En todas las épocas del año habrá un gran surtido de prendas hechas y almohadas de señora, de todas modas y precios.

TRATADO DE LOS HURACANES, VIENTOS EN general y corrientes de los mares, con tablas y láminas, por el capitán de fragata D. José María Tuero.—Se vende á 12 reales en España y á 20, ó sea un peso fuerte, en Ultramar, en los puntos siguientes:—**MADRID**, librería de Cuesta, calle de Carretas.—**BARCELONA**, librería de D. Salvador Manero, ronda de Sta. Mónica, núm. 2, frente á Correos.—**CARTAGENA**, librería de D. José de Juan, calle Mayor.—**MÁLAGA**, librería del *Avisador Malagueño*, de D. José Martínez Aguilar.—**CADIZ**, librería de *La Revista Médica*, de D. Abelardo de Carlos, plaza de San Antonio.—**PERROL**, librería de D. Nicasio Tuñonera.—**BILBAO**, librería nacional y extranjera, de D. Tiburcio de Astuy.—**SWINTANDEN**, librería náutica científica y literaria de D. Favian Hernández.—**ANTILLAS Y FILIPINAS**, en las principales librerías.

ELEMENTOS DE ESTADISTICA, POR MOREAU de Jonnés, traducidos y anotados por D. Ignacio Andrés y don Casimiro Pío Garbayo.

Obra de testo, adoptada en todas las universidades.

Se vende en las principales librerías del Reino, ó se hacen los pedidos á D. C. P. Garbayo, Belen, 3, pral., Madrid.

ALMACEN DE PAPEL

y objetos de escritorio, fabrica de sobres para cartas y libros, rayados, de José Fernández Iglesias, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 31, y Carrera de San Gerónimo, 16.

EN LA CALLE DE ATOCHA

número 38, 3.º izquierda, se venden fincas rústicas y urbanas de la ciudad y provincia de Salamanca.

MR. DE BELVEDERE,

pintor y fotógrafo de S. M. T. vive Barrio Nuevo, 42, principal.

CUESTION DE ACTUALIDAD.

COMERCIO LIBRE.

Refutación á un discurso proteccionista de Mr. Thiers.
Observaciones sobre el sistema protector.

Este interesante folleto que aduce poderosas razones en defensa de la libertad de comercio, véndese á 4 rs. en las librerías Moro, Gaspar y Roig, Aguado, calle de Pontejos; Lopez, calle del Cármen; Cuesta, y demás de Madrid.

En provincias, en todas las librerías, ó con carta franca incluyendo el importe del pedido, á cualquiera de los puntos indicados.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DE

DERECHO Y ADMINISTRACION.

Por los señores Arrazola, Gómez de la Serna, Manresa y Navarro.

Van publicadas 104 entregas. Cada tomo consta de diez entregas. Pueden tomarse á plazos, y pagando al contado, se rebaja el 20 por 100, todo según los prospectos.

Sigue abierta la suscripción á 10 rs. entrega en la administración de Madrid, Meson de Paredes, 7, 3.º, y á 12 en provincias.

EL ESCRIBANO DE S. M.

y número de esta corte D. Isidro Hernandez, tiene su escribanía calle Mayor, núm. 106, y su habitación y estudio en la de la Gorguera, 13, principal.

METODO PARA GUITARRA POR AGUADO. SE VENDE á 76 rs. únicamente en Madrid; en la calle de Cádiz, número 16. También se hallarán cuerdas romanas superiores de todas clases para violin guitarra.

PROFESOR DE FRANCES.

Calle de San Bartolomé, 16, principal.

EJEMPLARES DE MUSICOS ESPAÑOLES.

ASI PROFESORES COMO AFICIONADOS.

Obra escrita por Saldoni, en la cual figuran 1,563 nombres entre profesores y aficionados, así pasados como presentes, siendo la primera y única en su clase en España.

Un tomo en 8.º de 262 páginas: véndese en Madrid, calle de Esparteros, núm. 3, (antes bajada de Santa Cruz) almacén de música de Martín y Salazar, a 11 rs. y 16 en provincias, franco de porte.

EN MADRID, PASEO DEL OBELISCO, NÚMERO 9, se ha establecido una gran fábrica de loza, baldosines, frisos, mosaicos, adornos, tejados y caños, cuya elaboración se hace con productos españoles.

REVISTA GENERAL

DE

LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

(continuación del DERECHO MODERNO). *Publicada por D. Pedro Gómez de la Serna y D. José Reus y García, con la colaboración de notables juristas y publicistas.*

Esta Revista se publica desde el año de 1833; reparte mensualmente diez y ocho pliegos dobles ó sean treinta y seis de marca española; y su precio es 32 rs. por trimestre en Madrid y 36 en provincias.

Para mas pormenores véanse los prospectos que se dan gratis en la administración de la empresa, calle de la Encomienda, número 19, cuarto principal, Madrid:—También se envían á provincias á quien los pida.

EN LA CALLE DE LA MAGDALENA, NÚM. 27, SE ALQUILAN CABALLOS de montar, para señoras y caballeros, y se reciben á propósito.

EL ARCO IRIS.

Calle de la Salud, núm. 5 principal izquierda; frente á las oficinas de la Deuda. Se compra toda clase de papel del Estado, etcétera Madrid.

AURAS DE ABRIL.

Melodías para tiple ó tenor, con acompañamiento de piano, por Nuñez-Rubios.

Almacenes de música de M. Salazar y Romero.

FABRICA DE PAPEL

estampado para llevar cofres y cajas de carton de todas clases. Calle del Mediodía grande, núm. 11, cuarto principal izquierda, Madrid: precio de resma marca española de 500 pliegos estampados, de un color 30 rs. y dos colores 36.

PERFUMERIA HIGIENICA DE FRERA.—PROVEEDOR DE la corte y de la Sociedad mas distinguida, calle del Carmen, número 23 y del Arco, 5 duplicado.

Se encuentra en esta casa los mejores perfumes de París, Londres y Alemania.

Este establecimiento es indudablemente uno de los mas favorecidos del mundo elegante.

SE VENDE UN MANTO DE CARLOS III, TODO COMPLETO. Cruz del Espíritu Santo, núm. 26: el portero hará razon.

CURACION PRONTA Y RADICAL DE LAS enfermedades secretas, sean agudas ó crónicas, por el acreditado profesor D. Estéban Carrón. Plazuela de la Leña, número 17, 2.º

UN PROFESOR DE HUMANIDADES Y BACHILLER EN FACULTAD mayor, que explica en los colegios de primera clase de la corte, admite estudiantes á pupilage con economía, y vigilará con interés sobre el aprovechamiento de sus estudios. También dará lecciones de repaso.

Cruz Verde, núm. 10, cito. 2.º

UN JOVEN DE 26 AÑOS, VERSADO EN NEGOSIOS HACE doce años, se encargará de administraciones y asuntos judiciales, con las fianzas y garantías á satisfaccion de quien tenga á bien confiárselos.

Vive calle de la Gorguera, núm. 13, cito. pral.

OJOS.

En la tienda del Sr. Severini disecador para la real casa, Carrera de San Gerónimo, núm. 20, hay un gran surtido de ojos artificiales para las personas faltas de una vista, para estútuas y toda clase de animales.

GALERIA RELIGIOSA, O SEA COLECCION DE LAS imágenes mas notables que se veneran en España, ejecutadas en carton-piedra, *El cual admite la concesion de Indulgencia; segun los Canones;* de media vara, á dos tercias de alto, y coloridas al natural, por el escultor D. Juan Pelayo M. Lopez. El orden de la publicacion será: S. Sebastian, Purissima Concepcion, Niño de Dios, Santo Cristo crucificado. Idem del Sepulcro, id. á la Columna, id. de la Paciencia, Jesus Nazareno; Jesus Predicando, Sta. Rita de Casia, Nuestra Señora del Amor de Dios, id. de la Soledad, Bl. de los Dolores, San Juan Evangelista, Nuestra Señora del Pilar, id. de las Mercedes, id. del Carmen, San Antonio de Padua, San Francisco de Asis, San José, San Pedro, San Juan Bautista, San Ramon [Re-nato y la Milagrosa. Como dicha publicacion es muy costosa no podria empezar, hasta principio de febrero: las personas que deseen alguna de dichas imágenes, dirijanse al autor, calle de Carretas, número 17, cuarto 4.º de la izquierda.

EL AFAMADO DENTISTA SR. CARRIEN, TIENE SU GABINETE DE operaciones, plazuela de la Leña, núm. 17, 2.º, en el que se despachan las prodigiosas Opiata Odontina y agua sanitaria para limpiar y conservar la dentadura.

COLEGIO DE HUMANIDADES DEL PRESBITERO DON Agustín M. Pedrosa, profesor de primera educación, latinidad, griego y filosofía, situado en la Plaza Mayor de esta corte número 32, casa de la Panadería.

En este establecimiento tan acreditado, que cuenta más de veinte años de existencia, sin que jamás en él se hayan defraudado los costosos sacrificios de los padres, se da á la juventud una educación sólida; y delicato trato á los pensionistas, para los que tiene una casa y jardín de recreo en el paseo de San Isidro del Campo. Después de la primera enseñanza completa, tiene buenos profesores con títulos autorizados para las clases de latín, francés, matemáticas filosofía y carreras especiales. Los precios son equitativos.

LOS FABRICANTES DE SOMBREROS, MONTANET Y COMPAÑIA.

de Zaragoza, que se anunciaron varias veces este verano en el *Diario* y en *La Correspondencia*, en la calle de Fuencarral, núm. 33, en vista de la gran venta que tuvieron de sombreros de hongos y tréfilas, han determinado poner un almacén en esta corte, calle de la Magdalena, núm. 22, en el que se venden toda clase de sombreros de castor y fieltro, por mayor y menor; hay un abundante surtido de hongos y marineros, negros y de colores de moda á 24, 26, 30 y 34 rs.; sombreritos y roses para niños y niñas á precios arreglados, y dentro de poco tiempo habrá un abundante surtido de sombreros para señores ecérgicos y militares, y de seda.

Las circunstancias que reunen para la fabricacion estos fabricantes, es la causa de vender los sombreros mas baratos que otros fabricantes.

Los precios por mayor y menor son fijos, y cada sombrero lleva el suyo.

FABRICA DE MANTILLAS,

CALLE DE CAPELLANES, NUM. 5.

Almacén de tales, puntillas, y ambos para mantillas, etc.

Se pican telas para modistas.

EN LA CALLE DE ATOCHA, NUM. 65, ALMA-

cen, hay de venta básculas portátiles decimales, y balanzas para mostrador, á precios muy arreglados.

CARTILLA DE LOS JUZGADOS DE PAZ,

utilísima á toda clase de personas, por D. Benigno Salámon, juez de primera instancia de Santander. Cuarta edición, corregida y considerablemente aumentada. Contiene, entre otros muchos artículos y formularios para todos los juicios, el *Aranzel de los derechos señalados á los secretarios y porteros por cada una de las diligencias que practiquen con arreglo al real decreto y resolución de S. M. de 28 de abril de 1860.*

Se remite franca de porte, mandando diez sellos de los de cuatro cuartos á D. Mariano Garcés, calle de Lepanto, Santander.

ESTABLECIMIENTO BALNEARIO,

bajo la inmediata y permanente dirección de uno de sus médicos-propietarios.—Calle de Bordadores, núm. 1, esquina á la calle Mayor.

BAÑOS DE VAPOR.

En este vasto y bello establecimiento, situado en la corte, y construido de planta al intento, se administran: Baños de vapor simples y compuestos, rusos, de recreo y de inmersión, medicinales y chorros hidropáticos. Los felices resultados obtenidos con este medio curativo en los pasmos, catarros crónicos, reumas, gota, dolores nerviosos, parálisis esenciales, escrófulas y sífilis inveterada, son comprobados por los enfermos y los señores facultativos, quienes los ordenan todos los días. En el comenzado album del establecimiento se leen curaciones no comunes.

No son menos de útiles los baños de vapor como á higiénicos, preservativos y medio de limpieza.

FABRICA DE PIANOS DE CARLOS GERVAIS,

Calle de la Farmacia núm. 6, Madrid

PIANOS DE TODAS CLASES Y PRECIOS.

Remesas á provincias.

El establecimiento responde por cinco años de todo defecto de construcción.

INTERESANTE,

Las letras de relieve para monedas que hasta el día venían del extranjero, se hacen de todas clases y adornos en el obrador de Lago, calle de Tudescos, núm. 23; en el mismo se hacen marcos de metal para nichos y pantofores, según tanto en esta corte como en provincias tiene acreditado.

ALUMBRADO PUBLICO.

En el citado obrador se encargan de hacer para toda clase de poblaciones a 120 rs. cada farol, con su palomilla de hierro pintado, y entregados en esta corte.

MUSEO ANATOMICO EN PORCELANA.

DON CESAREO LOSADA.

Director del museo anatómico del hospital militar de

Figuras que representan toda la anatomía humana y la medicina operatoria, y la sigilografía a 30 rs. cada una. Los pedidos al autor, calle de la Biblioteca, 11, bajo.

FABRICA DE CAPSULAS GELATINOSAS.

Madrid, calle de las Veneras, núm. 8, laboratorio y oficina de farmacia de Montejo, premiado por S. M. — Balsamo anodino contra los raboños en el mismo establecimiento al precio de seis reales frasco.

COLEJIO ESPAÑOL DE NIÑOS.

DR. D. L. GARCIA SANZ.

Calle del Clavel, número 1, Madrid.

Este acreditado establecimiento incorporado a la Universidad comprende la primera y segunda enseñanza completa para el bachillerato en artes, y además estudios especiales y de adorno. Precios de los pensionistas, 7, 8 y 9 rs. diarios, según la enseñanza a que el alumno se dedique. — Véanse los nuevos prospectos que se dan gratis.

LA LBY DE DIOS, con láminas y el retrato de la autora, obra aprobada de texto, 28 rs. — **EL ANGEL DEL NOGAL**, con láminas, 40 rs. en Madrid y 45 en provincias. — **MARCAHITA**, novela, 9 y 10 rs. — **ROSA**, novela, 3 y 4 reales. — **AMOR Y LLANTO**, colección de leyendas, 9 y 10 reales. — **PRESENCIA DE LA MUERTE**, novela, 9 y 7 reales. — **LA DIADEMA DE PERLAS**, novela, 4 y 5 rs. — **CANTOS DE LA LIZA**, colección de leyendas, 9 y 10 rs. — **POESÍAS DEL ALMA**, poesías, 10 y 12 rs.

Se está publicando con láminas la novela **FAUSTA BORRIL** a real la entrega.

Los pedidos se dirigen a la librería de la Padua Baja, número 61, cuarto principal, Madrid.

ADVERTENCIA

Se publica también la obra de la Padua Baja.

BANOS.

Los dos años se han establecido en la ciudad de Segovia, donde tantas familias pasan dulcemente la temporada del estío, mientras que, aun con este recurso, se pasa tan penosamente en las primeras y segundas de España. Son nobles y pueden competir con los del reino y extranjeros ya por su elegancia como por su variación, pues los hay en departamentos separados, de recreo, de baños hidropáticos, sulfurosos, artificiales, aromáticos, siendo el propietario facultativo al mismo tiempo.

2017 ANUNCIO OILILIO

CENTRO DE SUBSCRIPCIONES.

En la villa de Baro, plaza Mayor, en casa de Vela, al lado de la administración de loterías. D. Manuel Aguirre, correspondiente de todas las empresas periodísticas y literarias, admite comisiones y pedidos de todas clases, suscripciones a todas las obras y periódicos de España y del extranjero. Se encarga de toda clase de trabajos de imprenta, litografía, grabado en metales y encuadernación.

ATLAS DE

de

ESPAÑA Y PORTUGAL

por el coronel, teniente coronel de Ingenieros,

DON FRANCISCO COELLO,

AUTOR DEL ATLAS DE ESPAÑA

Esta magnífica carta, la única exacta de cuantas hasta hoy se han publicado, está dividida en cuatro hojas que forman un cuadro de 4 por 5 pies españoles. su escala es la de 1:000000 y tiene estampados con cinco colores diferentes los mares, ríos, lagos, montañas, poblaciones carreteras, caminos de hierro y estaciones telegráficas.

Se vende a 50 rs. en Madrid y 60 en provincias. Los pedidos al administrador del Atlas de España, calle de Cervantes, números 5 y 7 y 9.

OBRAS DE DON JUAN MIRO,

que se venden en la librería de la Publicidad, en Madrid

MANUAL DE LOS NIÑOS

COMPENDIO DE GEOGRAFIA PARA USO DE LOS NIÑOS

Estas dos obras están declaradas de texto para las escuelas

COLECCION DE POESIAS SAGRADAS

para uso de las escuelas.

FABULAS DE SAMARIEGO ILUSTRADAS Y ANOTADAS.

El fin que se ha propuesto el editor de estas dos obras es facilitar la enseñanza de la lectura del verso en las escuelas.

EL FARO NACIONAL.

Revista de Jurisprudencia, Administración, Tri-
bunales, Notariado e Instrucción pública.

Dirigida y publicada por
DON FRANCISCO PARRIA DE ALARCON.

CON LA COLABORACION DE ACADEMICOS, JURISCONSULTOS Y
ESCRITORES JURIDICOS.

Esta Revista, de grande interés para los abogados, jueces, fiscales, magistrados, profesores de derecho, consejeros de provincia, jueces de paz, escribanos, procuradores, alcaldes y letrados, es en España hace once años, el eco fiel de la administración de justicia, el defensor constante de las clases judiciales y administrativas y de sus funcionarios suscritores a ella en gran número, y el promovedor celoso de todas las reformas y mejoras legales y jurídicas, muchas de las cuales se han verificado en conformidad con sus doctrinas, indicaciones ó proyectos.

Contiene este periódico los ramos siguientes: PARTE OFICIAL, dividida en cuatro secciones, que son: 1.ª Leyes, Reales decretos y órdenes generales; 2.ª sentencias del tribunal supremo sobre competencias; 3.ª fallos del mismo sobre recursos de nulidad y casación; 4.ª decisiones del Consejo de Estado sobre pleitos, competencias y autorizaciones. PARTE DOCTRINAL, destinada á trabajos de legislación, jurisprudencia, práctica forense e instrucción pública. CONSULTAS Y CUESTIONES LEGALES Y JURIDICAS, sobre los puntos de derecho mas importantes y frecuentes en la práctica del foro. ASUNTOS PROFESIONALES: en esta seccion se tratan los de mas interés para la administración de justicia, y para las clases y funcionarios judiciales. Bajo los epígrafes de: TRIBUNALES, DISCUSIONES PARLAMENTARIAS, REVISTA DE LA PRENSA JURIDICA, CRÓNICA, VARIAS y ANUNCIOS, se publica cuanto tiene relacion con estos objetos.

También se publica una Gaceta de noticias y anuncios legales y una Gaceta de anuncios administrativos, todo por el precio de suscripción que es de 10 rs. al año en Madrid y 50 al trimestre en provincias, pagando en la administración; 38 si se gira al suscriptor, y 40 si se paga por correspondencia.

Y sale a luz esta Revista los martes, jueves y sábados en cuatro pliegos en folio de 4 columnas, con 16 páginas cada número. Su lectura es un doble provechamiento de las más interesantes de su clase, pues publica al año 312 pliegos en folio ó 624 en cuarto, que viene á costar unos siete maravedises cada uno.

El suscriptor, que proporciona cinco suscripciones, recibe la suya gratis.

Los que deseen mas esplicaciones y el Prospecto detallado, pueden dirigirse á la Administración de Madrid, calle del Barco, núm. 34, cuarto principal, ó á los comisionados de provincias, que son los principales libreros. La correspondencia se remitirá con sobre al Director del periódico.

EL CONSEJERO

DE LA

INFANCIA.

Reglas de religion, moral, urbanidad é higiene, en distintos

endecasílabos.

NOVENA COTIZADA EN

PARCO POR EL BARON DE ANDILLA.

Se recomienda á los padres de familia y profesores de instrucción primaria.

Se vende á 4 rs. en las librerías de Fernando, Gálvez y Bailly, Bailly.

LA MADRE DE FAMILIA.

Diálogos instructivos sobre la religion, la moral y las maravillas de la naturaleza, para recreo é instruccion de las niñas.

SENORITA D. JOAQUINA GARCIA BALMASEDA.

Esta preciosa obra se vende en Madrid á CUATRO REALS en las librerías de Hernando, calle del Arenal; Lopez, calle del Carmen; Villaverde, calle de Carretas; y en casa de la autora, calle de San Agustín, número 14, cuarto tercero, á donde podrán dirigirse tambien los pedidos de los libreros de las provincias, á los que se les hará una rebaja correspondiente á sus pedidos.

ORDENACION DE PUNTOS DE VENTA.

Concepcion Garóniga, misma. 28 y 29; Plaza de Isabel II, 3 y 5; Carretas, 17; Victoria, 2; Carretas, 17; Plazuela del Angel, 1; Atocha, 17, y Principe, 28.

EL MAGNÍFICO PABELLON

que ha servido para recibir suscripciones A LA CORRESPONDENCIA en la Plaza del Principe Alfonso (antes de Santa Ana) de esta corte, SE VENDE al contado ó á plazos, dando la conveniente garantía del pago; ó SE ARRIENDA á una industria que no deteriore tan precioso edificio. Informarán en las oficinas de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, calle del Desengaño, núm. 10.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA PRENSA Y DE LA OPINION.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

La Correspondencia publica todos los días del año.

Hace tres ediciones cada día: una para Madrid á las siete de la mañana y á las siete de la noche, y una para provincias á las cinco de la tarde.

No publica artículos doctrinales, ni emplea ni sostiene polémicas; no ataca á las personas, ni defiende á ningún partido, ni hace mas que dar noticias, solo noticias y muchas noticias.

Tiene montado un perfecto y completo servicio telegráfico desempeñado por celosos corresponsales en todas las capitales de España y las principales del extranjero.

Regala cada semana veinte y cuatro páginas de noticias las que pueden encuadernarse formando cada trimestre á 200 páginas al año. A las personas que suscriban por esta y abultado libro llévase el mismo y á las de

Admite anuncios, noticias y comunicados, a precios convencionales, y arreglos de imprenta, supletos por fin de cada diaria de 20,000 ejemplares.

Y publica un DIARIO de Avisos y noticias locales, indispensable para las familias de Madrid, y curiosísimo para las de provincias, que así conocen el movimiento completo e interior de la corte.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

~~LA CORRESPONDENCIA publica:~~

LA CORRESPONDENCIA cuesta:

En Madrid.	En Provincias.	En Ultramar y Extranjero.
Un mes.... 6 rs.		
Tres meses. 18	24.....	60.
Seis meses.. 36	48.....	120.
Un año..... 72	96.....	240.

La ~~Correspondencia~~ cuesta mensualmente por 6 reales en Madrid y 8 rs. en las provincias.

~~Seis reales en las provincias y 8 en el extranjero.~~ Reales.

Treinta pliegos de papel cuyo valor en blanco es de 3 reales.

Medio tomo de novelas que puede guardar en un año 3

El gasto de franqueo reparto sobre comisión 3

Total 2

Total 2

Total 2

Total 2

Es decir, que en Madrid da a los suscritores dos reales más del valor mensual de la suscripción, y en provincias devuelve al suscriptor lo que de él recibe, todo lo que puede hacerse únicamente, porque el valor de los comunicados, comisiones y anuncios compensa las pérdidas, y asegura a la empresa la justa retribución de sus afanes.

VAPORES-CORREOS

A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD

EN CONSIDACION

CON LOS FERRO-CARRILES DE MADRID Y PARIS.

Para Barcelona y Marsella los Miércoles a las 11 de la mañana.
Para MALAGA los Jueves a las 10 de la mañana.

Harinas de Valladolid, trigo y rubia, y desde la estación de Madrid al muelle de Barcelona, a razón de 3,90 arrobas castellana, y lanas a 4'30.

Para estos y demás transportes, dirigirse a Don Julian Moreno, calle de Alcalá, número 30.

Estos vapores, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, tienen camaras cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas por camarazeras.

Se espandan billetes directos por D. Julian Moreno, despacho central de los ferro-cariles, Alcalá, 30.

CAJA DE SEGUROS

SEGURO MUTUO DE QUINTAS.

LA CAJA DE SEGUROS fundada en 1856 por D. Francisco de Paula Mellado y autorizada por el gobierno de S. M., es en su parte relativa a la formación de capitales, un instituto de previsión que tiene por objeto favorecer a todas las clases de la sociedad, aun aquellas más menesterosas, proporcionándoles los medios de aumentar sus recursos con el auxilio de la economía y el ahorro; y en lo tocante al SEGURO DE QUINTAS, es una asociación mutua dirigida a facilitar a los padres de familia la

pueden hacerse como aquellos en todas las edades; cada uno paga lo que puede ó lo que quiere, de una vez ó en varias veces, y el importe de lo que todos pagaren, con el aumento del interés correspondiente, se reparte entre aquellos á quienes toca la suerte de soldado en el ejército activo ó en la reserva, en proporción á la cantidad impuesta y á la fecha en que se impuso, es el sistema mutuo en toda su pureza, aplicado á las quintas, lo cual no se había hecho hasta ahora en España bajo una base general y uniforme, sino en pequeña escala, en sorteos y en localidades determinadas.

El reparto se hace por edades, conservando siempre en depósito la cantidad necesaria para prever la contingencia de que los que quedan libres en una puedan ser llamados á cubrir otro y tengan que ir á servir en la inmediata, hasta que terminada la responsabilidad de todos los comprendidos en una misma serie, se practica la liquidación definitiva. Gracias á esta combinación, el seguro á cuota voluntaria produce efecto mientras dura la responsabilidad de los jóvenes, y los que se suscriben tienen la certeza de que no necesitan hacer nuevos sacrificios cualquiera que sea la suerte que les toque.

Los que aspiren á obtener la suma necesaria para redimirse si salen soldados, deben pagar las cuotas que señala la tabla formada por la dirección á este fin, y para servir de guía á los padres de familia y á aquellos que paguen por completo las referidas cuotas, se han establecido los siguientes criterios de ser declarados útiles para el servicio.

Como hay otras sociedades que colocan también entre sus combinaciones el seguro de quintas, y la opinión anda un tanto extrañada en este punto, bueno es advertir que nuestros criterios tienen á su favor los mismos beneficios que ellas alcanzan, y además la herencia de los que pagaron los que se escheparon del servicio, los que fallecen y los que en último extremo quedan libres; de manera que en todos los casos la ventaja está de parte de los que se suscriben á nuestra sociedad.

ADVERTENCIAS GENERALES.

Para hacer la suscripción no se necesita más documento que una nota auténtica de la edad del asegurado, á fin de que sea incluido en la serie correspondiente. A cada suscriptor se le expide una póliza que expresa el haber la quinta edad del asegurado, el pueblo á que pertenece, la suma

que entrega, los derechos que adquiere y las obligaciones que contrae.

Los seguros, sean de la clase que quieran, pueden hacerse ó por conducto de los representantes y agentes de la CAJA en provincia ó directamente enviando letra del importe al director, pero no se consideran formalizados mientras no se espide la correspondiente póliza. Los gastos de giro ó depósito son de cuenta del que hace la suscripción en todos los casos; la CAJA solo se obliga al pago sin ningún descuento en Madrid y en las capitales de provincia, de lo que á cada uno corresponde por los intereses de los capitales y por el resultado de las intenciones.

A los que quieran interesarse en alguna operacion de la CAJA de Seguros y deseen noticias mas detalladas que las que puede suministrar un anuncio, se les harán de palabra ó por escrito, según donde residan, tan amplias como puedan apetecer, y sabiendo el objeto que se propone se les indicará tambien la manera mas fácil, económica y eficaz de conseguirlo.

La Dirección está establecida en Madrid, en su casa propia calle de Santa Teresa, núm. 8. Las cartas se dirigen á D. Francisco de P. Mellado.

BIBLIOTECA DE LAS FAMILIAS.

PROSPECTO GENERAL.

—Vamos á realizar un proyecto que hace mucho tiempo tenemos meditado, y que circunstancias ajenas á nuestra voluntad han impedido que lo llevemos antes á cabo; la publicación de una serie de obras útiles, amenas é instructivas, apropiado por su fidele, por su forma y por su objeto para los suscriptores al Museo de las Familias, que son, como repetidas veces hemos dicho nuestros amigos predilectos, porque nos preciamos de agradecidos y no podemos olvidar nunca que nos vienen favoreciendo desde que emprendimos nuestras tareas tipográficas, es decir, hace ya diez y ocho años. Explicaremos brevemente nuestro plan.

La base de la Biblioteca de las familias la formarán: 1.º Novelas de mérito reconocido que puedan circular sin inconveniente en manos de la juventud de ambos sexos como circula

el periódico. 2.ª Una colección de Manuales, verdadera enciclopedia popular, que abarcará todos los conocimientos útiles y de aplicación práctica para las familias. 3.ª En fin, una serie de estudios históricos que reasuma en un corto número de volúmenes y debidamente clasificados, los hechos más notables de la historia de todos los países del globo.

Para las novelas contamos con las *Obras de Fernán Caballero*, publicadas hasta el día, cuya propiedad exclusiva hemos adquirido. Hace ya tiempo que se agotó la edición que hicimos de estas obras; el público las conoce, y creemos inútil por tanto encarecer su mérito. Fernán Caballero goza hoy de justa y merecida reputación, no solo en España, sino también en América y en el extranjero, donde se han traducido la mayor parte de sus novelas; es verdaderamente el autor popular, el escritor de las familias, y su nombre basta para justificar la preferencia que se le concede en la nueva *Biblioteca*. Nos proponemos publicar también algunas novelas inglesas, que las hay de extraordinario mérito y no son conocidas en nuestro país, donde por lo general nos surtimos en Francia de este género, no siempre con el mejor acierto, y daremos por último, antes que nadie, y probablemente, sin que la pueda dar nadie, traducida por D. Eugenio de Ochoa, la ya famosa novela del célebre Víctor Hugo, titulada *Los Miserables*, de que tanto se ha dicho, y por cuyo manuscrito cuentan que ha pagado el editor francés 300,000 francos, es decir, 1.400,000 rs. de nuestra moneda.

A la colección de Manuales precederá una obra importante original de don Salvador Costanzo que se titula *Dios, el Universo y el Hombre*, ó exposición práctica de los principios, progresos y estado actual de las ciencias y las letras, pues, y al alcance de la inteligencia común. Sería preciso copiar aquí el índice y la introducción cuando menos de esta obra, para que el público formara un juicio exacto de su mérito y de su objeto; baste decir que en dos volúmenes de regular tamaño se da una idea sucinta pero completa de los conocimientos humanos en términos comprensibles para todo el mundo. Hé aquí de qué manera se expresa el señor Costanzo en la citada introducción.

«El lenguaje oscuro y misterioso de algunos autores en la exposición de sus doctrinas, la profusión de palatras técnicas en las obras literarias y científicas, las definiciones incompletas, ó abstractas, dan cierta aspereza á los preceptos que sirven de fundamento á la instrucción, y retraen, al propio tiempo de la buena senda á muchos de los que anhelan encontrar métodos

fáciles y sencillos para recorrer sin espinas el intrincado laberinto de las letras. Nosotros, a fin de satisfacer esta necesidad y las justas exigencias de los que desean penetrar en el vestibulo de la humana sabiduría, nos hemos propuesto tratar en esta obra los argumentos literarios y científicos que conllevan con especialidad a ilustrar la mente y formar el espíritu, despojándolos del rudo atavio en que los han envuelto algunos escritores, y poniéndolos al alcance de todas las personas que están libradas del conjunto de las facultades intelectuales en su estado ordinario y normal nos colocan en el mismo nivel de trabajo entre los seres vivientes.

Los conocimientos humanos, bien sean científicos o literarios, fueron en otro tiempo patrimonio exclusivo de un reducido número de sabios, pero los progresos de la civilización moderna han demostrado dos cosas muy importantes. La que así en el orden físico como en el moral, la naturaleza rechaza los privilegios de casta: y que el Ser Supremo ha dotado a todos los hombres de las mismas facultades para que cooperen a su común felicidad y al perfeccionamiento de su espíritu. Nosotros sabemos muy bien que no todos pueden dedicarse a las letras y a estudios severos, porque la sociedad exige en su marcha ocupaciones y oficios muy separados de lo que se aprende en las aulas universitarias; es de notar, sin embargo, que entre los doctos de profesión y los que ejercen los oficios mas humildes, hay una clase intermedia muy numerosa que necesita conocimientos prácticos y una instrucción lucida, no solo para el desempeño de todas sus obligaciones en la vida pública y en el honro de los honores domésticos, sino tambien para dar ejemplos de moderación y virtud al pueblo.

Esto es decir que nos valdremos para los Manuales del prodigioso número de libros de esta clase publicados en el extranjero, haciendo lo mejor y haciendo la debida aplicación a las necesidades de nuestro país, y en cuanto a los estudios históricos nos proponemos darles una forma tan atrayente que sin faltar a la verdad histórica tendran todo el interés de la novela. En suma, la Biblioteca de las familias será el complemento del periódico; el Museo mismo en mayor escala, con la diferencia de estar tratadas las materias con la latitud que un libro permite y clasificadas en volúmenes independientes.

Todos los meses desde el presente enero se publicarán dos tomos cuando menos, y a siempre que sea posible. El tamaño de los tomos será en lo mayor, igual en todas las obras,

pero el volumen, el carácter de letra y por consiguiente el precio, variará según lo exija la materia. Los suscritores al *Museo de las Familias* disfrutaran á rebaja de 2 rs. encada tomo de la *Biblioteca*, pero no tienen derecho á mas de un ejemplar.

Ningun suscritor está obligado á tomar mas obras de la *Biblioteca* que aquellas que les convengan; ni necesita pagarlas sino al tiempo de recibirlas; pero para disfrutar los beneficios de suscritor es preciso de tomar diez reales que se devuelven á voluntad del interesado, si este ha recibido por lo menos cinco tomos de la *Biblioteca*; pero sino ha completado este número no tiene derecho á la devolución.

Los tomos sueltos se venden con dos reales de aumento sobre el precio máximo de suscripción; de modo que un tomo que por suscripción cuesta ocho reales se vende en diez y se da en seis á los suscritores del *Museo*. El depósito de diez reales no sirve mas que para los tomos que se publican después de realizado, pero ni para las anteriores. Todos los tomos se anuncian en el *Museo* y en los demás periódicos los tomos de la *Biblioteca* que se han de repartir el siguiente. En el presente mes de enero se publicará el tomo de la *Biblioteca* que se ha de repartir el siguiente.

LA CAVIOTA,

POR FERNAN CABALLERO.

PRECEBIDA DE UN PROLOGO

POR DON EUGENIO DE OCHOA.

Dos tomos en 8.º de buena impresion, clara y correcta.

HISTORIA

DEL

ALZAMIENTO DE LOS MORISCOS

Y SU ESPULSION DE TODOS LOS REINOS DE ESPAÑA.

Por

EL VIZCONDE DE SAN JAVIER.

Un tomo en 8.º de buena impresion.

Se suscribe: En Madrid, en el establecimiento tipográfico de D. Francisco de P. Mellado, calle de Santa Teresa, núm. 8; en la librería Americana, calle del Principe, núm. 25; en la

de Cuesta, calle de Carretas; en la de Moro, Puerta del Sol; en la de Hernando, calle del Arenal; en la de López, calle del Carmen, y en la de Villaverde, calle de Carretas. En América y provincias, en casa de los correspondientes de dicho establecimiento, ó directamente enviando letra.

HISTORIA GENERAL

DE ESPAÑA,

POR DON MODESTO LAFUENTE.

...fácil fuera demostrar aquí, porque no hay nadie que no la reconozca, la necesidad que tiene nuestra nación de una historia general, completa, escrita con algun criterio filosófico, acomodada en su forma y estilo al gusto y á las necesidades intelectuales del siglo, en que se averigüen y expresen las causas de los acontecimientos y el influjo que ejercieron en la condicion física y moral del país, las alteraciones y modificaciones que en su organizacion política ha ido recibiendo; la marcha que ha llevado á la civilizacion, la fisonomía social de cada época ó de cada siglo, el desarrollo sucesivo de su religion, de su legislación, de su literatura, de su industria y de su comercio, y finalmente como se ha ido formando este cuerpo social que llamamos nación española hasta constituirse en el estado en que hoy la vemos. A llevar estos objetos se encamina y dirige la obra que anunciamos, demasiado conocida y justamente apreciada para que necesitamos recomendarla. Se han publicado veinte y tres tomos que comprenden hasta el primer sitio de Zaragoza en 1808, el veinte y cuatro está en prensa y seguirán los dos restantes que completan la obra, sin ninguna interrupcion. La suscripcion se hace por tomos y pueden tomarse los publicados ó todos de una vez, mas ó menos, á voluntad del suscriptor.

GUÍA DE JEFES DE FAMILIA.

O noticia de cuanto deben saber acerca de mas de 60 carreras que hay en España, por D. G. Torrecilla. Los que se suscriban antes del 15 de febrero á la 3.ª edicion, anticipando 4 reales, la recibirán por 10 rs. y 11 en provincias. Despues se venderá á 16 y 18 rs. sin rebaja para nadie. Libreria de la P. blicidad.